



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

*MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO * ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 59-2026 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CINCUENTA Y NUEVE, DOS MIL VEINTISEIS CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS QUINCE, HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES DIRECTORIO	
Regidores Propietarios Nelson Lobo Rodríguez – Preside Blanca Rosa Mejía Medina Maricel Elizondo Zúñiga Denis Alonso Li Mora Saaed Calderón Hernández Manuel Alfonso Gutiérrez Chávez Kimberly Corrales Camacho	Regidores Suplentes Patricia Donaldson Dixon Sonia Isabel Elizondo Jiménez José Alberto León Cerdas Saida Sáenz López Eskarlin Salvadora Fajardo Sevilla
Síndicos Propietarios Myriam Guzmán Gamboa Marisela García Torres Walter Cambronero Salazar	Síndicos Suplentes Juan Carlos Rivera Arrieta (supl) Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)
Funcionarios. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria	
Ausentes: Regidores: José Andrés Jirón Jirón, Jairo Alonso Barrantes Aguilar Síndicos: Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos, Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:	
I. Lectura, aprobación orden del día II. Oración III. Entonación Himno Cantón de Guácimo IV. Punto Único. Presupuesto Ordinario 2027	



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépiz, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por El Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, para atender la sesión del día de hoy 24-09-2026, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Oración
III.	Entonación Himno Cantón de Guácimo
IV.	Punto Único. Presupuesto Ordinario 2027

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, resultó aprobada por con seis votos.

CAPÍTULO II. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta. -----.

CAPÍTULO III. ENTONACIÓN HIMNO CANTÓN DE GUÁCIMO.

El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez invita a los presentes en la sala de sesiones a ponerse de pie para entonar el Himno del Cantón de Guácimo.

CAPÍTULO IV. PUNTO ÚNICO. PRESUPUESTO ORDINARIO 2027.

ARTÍCULO N° 02. En cumplimiento al oficio AMG-1816-2026 suscrito por la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, referente a convocatoria a sesión extraordinaria con el propósito de tratar en el agenda Presupuesto Ordinario 2027, se procede a dar lectura al siguiente oficio.

Se dio lectura oficio AMG-1811-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite el oficio SFDP-119-2026, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada Presupuesto, referente a remisión del Presupuesto ordinario 2027 con los ajustes solicitados por el Concejo Municipal, por un monto de ₡6,542,051,183,99.

Se adjuntas los siguientes documentos:

- Plan operativo (PAO)





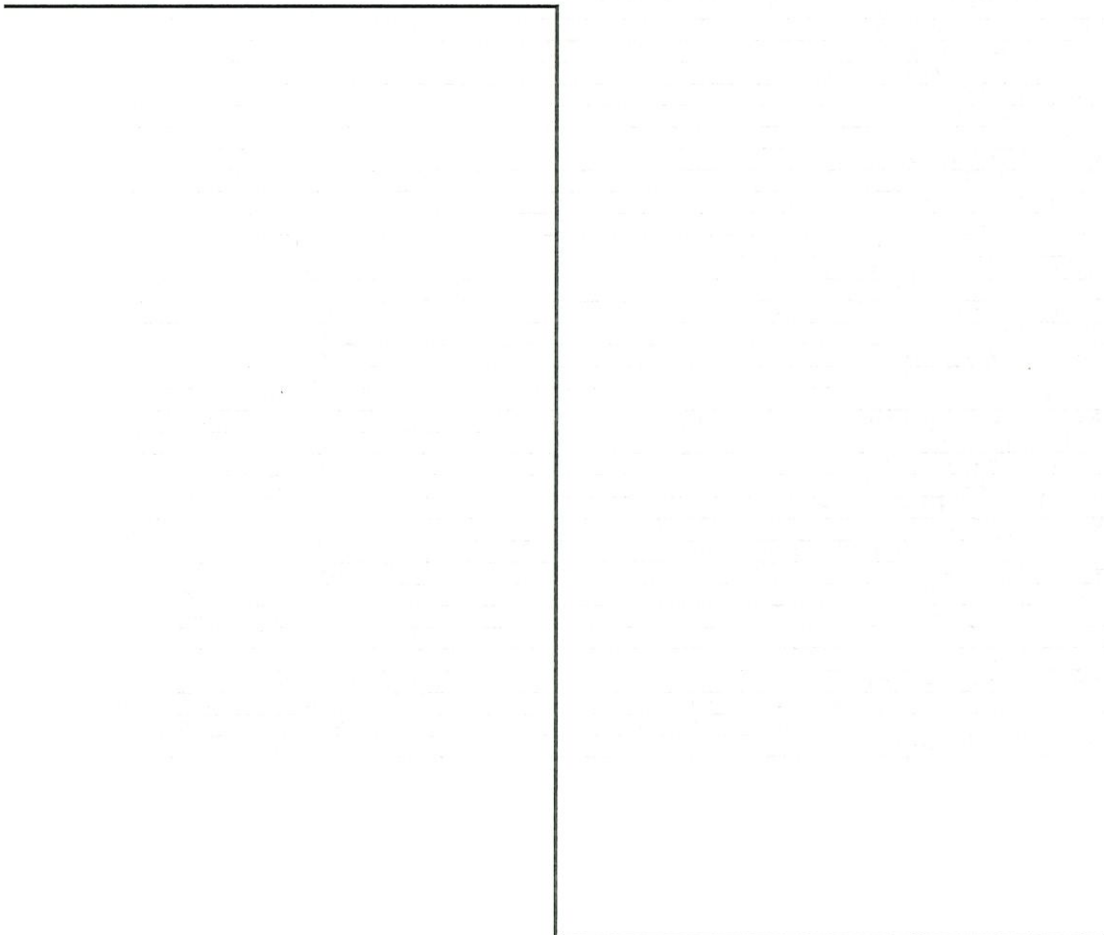
Pág. 3

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

- Plantilla plurianual
- Presupuesto ordinario 2027 (ingresos, niveles de aprobación, detalles de egresos por programa, estructura programática, totales, clasificador económico)
- Justificaciones Ingresos -Egresos
- Análisis de crecimiento Ingresos – Egresos
- Cuadro N° 1 Detalle de origen y aplicación
- Cuadro N° 2 Superávit
- Cuadro N° 3 Plazas nuevas
- Cuadro N° 4 Dietas
- Cuadro N° 5 Deuda

Documentos de conocimiento

- Guía Interna Plan Anual Operativo
- Guía Interna Presupuesto



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



Pág. 5

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO PRESUPUESTO ORDINARIO 2027			
CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	17,690,455.95	0.27%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados	17,690,455.95	0.27%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184,814,828.14	2.83%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	184,814,828.14	2.83%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	182,223,289.14	2.79%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	2,591,539.00	0.04%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte	2,591,539.00	0.04%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2,347,456,986.26	35.88%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,347,456,986.26	35.88%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2,347,456,986.26	35.88%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1,868,827,131.41	28.57%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	1,868,827,131.41	28.57%
2.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras JAPDEVA	478,629,854.85	7.32%
2.4.1.5.01.00.0.0.001	Convenio JAPDEVA	478,629,854.85	7.32%
3.0.0.0.00.00	FINANCIAMIENTO	1,555,097,445.34	23.77%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	534,869,445.73	8.18%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	534,869,445.73	8.18%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	534,869,445.73	8.18%
3.3.0.0.00.00	Recursos de Vigencias anteriores	1,020,227,999.61	15.59%
3.3.1.0.00.00	SUPERÁVIT LIBRE	27,994,454.32	0.43%
3.3.2.0.00.00	Superavit específico	992,233,545.29	15.17%
3.3.2.0.00.00	Superavit 8114	66,891,106.56	1.02%
3.3.2.0.00.00	Superavit INDER	814,460,848.75	12.45%
3.3.2.0.00.00	Superavit CORBANA	50,146,227.77	0.77%
3.3.2.0.00.00	Superavit Fondo de parques y obras de ornato	60,735,362.21	0.93%

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	6,542,051,183.99	100.00%
0	REMUNERACIONES	1,537,939,761.26	23.51%
1	SERVICIOS	1,436,954,687.16	21.96%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	380,997,482.21	5.82%
3	INTERESES Y COMISIONES	62,813,380.34	0.96%
5	BIENES DURADEROS	2,607,745,314.41	39.86%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316,290,637.86	4.83%
8	AMORTIZACION	199,309,920.74	3.05%



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 2027
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	1,319,552,509.98	100.00%
0	REMUNERACIONES	578,370,710.63	43.83%
1	SERVICIOS	392,802,594.11	29.77%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,411,198.98	1.17%
3	INTERESES Y COMISIONES	9,945,283.45	0.75%
5	BIENES DURADEROS	14,672,000.00	1.11%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275,282,567.78	20.86%
8	AMORTIZACION	33,068,155.03	2.51%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	1,319,944,242.41	100.00%
0	REMUNERACIONES	464,077,690.57	35.16%
1	SERVICIOS	708,320,091.03	53.66%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	87,836,283.23	6.65%
5	BIENES DURADEROS	32,702,107.49	2.48%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27,008,070.08	2.05%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	3,902,554,431.60	100.00%
0	REMUNERACIONES	495,491,360.06	12.70%
1	SERVICIOS	335,832,002.02	8.61%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	277,750,000.00	7.12%
3	INTERESES Y COMISIONES	52,868,096.89	1.35%
5	BIENES DURADEROS	2,560,371,206.92	65.61%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,000,000.00	0.36%
8	AMORTIZACION	166,241,765.71	4.26%



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 7

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
PROGRAMA I

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	TOTAL DEL PROGRAMA 1
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		1,252,970,976.12	66,581,533.86	1,319,552,509.98
0	REMUNERACIONES	524,985,376.13	53,385,334.50	578,370,710.63
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	272,369,217.73	18,345,888.00	290,715,105.73
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	247,956,217.73	18,345,888.00	266,302,105.73
0.01.03	Servicios especiales	10,413,000.00	-	10,413,000.00
0.01.05	Suplencias	14,000,000.00	-	14,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	45,654,549.30	-	45,654,549.30
0.02.01	Tiempo extraordinario	7,600,000.00	-	7,600,000.00
0.02.05	Dietas	38,054,549.30	-	38,054,549.30
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	131,621,509.50	26,779,430.55	158,400,940.05
0.03.01	Retribución por años servidos	41,176,121.12	8,160,496.80	49,336,617.92
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	33,960,007.50	11,924,827.20	45,884,834.70
0.03.03	Decimotercer mes	31,660,825.15	3,471,178.35	35,132,003.50
0.03.04	Salario escolar	24,486,359.73	3,222,928.20	27,709,287.93
0.03.99	Otros incentivos salariales	338,196.00	-	338,196.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	37,043,165.45	4,061,278.65	41,104,444.10
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro	35,143,515.95	3,853,007.95	38,996,523.90
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,899,649.50	208,270.70	2,107,920.20
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	38,296,934.15	4,198,737.30	42,495,671.45
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seg	21,200,088.55	2,324,301.00	23,524,389.55
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	11,397,897.05	1,249,624.20	12,647,521.25
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,698,948.55	624,812.10	6,323,760.65
1	SERVICIOS	380,272,894.75	12,529,699.36	392,802,594.11
1.01	ALQUILERES	8,500,000.00	-	8,500,000.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	8,500,000.00	-	8,500,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	39,625,000.00	-	39,625,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3,150,000.00	-	3,150,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	28,150,000.00	-	28,150,000.00
1.02.03	Servicio de correo	325,000.00	-	325,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8,000,000.00	-	8,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	58,768,600.00	330,000.00	59,098,600.00
1.03.01	Información	3,750,000.00	300,000.00	4,050,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4,342,000.00	-	4,342,000.00



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	TOTAL DEL PROGRAMA 1
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		1,252,970,976.12	66,581,533.86	1,319,552,509.98
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	45,000,000.00	-	45,000,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	5,676,600.00	30,000.00	5,706,600.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	237,293,044.66	11,000,000.00	248,293,044.66
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	500,000.00	-	500,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	36,100,000.00	2,500,000.00	38,600,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4,000,000.00	8,500,000.00	12,500,000.00
1.04.06	Servicios generales	60,000,000.00	-	60,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	136,693,044.66	-	136,693,044.66
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,450,000.00	200,000.00	4,650,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	3,150,000.00	100,000.00	3,250,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,300,000.00	100,000.00	1,400,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	12,311,250.09	999,699.36	13,310,949.45
1.06.01	Seguros	12,311,250.09	999,699.36	13,310,949.45
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,000,000.00	-	6,000,000.00
1.07.03	Gastos de representación institucional	6,000,000.00	-	6,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	13,150,000.00	-	13,150,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	4,500,000.00	-	4,500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,500,000.00	-	1,500,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	3,000,000.00	-	3,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2,000,000.00	-	2,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2,000,000.00	-	2,000,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150,000.00	-	150,000.00
1.09	IMPUESTOS	175,000.00	-	175,000.00
1.09.99	Otros impuestos	175,000.00	-	175,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,244,698.98	166,500.00	15,411,198.98
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,699,470.99	-	3,699,470.99
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,500,000.00	-	3,500,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	25,000.00	-	25,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	24,470.99	-	24,470.99
2.01.99	Otros productos químicos	150,000.00	-	150,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	263,500.00	-	263,500.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	263,500.00	-	263,500.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,920,173.22	1,500.00	2,921,673.22
2.03.01	Materiales y productos metálicos	150,000.00	-	150,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100,000.00	-	100,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	50,000.00	-	50,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,436,173.22	-	2,436,173.22



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural.



Pág. 9

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	TOTAL DEL PROGRAMA 1
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		1,252,970,976.12	66,581,533.86	1,319,552,509.98
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50,000.00	-	50,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	84,000.00	1,500.00	85,500.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	50,000.00	-	50,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,210,056.77	1,500.00	1,211,556.77
2.04.01	Herramientas e instrumentos	210,056.77	1,500.00	211,556.77
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00	-	1,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,151,498.00	163,500.00	7,314,998.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,456,295.00	27,185.00	1,483,480.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,281,696.00	34,815.00	2,316,511.00
2.99.04	Textiles y vestuario	2,000,000.00	100,000.00	2,100,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,000,000.00	-	1,000,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300,000.00	-	300,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	113,507.00	1,500.00	115,007.00
3	INTERESES Y COMISIONES	9,945,283.45	-	9,945,283.45
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	9,945,283.45	-	9,945,283.45
3.02.03.03	Préstamo ED-1440-0617	1,476,534.04	-	1,476,534.04
3.02.03.04	Préstamo n°7-Ed-1365-0912-Ampliación y remodelación servicio municipal	8,468,749.41	-	8,468,749.41
5	BIENES DURADEROS	14,672,000.00	-	14,672,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,672,000.00	-	4,672,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	500,000.00	-	500,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4,172,000.00	-	4,172,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10,000,000.00	-	10,000,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	10,000,000.00	-	10,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	274,782,567.78	500,000.00	275,282,567.78
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	256,656,212.78	-	256,656,212.78
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	10,681,363.50	-	10,681,363.50
6.01.01.03	Gobierno Central 1% IBI	6,675,852.19	-	6,675,852.19
6.01.01.04	Ministerio de Justicia y Paz	4,005,511.31	-	4,005,511.31
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	15,932,666.48	-	15,932,666.48
6.01.02.01	Junta administrativa del Registro Nacional	6,675,852.19	-	6,675,852.19
6.01.02.02	C.O.N.G.E.B.I.O	1,268,056.75	-	1,268,056.75
6.01.02.03	Fondo Parques Nacionales	7,988,757.54	-	7,988,757.54
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	66,758,521.92	-	66,758,521.92
6.01.03.03	Juntas de Educación 10% del IBI	66,758,521.92	-	66,758,521.92
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	163,283,660.88	-	163,283,660.88
6.01.04.01.01	Unión Nacional de Gobiernos locales	7,318,758.31	-	7,318,758.31
6.01.04.01.02	FEMUCARIBE	76,780,000.00	-	76,780,000.00
6.01.04.01.03	Comité Cantonal de Deportes	79,184,902.57	-	79,184,902.57

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	TOTAL DEL PROGRAMA 1
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		1,252,970,976.12	66,581,533.86	1,319,552,509.98
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3,626,355.00	-	3,626,355.00
6.02.01	Becas a funcionarios	311,000.00	-	311,000.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	3,315,355.00	-	3,315,355.00
6.03	PRESTACIONES	11,500,000.00	500,000.00	12,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	1,500,000.00	-	1,500,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	10,000,000.00	500,000.00	10,500,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3,000,000.00	-	3,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	2,000,000.00	-	2,000,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	1,000,000.00	-	1,000,000.00
8	AMORTIZACION	33,068,155.03	-	33,068,155.03
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	33,068,155.03	-	33,068,155.03
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	33,068,155.03	-	33,068,155.03
8.02.03.03	Préstamo n°7-Ed-1365-0912-Ampliación y remodelación servicio municipal	27,132,333.19	-	27,132,333.19
8.02.03.04	Préstamo ED-1440-0617	5,935,821.84	-	5,935,821.84



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 10

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

CODIGO	PROGRAMA 2	Cementerios	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	Gestión de Residuos Sólidos	Gestión y Control Urbano	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		14,854,018.39	141,546,666.67	555,884,160.60	207,263,705.95	34,876,343.82	10,275,852.19	104,453,420.58
0	REMUNERACIONES	10,597,258.37	-	200,387,609.72	154,389,659.76	20,630,691.70	-	42,251,730.90
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	5,748,088.00	-	114,718,473.50	86,935,222.98	11,041,879.56	-	26,369,827.56
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,748,088.00	-	99,718,473.50	83,110,222.98	9,541,879.56	-	9,581,827.56
0.01.02	Jornales	-	-	-	-	-	-	15,288,000.00
0.01.05	Duplicancias	1,000,000.00	-	15,000,000.00	3,825,000.00	1,500,000.00	-	1,500,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	12,000,000.00	1,500,000.00	-	-	500,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	-	12,000,000.00	1,500,000.00	-	-	500,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3,133,440.72	-	43,171,440.27	42,066,579.73	6,396,739.94	-	8,844,578.64
0.03.01	Retribución por años servidos	1,425,682.20	-	17,636,635.25	13,226,799.85	3,280,456.31	-	3,297,755.20
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	-	-	9,385,887.82	-	-	-
0.03.03	Decimotercer mes	663,194.52	-	13,068,454.95	10,038,600.22	1,341,432.27	-	2,747,262.02
0.03.04	Salario escolar	1,021,564.00	-	12,466,350.17	9,415,291.81	1,774,851.36	-	2,799,561.42
0.03.99	Otros incentivos salariales	-	-	-	-	-	-	-
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	759,337.55	-	15,290,092.30	11,745,162.25	1,569,475.75	-	3,214,236.55
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la	759,345.90	-	14,505,985.00	11,142,846.25	1,488,989.80	-	3,049,460.85
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	40,991.65	-	784,107.30	602,316.00	80,485.95	-	164,835.70
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	826,392.10	-	15,607,603.19	12,142,499.80	1,622,596.45	-	3,323,088.15
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones c	457,467.05	-	8,750,637.45	6,721,846.70	898,223.05	-	1,839,566.65
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens	245,950.05	-	4,704,643.80	3,613,896.05	482,915.60	-	989,014.35
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Lab	122,975.00	-	2,352,321.90	1,806,945.05	241,457.80	-	494,507.15
1	SERVICIOS	596,760.02	134,046,666.67	291,129,550.88	38,513,050.19	1,086,332.45	-	40,635,164.41
1.01	ALQUILERES	-	-	-	2,500,000.00	-	-	-
1.01.99	Otros alquileres	-	-	-	2,500,000.00	-	-	-
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	-	-	170,150,000.00	306,000.00	-	-	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	150,000.00	306,000.00	-	-	-
1.02.99	Otros servicios básicos	-	-	170,000,000.00	-	-	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	200,000.00	17,252,000.00	-	-	200,000.00
1.03.01	Información	-	-	-	5,000,000.00	-	-	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	200,000.00	200,000.00	-	-	200,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de inform	-	-	-	12,052,000.00	-	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	200,000.00	67,246,666.67	91,315,835.86	9,943,333.33	200,000.00	-	37,010,864.95
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	200,000.00	-	2,000,000.00	500,000.00	200,000.00	-	300,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	-	-	-	-	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	24,000,000.00	-	-	-	-	-
1.04.06	Servicios generales	-	30,000,000.00	62,723,835.86	-	-	-	36,610,564.95
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	13,237,666.67	6,592,000.00	9,443,333.33	-	-	100,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	3,500,000.00	200,000.00	268,000.00	-	-	-
1.05.01	Transporte dentro del país	-	3,500,000.00	-	134,000.00	-	-	-
1.05.02	Viajes dentro del país	-	-	200,000.00	134,000.00	-	-	-
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACION	196,760.02	-	16,763,715.02	5,578,716.86	386,332.45	-	1,024,239.46
1.06.01	Seguros	196,760.02	-	16,763,715.02	5,578,716.86	386,332.45	-	1,024,239.46
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	62,500,000.00	-	-	-	-	-
1.07.01	Actividades de capacitación	-	2,000,000.00	-	-	-	-	-
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	60,500,000.00	-	-	-	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	200,000.00	800,000.00	12,000,000.00	2,118,000.00	500,000.00	-	2,300,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y ec	-	-	-	-	-	-	300,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de trans	-	-	12,000,000.00	2,118,000.00	-	-	1,000,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200,000.00	800,000.00	-	-	500,000.00	-	1,000,000.00
1.09	IMPUESTOS	-	-	500,000.00	547,000.00	-	-	100,000.00
1.09.99	Otros impuestos	-	-	500,000.00	547,000.00	-	-	100,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,050,000.00	7,500,000.00	43,417,000.00	10,361,000.00	3,309,000.00	3,600,000.00	7,260,530.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,350,000.00	700,000.00	25,515,000.00	5,449,000.00	2,103,500.00	-	5,050,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	400,000.00	200,000.00	25,000,000.00	5,266,000.00	1,000,000.00	-	2,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50,000.00	-	500,000.00	150,000.00	100,000.00	-	50,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400,000.00	250,000.00	15,000.00	33,000.00	-	-	1,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	500,000.00	250,000.00	-	-	1,000,000.00	-	2,000,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	-	-	-	-	-	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-	-	-	-	-	-
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA COI	-	-	10,000.00	99,500.00	-	-	-
2.03.04	Materiales y productos electrónicos, telefónicos y	-	-	-	98,000.00	-	-	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	10,000.00	1,500.00	-	-	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200,000.00	1,500,000.00	12,628,000.00	2,110,000.00	600,000.00	-	2,000,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00	-	628,000.00	86,000.00	500,000.00	-	1,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	100,000.00	1,500,000.00	12,000,000.00	2,024,000.00	100,000.00	-	1,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500,000.00	5,300,000.00	5,264,000.00	2,702,500.00	605,500.00	3,600,000.00	510,530.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-	283,870.00	624,990.00	-	-	3,965.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	-	371,130.00	418,010.00	5,500.00	-	6,565.00
2.99.04	Textiles y vestuario	100,000.00	4,000,000.00	1,700,000.00	900,000.00	200,000.00	3,600,000.00	200,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150,000.00	300,000.00	500,000.00	-	150,000.00	-	300,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	250,000.00	-	1,800,000.00	750,000.00	250,000.00	-	400,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	1,000,000.00	609,000.00	9,500.00	-	-	-
3	BIENES DURADEROS	-	-	10,350,000.00	-	2,350,319.63	6,675,852.19	11,605,935.67
3.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	10,350,000.00	-	-	-	-
3.01.02	Equipo de transporte	-	-	10,000,000.00	-	-	-	-
3.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-	350,000.00	-	-	-	-
3.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	-	2,350,319.63	6,675,852.19	11,605,935.67
3.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	-	-	2,350,319.63	6,675,852.19	-
3.02.07	Instalaciones	-	-	-	-	-	-	11,605,935.67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,700,000.00	-	10,000,000.00	4,000,000.00	7,500,000.00	-	2,000,000.00
4.03	PRESTACIONES	1,700,000.00	-	10,000,000.00	4,000,000.00	7,500,000.00	-	2,000,000.00
4.03.01	Prestaciones legales	700,000.00	-	7,000,000.00	1,000,000.00	6,000,000.00	-	1,000,000.00
4.03.99	Otras prestaciones	1,000,000.00	-	3,000,000.00	3,000,000.00	1,500,000.00	-	1,000,000.00



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 11

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

CODIGO	PROGRAMA 2	Protección del Medio Ambiente	Servicios Sociales	Zona Marítima Terrestre	TOTAL DEL PROGRAMA 2
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		72,188,408.14	173,601,665.66	5,000,000.00	1,319,944,242.41
0	REMUNERACIONES	-	35,310,684.12	-	464,077,690.57
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	19,907,028.00	-	264,720,520.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	19,907,028.00	-	226,607,520.00
0.01.02	Jornales	-	-	-	15,288,000.00
0.01.05	Suplencias	-	-	-	22,825,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	200,000.00	-	14,200,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	200,000.00	-	14,200,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-	9,740,230.27	-	113,353,009.67
0.03.01	Retribución por años servidos	-	2,024,244.00	-	40,894,572.84
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	2,872,459.80	-	12,258,347.62
0.03.03	Decimotercer mes	-	2,295,942.95	-	30,174,886.93
0.03.04	Salario escolar	-	1,761,367.52	-	29,238,986.28
0.03.99	Otros incentivos salariales	-	786,216.00	-	786,216.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	-	2,686,253.25	-	35,304,617.65
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la	-	2,548,496.65	-	33,494,124.45
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de De	-	137,756.60	-	1,810,493.20
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	-	2,777,172.60	-	36,499,543.25
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones c	-	1,537,363.40	-	20,205,104.30
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens	-	826,539.45	-	10,862,959.30
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Lab	-	413,269.75	-	5,431,479.65
1	SERVICIOS	67,664,654.91	129,647,911.46	5,000,000.00	708,320,091.03
1.01	ALQUILERES	-	-	-	2,500,000.00
1.01.99	Otros alquileres	-	-	-	2,500,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	180,000.00	28,000.00	-	170,664,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	180,000.00	28,000.00	-	664,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	-	-	-	170,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	38,506,660.79	300,000.00	3,000,000.00	59,458,660.79
1.03.01	Información	38,206,660.79	300,000.00	3,000,000.00	46,506,660.79
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	300,000.00	-	-	900,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de inform	-	-	-	12,052,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10,771,333.33	113,214,000.00	2,000,000.00	331,902,034.14
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	-	-	-	3,200,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	2,000,000.00	2,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	-	24,009,000.00
1.04.06	Servicios generales	-	30,000.00	-	149,364,700.81
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10,771,333.33	113,184,000.00	-	153,328,333.33
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	118,000.00	-	4,086,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	-	21,000.00	-	3,655,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	-	97,000.00	-	431,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACION	-	726,031.58	-	24,675,855.43
1.06.01	Seguros	-	726,031.58	-	24,675,855.43
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	18,206,660.79	15,261,879.88	-	95,968,540.67
1.07.01	Actividades de capacitación	-	4,670,340.88	-	6,670,340.88
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	18,206,660.79	10,591,539.00	-	89,298,199.79
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	17,918,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y ec	-	-	-	300,000.00



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

CODIGO	PROGRAMA 2	Protección del Medio Ambiente	Servicios Sociales	Zona Marítima Terrestre	TOTAL DEL PROGRAMA 2
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		72,188,408.14	173,601,665.66	5,000,000.00	1,319,944,242.41
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de trans	-	-	-	15,118,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-	-	2,500,000.00
1.09	IMPUESTOS	-	-	-	1,147,000.00
1.09.99	Otros impuestos	-	-	-	1,147,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,523,753.23	5,115,000.00	-	87,836,283.23
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000,000.00	141,469.04	-	41,308,969.04
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	18,600.00	-	33,884,600.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	-	850,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00	118,869.04	-	2,820,369.04
2.01.99	Otros productos químicos	-	4,000.00	-	3,754,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	250,000.00	-	250,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	250,000.00	-	250,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA COI	-	3,500.00	-	113,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y	-	-	-	98,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	3,500.00	-	15,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	700,030.96	-	19,738,030.96
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	53,500.00	-	2,367,500.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	646,530.96	-	17,370,530.96
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSI	3,523,753.23	4,020,000.00	-	26,426,283.23
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	130,750.00	-	1,043,575.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00	180,250.00	-	1,081,455.00
2.99.04	Textiles y vestuario	-	700,000.00	-	11,400,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3,423,753.23	-	-	4,823,753.23
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	-	-	3,450,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	3,009,000.00	-	4,627,500.00
5	BIENES DURADEROS	-	1,720,000.00	-	32,702,107.49
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	1,720,000.00	-	12,070,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	10,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	1,720,000.00	-	2,070,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	20,632,107.49
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	-	9,026,171.82
5.02.07	Instalaciones	-	-	-	11,605,935.67
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	1,808,070.08	-	27,008,070.08
6.03	PRESTACIONES	-	1,808,070.08	-	27,008,070.08
6.03.01	Prestaciones legales	-	200,000.00	-	15,900,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	-	1,608,070.08	-	11,108,070.08



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 14

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

[illegible]



Municipalidad de Guacimo



Guacimo
Conecta con lo natural

Pág. 15

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
SECCION DE EGRESOS DETALLADO
GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO		TOTAL DEL	TOTAL DEL	TOTAL DEL PROGRAMA 3	TOTAL DE TODOS LOS
		PROGRAMA 1	PROGRAMA 2		PROGRAMAS
0	REMUNERACIONES	1,319,552,509.98	1,319,944,242.41	3,902,554,431.60	6,542,051,183.99
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	290,715,105.73	264,720,520.00	291,062,107.74	846,497,733.47
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	266,302,105.73	226,607,520.00	249,596,107.74	742,505,733.47
0.01.02	Jornales	-	15,288,000.00	11,466,000.00	26,754,000.00
0.01.03	Servicios especiales	10,413,000.00	-	-	10,413,000.00
0.01.05	Suplencias	14,000,000.00	22,825,000.00	30,000,000.00	66,825,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	45,654,549.30	14,200,000.00	25,500,000.00	85,354,549.30
0.02.01	Tiempo extraordinario	7,600,000.00	14,200,000.00	25,500,000.00	47,300,000.00
0.02.05	Dietas	38,054,549.30	-	-	38,054,549.30
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	158,400,940.05	113,353,005.67	102,264,628.97	374,018,578.69
0.03.01	Retribución por años servidos	46,336,617.82	40,894,572.84	34,041,908.13	124,273,098.59
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	45,884,834.70	12,258,347.62	4,513,885.40	62,657,047.72
0.03.03	Decimotercer mes	35,132,005.50	30,174,888.93	32,217,441.30	97,524,331.73
0.03.04	Salario escolar	27,709,287.83	26,238,968.28	28,702,050.14	86,650,324.35
0.03.99	Otros incentivos salariales	338,196.00	786,216.00	2,789,364.00	3,913,776.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	41,104,444.10	35,304,617.65	37,694,406.35	114,103,468.10
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	35,996,523.90	33,494,124.45	35,761,359.85	108,252,008.20
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,107,920.20	1,810,493.20	1,933,046.50	5,851,459.90
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	42,495,671.45	36,499,543.25	38,970,217.00	117,965,431.70
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	23,524,389.55	20,205,104.30	21,572,798.70	65,302,292.55
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12,647,921.25	10,862,969.30	11,598,278.85	35,108,759.40
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6,323,760.65	5,431,479.65	5,799,139.45	17,554,379.75
1	SERVICIOS	392,802,594.11	706,320,031.03	335,832,002.02	1,434,954,627.16
1.01	ALQUILERES	8,500,000.00	2,500,000.00	50,600,000.00	61,600,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	50,600,000.00	50,600,000.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	8,500,000.00	-	-	8,500,000.00
1.01.99	Otros alquileres	-	2,500,000.00	-	2,500,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	39,625,000.00	170,664,000.00	2,050,000.00	212,339,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3,150,000.00	-	1,300,000.00	4,450,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	28,150,000.00	-	400,000.00	28,550,000.00
1.02.03	Servicio de correo	325,000.00	-	-	325,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8,000,000.00	864,000.00	350,000.00	9,014,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	-	170,000,000.00	-	170,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	59,098,600.00	59,458,660.79	12,300,000.00	130,857,260.79
1.03.01	Información	4,050,000.00	46,506,660.79	4,000,000.00	54,556,660.79
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4,342,000.00	900,000.00	1,000,000.00	6,242,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	-	-	2,000,000.00	2,000,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	45,000,000.00	-	100,000.00	45,100,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	5,708,600.00	12,052,000.00	5,200,000.00	22,958,600.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	248,293,944.66	331,902,034.14	161,627,808.34	741,822,887.14
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	500,000.00	3,200,000.00	4,500,000.00	8,200,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	38,600,000.00	-	13,674,398.01	52,274,398.01
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	2,000,000.00	58,000,000.00	60,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12,500,000.00	24,008,000.00	1,000,000.00	37,508,000.00
1.04.06	Servicios generales	80,000,000.00	149,384,700.81	40,800,000.00	249,984,700.81
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	136,693,944.66	153,328,333.33	45,853,410.33	335,874,788.32
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,650,000.00	4,086,000.00	250,000.00	8,986,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	3,250,000.00	3,855,000.00	50,000.00	6,855,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,400,000.00	431,000.00	200,000.00	2,031,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	13,310,949.45	24,675,855.43	39,004,193.68	76,990,998.56
1.06.01	Seguros	13,310,949.45	24,675,855.43	39,004,193.68	76,990,998.56
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,000,000.00	95,968,540.67	7,000,000.00	108,968,540.67
1.07.01	Actividades de capacitación	-	6,670,340.88	7,000,000.00	13,670,340.88
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	89,298,199.79	-	89,298,199.79
1.07.03	Gastos de representación institucional	6,000,000.00	-	-	6,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	13,150,000.00	17,918,000.00	55,400,000.00	86,468,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	4,500,000.00	-	-	4,500,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	300,000.00	30,000,000.00	30,300,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,500,000.00	15,118,000.00	25,000,000.00	41,618,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	3,000,000.00	-	-	3,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2,000,000.00	-	400,000.00	2,400,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	2,000,000.00	-	-	2,000,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150,000.00	2,500,000.00	-	2,650,000.00
1.09	IMPUESTOS	175,000.00	1,147,000.00	1,100,000.00	2,422,000.00
1.09.99	Otros impuestos	175,000.00	1,147,000.00	1,100,000.00	2,422,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	-	-	6,500,000.00	6,500,000.00



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 16

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

1.99.01	Servicios de regulación	-	-	6,000,000.00	6,000,000.00
1.99.05	Deducibles	-	-	500,000.00	500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,411,198.98	87,836,283.23	277,750,000.00	380,997,482.21
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,639,470.99	41,308,969.04	115,545,000.00	160,553,440.03
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,500,000.00	33,884,800.00	113,000,000.00	150,384,800.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	25,000.00	850,000.00	1,000,000.00	1,875,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	24,470.99	2,820,369.04	845,000.00	3,689,840.03
2.01.99	Otros productos químicos	150,000.00	3,754,000.00	700,000.00	4,604,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	263,500.00	250,000.00	-	513,500.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	263,500.00	250,000.00	-	513,500.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	2,921,673.22	113,000.00	99,395,000.00	102,429,673.22
2.03.01	Materiales y productos metálicos	150,000.00	-	4,500,000.00	4,650,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100,000.00	-	91,500,000.00	91,600,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	50,000.00	-	2,500,000.00	2,550,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,436,173.22	98,000.00	500,000.00	3,034,173.22
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50,000.00	-	-	50,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	55,500.00	15,000.00	395,000.00	465,500.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	50,000.00	-	-	50,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,211,556.77	19,738,030.96	55,045,000.00	75,994,587.73
2.04.01	Herramientas e instrumentos	211,556.77	2,367,500.00	5,045,000.00	7,624,056.77
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00	17,370,530.96	50,000,000.00	68,370,530.96
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,214,998.00	26,426,283.23	7,765,000.00	41,506,281.23
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,453,480.00	1,043,575.00	1,130,000.00	3,627,055.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,316,511.00	1,081,455.00	2,000,000.00	5,397,966.00
2.99.04	Textiles y vestuario	2,100,000.00	11,400,000.00	-	13,500,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,000,000.00	4,823,753.23	600,000.00	6,423,753.23
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300,000.00	3,450,000.00	4,000,000.00	7,750,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	115,007.00	4,627,500.00	35,000.00	4,777,507.00
3	INTERESES Y COMISIONES	9,945,283.45	-	52,868,096.89	62,813,380.34
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	9,945,283.45	-	52,868,096.89	62,813,380.34
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizada	9,945,283.45	-	52,868,096.89	62,813,380.34
3.02.03.01	Préstamo FIN-FTV-EQ-0708-1740-10-2021	-	-	21,821,387.36	21,821,387.36
3.02.03.02	FIN-FIP-CVL-708-1886-12-2023	-	-	31,246,709.53	31,246,709.53
3.02.03.03	Préstamo ED-1440-0817	1,478,534.04	-	-	1,478,534.04
3.02.03.04	Préstamo n7-Ed-1365-0912-Ampliación y remodelacion ser	3,466,749.41	-	-	3,466,749.41
5	BIENES DURADEROS	14,672,000.00	32,702,107.49	2,560,371,206.92	2,607,745,314.41
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,672,000.00	12,070,000.00	25,500,000.00	42,242,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	10,000,000.00	10,000,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	500,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	20,500,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	1,000,000.00	1,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4,172,000.00	2,070,000.00	2,500,000.00	8,742,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	-	2,000,000.00	2,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	20,632,107.49	2,534,871,206.92	2,555,503,314.41
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	9,026,171.82	1,967,511,535.54	1,976,537,707.36
5.02.07	Instalaciones	-	11,605,935.67	-	11,605,935.67
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	567,359,671.38	567,359,671.38
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10,000,000.00	-	-	10,000,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	10,000,000.00	-	-	10,000,000.00



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 17

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275,282,567.78	27,008,070.08	14,000,000.00	316,250,637.86
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	256,656,212.78	-	-	256,656,212.78
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	10,681,363.50	-	-	10,681,363.50
6.01.01.03	Gobierno Central 1% IBI	6,875,852.19	-	-	6,875,852.19
6.01.01.04	Ministerio de Justicia y Paz	4,005,511.31	-	-	4,005,511.31
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	15,932,666.48	-	-	15,932,666.48
6.01.02.01	Junta administrativa del Registro Nacional	6,875,852.19	-	-	6,875,852.19
6.01.02.02	C.O.N.G.E.B.I.O	1,268,058.75	-	-	1,268,058.75
6.01.02.03	Fondo Parques Nacionales	7,888,757.54	-	-	7,888,757.54
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	66,758,521.92	-	-	66,758,521.92
6.01.03.03	Juntas de Educación 10% del IBI	66,758,521.92	-	-	66,758,521.92
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	163,283,660.88	-	-	163,283,660.88
6.01.04.01	Transferencias Corrientes a otras Entidades de Gobiernos Locales	163,283,660.88	-	-	163,283,660.88
6.01.04.01.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales	7,318,758.31	-	-	7,318,758.31
6.01.04.01.02	FEMUCARIBE	76,780,000.00	-	-	76,780,000.00
6.01.04.01.03	Comité Cantonal de Deportes	79,184,902.57	-	-	79,184,902.57
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3,626,355.00	-	-	3,626,355.00
6.02.01	Becas a funcionarios	311,000.00	-	-	311,000.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	3,315,355.00	-	-	3,315,355.00
6.03	PRESTACIONES	12,000,000.00	27,008,070.08	14,000,000.00	53,008,070.08
6.03.01	Prestaciones legales	1,500,000.00	15,800,000.00	9,000,000.00	26,400,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	10,500,000.00	11,108,070.08	5,000,000.00	26,608,070.08
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3,000,000.00	-	-	3,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	2,000,000.00	-	-	2,000,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
8	AMORTIZACION	33,068,155.03	-	166,241,765.71	199,309,920.74
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	33,068,155.03	-	166,241,765.71	199,309,920.74
8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	33,068,155.03	-	166,241,765.71	199,309,920.74
8.02.03.01	Préstamo FIN-FTV-EQ-0706-1740-10-2021	-	-	98,183,529.48	98,183,529.48
8.02.03.02	FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023	-	-	70,058,236.23	70,058,236.23
8.02.03.03	Préstamo n°7-Ed-1865-0912-Ampliación y remodelación	-	-	-	-
8.02.03.04	servicio municipal	27,132,333.19	-	-	27,132,333.19
8.02.03.04	Préstamo ED-1440-0617	5,935,821.84	-	-	5,935,821.84

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			
ACTIVIDAD	5.01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,252,970,976.12
ACTIVIDAD	5.01.02.	AUDITORÍA INTERNA	66,581,533.86
TOTAL PROGRAMA I			1,319,552,509.98

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	14,854,018.39
SERVICIO	05	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	141,546,666.67
SERVICIO	07	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	555,884,160.60
SERVICIO	09	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	207,263,705.95
SERVICIO	10	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS	34,876,343.82
SERVICIO	11	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	10,275,852.19
SERVICIO	12	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	104,453,420.98
SERVICIO	14	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	72,188,408.14
SERVICIO	17	SERVICIOS SOCIALES	173,601,665.66
SERVICIO	18	ZONA MARITIMA TERRESTRE	5,000,000.00
TOTAL PROGRAMA II			1,319,944,242.41



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	01	PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL	3,902,554,431.60
Actividad	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	1,148,483,224.68
Proyecto	03	O0-Realizar al menos 100km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cantón	125,000,000.00
Proyecto	04	O1-Colocar al menos 500 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar problemas de drenajes	40,000,000.00
Proyecto	02	i1-Proyecto concesión minera permanente y temporales	34,200,000.00
Proyecto	30	1E-Construcción de obras complementarias a los sistemas pluviales	20,000,000.00
Proyecto	63	Construcción de aceras en diferentes partes del Cantón (0.18km)	40,000,000.00
Proyecto	62	Bacheo en diferentes partes del Cantón (2300m2)	51,638,610.00
Proyecto	78	7-06-022-00 (ENT.C.035) RIO JIMENEZ - FIN DE CAMINO CON PORTON (1.2km)	188,125,574.32
Proyecto	79	7-06-296-00 (ENT.C. 714) SAN GERARDO - FIN DE CAMINO, PROPIEDAD PRIVADA (3.3km)	144,605,421.18
Proyecto	80	7-06-309-00 ENT. LIMITE CANTONAL, RIO JIMENEZ, FINCA SIRENA - FIN CAMINO, PROPIEDAD PRIVADA (1km)	76,774,301.23
Proyecto	58	Relastreo y sistemas pluviales de camino 7-06-028 y 015 (2.7km) IFAM	153,921,383.74
Proyecto	60	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-181 (0.4km) IFAM	30,709,720.49
Proyecto	54	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-033 (1.5km) IFAM	6,818,399.80
Proyecto	56	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5.45km) IFAM	343,419,941.70
Proyecto	72/74	F2 - Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y areas anexas a la Municipalidad.	567,359,671.38
Proyecto	57	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5.45km) Inder	564,439,377.42
Proyecto	61	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-181 (0.4km) Inder	54,439,202.75
Proyecto	59	Relastreo y sistemas pluviales de camino 7-06-028 y 015 (2.7km) Inder	195,582,268.58
Proyecto	48	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO -(ENT.C.026) LOS CORRALES(3KM) CORBANA	50,146,227.77
Proyecto	69	Construcción de puente sobre quebrada Santa Emilia, Camino 7-06-054	66,891,106.56
TOTAL PROGRAMA III			3,902,554,431.60

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 SECCION DE EGRESOS DETALLADO GENERAL Y POR PROGRAMA					
CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 1	TOTAL DEL PROGRAMA 2	TOTAL DEL PROGRAMA 3	TOTAL DE TODOS LOS PROGRAMAS
TOTAL CLASIFICADOR ECÓNOMICO POR ACTIVIDAD		1,319,552,509.98	1,319,944,242.41	3,902,554,431.60	6,542,051,183.99
1-	GASTOS CORRIENTES	1,271,812,354.95	1,287,242,134.91	1,175,941,458.97	3,734,995,948.83
1.1	GASTOS DE CONSUMO	986,584,503.72	1,260,234,064.83	1,109,073,362.08	3,355,891,930.63
1.1.1	REMUNERACIONES	578,370,710.63	464,077,690.57	495,491,360.06	1,537,939,761.26
1.1.1.1	Sueldos y salarios	494,770,595.08	392,273,529.67	418,826,736.71	1,305,870,861.46
1.1.1.2	Contribuciones sociales	83,600,115.55	71,804,160.90	76,664,623.35	232,068,899.80
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	408,213,793.09	796,156,374.26	613,582,002.02	1,817,952,169.37
1.2	INTERESES	9,945,283.45	0.00	52,868,096.89	62,813,380.34
1.2.1	Internos	9,945,283.45	0.00	52,868,096.89	62,813,380.34
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275,282,567.78	27,008,070.08	14,000,000.00	316,290,637.86
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	256,656,212.78	0.00	0.00	256,656,212.78
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	18,626,355.00	27,008,070.08	14,000,000.00	59,634,425.08
2-	GASTOS DE CAPITAL	14,672,000.00	32,702,107.49	2,560,371,206.92	2,607,745,314.41
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	20,632,107.49	2,534,871,206.92	2,555,503,314.41
2.1.2	Vías de comunicación	0.00	9,026,171.82	1,967,511,535.54	1,976,537,707.36
2.1.4	Instalaciones	0.00	11,605,935.67	0.00	11,605,935.67
2.1.5	Otras obras	0.00	0.00	567,359,671.38	567,359,671.38
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	14,672,000.00	12,070,000.00	25,500,000.00	52,242,000.00
2.2.1	Maquinaria y equipo	4,672,000.00	12,070,000.00	25,500,000.00	42,242,000.00
2.2.4	Intangibles	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	33,068,155.03	0.00	166,241,765.71	199,309,920.74
3.3	AMORTIZACIÓN	33,068,155.03	0.00	166,241,765.71	199,309,920.74
3.3.1	Amortización Interna	33,068,155.03	0.00	166,241,765.71	199,309,920.74

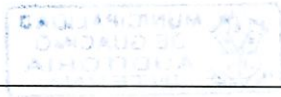


Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

131



Pág. 19

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO									
CUADRO N.º 1									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)									
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA									
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monte	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
11.2.10.100.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 772	667,565,219.15	I	Gobierno Central 1% IBI	6,675,852.19				
				Transferencias corrientes	6,675,852.19	6,675,852.19			
			I	Junta administrativa del Registro Nacio	6,675,852.19				
				Transferencias corrientes	6,675,852.19	6,675,852.19			
			I	Ministerio de Justicia y Paz (0.60%)	4,005,571.31				
				Transferencias corrientes	4,005,571.31	4,005,571.31			
			I	Comite Cantonal de Deportes	79,184,902.57				
				Transferencias corrientes	79,184,902.57	79,184,902.57			
			I	Unión Nacional de Gobiernos locales	7,318,758.31				
				Transferencias corrientes	7,318,758.31	7,318,758.31			
			I	Juntas de Educación 10% del IBI	66,758,521.92				
				Transferencias corrientes	66,758,521.92	66,758,521.92			
			II	Programas de prevención de la violencia	2,670,340.88				
				Servicios Sociales	2,670,340.88				
				Servicios	2,670,340.88	2,670,340.88			
			II	Mantenimiento de aceras, caminos y ca	6,675,852.19				
				Bienes Duraderos	6,675,852.19		6,675,852.19		
			I	Administración General 10%	61,164,436.92				
				Servicios	38,829,094.75	38,829,094.75			
				Transferencias corrientes	22,335,342.17	22,335,342.17			
			I	Auditoría 10%	5,294,084.99				
				Servicios	4,227,584.99	4,227,584.99			
				Materiales y suministros	166,500.00	166,500.00			
				Transferencias corrientes	500,000.00	500,000.00			
			II	Cementaría	1,481,902.58				
				Transferencias corrientes	1,481,902.58	1,481,902.58			
			II	Gestión y control urbano	152,935,508.95				
				Remuneraciones	119,382,792.09	119,382,792.09			
				Servicios	29,553,716.86	29,553,716.86			
				Transferencias corrientes	4,000,000.00	4,000,000.00			
			II	Protección del medio ambiente	68,764,654.91				
				Servicios	67,664,654.91	67,664,654.91			
				Materiales y suministros	1,100,000.00	1,100,000.00			
			II	Educativos, Culturales, Deportivos y Re	134,403,804.57				
				Servicios	131,603,804.57	131,603,804.57			
				Materiales y suministros	2,800,000.00	2,800,000.00			
			II	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	8,064,147.49				
				Servicios	564,147.49	564,147.49			
				Transferencias corrientes	7,500,000.00	7,500,000.00			
			II	Zona Marítima Terrestre	5,000,000.00				
				Servicios	5,000,000.00	5,000,000.00			
			II	Servicios Sociales	60,210,087.18				
				Remuneraciones	26,732,319.67	26,732,319.67			
				Aporte Consejo de rehabilitación 0.0%	8,578,364.45				
				Remuneraciones	8,578,364.45	8,578,364.45			
				Servicios	11,202,031.58	11,202,031.58			
				Materiales y suministros	169,301.40	169,301.40			
				Bienes duraderos	1,720,000.00		1,720,000.00		
				Transferencias corrientes	1,808,070.08	1,808,070.08			
				TOTAL	667,565,219.15				



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

1.1.2.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	104,297.88	I	Administración General	104,297.88				
				Servicios	104,297.88	104,297.88			
1.1.2.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inm	17,813,890.88	I	Administración General	17,813,890.88				
				Servicios	17,813,890.88	17,813,890.88			
1.1.2.01.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación	108,392.40	I	Administración General	108,392.40				
				Servicios	108,392.40	108,392.40			
1.1.2.01.00.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generales	28,093,133.42	II	Gestión y Control Urbano	28,093,133.42				
				Remuneraciones	28,093,800.00	28,093,800.00			
				Servicios	8,908,333.33	8,908,333.33			
1.1.2.02.00.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos etc	2,442,862.10	II	Educativos, Culturales, Deportivos y Re	2,442,862.10				
				Servicios	2,442,862.10	2,442,862.10			
1.1.2.01.00.0.0.000	Patentes Municipales	380,273,083.35	I	Administración General	380,273,083.35				
				Remuneraciones	380,273,083.35	380,273,083.35			
				Servicios	10,502,800.00	10,502,800.00			
				Auditoría	60,387,448.87				
				Remuneraciones	51,383,334.00	51,383,334.00			
				Servicios	7,002,114.87	7,002,114.87			
				TOTAL	596,275,665.35				
1.1.2.01.08.01	Patente de licores	67,716,220.88	I	Administración General	67,716,220.88				
				Servicios	67,716,220.88	67,716,220.88			
1.1.8.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y oed	8,358,142.00	I	Administración General	8,358,142.00				
				Servicios	8,358,142.00	8,358,142.00			
1.1.8.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	12,680,567.00	II	Protección del medio ambiente	12,680,567.00				
				Materiales y suministros	3,423,793.33	3,423,793.33			
				O.M.S.E.S.I.O	1,368,056.79				
				Transferencias corrientes	1,026,000.70	1,026,000.70			
				Fondo Parques Nacionales	7,988,757.54				
				Transferencias corrientes	7,988,757.54	7,988,757.54			
				TOTAL	12,680,567.00				
1.2.1.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1,023,436.84	I	Administración General	1,023,436.84				
				Servicios	1,023,436.84	1,023,436.84			
1.2.1.03.00.0.0.000	Servicios de cementerio	10,489,888.81	II	Cementerio	10,489,888.81				
				Remuneraciones	10,489,888.81	10,489,888.81			
1.2.1.03.00.1.0.000	Alquiler de nichos y lotes en el cementerio	1,845,264.40	II	Cementerio	1,845,264.40				
				Remuneraciones	7,338.40	7,338.40			
				Servicios	380,760.00	380,760.00			
				Materiales y suministros	1,241,244.80	1,241,244.80			
1.2.1.03.00.1.0.000	Derechos de cementerio	1,006,852.00	II	Cementerio	1,006,852.00				
				Materiales y suministros	808,793.08	808,793.08			
				Transferencias corrientes	218,058.92	218,058.92			
1.2.1.03.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	280,894,172.73	II	Gestión de residuos sólidos	280,894,172.73				
				Remuneraciones	200,887,008.72	200,887,008.72			
				Servicios	20,803,146.84	20,803,146.84			
				PROYECTO 104%-Tercerización	28,041,417.37				
				Servicios	28,041,417.37	28,041,417.37			



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 21

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

				TOTAL	280,394,172.72				
1.3.12.03.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	23,203,180.32	II	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	21,182,876.70				
				Remuneraciones	20,632,691.70		20,632,691.70		
				Servicios	522,185.00		522,185.00		
				PROYECTO 10 % Construcción de acera:	2,350,219.82				
				Bienes duraderos	2,350,219.82			2,350,219.82	
				TOTAL	23,953,286.32				
1.3.12.03.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de bas	304,285,692.07	II	Gestión de residuos sólidos	244,274,329.10				
				Servicios	180,907,588.10		180,907,588.10		
				Materiales y suministros	43,417,000.00		43,417,000.00		
				Bienes duraderos	10,350,000.00			10,350,000.00	
				Transferencias corrientes	10,000,000.00		10,000,000.00		
				PROYECTO 10M-Tercerización	20,616,887.77				
				Servicios	20,616,887.77		20,616,887.77		
				Administración General	28,486,865.20				
				Servicios	28,413,324.37		28,413,324.37		
				Materiales y suministros	882,110.83		882,110.83		
				TOTAL	304,285,692.07				
1.3.12.03.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de orn	116,059,336.03	II	Mantenimiento de parques, zonas verde	92,847,458.31				
				Remuneraciones	42,231,780.80		42,231,780.80		
				Servicios	40,633,104.41		40,633,104.41		
				Materiales y suministros	7,982,330.00		7,982,330.00		
				Transferencias corrientes	2,000,000.00		2,000,000.00		
				PROYECTO 10M-Iluminación	11,605,335.87				
				Bienes duraderos	11,605,335.87			11,605,335.87	
				Administración General	11,605,335.87				
				Servicios	11,605,335.87		11,605,335.87		
				Materiales y suministros	1,006,885.78		1,006,885.78		
				Transferencias corrientes	3,302,397.09		3,302,397.09		
				TOTAL	116,059,336.03				
1.3.12.03.08.0.0.000	Otros servicios comunitarios	113,184,000.00	II	Servicios Sociales	113,184,000.00				
				Servicios	113,184,000.00		113,184,000.00		
1.3.12.09.06.0.0.000	Venta de otros servicios	12,642,807.70	I	Administración General	12,642,807.70				
				Servicios	12,642,807.70		12,642,807.70		
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros	31,335,031.84	I	Administración General	31,335,031.84				
				Servicios	31,335,031.84		31,335,031.84		
1.3.2.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcc	5,873,023.38	II	Gestión y Control Urbano	5,873,023.38				
				Remuneraciones	5,873,023.38		5,873,023.38		
1.3.2.1.09.09.0.0.000	Multas varias	14,847,558.38	I	Administración General	14,847,558.38				
				Servicios	14,847,558.38		14,847,558.38		
1.3.2.1.09.08.1.0.000	MULTAS POR AVALUOS EN FIRME	227,465.33	I	Administración General	227,465.33				
				Servicios	227,465.33		227,465.33		
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de	34,663,330.21	I	Administración General	34,663,330.21				
				Servicios	34,663,330.21		34,663,330.21		
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de	72,080,267.31	I	Administración General	72,080,267.31				
				Servicios	72,080,267.31		72,080,267.31		

1.2.8.6.08.00.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados	17,690,455.82	I	Administración General	17,690,455.82				
				Servicios	17,690,455.82		17,690,455.82		
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencia corriente del Gobierno Cent	181,223,268.14	I	Administración General	158,307,890.84				
				Servicios	29,822,781.87		29,822,781.87		
				Materiales y suministros	13,324,702.36		13,324,702.36		
				Intereses y Comisiones	8,843,283.43			8,843,283.43	
				Bienes duraderos	14,672,000.00			14,672,000.00	
				Transferencias corrientes	24,444,837.83		24,444,837.83		
				Amortización	32,068,193.03			32,068,193.03	
				Educativos, Culturales, Deportivos y Re	4,709,000.00				
				Materiales y suministros	4,709,000.00		4,709,000.00		
				Limpieza de Vías y Sitios Públicos	3,309,000.00				
				Materiales y suministros	3,309,000.00		3,309,000.00		
				Mantenimiento de aceras, caminos y ca	3,606,000.00				
				Materiales y suministros	3,606,000.00		3,606,000.00		
				Gestión y Control Urbano	10,361,000.00				
				Materiales y suministros	10,361,000.00		10,361,000.00		
				Servicios Sociales	4,946,886.60				
				Materiales y suministros	4,946,886.60		4,946,886.60		
				TOTAL	181,223,268.14				
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte Ministerio de Cultura, Juventud y De	2,381,538.00	II	Servicios Sociales	2,381,538.00				
				Servicios	2,381,538.00		2,381,538.00		
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Cent	1,886,827,121.41	III	Unidad Técnica de Gestión Vital	1,148,483,324.85				
				Remuneraciones	489,481,350.00		489,481,350.00		
				Servicios	201,632,002.02		201,632,002.02		
				Materiales y suministros	62,760,000.00		62,760,000.00		
				Intereses y Comisiones	23,865,090.88			23,865,090.88	
				Bienes duraderos	28,300,000.00			28,300,000.00	
				Transferencias corrientes	14,000,000.00		14,000,000.00		
				Amortización	186,341,765.71			186,341,765.71	
				OD-Realizar al menos 60km de manten	123,000,000.00				
				Materiales y suministros	123,000,000.00		123,000,000.00		
				OD-Instalar al menos 500 alcantarillas e	46,000,000.00				
				Materiales y suministros	46,000,000.00		46,000,000.00		
				OD-Proyecto asociación minera permanen	24,200,000.00				
				Servicios	24,200,000.00		24,200,000.00		
				IE-Contrucción de obras complementa	20,000,000.00				
				Materiales y suministros	20,000,000.00		20,000,000.00		
				Construcción de aceras en diferentes p	40,000,000.00				
				Bienes duraderos	40,000,000.00		40,000,000.00		
				Bacheo en diferentes partes del Cantón	51,628,810.00				
				Bienes duraderos	51,628,810.00		51,628,810.00		
				7-06-022-00 (ENT.G.025) RIO JIMENEZ	188,153,374.33				
				Bienes duraderos	188,153,374.33		188,153,374.33		
				7-06-256-00 (ENT.G. 714) SAN GERARDO	144,605,421.18				
				Bienes duraderos	144,605,421.18		144,605,421.18		
				7-06-309-00 ENT. LIMITE CANTONAL, N	76,774,301.23				
				Bienes duraderos	76,774,301.23		76,774,301.23		
				TOTAL	1,886,827,121.41				
2.4.1.2.01.00.0.0.001	Convenio JAPDEYA	478,626,824.82	III	P3 - Mejoramiento del Parque Central d	478,626,824.82				
				Bienes duraderos	478,626,824.82		478,626,824.82		
3.1.1.3.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES	534,659,464.73	III	Relátores y sistemas pluviales de camin	153,821,383.74				
				Bienes duraderos	153,821,383.74		153,821,383.74		
				Carpetas sintéticas y sistemas pluviales d	38,769,729.49				



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 22

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

				Bienes duraderos	30,708,702.48		30,708,702.48		
			III	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales d	4,318,398.80		4,318,398.80		
				Bienes duraderos	242,418,841.70		242,418,841.70		
			III	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales d	564,439,377.42		564,439,377.42		
				Bienes duraderos	195,582,268.58		195,582,268.58		
				TOTAL	814,460,848.75		814,460,848.75		
3.3.1.6.06.00	SUPERAVIT LIBRE	27,994,454.32	III	F2 - Mejoramiento del Parque Central d	27,994,454.32		27,994,454.32		
				Bienes duraderos	27,994,454.32		27,994,454.32		
	SUPERAVIT ESPECIFICO								
	Superavit Ley 8714, para mantenimiento de	66,891,106.56	III	Construcción de puente sobre quebrada S	66,891,106.56		66,891,106.56		
				Bienes duraderos	66,891,106.56		66,891,106.56		
	Superavit INDER	814,460,848.75	III	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7	564,439,377.42		564,439,377.42		
				Bienes duraderos	564,439,377.42		564,439,377.42		
			III	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales d	54,439,202.75		54,439,202.75		
				Bienes duraderos	54,439,202.75		54,439,202.75		
			III	Relastro y sistemas pluviales de camin	195,582,268.58		195,582,268.58		
				Bienes duraderos	195,582,268.58		195,582,268.58		
				TOTAL	814,460,848.75		814,460,848.75		
	Superavit CORBANA	50,146,227.77	III	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7	50,146,227.77		50,146,227.77		
				Bienes duraderos	50,146,227.77		50,146,227.77		
	Superavit Fondo de parques y obras de orn	60,735,362.21	III	F2 - Mejoramiento del Parque Central d	60,735,362.21		60,735,362.21		
				Bienes duraderos	60,735,362.21		60,735,362.21		
				TOTAL	6,842,091,183.89	3,673,182,662.50	2,607,745,214.41	262,123,301.98	

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 5 de la Ley N.º 7310).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo Mariel Gamboa Rojas, Encargada de Presupuesto hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2027.

Firma del funcionario responsable: **MARIEL GAMBOA ROJAS (FIRMA)** Firmado digitalmente por MARIEL GAMBOA ROJAS (FIRMA) Fecha: 2026.09.27 12:08:34 -05'00'

Version actualizada a julio de 2026

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
CUADRO N.º 2
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERAVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO RESUM CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERAVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				Referencia del documento y página donde se encuentra la justificación de la subpartida
				Subpartida	Moneto	Corrientes	Capital	Trans accio nes finan cieras	Referencia del documento y página donde se encuentra la justificación de la subpartida	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	27,994,454.32	III	F2 - Mejoramiento del Parque Central de c	27,994,454.32					Archivo "Justificaciones ingresos y egresos ordinario 2027", página 219
				Otras construcciones, adiciones y mejoras	27,994,454.32		27,994,454.32			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit específico									
	Superavit Ley 8714, para mantenimiento de	66,891,106.56	III	Construcción de puente sobre quebrada S	66,891,106.56					Archivo "Justificaciones ingresos y egresos ordinario 2027", página 218
				Vías de comunicación terrestre	66,891,106.56		66,891,106.56			
	Superavit INDER	814,460,848.75	III	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-0	564,439,377.42					Archivo "Justificaciones ingresos y egresos ordinario 2027", página 218
				Vías de comunicación terrestre	564,439,377.42		564,439,377.42			
			III	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de c	54,439,202.75					Archivo "Justificaciones ingresos y egresos ordinario 2027", página 218
				Vías de comunicación terrestre	54,439,202.75		54,439,202.75			
			III	Relastro y sistemas pluviales de camina	195,582,268.58					Archivo "Justificaciones ingresos y egresos ordinario 2027", página 218
				Vías de comunicación terrestre	195,582,268.58		195,582,268.58			
				TOTAL	814,460,848.75					
	Superavit CORBANA	50,146,227.77	III	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-0	50,146,227.77					Archivo "Justificaciones ingresos y egresos ordinario 2027", página 218
				Vías de comunicación terrestre	50,146,227.77		50,146,227.77			
	Superavit Fondo de parques y obras de orn	60,735,362.21	III	F2 - Mejoramiento del Parque Central de c	60,735,362.21					Archivo "Justificaciones ingresos y egresos ordinario 2027", página 219
				Otras construcciones, adiciones y mejoras	60,735,362.21		60,735,362.21			
TOTAL		1,020,227,999.61			1,020,227,999.61	0.00	1,020,227,999.61	0.00	0.00	

Yo Mariel Gamboa Rojas hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superavit incorporados en el presupuesto inicial 2027.

Firma del funcionario responsable: **MARIEL GAMBOA ROJAS (FIRMA)** Firmado digitalmente por MARIEL GAMBOA ROJAS (FIRMA) Fecha: 2026.09.27 12:08:34 -05'00'

Version actualizada a julio de 2026



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
CUADRO N.º 3
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS FIJAS

Nombre de la Plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de conocimiento de la viabilidad financiera por parte del Concejo Municipal (Indicar número de acuerdo y fecha)	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
Planificador (a) Institucional (profesional municipal 1)	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	Nº acuerdo xxxx, fecha xxxx	Ejemplo: Justificaciones de ingresos y gastos, páginas 41-44
Asistente Administrativo Servicios Ambientales y Municipales (TM1)	Servicios de recolección de basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Nº acuerdo xxxx, fecha xxxx	Ejemplo: Justificaciones de ingresos y gastos, páginas 113-114
Chofer camión de recolección (OM2B)	Servicios de recolección de basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Nº acuerdo xxxx, fecha xxxx	Ejemplo: Justificaciones de ingresos y gastos, página 114
Encargado (a) de la persona Adulta Mayor y de la persona con Discapacidad (profesional municipal 1)	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Nº acuerdo xxxx, fecha xxxx	Ejemplo: Justificaciones de ingresos y gastos, página 114-116
Asistente Administrativo Servicios de Infraestructura y Obra Pública (TM1)	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley N.º 8114	PROGRAMA III. INVERSIONES	SI	Nº acuerdo xxxx, fecha xxxx	Ejemplo: Justificaciones de ingresos y gastos, páginas 189-190

Firma del funcionario responsable:

Versión actualizada a julio de 2026

ANGELA
ESPINOZA
LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANGELA ESPINOZA
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.08.27
08:46:25 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
CUADRO N.º 5
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento - préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						3,590,083,776.30
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento - préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						3,118,126,607.24
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						-13.15%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):						0.00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
7	35,138.09	35,138.09	76	1,557,788.66	18,693,463.88	
7	17,569.04	17,569.04	76	778,894.11	9,346,729.28	
5	17,569.04	17,569.04	76	556,352.93	6,676,235.20	
5	8,784.52	8,784.52	76	278,176.47	3,338,117.60	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)						0.00
TOTAL				3,171,212.16	38,054,545.96	

Elaborado por : Angela Espinoza López
Fecha: 17-8-2026

Versión actualizada a julio de 2026



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
CUADRO N.º 6
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACION	FECHA DE FORMALIZACION (Contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	nº7-Ed-1365-0912	41,194.00	42,093.00	0.00	8,468,749.41	27,132,333.19	35,601,082.60	Ampliación y remodelación del edificio municipal	63,477,390.93
IFAM	ED-1440-0817	42,976.00	43,938.00	0.00	1,476,534.04	5,635,821.84	7,412,355.88	Concluir obras adicionales al proyecto de remodelación del edificio amunicipal	11,789,041.82
IFAM	0706-1740-10-2021	44,630.00	45,100.00	0.00	21,621,387.36	96,183,529.48	117,804,916.84	Compra de maquinaria	349,764,898.35
IFAM	706-1886-12-2023	45,363.00	45,638.00	0.00	22,320,582.84	50,618,978.12	72,939,560.96	mejoramiento y rehabilitación en la red vial cantonal del cantón de Guácimo	459,746,257.61
IFAM	706-1886-12-2023 A	45,363.00	45,638.00	0.00	8,026,126.69	19,439,258.11	28,365,384.80		178,538,082.53
TOTALES				0.00	62,813,380.34	199,309,920.74	282,123,301.08		
PRESUPUESTO INICIAL 2027				0.00	62,813,380.34	199,309,920.74	282,123,301.08		
DIFERENCIA				0.00	0.00	0.00	0.00		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 0.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Mariel Gamboa Rojas
Fecha: 27/08/2026

Versión actualizada a julio de 2026

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030

1. Complete la plantilla sin alterar su estructura original (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. En caso de imprecisión o archivo sin trámite con efecto de imprecisión del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jercar y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la cuenta	2027	2028	2029	2030
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	465.50	744.59	807.95	877.24
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	704.64	749.76	786.51	847.49
1.1.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	22.05	22.89	23.15	24.03
1.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	145.67	155.95	161.52	168.05
1.1.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	31.34	31.21	33.24	34.24
1.1.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, PENALTES Y COMISOS	21.99	21.43	22.17	23.23
1.1.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MOBILIARIOS	156.75	155.00	153.37	153.72
1.1.5.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17.69	17.22	16.77	16.33
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	154.51	174.92	189.87	202.33
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1,199.78	1,170.13	1,169.88	1,161.61
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,947.46	3,047.13	3,070.60	3,179.51
3.1.3.0.00.00.0.0.000 PRESTAMOS DIRECTOS	534.87	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	27.99	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	982.24	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	6,170.38	6,793.28	7,078.26	7,596.08
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la cuenta	2027	2028	2029	2030
0.00 REMUNERACIONES	1,132.84	1,132.84	1,132.84	1,132.84
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	846.50	835.72	832.41	832.60
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	95.55	96.70	95.90	92.13
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	174.61	174.96	180.19	185.96
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	114.10	113.52	113.53	113.88
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	117.97	117.56	117.37	117.71
0.06 REMUNERACIONES DIVERSAS	1,132.84	1,132.84	1,132.84	1,132.84
1.01 ALQUILERES	65.60	67.76	73.18	79.04
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	212.84	233.87	252.26	272.44
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	130.56	145.84	155.46	167.60
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	743.62	716.00	693.18	675.78
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6.89	6.85	10.62	11.53
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	76.99	84.69	93.47	98.78
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	100.97	119.87	129.45	139.81
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	66.87	95.11	102.72	110.84
1.09 IMPUESTOS	2.42	2.66	2.85	3.11
1.00 SERVICIOS DIVERSOS	6.16	7.15	7.72	8.34
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	180.55	176.61	180.74	209.00
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.11	0.14	0.61	0.66
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	102.43	112.67	124.69	131.42
2.04 MUEBLES, REPERTE, ACCESORIOS	25.99	31.59	30.25	37.49
2.05 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	43.15	45.66	49.15	52.25
3.01 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	62.81	56.17	44.99	27.49
4.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	82.24	10.15	6.27	44.26
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,533.50	654.04	797.29	1,036.54
6.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,142.90	1,132.84	1,132.84	1,132.84
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	256.66	274.05	281.13	302.51
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.61	2.76	3.18	4.00
6.03 PRESTACIONES	53.01	37.20	37.30	38.20
6.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.00	3.00	3.00	3.00
8.02 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	199.51	202.75	214.04	22.61
TOTAL DE GASTOS	6,241.80	6,793.28	7,078.26	7,596.08



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el letrado conoció la información plurianual	
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	1. Plan de Desarrollo Municipal. 2. Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo. 3. Plan de Desarrollo Municipal de Largo Plazo para el Desarrollo Sostenible.
Periodo de vigencia de dichos documentos	1. 2024-2025. 2. 2025-2026. 3. 2026-2027.
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada	Eje estratégico: 1. Gobierno abierto y modernización municipal Objetivo estratégico general: 1. Desarrollar una gestión municipal que permita la optimización de los procesos administrativos, el fortalecimiento del control interno, mejora en la planificación institucional, maximización de la gestión de cobro y tributaria, y la eficiencia operativa mediante el aprovechamiento de la tecnología y creación de estrategias para el mejoramiento de los servicios municipales. Objetivos estratégicos específicos: 1.1 Lograr un proceso de actualización de instrumentos de carrera administrativa que le permitan a la institución optimizar los procesos. 1.2 Fortalecer el desarrollo de estrategias que faciliten el control interno a nivel institucional. 1.3 Coordinar la gestión institucional con los diversos planes municipales. 1.4 Desarrollar un Plan de Tecnología de Información que permita una mayor eficiencia en el flujo, control y resguardo de la información. 1.5 Fortalecer la gestión tributaria y de cobro para la mejora en la prestación de los servicios. 1.6 Mejorar la calidad del servicio que ofrece la municipalidad en su plataforma de servicios, mediante la capacitación del personal y mejoramiento de la plataforma tecnológica, con el fin de satisfacer las demandas de los usuarios. 1.7 Implementar acciones que conduzcan a la adopción de un modelo de gestión de gobierno abierto. 1.8 Asegurar los recursos presupuestarios que permitan alcanzar los objetivos de la institución. 1.9 Gestión del riesgo para el desarrollo institucional.
	Eje estratégico: 2. Desarrollo económico local Objetivo estratégico general: 2. Impulsar acciones en el cantón de Guácimo que permitan el desarrollo económico local con el fin de que la economía sea articulada al mercado, productiva, competitiva, creadora de oportunidades para los empresarios, emprendimientos, atractiva para la inversión y generadora de empleo para una mejora en la calidad de vida de la población. Objetivos estratégicos específicos: 2.1 Desarrollar una estrategia de reconversión productiva en el cantón. 2.2 Elaborar un plan de capacitación de recursos humanos y entornos para fomentar el desarrollo económico del cantón. 2.3 Establecer condiciones para que la municipalidad se convierta en una institución articuladora y coordinadora de los intereses de los diversos actores sociales vinculados al desarrollo cantonal, con el fin del fortalecimiento del desarrollo económico local. 2.4 Generar iniciativas eficientes que permitan el fortalecimiento del sector agropecuario y ganadero, así como, las actividades artesanales. 2.5 Desarrollar oportunidades para el fomento de las capacidades del recurso humano, contribución a la diversificación, mejoramiento de las actividades productivas y de servicios del cantón. 2.6 Desarrollar alianzas público-privadas para el fomento de proyectos productivos. 2.7 Adequar marcos legales y jurídicos para la promoción del desarrollo económico local. 8. Gestión del riesgo para el desarrollo económico local.
	Eje estratégico: 3. Ambiente Objetivo estratégico general: 3. Lograr un cantón respetuoso con el ambiente, cuyos habitantes cuidan los recursos naturales con los que cuentan para que otras generaciones puedan aprovecharlos. Objetivos estratégicos específicos: 3.1 Manejar adecuadamente los residuos sólidos de acuerdo a lo establecido en el RMAGIS, legislación vigente y directrices emitidas por la Municipalidad. 3.2 Proteger la flora, fauna, mantos acuíferos incorporando áreas de bosque comunal e incentivar a los propietarios como productores de caucho y manejo de áreas protegidas. 3.3 Proteger las fuentes de agua potable y dotación de agua de calidad total, con aplicación de costos reales manejables por cada tipo de usuario. 3.4 Gestión del riesgo para el ambiente.
	Eje estratégico: 4. Desarrollo social Objetivo estratégico general: 4. Generar y crear oportunidades para la inclusión social por medio del desarrollo educativo, social y cultural de las personas habitantes del Cantón de Guácimo. Objetivos estratégicos específicos: 4.1 Fortalecer la promoción de la cultura en el cantón de Guácimo. 4.2 Fortalecer la seguridad comunitaria. 4.3 Desarrollar actividades para el fortalecimiento de la educación y salud en el cantón. 4.4 Construir espacios para el fortalecimiento de la cultura, recreación y el deporte para los habitantes del cantón de Guácimo. 4.5 Establecer una política de participación ciudadana que permita mecanismos que faciliten la concertación y negociación de los proyectos de los distintos planes municipales. 4.6 Generar capacidades técnicas y económicas en el municipio mediante una adecuada coordinación con diferentes instituciones de gobierno con el fin del establecimiento y ejecución de programas para disminuir la pobreza en el cantón. 4.7 Fortalecer los procesos educativos en el cantón, tanto en términos de oferta como de infraestructura. 4.8 Gestión del riesgo en relación con el desarrollo social.
se informaciones plan anuales	Eje estratégico: 5. Ordenamiento territorial Objetivo estratégico general: 5.1 Formular e implementar un Plan Regulador Costero para el cantón de Guácimo que promueva un desarrollo territorial sostenible, ordenado y equilibrado, considerando las dimensiones ambiental, social y económica. Objetivos estratégicos específicos: 5.1.2 Delimitar el uso de la zona restringida que conforma la zona marítima terrestre. Objetivo estratégico general: 5.2 Formular e implementar un Plan Regulador de Ordenamiento Territorial para el cantón de Guácimo que promueva un desarrollo territorial sostenible, ordenado y equilibrado, considerando las dimensiones ambiental, social y económica. Objetivos estratégicos específicos: 5.2.1 Elaborar un plan de ordenamiento territorial, aplicable a cada distrito con previsión de existencia de normas que fomenten un crecimiento y desarrollo ordenado de todos los asentamientos del cantón. 5.3 Gestión del riesgo para la infraestructura básica, vial y equipamientos y servicios.
	Eje estratégico: 6. Infraestructura, equipamiento y servicios Objetivo estratégico general: 6. Construir un Guácimo inclusivo y accesible, donde la población local y los visitantes disfruten de mejores condiciones de vida por su nivel de infraestructura, equipamiento y servicios públicos de calidad. Objetivos estratégicos específicos: 6.1 Dotar al Cantón de Guácimo de la infraestructura necesaria para que la población cuente con una mejor calidad de vida. 6.2 Dotar a las comunidades de espacios e infraestructura básica, equipamiento y servicios para el disfrute y la recreación asignando recursos municipales, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. 6.3 Gestión del riesgo para la infraestructura básica, vial y equipamientos y servicios.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso prioritarias que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completarse la columna de este cuadro.	Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Notas: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los cuadros posteriores.			
1.1.2.6.00.00.0.00 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD La información presupuestal del periodo 2027 en comparación con la información enviada en el año anterior (2026) refleja un aumento de 429.63 millones equivalente a un 4.52%, esto debido a las acciones para mejorar la recaudación, las cuales se describen en los puntos 1 (declaraciones quinquenales), en el punto 2 (actualización de nuevas valoraciones), en el punto 3 (control cruzado con la plataforma del APC y CFA) y en el punto 4 (eficiencia en la recaudación), en el punto 5 (formulación e implementación de planes reguladores) y en el punto 6 (notificaciones de solicitud de regularización de bienes inmuebles). Para el año 2027, se estima una recaudación por concepto del impuesto sobre la propiedad de \$625.50 millones, monto que representa el 10.42% del Presupuesto Ordinario 2027, posicionándose como uno de los ingresos corrientes más significativos de la institución. Se proyecta un crecimiento de \$14.68 millones para el periodo 2028 equivalente a un 2.36% para el periodo 2029, se prevé un aumento del \$61.76 millones (9.77%) para el 2029 y un aumento del \$69.29 millones (11.04%) para el 2030, estos aumentos se fundamentan según el tipo de impuesto como se detalla a continuación: En este grupo el impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729 genera un mayor aporte considerando uno de los ingresos más importantes de la institución, por lo anterior se procede a analizar y brindar los supuestos técnicos y acciones para mitigar los riesgos de la disponibilidad del ingreso del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729: Este ingreso dentro del impuesto sobre la propiedad representa un 97.39%, para el ejercicio 2027 se estima un ingreso de \$667.59 millones, calculado mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados, utilizando como base el comportamiento histórico de la recaudación de los últimos cinco años, se proyecta un crecimiento lineal del 8.72% en base al promedio simple de las variaciones interanuales (2021-2025) para el periodo 2026-2030, incrementándose de la siguiente manera: para el año 2028 la suma de \$18.25 millones para el 2029 la suma de \$63.21 millones y para el 2030 un monto de \$69.72 millones. Este crecimiento se fundamenta en varios factores: 1. Declaraciones quinquenales: Las declaraciones quinquenales incrementarán la base tributaria, en cumplimiento con lo que establece el artículo 16 de la Ley 7509. 2. Actualización de las nuevas valoraciones, utilizando la tipología constructiva vigente proporcionada por la OMT (declaraciones, hipotecas y permisos de construcción), aumentarán el valor de las propiedades y, por ende, el monto del impuesto. 3. Control cruzado con la plataforma del APC y CFA concernientes al ingreso de permisos de construcción que se tramitan y se incorporan a las bases del sistema municipal. 4. Eficiencia en la recaudación: La continuidad de los procesos de cobro administrativo, incluyendo el seguimiento de amigros de pago, cobro judicial y convenios bancarios, garantizará una mayor eficiencia en la recaudación y la disminución de morosidad. 5. Formulación e implementación del plan regulador (DMP 3.1.1 y 3.2): El desarrollo de Plan Regulador Urbano se encuentra en el proceso de desarrollo de los términos de referencia por parte del IFAM e INVU. En cuanto al Plan Regulador Costero, se encuentra en etapas avanzadas, se prevé que para el año que se implemente luego de su aprobación genere beneficios al cantón. 6. Notificaciones de solicitud de regularización de bienes inmuebles: Con este proceso se incrementarán las bases imponibles del IBI, al realizar un continuo control en las propiedades que tienen pendientes las declaraciones, el periodo de los 5 años ya se encuentra vencido o las bases imponibles cuentan con un monto demasiado bajo y requiere ser actualizado. En resumen, la combinación de un marco legal favorable, la actualización de datos y la optimización de los procesos de cobro permitirán un crecimiento sostenido de este importante	1. Incremento de la base imponible mediante declaraciones quinquenales obligatorias: Según el artículo 16 de la Ley 7509, los contribuyentes deben declarar sus propiedades al menos cada cinco años. De acuerdo con la información emitida por el Órgano de Formalización Técnica (OMT) y considerando el comportamiento histórico del periodo 2020-2025, se observa un incremento en los valores unitarios por metro cuadrado de las principales tipologías constructivas. El aumento tomando en cuenta el ejemplo de la tipología de vivienda de concreto del 13.04% según comportamiento Histórico del periodo 2020-2025 se mantendrá para los siguientes años hasta que la OMT realice la actualización de las plataformas de valor. 2. Aplicación de nuevas valoraciones catastrales con tipología constructiva vigente (OMT): Se estima un aumento en el IBI derivado de la actualización de la tipología constructiva valores de propiedades conforme a los valores unitarios por m² definidos por la OMT estas nuevas valoraciones incrementarán las bases imponibles de manera automática. De acuerdo con la información emitida por el Órgano de Formalización Técnica (OMT) y considerando el comportamiento histórico del periodo 2020-2025, se observa un incremento en los valores unitarios por metro cuadrado de las principales tipologías constructivas. Asimismo, como el supuesto anterior, se toma como ejemplo de aplicación el caso de la tipología V021 (vivienda de concreto), el valor por metro cuadrado presentó un aumento del 13.04%, al pasar de \$0.23 millones en el año 2020 a \$0.26 millones en el año 2024, lo que representa una variación absoluta de \$0.03 millones por metro cuadrado. Con base en esta tendencia, se estima que para el periodo 2026-2029 se mantenga un crecimiento acumulado cercano al 13.04% en la base imponible de dicha tipología. No obstante, debe señalarse que este incremento no se traduce directamente en la misma proporción de ingresos por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles, dado que existe un porcentaje de contribuyentes que gozan de exoneraciones establecidas en la normativa vigente. Por su parte, la tipología U021 (localidad comercial) reflejó un incremento del 23.65%, al pasar de \$0.20 millones por metro cuadrado en el 2020 a \$0.24 millones en el 2024, lo que equivale a una variación absoluta de \$0.04 millones, valores que fueron aplicados para la proyección del periodo 2026-2029 esta tipología presenta un crecimiento acumulado en total del 23.65%. Cabe destacar que dichos aumentos se mantienen aplicables también para el periodo 2027-2030, al no haberse realizado por parte de la OMT una actualización adicional de los valores unitarios de construcción. Por lo tanto, las estimaciones se sustentan en la continuidad de los valores vigentes y en el comportamiento observado durante el periodo 2021-2026. 3. Ingreso de nuevas construcciones y mejoras mediante control de permisos y uso de plataformas del CFA: Se proyecta un aumento del IBI al incorporar nuevas edificaciones mediante cruces con el sistema APC del CFA y permisos de construcción emitidos, integrando estos datos al apartado de bienes inmuebles y tributo del sistema municipal. Durante el año 2025 la cantidad de permisos de construcción fue de 410 y hasta el mes de julio se contabilizan 390 permisos de construcción aprobados, lo que permite proyectar que al cierre del año la cifra total podrá oscilar entre 645 permisos, manteniendo un nivel elevado respecto al promedio histórico. 4. Implementación de mejoras en la gestión y recaudación del impuesto: La implementación de herramientas de fiscalización, sistemas de cobro automatizado, convenios de pago, cobro judicial y reducción de morosidad generarán un efecto positivo en la captación de ingresos. Como parte de las metas de la nueva administración, se espera reducir la morosidad como mínimo al 20% durante el periodo 2026-2029 (morosidad actual 54.13%), esto no significa que se vaya a recaudar la totalidad de esos tributos pendientes de cobro ya que se pueden acoger a prescripción, exoneración o bien que existan propiedades	1. Riesgo: Baja respuesta de los contribuyentes para declarar voluntariamente en tiempo y forma, dificultad para cubrir todo el territorio. 1. Medida: Implementar un cronograma anual de giras por distrito, con acompañamiento técnico. Establecer recordatorios y sanciones progresivas por incumplimiento. Mayor fiscalización por parte del Área de Valoración de la Municipalidad de Guácimo. 2. Riesgo: Retrasos en la entrega o actualización de valores por parte de la OMT; resistencia de los contribuyentes ante el aumento o la no actualización de los mapas de valores por medio de la OMT. 2. Medida: Desarrollar campañas informativas sobre el impacto positivo de una valoración justa y real. Aumentar la cantidad de propiedades a valorar por medio de notificaciones realizadas a los usuarios ya registrados en el sistema municipal, así como aquellos que se verifican en campo que cuentan con propiedades en posesión y no han realizado el respectivo registro para su declaración. 3. Riesgo: Falta de trámite formal por parte de los contribuyentes, quienes construyen sin gestionar permisos ante el CFA o la municipalidad, impidiendo que las mejoras sean registradas y validadas oportunamente. 3. Medida: Fortalecer el control territorial mediante inspecciones periódicas por parte del departamento de Desarrollo Urbano, priorizando zonas de mayor dinamismo constructivo. Además, establecer un sistema de denuncias ciudadanas (anónimas o formales) para detectar construcciones ocultas no reportadas formalmente. 4. Riesgo: Limitaciones en recursos como infraestructura tecnológica o personal capacitado para aplicar eficientemente los mecanismos de cobro. 4. Medida: Fortalecer la capacidad institucional mediante capacitaciones y la modernización del sistema de cobro, priorizando herramientas automatizadas y seguimiento digital de morosidad. Además, mantener un presupuesto incluyente para la contratación de empresas que brinden el servicio de base de datos de clientes de difícil localización los cuales mantienen deudas pendientes con la institución con la finalidad de que el área de cobro pueda tener acceso a esta información y mejorar la gestión de cobranza y disminuir el pendiente de morosidad. Además, de presupuestar para el envío de cobros vía Correo de Costa Rica y así lograr la notificación a contribuyentes con pendientes que viven lejos del cantón. 5. Riesgo: Retrasos administrativos o legales en la aprobación del Plan Regulador, oposición constante al legal a los cambios en uso de suelo. 5. Medida: Mantener coordinación directa con IFAM e INVU para cumplir cronograma, realizar procesos participativos para generar apropiación social del Plan Regulador, incluir el componente de planificación fiscal en la formulación. 6. Riesgo: Falta de información actualizada y centralizada sobre propiedades subvaloradas o sin declarar, lo que dificulta su detección y seguimiento desde los sistemas municipales. 6. Medida: Fortalecer los convenios de cooperación	1. Los puntos del apartado de análisis, supuestos y acciones para mitigación de riesgos están vinculados entre sí. Por lo tanto, se recomienda leer de manera horizontal para mayor comprensión. En el supuesto IBI, es importante señalar que, si bien el incremento en la base imponible es considerable, este no se traduce de manera proporcional en la recaudación efectiva del impuesto sobre bienes inmuebles, debido a que un segmento de contribuyentes goza de beneficios de exoneración establecidos en la normativa vigente. Asimismo, aunque se mantenga un volumen similar de notificaciones en los años siguientes, no necesariamente se replicarán aumentos significativos observados en periodos fiscales anteriores como parte del análisis histórico. Cito se debe a que las diferencias entre los valores declarados anteriormente y los actualizados pueden variar; en algunos casos reflejan incrementos relevantes, en otros aumentos moderados, y en determinados escenarios pueden incluso mantenerse o disminuir. Por lo tanto, para el periodo 2027-2030 se prevé una tendencia más estable en la incorporación de bases imponibles provenientes de este proceso.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 27

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

1.1.1.0.00.00.0.0.00 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS La información plurianual del periodo 2027 en comparación con la información enviada en el año anterior (2026) refleja un aumento de C12.29 millones lo que representa un aumento de 2,86%, esto debido a las acciones para mejorar la recaudación. Se estima un ingreso de \$704.64 millones del impuesto sobre bienes y servicios para el ejercicio 2027 equivalente a un 10,77% del Presupuesto Ordinario 2027, siendo uno de los ingresos corrientes más importantes de la institución. Se proyecta un crecimiento de \$44.63 millones lo que representa un 6,33% para el periodo 2026, se prevé un aumento del \$47.35 millones (6,35%) para el 2027 un aumento del \$50.88 millones (6,39%) para el 2030, estos aumentos se fundamentan según el tipo de impuesto como se detalla a continuación. En este grupo el impuesto a Patentes municipales genera un mayor aporte considerándose uno de los ingresos más importantes de la institución, por lo anterior se pretende analizar y brindar los suportes técnicos y acciones para mitigar los riesgos de la disponibilidad del ingreso del impuesto sobre Patentes municipales: Patentes municipales: Dentro del impuesto sobre bienes y servicios este impuesto representa 65,90% de los ingresos de este grupo, para el ejercicio 2027 se estima un ingreso de \$594.22 millones, calculado mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados, utilizando como base el comportamiento histórico de la recaudación de los últimos cinco años, se proyecta un crecimiento anual del 5,50% para el 2028-2030 en base al promedio simple de las variaciones interanuales (2021-2025), incrementándose de la siguiente manera: para el año 2028 la suma de \$55.06 millones para el 2029 la suma de \$57.12 millones y para el 2030 un monto de \$59.31 millones. Este crecimiento se fundamenta en varios factores: 1. Mejoras en la gestión de cartera de cobro: Por medio de la contratación de una empresa externa que convide en la recuperación de la cartera morosa que tiene la institución, cuyo fin primordial es disminuir el nivel de morosidad registrado actualmente. 2. Sistema de datos cruzados: Establecer y mantener un sistema de datos cruzados con el Ministerio de Hacienda que permita la verificación y actualización continua de la información sobre los contribuyentes, incluyendo sus actividades económicas y cambios en la base imponible. 3. Control de fiscalización: Fortalecer el control de fiscalización para el funcionamiento de las actividades comerciales del cantón. 4. Fortalecer la gestión de depuración de deuda de los locales que reciben dejen de funcionar, para disminuir el pendiente de cobro. 5. Encadenamiento con nuevos patentados de categoría turística y comerciales: Con el fin de brindar espacios de marketing y publicidad en la página web de la municipalidad en conjunto con la oficina de gestión turística, con el fin de apoyarlos y darlos a conocer a nivel cantonal.	1. Diminución de morosidad mediante mejoras en la gestión de cartera de cobro: Se espera una disminución de la morosidad en un porcentaje del 23,60% esperando recuperar C12.00 millones de manera anual. 2. Sistema de datos cruzados: Actualización de la base de datos municipal de acuerdo con la información proporcionada por medio del Ministerio de Hacienda de contribuyentes con actividad económica desarrollada en el cantón, con el fin de mejorar la base imponible entre un 5% y 7%. 3. Control de fiscalización: Proponer operativos mensuales para el control y fiscalización de las actividades comerciales del cantón e identificar nuevas actividades comerciales para incrementar los ingresos por patentes. 4. Fortalecimiento de la gestión de depuración de deuda: Se propone depurar por medio de inactivaciones del cobro las patentes de establecimientos que han cesado operaciones, con el fin de evitar el incremento de la morosidad en el cobro anual. 5. Encadenamiento con nuevos patentados de categoría turística y comerciales: Se espera que aumenten los ingresos como resultado de las acciones de promoción y fortalecimiento empresarial impulsado por la Municipalidad que buscan incentivar la formalización de actividades comerciales y turísticas, contribuyendo al incremento de la recaudación por patentes municipales. 6. Se espera que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera o económica a nivel país. De acuerdo con la experiencia con la crisis sanitaria mundial del año 2019-2021 no se tuvo un efecto negativo a nivel de ingreso.	1. Riesgo: Falta de disponibilidad de profesionales para prestar el servicio. 1. Medida propuesta: Capacitar personal técnico para que pueda brindar el servicio. 2. Riesgo: Dificultad de acceso a la base de datos del Ministerio de Hacienda. 2. Medida propuesta: Generar oportunamente la solicitud de la información. 3. Riesgo: Poca disponibilidad de personal que inspeccione a los patentados. 3. Medida propuesta: Establecer la prioridad de inspección de acuerdo con los pequeños y medianos contribuyentes según la actividad económica. 4. Riesgo: Exceso de patentados por inspeccionar que disminuya la capacidad operativa. 4. Medida propuesta: Priorizar procesos que requieran de inspección. 5. Riesgo: Falta de mecanismos que permitan llevar a cabo una buena divulgación. 5. Medida propuesta: Realizar la divulgación en conjunto con alianzas estratégicas. 6. Riesgo: Ocurrencia de una crisis sanitaria, financiera o económica que afecte la recaudación de ingresos municipales. 6. Medida propuesta: Implementar planes de contingencia financiera y mantener un monitoreo constante de indicadores económicos y sociales para reaccionar oportunamente.	
1.1.1.0.00.00.0.0.00 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS La información plurianual del periodo 2027 en comparación con la información enviada en el año anterior (2026) refleja un aumento de 14.40 millones lo que representa un aumento de 0,51%, esto debido a las acciones para mejorar la recaudación. Para el ingreso por concepto de venta de bienes y servicios se estima un ingreso de \$885.67 millones para el ejercicio 2027 lo que representa un 13,23% del Presupuesto Ordinario 2027, siendo uno de los ingresos corrientes más importantes de la institución. Se proyecta un crecimiento de \$71.21 millones lo que representa un 8,24% para el periodo 2026, se prevé un aumento del \$ 76.85 millones (8,20%) para el 2029 un aumento del \$84.25 millones (8,31%) para el 2030, estos aumentos se fundamentan según el tipo de venta de bienes y servicios a continuación se analizará los servicios de depósito y tratamiento de basuras, servicios de recolección de basuras y mantenimiento de parques y obras de ornato desde que estos tres subgrupos suman el 81,03% por lo que representan mayor importancia dentro de la venta de bienes y servicios. SERVICIOS DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA: Dentro del servicio de venta de bienes y servicios este servicio representa un 35,10% de los ingresos de este grupo proyectándose un ingreso para el 2027 de \$304.39 millones, se proyecta un aumento lineal del 5,83% en base al promedio simple de las variaciones interanuales (2021-2025), adicionalmente se espera un aumento aproximado 3,19% de la implementación de las nuevas rutas, por lo anterior se espera un aumento lineal global de 9,02% para los años 2026-2030. SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA: Dentro del servicio de venta de bienes y servicios este servicio representa un 22,44% de los ingresos de este grupo proyectándose un ingreso para el 2027 de \$280.99 millones, se proyecta un aumento lineal del 6,90% en base al promedio simple de las variaciones interanuales (2021-2025), adicionalmente se espera un aumento aproximado 5,46% de la implementación de las nuevas rutas, por lo anterior el aumento lineal global de 10,44% para los años 2026-2030. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO: Dentro del servicio de venta de bienes y servicios este servicio representa un 13,41% de los ingresos de este grupo proyectándose un ingreso para el 2027 de \$16.68 millones, se proyecta un aumento lineal del 8,19% en base al promedio simple de las variaciones interanuales (2021-2025). Este crecimiento se fundamenta en varios factores: 1. Actualización de tarifas: Aumento de los ingresos como resultado de tarifas actualizadas para la mejora en la prestación de los servicios. Cabe señalar que la institución no realiza una actualización de tasas por servicios desde el año 2021 principalmente debido a decisiones administrativas por parte de gobiernos anteriores. Sin embargo, como parte de las acciones a realizar por la administración se contempla la actualización de tasas en cumplimiento de lo establecido en el Código Municipal, se espera que dicha actualización entre en vigencia a partir del tercer trimestre del año 2026. 2. Actualización de declaraciones de bienes inmuebles: Aumento de los ingresos por concepto de los tributos gestionados que actualmente se administran. 3. Actualización de base de datos: Acceso a una base de datos actualizada que permita la gestión de cobro de una forma oportuna. 4. Ampliación de cobertura del servicio: Aumento de ingresos por ampliación de la capacidad operativa. Como resultado de la adquisición del nuevo camión recolector de residuos sólidos y de la contratación del servicio de fortificación de rutas, el Departamento de Servicios Ambientales y Municipales logra incrementar su capacidad operativa, lo que permitió ampliar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos durante el segundo semestre del año 2026. Se proyecta, en consecuencia, un incremento anual estimado de \$18.810.000,00.	1. Actualización de tarifas anualmente: Se actualizarán las tasas por servicios municipales de manera anual, se espera un aumento tarifario aproximado al 10%, lo que representa la suma de \$13.00 millones. Adicionalmente se espera un crecimiento de un 11% representado por 972 unidades adicionales nuevas línea base de acuerdo con el último censo realizado en año 2021, cuyo monto se estima en \$40.00 millones. 2. Actualización de las declaraciones de bienes inmuebles: Al realizar dicha actualización, se ajusta de forma automática la cantidad de servicios de recolección y tratamiento de residuos que se están brindando en la realidad. Como consecuencia, se percibirá un incremento en los ingresos asociados a dichos servicios. 3. Base de datos: Actualización de la base de datos municipal. 4. Ampliación de cobertura del servicio: Continuar con la operación de la flota ampliada la cual incluye el camión recolector adquirido en el 2025, junto con el servicio fortalecido, mantendrán una operación continua y estable durante toda el ejercicio 2027 en las nuevas rutas.	1. Riesgo: Aumento de la morosidad acumulada. 1. Medida propuesta: Fortalecer la gestión de cobro. 2. Riesgo: Falta de recurso humano para realizar oportunamente los procesos de fiscalización. 2. Medida propuesta: Capacitar al personal para una mejor fiscalización al momento de atender al contribuyente en casos específicos de declaración de IBI, relacionados a los servicios. 3. Riesgo: Ausencia de mecanismos oportunos para validar la información del administrador. 3. Medida propuesta: Corroboración de datos en el momento de la actualización. 4. Riesgo: Retraso en la implementación efectiva de las nuevas rutas. 4. Medida propuesta: Establecer un cronograma de implementación con fechas específicas de inicio de operación por ruta, sujeto a seguimiento trimestral por parte del Departamento de Servicios Ambientales y Municipales, a fin de identificar oportunamente desviaciones y ajustar la proyección de ingresos si fuera necesario.	La recaudación efectiva de la venta de bienes y servicios dependerá de la voluntad y capacidad de pago de los contribuyentes, así como de su interés en mantenerse al día con sus obligaciones tributarias municipales.
2.4.1.0.00.00.0.0.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO La información plurianual del periodo 2027 en comparación con la información enviada en el año anterior (2026) refleja una disminución de -21.71% equivalente a -\$350.95 millones esto debido a que disminuyó la cantidad de convenios a ejecutar durante el periodo 2027. El ingreso por transferencias de capital del sector público representa un 15,58% del presupuesto ordinario 2027, siendo uno de los ingresos más importantes de la institución. Para el año 2027 se presupuestó según el monto indicado por el MDPI, en este caso \$1.810.83 millones, para este mismo año de cuenta con la ejecución de un convenio de desarrollo formalizado con el JAPDVEA por un monto de \$478.63 millones. La suma de ambos equivale a \$2.347.46 millones. Para los años 2028-2030 con base al crecimiento de los últimos 5 años (2022-2025), se prevé un aumento lineal del 5,26% de la transferencia del Gobierno Central Ley 1114 y 9128, además se aclara que no tienen previstos la firma de nuevos convenios, por lo que se proyecta una disminución de -\$300.33 millones lo que representa un -16,20% para el periodo 2026, se prevé un aumento del \$ 103.47 millones (5,26%) para el 2029 y un aumento del \$108.91 millones (5,26%) para el 2030. Proyección fundamentada en varios factores: 1. Estabilidad del monto anual de transferencias de Ley 1114 y 9129 para la ejecución de los proyectos, obras y las contrapartidas de los convenios. 2. Estabilidad del porcentaje de la distribución sectorial en el país. 3. Implementación del proceso de actualización constante del inventario vital cantonal.	1. La situación geopolítica no tenga cambios relevantes o que puedan afectar la economía del país y con esto el consumo de combustible. 2. Las transferencias del gobierno central no se vean afectadas por la creación de nuevos cantones y se mantengan constantes las finanzas públicas en niveles estables. 3. Se aumente la cantidad de caminos, calles inventariados y mejorados en los cantones rurales cantonales, y que consten en los registros oficiales del MDPI.	1. Riesgo: Que se presenten cambios en la situación geopolítica internacional que afecten la economía nacional, generando alzas en el precio de los combustibles y, en consecuencia, un incremento en los costos operativos municipales. 1. Medida propuesta: Reestructuración para la priorización de proyectos y servicios esenciales. 2. Riesgo: La creación de nuevos cantones en el país. 2. Medida propuesta: Reestructuración para la priorización de los proyectos. 3. Riesgo: Falta de personal técnicamente calificado. 3. Medida propuesta: Implementación de un plan para automatización en términos técnicos.	
3.3.3.0.00.00.0.0.00 SUPERAVIT ESPECÍFICO La información plurianual del periodo 2027 en comparación con la información enviada en el año anterior (2026) refleja una disminución de -C1.920.89 millones lo que representa -45,84%. Esto debido a la mejora en la ejecución presupuestaria. Los ingresos por superávit específico representan un 15,17% del presupuesto ordinario 2027, siendo un ingreso representativo. El superávit específico para el ejercicio 2027 se incluye un monto de \$932.24 millones, en los cuales se incorporan aquellos proyectos que, de acuerdo con el criterio técnico de la Unidad Técnica de Gestión Vial o de la Unidad de Desarrollo Urbano, no resultaba conveniente ejecutar durante el periodo 2026 o cuya duración de ejecución impedía su conclusión dentro de dicho ejercicio presupuestario. En consecuencia, estos proyectos se preliquidan con el propósito de contar con los recursos disponibles para emitir la orden de inicio o dar continuidad a su ejecución a partir del mes del 2027. Además, se aclara que la administración generó una directriz interna en el 2024 que indica que se debe ejecutar según la planificación institucional, así mismo, se giró la orden del 100% de ejecución de lo presupuestado, por lo que se prevé que para los próximos años la institución no refleje un superávit específico o bien vaya en disminución.	Debido a que los resultados del superávit, son principalmente por la no ejecución, se están considerando solo los proyectos de ejecución para el cantón que serán trasladados para continuar e iniciar su ejecución en el periodo 2027, por lo que se espera: 1. Se mejore la ejecución de proyectos durante el periodo 2027 al 2030. 2. Se dé mayor seguimiento por parte de la administración por medio de la conformación de un equipo de trabajo interdepartamental en aras de establecer controles adecuados para la ejecución de los proyectos en los tiempos establecidos.	1. Riesgo: No ejecución de metas planificadas. 1. Medida: Brindar mejor seguimiento e informes de evaluación de metas de ejecución mensuales e informes de evaluación de metas de manera semestral con el fin de tomar acciones correctivas. 2. Riesgo: Requirir de precios lo que encarece el costo de proyectos. 2. Medida: Ejecutar los proyectos de manera oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos en los convenios.	
Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completarse las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos.	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sustentabilidad de los gastos.	Observaciones adicionales en caso de ser necesario



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 28

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

0.00 REMUNERACIONES (\$1.537,94 millones) La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remita en el año anterior (2026), refleja una disminución de \$ 59 millones, equivalente a un -0.36%. El egreso referente a remuneraciones representa un 23.51% del presupuesto ordinario 2027, siendo uno de los gastos más representativos de la institución. 0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS (\$846.50 millones) La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remita en el año anterior (2026), refleja un aumento de \$16.86 millones, equivalente a un 2.28%. El egreso referente a remuneraciones básicas representa un 12.94% del presupuesto ordinario 2027. Las siguientes subpartidas de servicios básicos forman parte del 80% de los gastos: 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: representa un 11.55% del presupuesto Ordinario 2027 equivalente a \$142.53 millones. En la subpartida de sueldos para cargos fijos, se proyecta un aumento debido a la creación de nuevas plazas y a la reasignación de algunos puestos, según se detalla a continuación. Plazas nuevas: En el Programa I, (Administración General), se crea una plaza de Planificador(a) Institucional, lo que representa un aumento de \$15.27 millones. En el Programa II, Servicios, se crean tres plazas: Asistente Administrativo de Servicios Ambientales y Municipales, Chofer de Camión de Recolección y Encargado(a) de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad, lo que representa un aumento de \$16.15 millones. Se aclara que la plaza de Chofer de Camión de Recolección actualmente se encuentra financiada; no obstante, se proyecta nuevamente su creación debido a que la plaza existente será transformada y, por tanto, dejará de existir bajo dicha denominación. La transformación corresponde al cambio del puesto de Chofer de Camión de Recolección a Pion de Mantenimiento de Parques. Este movimiento se justifica por la reubicación de funciones de una persona funcionaria que presenta situaciones de salud que le impiden ejecutar las labores propias del puesto de Chofer. Finalmente, en el Programa III, Inversión, se crea la plaza de Asistente Administrativo de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, lo que representa un aumento de \$11.91 millones. Reasignación de puestos: Se contempla la reasignación de la plaza de Técnico de Cobros a Encargado(a) de Cobros, pasando de Técnico Municipal 1 a Profesional Municipal 1, así como la reasignación de la plaza de Auxiliar Administrativo a Asistente de Secretaría del Concejo Municipal, pasando de Administrativo Municipal 1 a Técnico Municipal 1. Estas reasignaciones representan un aumento de \$9.49 millones y tienen como finalidad fortalecer la gestión de cobros y la atención de las comisiones del Concejo Municipal. 0.01.03 Servicios especiales: representa un 0.16% del presupuesto ordinario 2027 equivalente a \$10.41 millones. Se reasignan los recursos para la plaza de Confianza de la Alcaldía durante 2027 y 2028, con la inclusión de cuatro meses en el 2028 debido al fin de la administración actual.	1. Se da un aumento de una anualidad para los años 2028, 2029, 2030 correspondientes a los salarios computados que se encuentran por debajo de los salarios globales, contemplando la aprobación de la Evaluación de Desempeño de cada año, según Ley 9635 y 10259. 2. Para los años 2027 y 2028, se incluye la plaza de confianza (servicios especiales) de la Alcaldía por el periodo de actual de la administración, se aclara que en el 2028 solo se está incluyendo de enero a abril, esto por concluir el periodo de la Alcaldesa. 3. Posibles renuncias o solicitud de permisos sin goce de los colaboradores, podrían resultar en un aumento en los salarios globales.	1. Incentivos y Clima Laboral: Se propone valorar, en conjunto con las nuevas autoridades, una propuesta de incentivos no salariales para la retención y motivación del personal, además de implementar acciones para mejorar el clima laboral. 2. Evaluación de Puestos: Realizar una evaluación detallada de todos los puestos de trabajo para identificar aquellos que aportan mayor valor a la organización y que podrían ser optimizados a través de la automatización de procesos. 3. Manual de Puestos: Establecer un manual descriptivo que defina el perfil ideal para cada puesto, detallando las competencias y habilidades requeridas. 4. Plan de Sucesión: Implementar un plan de sucesión y transferencia de conocimientos para asegurar la continuidad de las operaciones y minimizar el impacto de la salida de personal clave. Esto también ayuda a preservar el valioso conocimiento institucional.
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES (\$85.95 millones) La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remita en el año anterior (2026), refleja una disminución de \$4.11 millones, equivalente a un 1.09%. El egreso referente a incentivos salariales representa un 5.72% del presupuesto ordinario 2027. Las siguientes subpartidas de servicios básicos forman parte del 80% de los gastos: 0.02.05 Dietas: representa un 0.53% del presupuesto ordinario 2027 equivalente a \$18.05 millones. Para el periodo 2029 se proyecta un aumento del 6.81%, equivalente a \$2,591,514.58, en relación con los años 2027 y 2028. Asimismo, para el periodo 2030 se estima un incremento del 6.96%, equivalente a \$2,828,965.81, con respecto al 2029. 0.03 INCREMENTOS SALARIALES (\$374.02 millones) La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remita en el año anterior (2026), refleja una disminución de \$20.07 millones, equivalente a un 19.04%. El egreso referente a remuneraciones eventuales representa un 1.30% del presupuesto ordinario 2027. Las siguientes subpartidas de servicios básicos forman parte del 80% de los gastos: 0.03.01 Retribución por años servicios: representa un 1.30% del presupuesto ordinario 2027 equivalente a \$124.27 millones. Se anticipa un aumento en la retribución por años de servicio para los planes computados, en cumplimiento del transitorio VI de la Ley 9635 y 10159. Además, se contempla la aprobación de la Evaluación de Desempeño anual para el periodo 2027 al 2030, lo que impactará positivamente en las remuneraciones, lo que representa un incremento de \$1.06 programa I, \$1.03 programa II y \$1.79 programa III para el periodo 2027.		
1.00 SERVICIOS (\$1.436.95 millones) La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remita en el año anterior (2026), refleja una disminución de \$600.14 millones, equivalente a un -29.46%. El egreso referente a adquisición de servicios representa un 21.98% del presupuesto ordinario 2027, siendo uno de los gastos más representativos de la institución. La provisión de gastos por adquisición de servicios para el periodo 2027-2030 se realiza tomando en consideración los objetivos estratégicos institucionales los cuales tienen como propósito el fortalecimiento de la gestión municipal y mejorar la calidad de los servicios que presta la Municipalidad de Guácimo. 1.01 SERVICIOS BÁSICOS (\$12.34 millones) La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remita en el año anterior (2026), refleja una disminución de \$1.77 millones, equivalente a un -13.62%. El egreso referente a adquisición de servicios básicos representa un 3.25% del presupuesto ordinario 2027, siendo uno de los gastos más representativos de la institución. Las siguientes subpartidas de servicios básicos forman parte del 80% de los gastos: 1.01.09 Otros servicios básicos: representa un 2.40% del presupuesto Ordinario 2027 lo que equivale a \$170.00 millones. No se cuenta con una planta de tratamiento residuos sólidos por lo que se proyectan recursos para la contratación de una empresa externa con el fin de que brinde el adecuado tratamiento. Lo anterior permite el cumplimiento del ODS nº 11 "lograr un campón respetuoso con el ambiente, cuyos habitantes cuidan los recursos naturales con los que cuentan para que otras generaciones puedan aprovecharlos" y 1.1 "Mejorar adecuadamente los residuos sólidos". 1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS (\$130.84 millones). La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remita en el año anterior (2026), refleja un aumento de \$42.28 millones, equivalente a un 47.74%. El egreso referente a adquisición de servicios comerciales y financieros representa un 2% del presupuesto	2. Para el año 2027 se calculó el gasto de acuerdo con lo determinado en el Plan Anual Operativo brindado por los diferentes Departamentos, así mismo, se consideró la comparación de ejecución de años anteriores (2023, 2024, 2025) con el fin de analizar y determinar el comportamiento histórico en los egresos operativos. 3. La partida de servicios presenta una disminución de \$600.14 millones (-29.46%) con respecto al año 2026, debido a que en ese periodo se presupuestaron servicios específicos de carácter temporal, cuya ejecución estaba prevista únicamente para el ejercicio 2026. 4. En la subpartida de otros servicios básicos se presenta una disminución del 21.30% en comparación al año anterior (2026) equivalente a \$44 millones debido a que para el año 2027. Para el año 2028 se proyecta un crecimiento del 10% equivalente a \$17 millones, para el 2029 un 8% (\$14.96 millones) y para el 2030 un 8% (\$16.16 millones), el crecimiento en el gasto se fundamenta en que se prevé un aumento en las unidades habitacionales y comerciales, aunado a los aumentos de costo de operación del proveedor por la inflación y ampliación paulatina de la cobertura del servicio de recolección de basura. 4. En la subpartida de información se presenta un aumento del \$18.61% en comparación al año anterior (2026) equivalente a \$44 millones debido a que para el año 2027 se está contemplando la colocación de rótulos que identifiquen los límites del cantón, además se incluye para publicar el plan regular costero y urbano del cantón de Guácimo. Para el año 2028 se proyecta un crecimiento del 10% equivalente a \$5.46 millones, para el 2029 un 8% (\$4.80 millones) y para el 2030 un 8% (\$5.19 millones), el crecimiento en el gasto se fundamenta en que se considera un aumento por la inflación y que se busca lograr atraer el turismo al cantón por que se requiere que se continúe con la identificación del cantón mediante rotulación en lugares estratégicos. 5. En la subpartida de servicios jurídicos se presenta una disminución -18.65% en comparación al año anterior (2026) equivalente a \$11.96 millones debido a que para el año 2027 se redujo el alcance en una de las metas específicas del área de cobros. Para el año 2028 se proyecta un crecimiento del 10% equivalente a \$5.23 millones.	1. Realizar una actualización constante de los instrumentos con el fin que estos no se desactualicen y continúen cumpliendo con el objetivo. 2. Evaluar la disminución de la morosidad con respecto al gasto para realizar las gestiones de cobro. 3. Evaluar periódicamente los resultados obtenidos por los servicios gestionados y apoyo controlado, para definir si es posible reasignar funciones. 4. Realizar un diagnóstico de la cantidad de operaciones que se llevan a cabo, para centralizar los momentos de compra y menor cantidad de ocurrencias durante el año. 5. Controlar el consumo de agua y luz que permitan identificar aumentos superiores al promedio y así generar la implementación de medidas para disminuir el consumo. 6. Fortalecimiento de la cultura de reciclaje que permita disminuir la generación de desechos y al mismo tiempo disminuir el impacto ambiental. 7. Revisión de históricos de ejecución antes de realizar la planificación anual para asegurar una asignación eficiente de los recursos.
		1. OEPM: Objetivo Estratégico de Mediano Plazo. 2. Es importante indicar que, para efectos de comparación con el año anterior (2026), se utiliza como referencia el presupuesto definitivo. Por esta razón, en algunos casos se observan variaciones significativas entre los periodos analizados (2026 y 2027), debido a que determinadas partidas presupuestadas fueron reforzadas mediante presupuestos extraordinarios, particularmente con recursos provenientes de superávit específico.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 29

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

ordinario 2027. Las siguientes subpartidas de servicios comerciales y financieros forman parte del 62% de los gastos: 1.03.01 Información: representa un 0.83% del presupuesto Ordinario 2027 equivalente a \$54.56 millones. Se dispone de estos recursos para la publicación del plan regulador urbano y costero, compra de rótulos para promoción turística y para la Red Contra la Violencia Intrafamiliar de Guácimo. 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (\$741.82 millones). La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remita en el año anterior (2026), refleja una disminución del \$157.57 millones, equivalente a un -21.52%. El egreso referente a adquisición de servicios de gestión y apoyo representa un 11.34% del presupuesto ordinario 2027, siendo uno de los gastos más representativos de la institución. Las siguientes subpartidas de servicios de gestión y apoyo forman parte del 62% de los gastos: 1.04.02 Servicios jurídicos: representa un 0.80% equivalente a \$52.27 millones. Los recursos son destinados para contratación de servicios profesionales de asesoría jurídica para la Auditoría Interna y Concejo Municipal. Así como para el seguimiento procesos de cobro judicial y autenticación de firmas y elaboración o formalización de poderes del área de Cobro y Alcobala. 1.04.03 Servicios de ingeniería: representa un 0.89% equivalente a \$58.00 millones. Los recursos son utilizados para la elaboración de diseño de proyectos y estudios de laboratorio para el control de calidad en materia vial, así como, para la revisión preliminar y final de Plan Regulador Costero. 1.04.06 Servicios generales: representa un 3.82% equivalente a \$249.96 millones. Estos recursos se destinan a la cobertura de los servicios básicos institucionales, tales como limpieza y seguridad, recarga de estrobos y para atender eventuales adjudicaciones de viviendas a la institución. 1.04.09 Otros servicios de gestión y apoyo: representa un 5.13% equivalente a \$335.87 millones. Dichos recursos son con la finalidad de contratar servicios por outsourcing que permita dar soporte a diferentes áreas administrativas, pagos de revisión técnica vehicular y contratación de servicios para fumigación del archivo municipal. 1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES (\$76.99 millones) La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remita en el año anterior (2026), refleja una disminución del \$2.23 millones, equivalente a un -2.82%. El egreso referente a adquisición de servicios seguros, reaseguros y otras obligaciones representa un 1.18% del presupuesto ordinario 2027. La siguiente subpartida de servicios seguros, reaseguros y otras obligaciones forma parte del 62% de los gastos: 1.06.01 Seguros: representa un 1.18% equivalente a \$76.99 millones. Dichos recursos son con la finalidad de realizar los pagos de seguros de los vehículos y maquinaria municipal y principalmente para la atención de obligaciones patronales.		para el 2029 un 1% (\$4.60 millones) y para el 2030 un 0% (\$4.97 millones). El crecimiento previsto responde principalmente a los ajustes por inflación y al incremento esperado en los costos de los servicios profesionales especializados. Asimismo, se considera la necesidad de mantener el respaldo jurídico requerido para la gestión de cobro administrativo y judicial, así como la atención de procesos legales y trámites institucionales que demandan acompañamiento técnico especializado. 5. En la subpartida de servicios de ingeniería se presenta una disminución de \$54.99 millones (-48.67%) en comparación al año 2026. Para el año 2028 se proyecta un aumento del 10% equivalente a \$5.80 millones, para el 2029 un aumento del 0% (\$5.10 millones) y para el 2030 un 0% (\$5.1 millones). El aumento en años venideros se debe a que se espera que hayan más proyectos de red vial en planificación y ejecución que requieran dichos servicios para control de calidad de proyectos de obra pública, diseños y consultoría. 6. En la subpartida de servicios generales para el año 2027 presenta una disminución de \$29.59 millones en comparación al año 2026 equivalente a (-10.59%). Para el año 2028 se proyecta un crecimiento del 10% equivalente a \$25 millones, para el 2029 un crecimiento del 0% (\$22 millones) y para el 2030 (\$23.76 millones). Dichos crecimientos se fundamentan en los incrementos de los costos por la inflación y que se quiere ampliar el servicio de seguridad y limpieza en el nuevo parque para el año 2028 de igual forma para el nuevo plantel municipal en 2029. 7. En la subpartida de otros servicios de gestión y apoyo, para el año 2027 se obtuvo una disminución de \$68.17 millones (-16.23%) en comparación con el año 2026, esto debido a disminución para el 2027 del personal contratado bajo esta modalidad. Para el año 2028 se proyecta un incremento de \$33.59 millones equivalente a un 10%, para el año 2029 un aumento del 0% (\$29.56 millones) y para el 2030 un 0% (\$31.92 millones). 8. En la subpartida de seguros se presenta una disminución (-2.82%) en comparación al año anterior (2026) equivalente a \$2.23 millones. Para el año 2028 se proyecta un crecimiento del 10% equivalente a \$7.70 millones, para el 2029 un 0% (\$6.78 millones) y para el 2030 un 0% (\$7.32 millones). Este incremento se fundamenta en la necesidad de fortalecer y ampliar la cobertura de los seguros institucionales, con el fin de garantizar una adecuada protección de los bienes, activos, vehículos y demás recursos municipales, así como atender los posibles ajustes en los costos de las pólizas. 9. En la subpartida de actividades protocolarias y sociales se presenta un aumento de \$5.96 en comparación al año anterior (2026) equivalente a \$6.27 millones debido a que para el año 2027. Para el año 2028 se proyecta un crecimiento del 10% equivalente a \$6.93 millones, para el 2029 un 0% (\$7.26 millones) y para el 2030 un 0% (\$7.49 millones). Los incrementos se fundamentan en la expectativa de ampliar la cantidad y el alcance de las actividades culturales, recreativas y sociales dirigidas a la población, con el propósito de fortalecer la identidad cantonal, fomentar la participación comunitaria y generar mayores espacios de convivencia y bienestar para los habitantes del cantón. 10. Cabe señalar que para la realización de las proyecciones se contempla el 3% de inflación según la estimación del Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria, julio del 2026.	
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO (\$188.97 millones) La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remita en el año anterior (2026), refleja una disminución del \$33.09 millones, equivalente a un -23.30%. El egreso referente a adquisición de capacitación y protocolo representa un 1.67% del presupuesto ordinario 2027. La siguiente subpartida de capacitación y protocolo forma parte del 62% de los gastos: 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: representa un 1.36% equivalente a \$29.30 millones. Dichos recursos son con la finalidad principal de celebrar actividades significativas en el cantón tales como: Día del Alma, el Día de la Madre, el Día del Niño, el Festival Navideño, conmemoración del 25º Día de la No Violencia contra la Mujer y 10 de marzo, entre otras. En conclusión, la asignación de recursos en estos rubros permite a la Municipalidad de Guácimo asegurar la continuidad de sus labores administrativas, técnicas y operativas, así como, garantizar la correcta prestación de los servicios municipales.		1. Para el año 2026 se calculó el gasto de acuerdo con lo determinado en el Plan Anual Operativo brindado por los diferentes Departamentos, así mismo, se consideró la comparación de ejecución de años anteriores (2023, 2024 y 2025) con el fin de analizar y determinar el comportamiento histórico de los egresos operativos. 2. La partida de materiales y suministros con respecto al año 2027 presenta una disminución de \$20.74 millones (-46.32%). 3. En la subpartida de combustibles y lubricantes se presenta una disminución de \$13.99 millones equivalente a un -4.51% en comparación al año anterior (2026). Principalmente debido a una revisión de los históricos de ejecución lo que permitió una asignación de recursos más eficiente. Para el año 2027 se proyecta un incremento en el gasto de \$15.04 millones (10%), para el 2028 un aumento de \$13.23 millones (8%) y para el 2029 un aumento de \$14.29 millones (9%). Principalmente contemplando aumentos en el precio de los combustibles y la ampliación de rutas del servicio de recolección con camiones municipales. 4. En la subpartida de materiales y productos minerales y asfálticos se presenta una reducción del gasto en comparación al año 2026 de \$95.88 millones (-51.14%). Principalmente debido a una revisión de los históricos de ejecución lo que permitió una asignación de recursos más eficiente según la planificación anual. Para el año 2028 se proyecta un crecimiento de \$9.16 millones equivalente a un 10%, para el año 2029 un aumento del 0% (\$8.06 millones) y para el 2030 un 0% equivalente a \$8.71 millones. 5. En la subpartida de repuestos y accesorios tenemos una reducción del gasto en comparación al año 2026 de \$63.82 millones (-48.20%) con respecto al 2027. Para el año 2028 se proyecta un crecimiento de \$6.84 millones equivalente a un 10%, para el año 2029 un aumento del 0% (\$6.02 millones) y para el 2030 un 0% equivalente a \$6.50 millones. 6. Cabe señalar que para la realización de las proyecciones se contempla el 3% de inflación según la estimación del Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria, julio del 2026.	
2.00 MATERIALES Y SUMINISTROS (\$481.60 millones) La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remita en el año anterior (2026), refleja una disminución de \$128.74 millones, equivalente a un -46.32%. El egreso referente a adquisición de materiales y suministros representa un 5.62% del presupuesto ordinario 2027, siendo uno de los gastos más representativos de la institución. La proyección de gastos por adquisición de materiales y suministros para el periodo 2027-2030 se realiza tomando en consideración los objetivos estratégicos institucionales los cuales tienen como propósito el fortalecimiento de la gestión municipal y mejorar la calidad de los servicios que presta la Municipalidad de Guácimo. 2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMBUSTIBLES (\$160.53 millones) La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remita en el año anterior (2026), refleja una disminución de \$24.54 millones, equivalente a un -15.26%. El egreso referente a adquisición de productos químicos y combustibles representa un 2.45% del presupuesto ordinario 2027, siendo uno de los gastos más representativos de la institución. Las siguientes subpartidas forman parte del 60% de los gastos: 2.01.01 Combustibles y lubricantes: representa un 2.30% equivalente a \$150.38 millones. Los recursos son utilizados para el mantenimiento (camiones de acarreos de la maquinaria municipal, camiones recolectores de basura y vehículos utilizados para inspecciones-trabajo de campo, así como, la compra de combustible para su funcionamiento. 2.02 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (\$102.43 millones) La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remita en el año anterior (2026), refleja una disminución de \$129.39 millones, equivalente a un -55.52%. El egreso referente a adquisición de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento representa un 1.57% del presupuesto ordinario 2027.		1. Realizar una actualización constante de los instrumentos con el fin que estos no se desactualicen y continúen cumpliendo con el objetivo. 2. Evaluar la disminución de la morosidad con respecto al gasto para realizar las gestiones de cobro. 3. Mejorar las controles de los inventarios. 4. Realizar un diagnóstico de la cantidad de operaciones que se llevan a cabo, para centralizar los momentos de compra y menor cantidad de ocasiones durante el año. 5. Controlar la incidencia de reparación de la maquinaria y equipos, logrando así, definir si es viable reparar algunos equipos que por su antigüedad generan un mayor gasto en reparación. 6. Revisión de históricos de ejecución antes de realizar la planificación anual para asegurar una asignación eficiente de los recursos. 2. Es importante indicar que, para efectos de comparación con el año anterior (2026), se utiliza como referencia el presupuesto definitivo. Por esta razón, en algunos casos se observan variaciones significativas entre los periodos analizados (2026 y 2027), debido a que determinadas partidas presupuestarias fueron reforzadas mediante presupuestos extraordinarios, particularmente con recursos provenientes de superventas específicas.	
La siguiente subpartida forma parte del 80% de los gastos: 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: representa un 1.40% equivalente a \$91.60 millones. Los recursos son utilizados principalmente para la compra de alcantarillas, cemento y losetas táctiles para construcción de cajas de registro, cabezales y cunetas, compra de agregados y construcción de obras complementarias a los sistemas pluviales. 2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS (\$75.99 millones) La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remita en el año anterior (2026), refleja una disminución de \$64.70 millones, equivalente a un -45.99%. El egreso referente a adquisición de herramientas, repuestos y accesorios representa un 1.16% del presupuesto ordinario 2027. La siguiente subpartida forman parte del 80% de los gastos: 2.04.02 Repuestos y accesorios: representa un 1.05% equivalente a \$68.37 millones. Principalmente son para el mantenimiento y reparación de vehículos de la administración, desarrollo urbano, camiones de recolección de basura y maquinaria municipal. En conclusión, la asignación de recursos en estos rubros permite a la Municipalidad de Guácimo asegurar la continuidad de sus labores administrativas, técnicas y operativas, garantizar la correcta prestación de los servicios municipales y dar cumplimiento a objetivos estratégicos como el manejo adecuado de residuos, el fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera, así como el mantenimiento de la infraestructura vial y de los equipos municipales.			



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 30

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

3.00 INTERESES Y COMISIONES 3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS (\$2.81 millones) 3.02.03 Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales: La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remitida en el año anterior (2026), refleja una disminución de \$14.08 millones, equivalente a un -18,31%. Esta variación se debe a que, en tres de los cuatro créditos vigentes, el monto destinado al pago de intereses se reduce conforme avanza la cancelación de cuotas, lo que a su vez incrementa el componente de amortización. El egreso correspondiente a intereses internos representa un 0,96% del presupuesto ordinario 2027. De acuerdo con las tablas de pago proporcionadas por el IFAM, se proyecta para el año 2028 una disminución en este rubro de \$4.64 millones (-7,39%). Asimismo, para el año 2029 se estima una reducción de \$13,18 millones (-22,66%) y para el 2030 de \$17,50 millones (-38,91%). Esta tendencia responde a la disminución progresiva del capital adeudado. Es importante señalar que, en el 2029, se concluirá con la cancelación de 2 de los 4 créditos actualmente vigentes en la Municipalidad y en el 2030 se concluirá con la cancelación de otro crédito quedando activo únicamente un crédito. Se aclara dentro de la partida de amortizaciones únicamente la subpartida de amortización de préstamos se le asignó contenido presupuestario. Dicho egreso se debe a que se poseen cuatro créditos formalizados por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Finalidad de los créditos formalizados: 1. Mejoras en la infraestructura municipal: Dos créditos destinados a la ejecución de obras de remodelación del edificio municipal. 2. Adquisición de maquinaria: Un crédito orientado a la compra de equipo y maquinaria para fortalecer la gestión operativa municipal. 3. Red vial cantonal: Un crédito destinado a financiar obras de mejoramiento en la red vial cantonal, cuyos desembolsos iniciaron en diciembre de 2024 y se prevé su culminación en el 2026. La proyección se realiza con el propósito de cumplir oportunamente con el pago de las	1. Se cumpla oportunamente con las obligaciones de pago al IFAM por concepto de compra de maquinaria, edificio municipal y mejoras de la red vial cantonal para cancelación de intereses. 2. Se mantengan estables las tasas de interés. 3. Se prevé para el año 2028 una disminución en este rubro de \$4.64 millones (-7,39%). Asimismo, para el año 2029 se estima una reducción de \$13,18 millones (-22,66%) y para el 2030 de \$17,50 millones (-38,91%). 4. En el año 2029 se concluye con la cancelación de los dos créditos adquiridos para financiar las mejoras en el edificio municipal. 5. En el año 2030 se concluye con la cancelación de otro crédito adquiridos para financiar las mejoras en el edificio municipal.	3. El gasto generado por concepto de pago de préstamos corresponde a una tasa de interés favorable y a un plazo que permite garantizar la sostenibilidad financiera en el tiempo, siempre que se cumpla oportunamente con las obligaciones adquiridas. Dichos intereses provienen de créditos destinados a mejoras en el edificio municipal, a la adquisición de equipo de transporte y producción para el fortalecimiento de la red vial cantonal, así como de un último crédito orientado específicamente a mejoras en dicha red vial cantonal. En este sentido, todos los créditos formalizados se han invertido en gastos de capital, sin destinarse a la financiación de gastos corrientes de la administración.
5.00 BIENES DURADEROS (\$2.607,74 millones) La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remitida en el año anterior (2026), refleja una disminución de \$1.881,36 millones, equivalente a un -41,91%. El egreso referente a adquisición de bienes duraderos representa un 39,86% del presupuesto ordinario 2027, siendo uno de los gastos más representativos de la institución. La proyección de gastos por adquisición de bienes duraderos para el periodo 2027-2030 se realiza tomando en consideración los objetivos estratégicos institucionales los cuales tienen como propósito el fortalecimiento de la gestión municipal y mejorar la calidad de los servicios. 5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (\$2.555,50 millones) La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remitida en el año anterior (2026), refleja una disminución de \$1.696,74 millones, equivalente a un -39,90%. El egreso referente a adquisición de construcciones, adiciones y mejoras representa un 35,06%, siendo uno de los gastos más representativos de la institución. Las siguientes subpartidas forman parte del 80% de los gastos: 5.02.02 Vías de comunicación (\$1.976,54 millones): La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remitida en el año anterior (2026), refleja una disminución de -\$662,01 millones, equivalente a un -25,09%. Esta variación se explica principalmente por la culminación de proyectos financiados mediante convenios, cuya cuantía representaba un monto significativo en el presupuesto anterior. Los egresos correspondientes a vías de comunicación representan un 30,21% del presupuesto ordinario 2027. La proyección de gastos para el 2027 se elaboró considerando el presupuesto estimado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MOPT). Para el 2027 por medio de convenio con el Inder y financiamiento del IFAM se está incluyendo el proyecto: a) Inder: carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km), carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-181 (0,4km), relastro y sistemas pluviales de camino 7-06-028 y 015 (2,7km) y carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-016-00 el Limbo (ent.c.026) los Corrales(3km) COBANA b) IFAM: relastro y sistemas pluviales de camino 7-06-028 y 015 (2,7km), carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-181 (0,4km), carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-033 (1,5km), carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km) y carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km). 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras (\$567,36 millones): La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remitida en el año anterior (2026), refleja una disminución de -\$937,99 millones, equivalente a un -62,31%. Esta variación se explica principalmente por la culminación de proyectos financiados mediante convenios, cuya cuantía representaba un monto significativo en el presupuesto anterior. Para el 2027 por medio de convenio con JAPDEVA se continúa con el proyecto: a) F2 - Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas aledañas a la Municipalidad. El desarrollo de dicho proyecto le permitirá a la institución el cumplimiento de objetivos estratégicos que buscan la construcción de espacios para el fortalecimiento de la cultura, recreación y el deporte para los habitantes del cantón de Guácimo. (OEMP 4.4). Así mismo, permitirá un mayor desarrollo social.	5.02.02 Vías de comunicación 2026: Se proyecta una disminución de \$1.313,47 millones (-66,76%) debido a la culminación o proyectos ya avanzados en su ejecución de los aportes mediante convenios con JAPDEVA, Inder, CONAVI-MOPT y COBANA. 2029: Se prevé un aumento de \$143,44 millones (21,93%) ya que únicamente se contempla el presupuesto por transferencias del Gobierno Central, sin prever la firma de nuevos convenios. 2030: Se prevé un aumento de \$143,86 millones (18,04%) ya que únicamente se contempla el presupuesto por transferencias del Gobierno Central, sin prever la firma de nuevos convenios. 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras 2027: Se determinó la terminación de la ejecución del proyecto del parque durante el año 2027. 2028: No se proyecta incluir contenido presupuestario para este periodo. 2029: No se proyecta incluir contenido presupuestario para este periodo. 2030: Se prevé un aumento de \$94,81 millones para mejorar el edificio.	1. Brindar seguimiento oportuno a los etapas de ejecución de los proyectos procurando evitar atrasos en la ejecución de las obras que trasciendan en la generación de gastos mayores por concepto de reajuste de precios del proyecto. 2. Control y seguimiento de los objetivos estratégicos determinados en el Plan Vial Quinquenal. 3. Dar seguimiento a la ejecución de los convenios vigentes, velando por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, y fortalecer la gestión institucional mediante la stracción, negociación y formalización de nuevos convenios que contribuyan al desarrollo integral del cantón.
6.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES (\$316,29 millones) La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remitida en el año anterior (2026), refleja una disminución de \$125,43 millones, equivalente a un -28,40%. El egreso referente a adquisición de transferencias corrientes representa un 4,83% del presupuesto ordinario 2027, siendo uno de los gastos más representativos de la institución. 6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO (\$256,66 millones) La información plurianual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remitida en el año anterior (2026), refleja una disminución de \$112,83 millones, equivalente a un -30,54%. El egreso referente a adquisición de transferencias corrientes al sector público representa un 3,92% del presupuesto ordinario 2027, siendo uno de los gastos más representativos de la institución. La siguiente subpartida forman parte del 80% de los gastos: 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales: representa un 1,02% del presupuesto ordinario 2027 equivalente a \$66,76 millones. Los recursos son utilizados para el cumplimiento Ley 7552 por lo anterior se debe trasladar el 10% de la recaudación del impuesto del IBI a Juntas de Educación del cantón. 6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales: representa un 2,50% del presupuesto ordinario 2027 equivalente a \$163,28 millones. Los recursos son utilizados para el cumplimiento de obligaciones legales adquiridas: 1. Se transfiere a la Unión Nacional de Gobiernos locales por cuota de afiliación \$7,32 millones. 2. Se transfiere a FEMUCARIBE por cuota de afiliación y servicios la suma de \$76,78 millones. 3. Se transfiere al Comité Cantonal de Deportes en cumplimiento al código Municipalidad se les transfiere el 3% de los ingresos Ordinarios se prevé que el monto de la transferencia corresponda a la suma de \$79,18 millones.	1. Para el año 2027 se calculó el gasto de acuerdo con los supuestos de ingresos que se espera recaudar para el 2027. 2. La partida correspondiente a la transferencia de Juntas de Educación, equivalente al 10% del impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), presenta para el año 2027 una disminución de \$6,16 millones, equivalente a un -8,45% respecto al presupuesto del año 2026. Esta disminución obedece a que, en el presupuesto 2026, se incorporó un monto adicional correspondiente al saldo pendiente de girar a las Juntas de Educación, producto de que la recaudación del IBI durante el año 2025 fue superior a la inicialmente proyectada. Por lo anterior, el presupuesto 2026 contempló tanto el monto correspondiente al periodo como el monto adicional pendiente de giro. 3. La partida correspondiente a la transferencia de la Unión Nacional de Gobiernos locales para cumplir con el pago de la cuota de afiliación presenta para el año 2027 un aumento de \$3,24 millones, equivalente a un 79,51% respecto al presupuesto del año 2026. Este aumento, obedece a que, este cálculo se realiza de acuerdo con los ingresos ordinarios del periodo anterior, por lo que al aumentar los ingresos ordinarios aumenta la cuota. 4. La partida correspondiente a la transferencia a FEMUCARIBE para cumplir con el pago de la cuota de afiliación y servicios presenta para el año 2027 una disminución de -\$29,36 millones, equivalente a un -27,66% respecto al presupuesto del año 2026. Esta disminución, obedece a que, está solicitando una menor cantidad de servicios en comparación con el año anterior. 5. La partida correspondiente a la transferencia de Comité Cantonal de Deportes para cumplir con el pago del 3% de los ingresos ordinarios presenta para el año 2027 una disminución de -\$75,22 millones, equivalente a un 48,71% respecto al presupuesto del año 2026. Esta disminución obedece a que, en el presupuesto 2026, se incorporaron recursos pendientes de girar correspondientes a los años 2024 y 2025, debido a que dicho comité no ha cumplido con los requisitos necesarios para efectuar la transferencia. En consecuencia, estos recursos se han venido acumulando y fueron incorporados en el presupuesto 2026. Para el año 2027, únicamente se está considerando el monto correspondiente al periodo, por lo que se genera la disminución señalada.	1. Corresponden a transferencias que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales o de compromisos previamente adquiridos con otras entidades, como es el caso de las cuotas de afiliación.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

8.00 AMORTIZACIÓN (\$199.31 millones) La información plural anual correspondiente al periodo 2027, en comparación con la remitida en el año anterior (2026), refleja una disminución de 64.55 millones, equivalente a un -2.23%. El egreso referente a adquisición de amortizaciones representa un 3.00% del presupuesto ordinario 2027. La proyección de gastos por amortización para el periodo 2027-2030 se realiza de acuerdo con las tablas de pago proporcionadas por el IFAM. Se aclara dentro de la partida de amortizaciones únicamente la subpartida de amortización de préstamos se le asigna contenido presupuestario. 8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS 8.02.02 Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados: La disminución de 64.55 millones equivalente a un 2.23%, se debe a que, un crédito de los cuatro créditos vigentes se encuentra en la etapa de ejecución del proyecto por lo anterior, apenas se están realizando los desembolsos de este y esto causa que la amortización tienda al alza. De acuerdo con las tablas de pago proporcionadas por el IFAM, se proyecta para el año 2028 un aumento en este rubro de 43.44 millones (1.73%), para el año 2029 se estima un aumento de 11.29 millones (5.57%) y para el 2030 una disminución de 141.42 millones (66.07%). Cabe destacar que en el 2029 se concluye con la cancelación de 2 de los 4 créditos actualmente vigentes en la Municipalidad, en el 2030 se concluye con la cancelación de otro crédito, quedando únicamente un crédito vigente. Dicho egreso se debe a que la Municipalidad de Guácimo posee cuatro créditos formalizados por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Finalidad de los créditos formalizados: 1. Mejoras en la infraestructura municipal: Dos créditos destinados a la ejecución de obras de remodelación del edificio municipal. 2. Adquisición de maquinaria: Un crédito orientado a la compra de equipo y maquinaria para fortalecer la gestión operativa municipal. 3. Red vial cantonal: Un crédito destinado a financiar obras de mejoramiento en la red vial cantonal, cuyos desembolsos iniciaron en diciembre de 2024 y se prevé su culminación en el 2027. La proyección se realiza con el propósito de cumplir oportunamente con el pago de las obligaciones adquiridas.	1. Cumplimiento oportuno de las obligaciones de pago al IFAM por concepto de amortización de capital de los créditos destinados a la compra de maquinaria, mejoras al edificio municipal y mejoramiento de la red vial cantonal. 2. Estabilidad en las condiciones financieras y en las tasas de interés aplicadas a los créditos vigentes. 3. Para el año 2028 se prevé un aumento de 43.44 millones (1.73%). No obstante, para el año 2029 se estima un aumento de 11.29 millones (5.57%) y para el 2030 una disminución de 141.42 millones (66.07%). 4. En el año 2029 se concluye con la cancelación de los dos créditos adquiridos para financiar las mejoras en el edificio municipal.	El gasto generado por concepto de pago de préstamos corresponde a una tasa de interés favorable y a plazos que permitan garantizar la sostenibilidad financiera en el tiempo, siempre que se cumpla oportunamente con las obligaciones adquiridas. La amortización de estos créditos responde a operaciones de capital destinadas a mejoras en el edificio municipal, a la adquisición de equipo de transporte y maquinaria para fortalecer la gestión operativa, así como al financiamiento de obras de mejoramiento en la red vial cantonal. En este sentido, los créditos formalizados se han invertido exclusivamente en gastos de capital, sin destinarse a cubrir gastos corrientes de la administración.	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingresos en ninguno de los periodos indicar "No aplica") "No aplica" "No aplica" "No aplica"	Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Análisis de resultados de financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingresos en ninguno de los periodos indicar "No aplica") 3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECÍFICO El superávit específico se debe principalmente a Proyectos Presupuestados en el 2026, la Junta Vial de Desarrollo Urbano, toma la decisión de dar orden de inicio o continuar durante el 2027. Al superávit específico se le incorporaron 4392.24 millones, lo que representa un 15.17% del Presupuesto Ordinario 2027, constituyéndose como uno de los ingresos más relevantes para la institución. Además, se aclara que la administración generó una directriz interna en el 2024, que indica que se debe ejecutar según la planificación institucional, así mismo, se giró la orden del 100% de ejecución de lo presupuestado, por lo que se prevé que para los próximos años la institución no refleje un superávit específico.	1. Proyectos de inversión que no se ejecutaron en el periodo establecido y dicho monto se encuentra en superávit específico. 2. Por la magnitud del proyecto, se tomó la decisión de preliquidar 4214.46 millones, correspondientes a los siguientes proyectos: 1- Carretera asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (15,45 km), con un presupuesto de 6564.44 millones, 2- Carretera asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-181 (0,4km) con un presupuesto de 654.44, 3- Retiro y sistemas pluviales de camino 7-06-023 y 015 (2,7km) con un presupuesto de 1195.51 estos proyectos son financiados por medio del INDER. Esto con el objetivo de disponer de los recursos económicos necesarios para dar continuidad a la ejecución del proyecto a partir del 2027. 3. Por la magnitud del proyecto, se tomó la decisión de preliquidar 450.15 millones, correspondientes al proyecto: Carretera asfáltica y sistemas pluviales 7-06-014-00 (ENT.N.248) (LUMBO -ENT.C.026) (LOS CORRALES(330M)), este proyecto es financiado con recursos de CORBANA. Esto con el objetivo de disponer de los recursos económicos necesarios para dar continuidad a la ejecución del proyecto a partir del 2027. 4. Por la magnitud del proyecto, se tomó la decisión de preliquidar 666.89 millones, correspondientes al proyecto: Construcción de puente sobre quebrada Santa Emilia, Camino 7-06-054, este proyecto es financiado con recursos de la Ley 1114. Esto con el objetivo de disponer de los recursos económicos necesarios para dar continuidad a la ejecución del proyecto a partir del 2027. 5. Por la magnitud del proyecto, se tomó la decisión de preliquidar 660.74 millones, correspondientes al proyecto: Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad, este proyecto es financiado con recursos de Superávit Fondo de parques y obras de ornato. Esto con el objetivo de disponer de los recursos económicos necesarios para dar continuidad a la ejecución del proyecto a partir del 2027.	1. En este caso no existe la posibilidad de riesgo de dependencia a este recurso al ser un superávit específico el cual es utilizado únicamente para la ejecución de proyectos de inversión. 2. Brindar mayor seguimiento a los informes de ejecución mensuales e informes de evaluación de metas de manera semestral con el fin de tomar acciones correctivas. 3. Ejecutar los proyectos de manera oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos en los convenios.	
3.3.1.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT LIBRE Los ingresos por superávit libre representan un 0.43% del presupuesto ordinario 2027, lo que equivale a 237.99 millones. El superávit libre se debe a un proyecto que se incluyó en el Presupuesto del 2026 pero que por su magnitud es necesario continuar durante el mes de enero 2027. Además, se aclara que la administración generó una directriz interna durante el 2024 que indica que se debe ejecutar según la planificación institucional, así mismo, se giró la orden del 100% de ejecución de lo presupuestado, por lo que se prevé que para los próximos años la institución no refleje un superávit libre.	1. Proyecto de inversión que no se ejecutó de forma total en el periodo asignado y dicho monto se encuentra en superávit libre. Por lo tanto, se determinó la ejecución para el año 2027. 2. Por la magnitud del proyecto, se tomó la decisión de preliquidar 427.99 millones, correspondientes al aporte municipal del proyecto F2 - Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad, con el fin de disponer de los recursos económicos necesarios para continuar la ejecución a partir del 2027. 3. La inclusión de superávit brinda la oportunidad de ejecutar los proyectos desde el 01 de enero 2027, no teniendo que esperar la liquidación presupuestaria.	1. En este caso no existe la posibilidad de riesgo de dependencia a este recurso al ser un superávit libre el cual es utilizado únicamente para gastos no ordinarios de la institución. 2. Brindar mayor seguimiento a los informes de ejecución mensuales e informes de evaluación de metas de manera semestral con el fin de tomar acciones correctivas. 3. Ejecutar las metas de manera oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos.	
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS El ingreso por crédito proviene por un préstamo que se encuentra en proceso de desembolso, dichos desembolsos iniciaron en el año 2024 por un monto de 644.33 millones y culminaron con un desembolso para el año 2027 de 6534.07 este préstamo tiene como propósito la realización de mejoras de la red vial cantonal, se tramitó mediante el IFAM, el cual brinda una tasa de interés favorable para esta institución, atrayendo beneficios para el cantón y lograr el desarrollo económico local.	1. Este crédito se solicitó con el fin de mejorar los caminos cantonales 7-06-012, 7-06-016, 7-06-015, 7-06-033 y 7-06-181. 2. Se solicitó el préstamo para la ejecución de proyectos de inversión. 3. Financiamiento de préstamo N° FIN-FIP-CVL-706-1686-12-2023 del IFAM y según acuerdo N°06 de la sesión ordinaria N°79 del 2023, celebrada el 28 de noviembre del 2023. 4. Se mantengan estables las tasas de interés.	1. En este caso no existe la posibilidad de riesgo de dependencia a este recurso dado que fueron solicitados exclusivamente para ejecutar proyectos de inversión por lo que se utilizan para cubrir gastos de capital y no para ejecutar gastos ordinarios de la entidad.	

Versión actualizada a julio de 2026



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

MARCO GENERAL	
ASPECTOS ESTRATÉGICOS GENERALES	
1. Nombre de la institución	Municipalidad de Guácimo
2. Año del POA	2027
3. Marco filosófico institucional	Misión, visión, políticas
3.1 Misión	Somos una Municipalidad eficiente, enfocada en dar un excelente servicio, administrar e invertir los recursos de una forma transparente y así lograr el crecimiento socioeconómico del cantón.
3.2 Visión	Ser una Municipalidad que promueve el desarrollo humano sostenible con crecimiento tecnológico, económico y que desarrolle mecanismos de participación al ciudadano en pro del crecimiento del cantón.
3.3 Políticas Institucionales (orientaciones claves)	1.Modernización y flexibilidad en la gestión de los recursos humanos para asegurar a la eficiencia en el manejo de asuntos públicos y la gestión administrativa en las municipalidades asociadas. 2. La autonomía local, la descentralización y la participación ciudadana, la planificación participativa y la consulta popular, concertación concejos de distrito y comunidades que acerque la administración a los administrados. 3. La búsqueda de la satisfacción de necesidades básicas, de relaciones de solidaridad y reciprocidad de los ciudadanos, enfatizando que las políticas y programas de toda índole, se realizan de manera más eficaz en círculos pequeños de organización. 4. La defensa de los recursos naturales y del medio ambiente así como el de los productores, con adecuada atención administrativa, en forma global y sistemática en unidades definidas según criterios socio-culturales, geográficos, ecológicos y económicos a nivel cantonal. 5. Nuevo desarrollo territorial dentro de unas pautas más humanas, de desarrollo sostenible de la población, de los recursos y del medio ambiente, nuevas formas de participación en el manejo de la gestión pública. 6. Nuevo desarrollo territorial dentro de unas pautas más humanas, de desarrollo sostenible de la población, de los recursos y del medio ambiente, nuevas formas de participación en el manejo de la gestión pública. 7. Nuevas formas de hacer política en búsqueda de un poder más colectivo y del afianzamiento de la participación ciudadana que combate los viejos vicios clientelistas y caudillescos y las viejas formas de poder establecidas. 8. Ordenamiento territorial como una política integral de la sociedad hacia Estado concebida a largo plazo para intervenir y modificar la organización espacial del territorio, orientar y provisoriamente su ocupación y armonizar u optimizar su aprovechamiento y definir sus divisiones políticas administrativas, teniendo en cuenta las potencialidades y limitaciones del medio biofísico, socioeconómico, político, cultural, político administrativo y hacer confluir los intereses de los actores sociales del territorio.

4. Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028

Áreas estratégicas	Objetivo estratégico	Los proyectos y acciones específicas deberán estar en relación a:
1. Gobierno abierto y modernización municipal	1.Desarrollar una gestión municipal que permita la optimización de los procesos administrativos, el fortalecimiento del control interno, mejora en la planificación institucional, maximización de la gestión de cobro y tributaria, y la eficiencia operativa mediante el aprovechamiento de la tecnología y creación de estrategias para el mejoramiento de los servicios municipales.	Actualización de instrumentos de camera, desarrollo estratégico/control interno, articulación con los distintos planes municipales, mejoramiento tributario, desarrollo de un Plan de Tecnologías de Información, plataforma de servicios, gestión del riesgo.
2. Desarrollo Económico Local	2.Impulsar acciones en el cantón de Guácimo que permitan el desarrollo económico local con el fin de que la economía sea articulada al mercado, productiva, competitiva, creadora de oportunidades para los empresarios, emprendimientos, atractiva para la inversión y generadora de empleo para una mejora en la calidad de vida de la población.	Servicios de capacitación y asistencia técnica –financiera, Agricultura, Artesanía,Industria, Turismo, Minería, Comercialización, Desempleo, Crédito, Oficina de PYMES, Pequeña y mediana empresa de servicios u otras áreas productivas, Cámaras de comercio y turismo, entre otros aspectos.
3. Medio Ambiente	3.Lograr un cantón respetuoso con el ambiente, cuyos habitantes cuiden los recursos naturales con los que cuentan para que otras generaciones puedan aprovecharlos.	Agua de consumo humano, Alcantarillado pluvial y sanitario, Limpieza de vías, Residuos Sólidos, Contaminación de la producción agrícola/industrial/artesanal, Contaminación del agua, aire, suelo, Emisiones de gases con efecto invernadero, Calentamiento global, Protección de cuencas, Conservación ecológica, Desastres naturales, Plan de emergencias locales, Educación ambiental, Reforestación, entre otros.
4. Desarrollo Social	4.Generar y crear oportunidades para la inclusión social por medio del desarrollo educativo, social y cultural de las personas habitantes del Cantón de Guácimo.	Desempleo, Vivienda, Salud, Cultura, Recreación y deporte, Seguridad ciudadana, Organización comunitaria, Género, Niñez y adolescencia, Adulto mayor, Discapacidad, Drogas, Violencia intrafamiliar, Seguridad alimentaria, Migración y servicios prestados por las instituciones para el desarrollo social, entre otros.
5. Ordenamiento territorial	5.1 Formular e implementar un Plan Regulador Costero para el cantón de Guácimo que promueva un desarrollo territorial sostenible, ordenado y equilibrado, considerando las dimensiones ambiental, social y económica. 5.2 Formular e implementar un Plan Regulador de Ordenamiento Territorial para el cantón de Guácimo que promueva un desarrollo territorial sostenible, ordenado y equilibrado, considerando las dimensiones ambiental, social y económica.	Problemas de ordenamiento territorial, Tipo de plan regulador, alcances y limitaciones, Infraestructura, tránsito y transporte, equipamiento y vivienda, permisos de construcción, Ocupación y usos del suelo, Zonificación, Reglamentación, Expansión urbana y crecimiento población, Infraestructura, Servicios, Medio ambiente entre otros.
6. Infraestructura, equipamiento y servicios	6. Construir un Guácimo inclusivo y accesible, donde la población local y los visitantes disfruten de mejores condiciones de vida por su nivel de infraestructura, equipamientos y servicios públicos de calidad.	Infraestructura: Acueductos municipal y de Asados, Sistema de alcantarillado, Energía y Comunicaciones, Infraestructura básica, Edificaciones, Cementerio, Mercado municipal, entre otros. Equipamiento: Salud, Educación, Recreación y deporte, Cultura, entre otros. Servicios: Recolección de residuos, centros de acopio, Calidad Agua de consumo humano, Alcantarillado, transporte, plataforma de servicios municipales entre otros aspectos.

5. Observaciones	
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027	
Elaborado por:	Keylin Vargas García
Fecha de elaboración:	Agosto del 2026



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 33

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

[illegible]

Municipalidad de Guácimo

Guácimo



Pág. 34

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

[illegible]

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 36

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

[illegible]

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Conecta con lo natural

Pág. 38

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

[illegible]

[illegible]



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

[illegible]



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

[illegible]

Municipalidad de Guácimo

Guácimo
Conecta con lo natural



Conecta con lo natural

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

MUNICIPALIDAD DE GUÁSIMO PLAN ANUAL OPERATIVO 2027 PROGRAMA III: INVERSIONES																					
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)		OBJETIVOS DE MEJORA OPERATIVA		OBJETIVO Y META		PRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO				INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO			FUENTE DE DATOS / SUPUESTOS TÉCNICOS						
ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible	Garantizar la continuidad de los servicios y la modernización municipal.	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos	Mejorar la prestación de servicios municipales y disponibilidad	Descripción Meta	No. Grupos	Subgrupos	Tipo	Producto	Usuario/Beneficiarios	Unidad de Medida	Cantidad Prevista 2027	Presupuesto I Semestre	Presupuesto II Semestre	Monto Previsto 2027	Cantidad Proyectada	Indicador	Fórmula de Cálculo	Línea Base	Avance Previsto	Responsable	Meta Proyectada
ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible	Garantizar la continuidad de los servicios y la modernización municipal.	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos	Mejorar la prestación de servicios municipales y disponibilidad	Cumplir al 100% las obligaciones patronales correspondientes al programa II.	01 Proyectos de gestión vial cantonal.	01 Unidad Técnica de Gestión Vial.	Final	Cumplimiento de obligaciones patronales correspondientes al programa II.	Gobierno local.	Porcentaje	100%	\$ 250.247.776,07	\$ 250.247.776,07	\$ 518.495.553,74	2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	100%	100%	Jefatura del Departamento de Recursos Humanos.	2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%
ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos	Mejorar la prestación de servicios municipales y disponibilidad	ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible	Garantizar la continuidad de los servicios y la modernización municipal.	Cumplir al 100% las obligaciones patronales correspondientes al programa II.	01 Proyectos de gestión vial cantonal.	01 Unidad Técnica de Gestión Vial.	Final	Cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional / Unidad Técnica de Gestión Vial.	Funcionarios municipales.	Porcentaje	100%	\$ 4.750.000,00	\$ 4.750.000,00	\$ 9.500.000,00	2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	100%	100%	Encargado de Salud Ocupacional: Melisa Monge Sánchez.	2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%
ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible	Garantizar el cumplimiento integral de las disposiciones establecidas en la Convención de Ginebra.	ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible	Garantizar la continuidad de los servicios y la modernización municipal.	Cumplir al 100% las obligaciones patronales correspondientes al programa II.	01 Proyectos de gestión vial cantonal.	01 Unidad Técnica de Gestión Vial.	Final	Personal de servicios de gestión y apoyo subcontratado para la Unidad Técnica de Gestión Vial.	Gobierno local.	Porcentaje	100%	\$ 25.086.133,33	\$ 25.086.133,33	\$ 50.172.266,66	2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%	Cantidad de personal contratado	Porcentaje de cumplimiento	100%	100%	Jefatura del Departamento de Recursos Humanos.	2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%
ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible	Garantizar la continuidad de los servicios y la modernización municipal.	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Mejorar la prestación de servicios municipales y disponibilidad	Cumplir al 100% las obligaciones patronales correspondientes al programa II.	01 Proyectos de gestión vial cantonal.	01 Unidad Técnica de Gestión Vial.	Final	Cumplimiento de la convención colectiva / Unidad Técnica de Gestión Vial.	Funcionarios Municipales	Porcentaje de cumplimiento	100%	\$ 816.500,00	\$ 816.500,00	\$ 1.633.000,00	2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones patronales	Porcentaje de cumplimiento de acuerdo con lo programado	100%	100%	Alcalde: Beatriz Mora Valverde.	2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%
ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Mejorar la prestación de servicios municipales y disponibilidad	ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible	Garantizar la continuidad de los servicios y la modernización municipal.	Cumplir al 100% las obligaciones patronales correspondientes al programa II.	01 Proyectos de gestión vial cantonal.	01 Unidad Técnica de Gestión Vial.	Final	Plan anual de capacitación / Fortalecimiento del conocimiento técnico y operativo.	Gobierno y población local.	Porcentaje de cumplimiento	1	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 14.000.000,00	2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	100%	100%	Jefatura del Departamento de Recursos Humanos.	2027: 100% 2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%
ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Mejorar la prestación de servicios municipales y disponibilidad	ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible	Garantizar la continuidad de los servicios y la modernización municipal.	Cumplir al 100% las obligaciones patronales correspondientes al programa II.	01 Proyectos de gestión vial cantonal.	01 Unidad Técnica de Gestión Vial.	Intermedio	Cumplimiento de funciones administrativas y operativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial.	Gobierno y población local.	Porcentaje	100%	\$ 184.237.587,51	\$ 184.237.587,51	\$ 368.475.175,01	2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	100%	100%	Coordinadora del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas.	2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%
ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Mejorar la prestación de servicios municipales y disponibilidad	ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible	Garantizar la continuidad de los servicios y la modernización municipal.	Cumplir al 100% las obligaciones patronales correspondientes al programa II.	01 Proyectos de gestión vial cantonal.	01 Unidad Técnica de Gestión Vial.	Intermedio	Pago de créditos / Compra de maquinaria y mantenimiento de camiones.	Gobierno y población local.	Número de pagos	4	\$ 109.554.931,00	\$ 109.554.931,00	\$ 219.109.862,00	2028: 4 2029: 4 2030: 4	Cantidad de pagos realizados	Pagos realizados/pagos programados	0%	100%	del	2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%
ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Mejorar la prestación de servicios municipales y disponibilidad	ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible	Garantizar la continuidad de los servicios y la modernización municipal.	Cumplir al 100% las obligaciones patronales correspondientes al programa II.	01 Proyectos de gestión vial cantonal.	01 Unidad Técnica de Gestión Vial.	Intermedio	Realizar trabajos de mantenimiento rutinario en la red vial cantonal.	Habitantes del cantón de Guácimo	Kilómetros	100	\$ 62.500.000,00	\$ 62.500.000,00	\$ 125.000.000,00	2028: 100 2029: 100 2030: 100	Cantidad de kilómetros realizados / Mantenimiento de camiones	10	0%	100%	Departamento de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura y Obras Públicas.	2028: 100% 2029: 100% 2030: 100%



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Mejorar la infraestructura vial del cantón.	Solucionar problemas de drenaje en la red vial cantonal para solucionar problemas de inundaciones.	Proyecto 04: 01: Colocar al menos 500 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar problemas de inundaciones.	Sistemas de drenaje de la red vial en alcantarillas.	Habitantes del cantón de Guatimo	Número de alcantarillas	500	\$70.000.000,00	\$20.000.000,00	0%	Eficacia	Cantidad de alcantarillas colocadas	0	(Alcantarillas colocadas/alcantarillas previstas)*10	0%	Coordinadora del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas.	Fuente de datos: Plan Vial Quinqueña y Conservación y Desarrollo 2025.
																	Fuente de datos: 2028: 100% 2029: 100% 2030: 100% 2031: 100% 2032: 100% 2033: 100% 2034: 100% 2035: 100% 2036: 100% 2037: 100% 2038: 100% 2039: 100% 2040: 100% 2041: 100% 2042: 100% 2043: 100% 2044: 100% 2045: 100% 2046: 100% 2047: 100% 2048: 100% 2049: 100% 2050: 100% 2051: 100% 2052: 100% 2053: 100% 2054: 100% 2055: 100% 2056: 100% 2057: 100% 2058: 100% 2059: 100% 2060: 100% 2061: 100% 2062: 100% 2063: 100% 2064: 100% 2065: 100% 2066: 100% 2067: 100% 2068: 100% 2069: 100% 2070: 100% 2071: 100% 2072: 100% 2073: 100% 2074: 100% 2075: 100% 2076: 100% 2077: 100% 2078: 100% 2079: 100% 2080: 100% 2081: 100% 2082: 100% 2083: 100% 2084: 100% 2085: 100% 2086: 100% 2087: 100% 2088: 100% 2089: 100% 2090: 100% 2091: 100% 2092: 100% 2093: 100% 2094: 100% 2095: 100% 2096: 100% 2097: 100% 2098: 100% 2099: 100% 2100: 100% 2101: 100% 2102: 100% 2103: 100% 2104: 100% 2105: 100% 2106: 100% 2107: 100% 2108: 100% 2109: 100% 2110: 100% 2111: 100% 2112: 100% 2113: 100% 2114: 100% 2115: 100% 2116: 100% 2117: 100% 2118: 100% 2119: 100% 2120: 100% 2121: 100% 2122: 100% 2123: 100% 2124: 100% 2125: 100% 2126: 100% 2127: 100% 2128: 100% 2129: 100% 2130: 100% 2131: 100% 2132: 100% 2133: 100% 2134: 100% 2135: 100% 2136: 100% 2137: 100% 2138: 100% 2139: 100% 2140: 100% 2141: 100% 2142: 100% 2143: 100% 2144: 100% 2145: 100% 2146: 100% 2147: 100% 2148: 100% 2149: 100% 2150: 100% 2151: 100% 2152: 100% 2153: 100% 2154: 100% 2155: 100% 2156: 100% 2157: 100% 2158: 100% 2159: 100% 2160: 100% 2161: 100% 2162: 100% 2163: 100% 2164: 100% 2165: 100% 2166: 100% 2167: 100% 2168: 100% 2169: 100% 2170: 100% 2171: 100% 2172: 100% 2173: 100% 2174: 100% 2175: 100% 2176: 100% 2177: 100% 2178: 100% 2179: 100% 2180: 100% 2181: 100% 2182: 100% 2183: 100% 2184: 100% 2185: 100% 2186: 100% 2187: 100% 2188: 100% 2189: 100% 2190: 100% 2191: 100% 2192: 100% 2193: 100% 2194: 100% 2195: 100% 2196: 100% 2197: 100% 2198: 100% 2199: 100% 2200: 100% 2201: 100% 2202: 100% 2203: 100% 2204: 100% 2205: 100% 2206: 100% 2207: 100% 2208: 100% 2209: 100% 2210: 100% 2211: 100% 2212: 100% 2213: 100% 2214: 100% 2215: 100% 2216: 100% 2217: 100% 2218: 100% 2219: 100% 2220: 100% 2221: 100% 2222: 100% 2223: 100% 2224: 100% 2225: 100% 2226: 100% 2227: 100% 2228: 100% 2229: 100% 2230: 100% 2231: 100% 2232: 100% 2233: 100% 2234: 100% 2235: 100% 2236: 100% 2237: 100% 2238: 100% 2239: 100% 2240: 100% 2241: 100% 2242: 100% 2243: 100% 2244: 100% 2245: 100% 2246: 100% 2247: 100% 2248: 100% 2249: 100% 2250: 100% 2251: 100% 2252: 100% 2253: 100% 2254: 100% 2255: 100% 2256: 100% 2257: 100% 2258: 100% 2259: 100% 2260: 100% 2261: 100% 2262: 100% 2263: 100% 2264: 100% 2265: 100% 2266: 100% 2267: 100% 2268: 100% 2269: 100% 2270: 100% 2271: 100% 2272: 100% 2273: 100% 2274: 100% 2275: 100% 2276: 100% 2277: 100% 2278: 100% 2279: 100% 2280: 100% 2281: 100% 2282: 100% 2283: 100% 2284: 100% 2285: 100% 2286: 100% 2287: 100% 2288: 100% 2289: 100% 2290: 100% 2291: 100% 2292: 100% 2293: 100% 2294: 100% 2295: 100% 2296: 100% 2297: 100% 2298: 100% 2299: 100% 2300: 100% 2301: 100% 2302: 100% 2303: 100% 2304: 100% 2305: 100% 2306: 100% 2307: 100% 2308: 100% 2309: 100% 2310: 100% 2311: 100% 2312: 100% 2313: 100% 2314: 100% 2315: 100% 2316: 100% 2317: 100% 2318: 100% 2319: 100% 2320: 100% 2321: 100% 2322: 100% 2323: 100% 2324: 100% 2325: 100% 2326: 100% 2327: 100% 2328: 100% 2329: 100% 2330: 100% 2331: 100% 2332: 100% 2333: 100% 2334: 100% 2335: 100% 2336: 100% 2337: 100% 2338: 100% 2339: 100% 2340: 100% 2341: 100% 2342: 100% 2343: 100% 2344: 100% 2345: 100% 2346: 100% 2347: 100% 2348: 100% 2349: 100% 2350: 100% 2351: 100% 2352: 100% 2353: 100% 2354: 100% 2355: 100% 2356: 100% 2357: 100% 2358: 100% 2359: 100% 2360: 100% 2361: 100% 2362: 100% 2363: 100% 2364: 100% 2365: 100% 2366: 100% 2367: 100% 2368: 100% 2369: 100% 2370: 100% 2371: 100% 2372: 100% 2373: 100% 2374: 100% 2375: 100% 2376: 100% 2377: 100% 2378: 100% 2379: 100% 2380: 100% 2381: 100% 2382: 100% 2383: 100% 2384: 100% 2385: 100% 2386: 100% 2387: 100% 2388: 100% 2389: 100% 2390: 100% 2391: 100% 2392: 100% 2393: 100% 2394: 100% 2395: 100% 2396: 100% 2397: 100% 2398: 100% 2399: 100% 2400: 100% 2401: 100% 2402: 100% 2403: 100% 2404: 100% 2405: 100% 2406: 100% 2407: 100% 2408: 100% 2409: 100% 2410: 100% 2411: 100% 2412: 100% 2413: 100% 2414: 100% 2415: 100% 2416: 100% 2417: 100% 2418: 100% 2419: 100% 2420: 100% 2421: 100% 2422: 100% 2423: 100% 2424: 100% 2425: 100% 2426: 100% 2427: 100% 2428: 100% 2429: 100% 2430: 100% 2431: 100% 2432: 100% 2433: 100% 2434: 100% 2435: 100% 2436: 100% 2437: 100% 2438: 100% 2439: 100% 2440: 100% 2441: 100% 2442: 100% 2443: 100% 2444: 100% 2445: 100% 2446: 100% 2447: 100% 2448: 100% 2449: 100% 2450: 100% 2451: 100% 2452: 100% 2453: 100% 2454: 100% 2455: 100% 2456: 100% 2457: 100% 2458: 100% 2459: 100% 2460: 100% 2461: 100% 2462: 100% 2463: 100% 2464: 100% 2465: 100% 2466: 100% 2467: 100% 2468: 100% 2469: 100% 2470: 100% 2471: 100% 2472: 100% 2473: 100% 2474: 100% 2475: 100% 2476: 100% 2477: 100% 2478: 100% 2479: 100% 2480: 100% 2481: 100% 2482: 100% 2483: 100% 2484: 100% 2485: 100% 2486: 100% 2487: 100% 2488: 100% 2489: 100% 2490: 100% 2491: 100% 2492: 100% 2493: 100% 2494: 100% 2495: 100% 2496: 100% 2497: 100% 2498: 100% 2499: 100% 2500: 100% 2501: 100% 2502: 100% 2503: 100% 2504: 100% 2505: 100% 2506: 100% 2507: 100% 2508: 100% 2509: 100% 2510: 100% 2511: 100% 2512: 100% 2513: 100% 2514: 100% 2515: 100% 2516: 100% 2517: 100% 2518: 100% 2519: 100% 2520: 100% 2521: 100% 2522: 100% 2523: 100% 2524: 100% 2525: 100% 2526: 100% 2527: 100% 2528: 100% 2529: 100% 2530: 100% 2531: 100% 2532: 100% 2533: 100% 2534: 100% 2535: 100% 2536: 100% 2537: 100% 2538: 100% 2539: 100% 2540: 100% 2541: 100% 2542: 100% 2543: 100% 2544: 100% 2545: 100% 2546: 100% 2547: 100% 2548: 100% 2549: 100% 2550: 100% 2551: 100% 2552: 100% 2553: 100% 2554: 100% 2555: 100% 2556: 100% 2557: 100% 2558: 100% 2559: 100% 2560: 100% 2561: 100% 2562: 100% 2563: 100% 2564: 100% 2565: 100% 2566: 100% 2567: 100% 2568: 100% 2569: 100% 2570: 100% 2571: 100% 2572: 100% 2573: 100% 2574: 100% 2575: 100% 2576: 100% 2577: 100% 2578: 100% 2579: 100% 2580: 100% 2581: 100% 2582: 100% 2583: 100% 2584: 100% 2585: 100% 2586: 100% 2587: 100% 2588: 100% 2589: 100% 2590: 100% 2591: 100% 2592: 100% 2593: 100% 2594: 100% 2595: 100% 2596: 100% 2597: 100% 2598: 100% 2599: 100% 2600: 100% 2601: 100% 2602: 100% 2603: 100% 2604: 100% 2605: 100% 2606: 100% 2607: 100% 2608: 100% 2609: 100% 2610: 100% 2611: 100% 2612: 100% 2613: 100% 2614: 100% 2615: 100% 2616: 100% 2617: 100% 2618: 100% 2619: 100% 2620: 100% 2621: 100% 2622: 100% 2623: 100% 2624: 100% 2625: 100% 2626: 100% 2627: 100% 2628: 100% 2629: 100% 2630: 100% 2631: 100% 2632: 100% 2633: 100% 2634: 100% 2635: 100% 2636: 100% 2637: 100% 2638: 100% 2639: 100% 2640: 100% 2641: 100% 2642: 100% 2643: 100% 2644: 100% 2645: 100% 2646: 100% 2647: 100% 2648: 100% 2649: 100% 2650: 100% 2651: 100% 2652: 100% 2653: 100% 2654: 100% 2655: 100% 2656: 100% 2657: 100% 2658: 100% 2659: 100% 2660: 100% 2661: 100% 2662: 100% 2663: 100% 2664: 100% 2665: 100% 2666: 100% 2667: 100% 2668: 100% 2669: 100% 2670: 100% 2671: 100% 2672: 100% 2673: 100% 2674: 100% 2675: 100% 2676: 100% 2677: 100% 2678: 100% 2679: 100% 2680: 100% 2681: 100% 2682: 100% 2683: 100% 2684: 100% 2685: 100% 2686: 100% 2687: 100% 2688: 100% 2689: 100% 2690: 100% 2691: 100% 2692: 100% 2693: 100% 2694: 100% 2695: 100% 2696: 100% 2697: 100% 2698: 100% 2699: 100% 2700: 100% 2701: 100% 2702: 100% 2703: 100% 2704: 100% 2705: 100% 2706: 100% 2707: 100% 2708: 100% 2709: 100% 2710: 100% 2711: 100% 2712: 100% 2713: 100% 2714: 100% 2715: 100% 2716: 100% 2717: 100% 2718: 100% 2719: 100% 2720: 100% 2721: 100% 2722: 100% 2723: 100% 2724: 100% 2725: 100% 2726: 100% 2727: 100% 2728: 100% 2729: 100% 2730: 100% 2731: 100% 2732: 100% 2733: 100% 2734: 100% 2735: 100% 2736: 100% 2737: 100% 2738: 100% 2739: 100% 2740: 100% 2741: 100% 2742: 100% 2743: 100% 2744: 100% 2745: 100% 2746: 100% 2747: 100% 2748: 100% 2749: 100% 2750: 100% 2751: 100% 2752: 100% 2753: 100% 2754: 100% 2755: 100% 2756: 100% 2757: 100% 2758: 100% 2759: 100% 2760: 100% 2761: 100% 2762: 100% 2763: 100% 2764: 100% 2765: 100% 2766: 100% 2767: 100% 2768: 100% 2769: 100% 2770: 100% 2771: 100% 2772: 100% 2773: 100% 2774: 100% 2775: 100% 2776: 100% 2777: 100% 2778: 100% 2779: 100% 2780: 100% 2781: 100% 2782: 100% 2783: 100% 2784: 100% 2785: 100% 2786: 100% 2787: 100% 2788: 100% 2789: 100% 2790: 100% 2791: 100% 2792: 100% 2793: 100% 2794: 100% 2795: 100% 2796: 100% 2797: 100% 2798: 100% 2799: 100% 2800: 100% 2801: 100% 2802: 100% 2803: 100% 2804: 100% 2805: 100% 2806: 100% 2807: 100% 2808: 100% 2809: 100% 2810: 100% 2811: 100% 2812: 100% 2813: 100% 2814: 100% 2815: 100% 2816: 100% 2817: 100% 2818: 100% 2819: 100% 2820: 100% 2821: 100% 2822: 100% 2823: 100% 2824: 100% 2825: 100% 2826: 100% 2827: 100% 2828: 100% 2829: 100% 2830: 100% 2831: 100% 2832: 100% 2833: 100% 2834: 100% 2835: 100% 2836: 100% 2837: 100% 2838: 100% 2839: 100% 2840: 100% 2841: 100% 2842: 100% 2843: 100% 2844: 100% 2845: 100% 2846: 100% 2847: 100% 2848: 100% 2849: 100% 2850: 100% 2851: 100% 2852: 100% 2853: 100% 2854: 100% 2855: 100% 2856: 100% 2857: 100% 2858: 100% 2859: 100% 2860: 100% 2861: 100% 2862: 100% 2863: 100% 2864: 100% 2865: 100% 2866: 100% 2867: 100% 2868: 100% 2869: 100% 2870: 100% 2871: 100% 2872: 100% 2873: 100% 2874: 100% 2875: 100% 2876: 100% 2877: 100% 2878: 100% 2879: 100% 2880: 100% 2881: 100% 2882: 100% 2883: 100% 2884: 100% 2885: 100% 2886: 100% 2887: 100% 2888: 100% 2889: 100% 2890: 100% 2891: 100% 2892: 100% 2893: 100% 2894: 100% 2895: 100% 2896: 100% 2897: 100% 2898: 100% 2899: 100% 2900: 100% 2901: 100% 2902: 100% 2903: 100% 2904: 100% 2905: 100% 2906: 100% 2907: 100% 2908: 100% 2909: 100% 2910: 100% 2911: 100% 2912: 100% 2913: 100% 2914: 100% 2915: 100% 2916: 100% 2917: 100% 2918: 100% 2919: 100% 2920: 100% 2921: 100% 2922: 100% 2923: 100% 2924: 100% 2925: 100% 2926: 100% 2927: 100% 2928: 100% 2929: 100% 2930: 100% 2931: 100% 2932: 100% 2933: 100% 2934: 100% 2935: 100% 2936: 100% 2937: 100% 2938: 100% 2939: 100% 2940: 100% 2941: 100% 2942: 100% 2943: 100% 2944: 100% 2945: 100% 2946: 100% 2947: 100% 2948: 100% 2949: 100% 2950: 100%





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Justificaciones de ingresos y gastos

Estimación de ingresos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 100 del Código Municipal, se presenta la estimación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2027. La formulación de este presupuesto se ha realizado considerando todos los ingresos probables, con base en criterios de razonabilidad y prudencia financiera, de manera que se garantice la cobertura de las necesidades institucionales y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del municipio.

Durante el proceso de elaboración se ha velado por la estricta observancia de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, asegurando la correcta clasificación de ingresos y gastos conforme a la normativa vigente, la aplicación de principios de transparencia y eficiencia, así como la incorporación de proyecciones realistas que permitan la sostenibilidad financiera. El presupuesto se concibe como un instrumento de planificación y control que fortalece la administración de los recursos públicos, alineándose con los planes de desarrollo local y las políticas nacionales.

De esta manera, el presupuesto para el ejercicio económico 2027 se presenta como una herramienta integral que no solo cumple con el marco jurídico y técnico establecido, sino que también busca generar un impacto positivo en la comunidad, mediante la inversión en infraestructura, el fortalecimiento de los servicios municipales y la mejora en la calidad de vida de la población.

Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles:

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	667,585,219.15	10.20%
-----------------------	---	----------------	--------

Base imponible 21/8/2026		€513,503,273,222.29
Puesto al cobro	0.25%	€2,313,610,466.47
Menos 20% de exoneraciones	20%	€462,722,093.29
Total, de morosidad		€1,850,888,373.17
Menos morosidad	69.00%	€1,277,112,977.49
Estimación aproximada para el 2027		€667,585,219.15
Mas recuperación de 20.32%	20.32%	€135,653,316.53
Proyección de ingresos		€531,931,902.62

Fuente: Servicios Ciudadanos

Conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley N.º 7509, el impuesto sobre bienes inmuebles recae sobre los terrenos, las instalaciones y las construcciones fijas y permanentes que en ellos se encuentren. La normativa vigente establece que las municipalidades ostentan la condición de Administración Tributaria, siendo



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

responsables de la facturación, recaudación, administración y eventual cobro judicial del tributo correspondiente.

La suma presupuestada para el ejercicio económico 2027 se determina mediante la aplicación del método de estimación por mínimos cuadrados, técnica estadística que permite proyectar con mayor precisión el comportamiento esperado del ingreso tributario a partir de datos históricos y variables relevantes. Este enfoque garantiza una formulación presupuestaria más confiable y ajustada a la realidad financiera del municipio.

De acuerdo con el reporte emitido por el sistema informático SIGEAF del Departamento de Cobros, según consta en el oficio PSCMG 138-2026, la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles asciende a \$513,503,273,222.29. A dicha base se aplica la tasa del 0.25% establecida por ley, ajustada por dos factores determinantes: un 20% correspondiente al derecho de exoneración aplicable a ciertos contribuyentes y un 69% que representa el porcentaje estimado de incumplimiento en el pago del impuesto.

Para el período 2026 se ha previsto la contratación de una empresa externa que apoye en la gestión de cobro administrativo. Con esta medida se espera incrementar los ingresos, reducir el monto pendiente de cobro y acercarse de manera más efectiva a la estimación proyectada para el año 2027, con el fin de obtener mejores resultados en procura de beneficio de los habitantes del cantón.

Impuesto sobre el patrimonio:

1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	104,297.88	0.00%
-----------------------	------------------------------	------------	-------

La estimación de este ingreso se sustenta en lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (Ley N.º 7794), que faculta a las municipalidades a presupuestar sus recursos mediante criterios técnicos y metodológicos que garanticen razonabilidad y respaldo jurídico. En cumplimiento de este mandato, la suma presupuestada se determina mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados, técnica estadística que, implementada en una hoja de cálculo, permite proyectar el comportamiento esperado del ingreso a partir de datos históricos y variables asociadas al capital social de las sociedades mercantiles.

Estos ingresos provienen del cobro de timbres municipales vinculados con la constitución de sociedades mercantiles nacionales y extranjeras, conforme a la normativa vigente. La recaudación se relaciona directamente con el monto del capital social declarado, lo que posibilita una estimación proporcional, objetiva y técnicamente fundamentada. De esta manera, la proyección presupuestaria no solo se ajusta al marco jurídico aplicable, sino que también asegura un cálculo confiable que fortalece la planificación financiera municipal y contribuye a la sostenibilidad de los recursos destinados a la prestación de servicios públicos.





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles:

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	17,813,890.89	0.27%
-----------------------	--	---------------	-------

La proyección de este ingreso se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley N.º 7794 (Código Municipal), normativa que faculta a las municipalidades a estimar sus ingresos mediante metodologías técnicas que aseguren precisión, razonabilidad y respaldo legal. En cumplimiento de este mandato, el monto presupuestado se determina mediante un análisis estadístico basado en el método de mínimos cuadrados, aplicado en hoja de cálculo, utilizando datos históricos y variables relevantes que permiten anticipar el comportamiento del ingreso de forma objetiva y técnicamente sustentada.

Este rubro corresponde a los ingresos derivados de las transferencias de bienes inmuebles realizadas por personas físicas y jurídicas en actos de traspaso de propiedad. La recaudación se percibe por concepto de timbres municipales aplicables a dichas transacciones, conforme a la legislación tributaria local vigente. La relación directa entre el valor de la transacción y el monto del timbre garantiza que la estimación presupuestaria se construya sobre parámetros proporcionales y metodológicamente sólidos.

De esta manera, la proyección no solo se ajusta al marco jurídico aplicable, sino que también fortalece la planificación financiera municipal al asegurar una estimación transparente y confiable. Ello permite anticipar con mayor certeza los recursos disponibles, consolidar la sostenibilidad fiscal y garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos en beneficio de la comunidad.

Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales:

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	108,392.45	0.00%
-----------------------	--	------------	-------

La estimación de este ingreso se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N.º 6797, Ley de Minería, que establece la obligación de los concesionarios — personas físicas o jurídicas— de cancelar a la municipalidad correspondiente, según la ubicación del sitio de extracción, el equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total pagado mensualmente por concepto del impuesto sobre las ventas generado por la comercialización de metros cúbicos de materiales como arena, piedra, lastre y sus derivados.

Para efectos presupuestarios, el monto proyectado se determina mediante la aplicación del método de regresión logarítmica, técnica estadística que permite realizar estimaciones razonables y técnicamente sustentadas. Este análisis se desarrolla sobre una base de datos histórica que incorpora volúmenes de





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

extracción, precios de mercado y comportamiento tributario, lo que posibilita anticipar con mayor precisión el ingreso esperado.

La utilización de este modelo garantiza que la proyección refleje las variaciones propias de la actividad extractiva y de la dinámica comercial de los materiales sujetos al tributo, fortaleciendo así la planificación financiera municipal. De esta manera, el presupuesto no solo se ajusta al marco jurídico aplicable, sino que también asegura una gestión responsable de los recursos públicos, orientada a la sostenibilidad fiscal y al beneficio de la comunidad.

Impuesto sobre construcciones generales:

1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generales	38,093,133.42	0.58%
-----------------------	---	---------------	-------

La estimación de este ingreso se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley N.º 4240, Ley de Planificación Urbana, del 15 de noviembre de 1968, normativa que faculta a las municipalidades para aplicar un impuesto de hasta un uno por ciento (1%) sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se desarrollen dentro de su jurisdicción, conforme a los fines previstos por dicha ley.

Este ingreso corresponde al cobro por concepto de autorización de permisos municipales, tanto para edificaciones y urbanizaciones nuevas como para mejoras realizadas en construcciones existentes. El tributo se aplica como parte del proceso de aprobación técnica y urbanística, constituyendo una fuente legítima de financiamiento local directamente vinculada al desarrollo territorial y al ordenamiento urbano.

La suma presupuestada se determina mediante una proyección estadística basada en el método de mínimos cuadrados, aplicada sobre datos históricos relativos a la cantidad de permisos otorgados, el valor de las obras autorizadas y las tendencias de crecimiento urbano. Esta metodología permite estimar de manera razonada y técnicamente sustentada el comportamiento esperado del ingreso, incorporando variables como la inversión privada en infraestructura y la dinámica constructiva del cantón.

De esta forma, la proyección presupuestaria no solo se ajusta al marco jurídico aplicable, sino que también fortalece la planificación financiera municipal al asegurar una estimación confiable y transparente. Ello contribuye a consolidar la sostenibilidad fiscal y a garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos, en armonía con el desarrollo urbano y las necesidades de la comunidad.

Impuesto sobre el espectáculo público:

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	2,442,862.10	0.04%
-----------------------	---	--------------	-------





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

La estimación del ingreso por concepto del impuesto sobre espectáculos públicos se fundamenta en la actividad temporal registrada en el cantón, vinculada a eventos culturales, deportivos, recreativos y similares que requieren autorización municipal. Este tributo se aplica a aquellas actividades que, por su naturaleza, generan concentración de público y utilizan espacios físicos dentro del territorio cantonal, conforme a la normativa local en materia de ordenamiento y uso de bienes públicos.

Para efectos presupuestarios, la proyección se realiza mediante el método de estimación por mínimos cuadrados, técnica estadística aplicada sobre datos históricos relativos a la frecuencia, tipo y magnitud de los espectáculos realizados, así como a los ingresos generados en períodos anteriores. Este procedimiento permite anticipar de manera razonada y técnicamente sustentada el comportamiento esperado del ingreso, incorporando factores como la estacionalidad y las dinámicas socioculturales propias del cantón.

Patentes municipales:

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	596,275,685.35	9.11%
-----------------------	----------------------	----------------	-------

Este ingreso se proyecta con fundamento legal correcto para la estimación y cobro del ingreso por concepto de patentes municipales corresponde al Artículo 88 del Código Municipal y al Artículo 1 de la Ley N.º 9504, aprobada el 14 de noviembre de 2017 y publicada en el Alcance N.º 303 a La Gaceta N.º 238 del 15 de diciembre de 2017. Normativa que establece la obligación de todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades lucrativas dentro del cantón de contar con el permiso municipal correspondiente, el cual está sujeto al pago del impuesto de patentes.

La estimación presupuestaria se determina mediante el método de mínimos cuadrados, aplicado sobre datos históricos de recaudación, comportamiento económico local y registros de actividad comercial. Esta técnica estadística permite realizar una proyección razonada y técnicamente sustentada del ingreso esperado. El rubro contempla los ingresos derivados de la emisión de permisos para el ejercicio de actividades lucrativas, incluyendo aquellas de carácter profesional, técnico, comercial, industrial, de servicios y de producción. Asimismo, incorpora el impuesto por concepto de patentes municipales de cobro periódico, conforme a la normativa vigente y a las disposiciones administrativas que regulan su aplicación.

Patentes de licores:

1.1.3.3.01.09.01	Patente de licores	67,716,220.98	1.04%
------------------	--------------------	---------------	-------

La estimación de este ingreso se fundamenta en el artículo 92 del Código Municipal, en la Ley N.º 9047 sobre Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, así como en la normativa complementaria aplicable (Ley N.º 10 de 1936, Decreto Ejecutivo N.º 17757-6 de 1987 y Decreto Ejecutivo N.º 4048 de 2012). Este marco jurídico autoriza a las municipalidades a otorgar licencias para la comercialización de bebidas alcohólicas dentro de su jurisdicción, aplicables a establecimientos comerciales, eventos y actividades reguladas.





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

La proyección presupuestaria se determina mediante el método de mínimos cuadrados, utilizando datos históricos sobre licencias otorgadas, comportamiento económico local y estacionalidad de la demanda. Esta técnica estadística permite realizar una estimación razonada y técnicamente fundamentada del ingreso esperado, incorporando variaciones propias de la actividad comercial y de la dinámica social del cantón.

Timbres municipales (Por hipotecas y cédulas hipotecarias):

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	9,368,142.52	0.14%
-----------------------	--	--------------	-------

La estimación de este ingreso se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (Ley N.º 7794), que establece el cobro de ¢2 por cada ¢1.000 del valor de los bienes inmuebles por concepto de timbres municipales. Este tributo aplica a los actos de traspaso de propiedad, constitución de hipotecas y emisión de cédulas hipotecarias realizados dentro del cantón.

La proyección presupuestaria se determina mediante el método de mínimos cuadrados, utilizando datos históricos sobre transacciones registrales y el comportamiento del mercado inmobiliario local. Esta técnica estadística permite realizar una estimación razonada y técnicamente sustentada del ingreso esperado, incorporando variaciones en la actividad inmobiliaria y tendencias de valorización de los bienes inmuebles.

Timbre Pro-parques Nacionales:

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	12,680,567.53	0.19%
-----------------------	--------------------------------	---------------	-------

La estimación de este ingreso se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.º 6084, la Ley N.º 7788 de 1988 y la normativa ambiental complementaria aplicable. Este marco jurídico autoriza a las municipalidades a cobrar patentes a las actividades lucrativas vinculadas directa o indirectamente con parques nacionales, tales como comercio, turismo, hospedaje y prestación de servicios asociados.

Para efectos de formulación presupuestaria, la proyección del ingreso se determina mediante el método de mínimos cuadrados, aplicado sobre series históricas de recaudación, actividad económica local y comportamiento del sector turístico. Esta metodología estadística permite generar una estimación objetiva, razonada y técnicamente sustentada, incorporando variaciones propias de la dinámica turística y comercial del cantón.

La utilización de este modelo garantiza que la estimación presupuestaria se construya sobre parámetros técnicos verificables y se integre de manera coherente al proceso de planificación financiera municipal. Ello permite proyectar con mayor





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

certeza los recursos provenientes de este tributo, fortaleciendo la gestión fiscal y asegurando la disponibilidad de ingresos suficientes para sostener las funciones esenciales de la municipalidad y promover el bienestar de la comunidad.

Alquiler de edificios e instalaciones:

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1,523,436.84	0.02%
-----------------------	---------------------------------------	--------------	-------

El ingreso proyectado corresponde al arrendamiento de tres locales comerciales propiedad de la municipalidad, los cuales han sido otorgados en alquiler conforme a las disposiciones administrativas vigentes.

La estimación presupuestaria se determina a partir del número de locales disponibles para alquiler, incorporando factores que inciden en la generación efectiva del ingreso, tales como la desocupación parcial de algunos espacios, el deterioro físico de ciertas instalaciones y la limitada demanda por parte de potenciales arrendatarios. Estos elementos afectan la ocupación y el valor comercial de los locales, por lo que se integran como variables de ajuste en el proceso de cálculo.

La inclusión de estas variables permite construir una proyección razonada y técnicamente sustentada, reflejando con mayor precisión el comportamiento esperado del ingreso por concepto de alquiler de bienes municipales y asegurando que la estimación responda a las condiciones reales del mercado local y del estado de los inmuebles.

Servicios de cementerio:

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	12,345,263.31	0.19%
-----------------------	-------------------------	---------------	-------

La estimación de este ingreso corresponde al cobro por el servicio municipal de mantenimiento del cementerio, el cual incluye labores de limpieza, conservación de infraestructura y atención general de las instalaciones. Al tratarse de un servicio público prestado directamente por la municipalidad, su financiamiento se realiza mediante el cobro de una tasa específica a los usuarios beneficiarios.

El sustento legal se encuentra en el artículo 83 del Código Municipal, que establece que las tasas deben calcularse tomando como base el costo real del servicio, más un margen del 10% destinado a garantizar su continuidad y mejora.

Para efectos presupuestarios, la proyección del ingreso se determina mediante el método de mínimos cuadrados, técnica estadística que permite anticipar el comportamiento esperado del ingreso a partir de datos históricos de recaudación, costos operativos y demanda del servicio. Este enfoque incorpora variables como el estado físico de las instalaciones, la ocupación de espacios funerarios y la





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

regularidad en el pago por parte de los usuarios, lo que permite construir una estimación razonada y técnicamente sustentada.

Servicio de saneamiento ambiental:

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	724,943,378.78	11.08%
-----------------------	------------------------------------	----------------	--------

El ingreso proyectado para el Presupuesto Ordinario 2027 corresponde a los recursos provenientes de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios municipales, de conformidad con el artículo 83 del Código Municipal, Ley N.º 7794. La fijación de estas tasas considera el costo efectivo de prestación de cada servicio, más un 10% de utilidad, destinado a contribuir a su sostenibilidad financiera y mejora continua.

Los ingresos corresponden a servicios públicos esenciales como saneamiento ambiental, recolección y tratamiento de desechos sólidos, limpieza de vías públicas y mantenimiento de zonas verdes, prestados directamente por la Municipalidad o mediante contratación de servicios, según corresponda.

La proyección para el ejercicio 2027 se efectuó utilizando datos históricos de recaudación, costos operativos y comportamiento de la demanda, mediante el método de mínimos cuadrados, considerando variables como cobertura, frecuencia del servicio, comportamiento de pago de los usuarios y capacidad operativa municipal.

En consecuencia, el monto presupuestado constituye una estimación razonable, prudente y técnicamente sustentada, que incorpora tanto la recuperación de los costos del servicio como el 10% de utilidad establecido en el artículo 83, procurando garantizar la continuidad, sostenibilidad y adecuada prestación de los servicios municipales.

Servicios de recolección de basura:

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	280,994,173.73	4.30%
-----------------------	------------------------------------	----------------	-------

El ingreso proyectado para el Presupuesto Ordinario 2027 corresponde al cobro por el servicio de recolección de residuos sólidos, prestado regularmente por la Municipalidad como parte de sus competencias en materia de salubridad, protección ambiental y prestación de servicios públicos.

Este ingreso se fundamenta en el artículo 83 del Código Municipal, Ley N.º 7794, que establece que las tasas deben determinarse considerando el costo real de prestación del servicio, más un 10% en concepto de utilidad, procurando garantizar su sostenibilidad financiera, continuidad y mejora.





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

La estimación del ingreso para el 2027 se realizó mediante el método de mínimos cuadrados, utilizando información histórica de recaudación, costos operativos y comportamiento de la demanda. Asimismo, se consideraron variables como la frecuencia y cobertura del servicio, condiciones logísticas, cantidad de usuarios y comportamiento de pago.

En consecuencia, el monto presupuestado constituye una proyección razonable, prudente y técnicamente sustentada, acorde con el comportamiento histórico y la capacidad de recaudación municipal, incorporando la recuperación de los costos del servicio y el 10% de utilidad previsto en el artículo 83 del Código Municipal.

Recolección de basura	Unidades servidas	Tasa por trimestre	Total anual
REC. Residencial Tipo 1	13236	¢4 695	¢248 572 080,00
REC. Residencial Tipo 2	1	¢9 390	¢37 560,00
REC. Comercial- Industrial Tipo 1	715	¢9 390	¢26 855 400,00
REC. Comercial- Industrial Tipo 2	27	¢23 475	¢2 535 300,00
REC. Comercial- Industrial Tipo 3	13	¢46 950	¢2 441 400,00
REC. Comercial- Industrial Tipo 4	11	¢93 900	¢4 131 600,00
REC. Instituciones- Religiosas Tipo 1	148	¢7 044	¢4 170 048,00
REC. Instituciones- Religiosas Tipo 2	1	¢23 475	¢93 900,00
Total			¢288 837 288,00

Como sustento de los montos incorporados al presupuesto, se cuenta con el Oficio SAM-344-2026, emitido por Servicios de Saneamiento Ambiental, en el cual se detallan los montos puestos al cobro, de conformidad con los registros contables de la institución.

Asimismo, la actualización de las tarifas correspondientes al servicio de recolección de residuos sólidos fue debidamente aprobada y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 5 del 8 de enero de 2021, constituyendo el respaldo normativo para la aplicación de las tarifas utilizadas en la estimación presupuestaria.

En consecuencia, los montos proyectados para el ejercicio económico 2027 se sustentan en información contable institucional y tarifas formalmente establecidas y publicadas, garantizando la trazabilidad, razonabilidad y respaldo jurídico de los ingresos incorporados al presupuesto.

El incremento proyectado en los ingresos para el ejercicio económico 2027 se sustenta en la ampliación de la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos, derivada del fortalecimiento de la capacidad operativa municipal, conforme se informa en el Oficio SAM-297-2026 del Departamento de Servicios Ambientales y Municipales.

Como resultado de la adquisición de un nuevo camión recolector y la contratación de servicios de tercerización de rutas, la Municipalidad incrementó su capacidad operativa, permitiendo ampliar la prestación del servicio durante el segundo semestre de 2026.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

En este proceso se incorporaron de manera permanente las rutas de La Manudita y Calle Tres, beneficiando aproximadamente a 200 viviendas que anteriormente no contaban con cobertura municipal. Asimismo, se proyecta la incorporación del sector de Pueblo Nuevo, con aproximadamente 300 viviendas adicionales, para un total estimado de 500 nuevas viviendas incorporadas al servicio.

Esta ampliación genera una mayor base de contribuyentes sujetos al cobro de la tasa por recolección de residuos sólidos, por lo que se proyecta un incremento razonable en los ingresos para el año 2027. La estimación considera la cantidad de nuevas viviendas incorporadas, las tarifas vigentes y el período efectivo de prestación del servicio.

El incremento de estos recursos contribuirá a la sostenibilidad financiera del servicio, permitiendo atender los costos asociados a su operación y fortaleciendo la capacidad municipal para mantener y mejorar la cobertura, continuidad y calidad de la gestión integral de residuos sólidos en el cantón.

Servicios de aseo de vías y sitios públicos:

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	23,503,196.33	0.36%
-----------------------	---	---------------	-------

Los recursos proyectados para el Presupuesto Ordinario 2027 corresponden a los ingresos provenientes de las tasas y precios públicos derivados de la prestación de servicios municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Código Municipal, Ley N.º 7794.

La determinación y actualización de las tasas considera el costo efectivo de prestación de los servicios, más un 10% en concepto de utilidad, procurando que los recursos generados contribuyan a garantizar su sostenibilidad financiera, continuidad y mejora.

Para la estimación de los ingresos se utilizaron registros históricos de recaudación, costos de prestación y comportamiento de los servicios, considerando variables como cantidad de usuarios, cobertura, frecuencia de prestación, condiciones operativas y comportamiento histórico de pago.

Asimismo, se aplicó el método de mínimos cuadrados como herramienta estadística para identificar la tendencia de los ingresos y proyectar el comportamiento esperado para el ejercicio 2027. Esta metodología permite obtener una estimación objetiva y prudente, acorde con la capacidad real de prestación y recaudación municipal.

En consecuencia, el monto incorporado al presupuesto se considera una estimación razonable, prudente y técnicamente sustentada, basada en información histórica y condiciones operativas actuales, manteniendo correspondencia entre los ingresos





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

esperados, los costos necesarios para la prestación de los servicios y el 10% de utilidad previsto en el artículo 83 del Código Municipal.

Aseo de vías	Metros lineales	Tasa por trimestre	Total anual
Servicios de Limpieza de vías	4809,3	€1 245	€23 950 314,00
Total			€23 950 314,00

Como respaldo de los ingresos proyectados, se cuenta con el Oficio SAM-344-2026, emitido por Servicios de Saneamiento Ambiental, en el cual se detallan los montos puestos al cobro, de conformidad con los registros contables de la institución y en concordancia con las disposiciones del Código Municipal, Ley N.º 7794.

Asimismo, la actualización de las tarifas correspondientes al servicio de aseo de vías y sitios públicos fue debidamente publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 5 del 8 de enero de 2021, constituyendo el sustento normativo para la aplicación de las tarifas consideradas en la estimación presupuestaria.

Servicios de depósito y tratamiento de basura:

1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	304,386,652.07	4.65%
-----------------------	---	----------------	-------

Los ingresos proyectados para el Presupuesto Ordinario 2027 corresponden al servicio de depósito y tratamiento de residuos sólidos, prestado por la Municipalidad como parte de la gestión integral de los residuos generados en el cantón.

La determinación de la tasa se fundamenta en el artículo 83 del Código Municipal, Ley N.º 7794, considerando el costo efectivo de prestación del servicio más un 10% en concepto de utilidad, de manera que los recursos generados contribuyan a cubrir los costos de operación, garantizar la continuidad del servicio y fortalecer su sostenibilidad y mejora.

Para la proyección de los ingresos se utilizó el método de mínimos cuadrados, tomando como base información histórica de recaudación y variables relacionadas con la prestación del servicio, tales como los volúmenes de residuos recibidos y tratados, costos operativos, comportamiento de la demanda y niveles históricos de ingreso.

La metodología aplicada permite identificar la tendencia histórica y establecer una proyección razonable del ingreso esperado para el año 2027, procurando que el monto presupuestado guarde correspondencia con la capacidad efectiva del servicio y el comportamiento esperado de la demanda, evitando sobreestimaciones.

En consecuencia, el ingreso incorporado al Presupuesto Ordinario 2027 constituye una estimación prudente, razonable y técnicamente sustentada, que contempla la recuperación de los costos asociados a la prestación del servicio y el 10% de utilidad previsto en el artículo 83 del Código Municipal, contribuyendo al fortalecimiento financiero y a la mejora continua de la gestión integral de residuos sólidos.





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Disposición y Tratamiento	Unidades servidas	Tasa por trimestre	Total anual
Tratamiento Residencial Tipo 1	13236	€4 710	€249 366 240,00
Tratamiento Residencial Tipo 2	1	€9 420	€37 680,00
Tratamiento Comercial-Industrial Tipo 1	715	€9 420	€26 941 200,00
Tratamiento Comercial-Industrial Tipo 2	27	€23 550	€2 543 400,00
Tratamiento Comercial-Industrial Tipo 3	13	€47 100	€2 449 200,00
Tratamiento Comercial-Industrial Tipo 4	11	€94 200	€4 144 800,00
Tratamiento Instituciones-Religiosas Tipo 1	148	€7 065	€4 182 480,00
Tratamiento Instituciones-Religiosas Tipo 2	1	€23 550	€94 200,00
Total			€289 759 200,00

Como sustento de los ingresos proyectados para el Presupuesto Ordinario 2027, se cuenta con el Oficio SAM-344-2026, emitido por Servicios de Saneamiento Ambiental, en el cual se detallan los montos puestos al cobro, de conformidad con los registros contables de la institución.

Asimismo, la actualización de las tarifas correspondientes a los servicios de tratamiento y disposición final de desechos fue debidamente publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 5 del 8 de enero de 2021, constituyendo el respaldo normativo para la aplicación de las tarifas utilizadas en la estimación de los ingresos.

El incremento proyectado de los ingresos para el ejercicio económico 2027 se sustenta en la ampliación de la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos, según lo señalado en el Oficio SAM-297-2026 del Departamento de Servicios Ambientales y Municipales.

Como resultado de la adquisición de un nuevo camión recolector y la contratación de servicios de tercerización de rutas, la Municipalidad incrementó su capacidad operativa, permitiendo ampliar la cobertura del servicio durante el segundo semestre de 2026. En este proceso se incorporaron de manera permanente las rutas de La Manudita y Calle Tres, beneficiando aproximadamente a 200 viviendas que anteriormente no contaban con cobertura municipal. Asimismo, se incorporará el sector de Pueblo Nuevo, con aproximadamente 300 viviendas adicionales, para un total estimado de 500 nuevas viviendas beneficiadas.

La ampliación de la cobertura genera una nueva base de usuarios sujetos al cobro por los servicios asociados a la gestión de residuos sólidos, lo que permite proyectar un incremento de los ingresos municipales para el ejercicio 2027. En particular, para el servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, se considera una tarifa mensual de €1.570,00 por usuario, estimándose un ingreso anual de €9.420.000,00, de acuerdo con la proyección de usuarios incorporados y el período de prestación previsto.

La estimación se fundamenta en la capacidad operativa adicional generada durante 2026 y en la incorporación efectiva de nuevas viviendas a la cobertura municipal,





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

por lo que el incremento presupuestado guarda relación directa con la ampliación real de la prestación del servicio y la consecuente generación de nuevos ingresos.

Mantenimiento de parques y obras de ornato:

1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	116,059,356.65	1.77%
-----------------------	--	----------------	-------

Los ingresos proyectados para el Presupuesto Ordinario 2027 corresponden al servicio de mantenimiento de parques, zonas verdes y espacios públicos, prestado por la Municipalidad con el propósito de conservar adecuadamente las áreas de uso y disfrute de la comunidad.

La determinación de la tasa se fundamenta en el artículo 83 del Código Municipal, Ley N.º 7794, considerando el costo efectivo de prestación del servicio más un 10% en concepto de utilidad, de manera que los recursos generados contribuyan a garantizar su sostenibilidad financiera, continuidad y mejora.

Para la estimación de los ingresos se aplicó el método de mínimos cuadrados, utilizando información histórica de recaudación y costos asociados al servicio, así como variables relacionadas con la demanda y las condiciones operativas de las áreas atendidas. Entre estas se consideran la cantidad y extensión de las áreas verdes, frecuencia de mantenimiento, cobertura del servicio, costos de mano de obra, materiales y otros gastos necesarios para su prestación.

La metodología aplicada permite identificar la tendencia histórica de los ingresos y establecer una proyección razonable y prudente para el ejercicio 2027, procurando que el monto presupuestado guarde correspondencia con la capacidad efectiva de prestación y recaudación del servicio.

Mantenimiento de parques y obras de ornato	Total de propiedades en millones	Tasa por trimestre	Total anual
Mantenimiento de parques y obras de ornato	513603,52	€63,52	€130 496 382,36
Total			€130 496 382,36

Como sustento de los ingresos proyectados para el Presupuesto Ordinario 2027, se cuenta con la información proporcionada por Servicios de Saneamiento Ambiental, en la cual se detallan los montos puestos al cobro de conformidad con los registros contables de la institución y el marco establecido en el Código Municipal, Ley N.º 7794.

Asimismo, la actualización de las tarifas correspondientes a los servicios de mantenimiento de parques y obras de ornato fue debidamente publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 5 del 8 de enero de 2021, constituyendo el respaldo normativo para la aplicación de las tarifas consideradas en la estimación presupuestaria.




ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.
Otros servicios comunitarios:

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	113.184.000,00	1.73%
-----------------------	------------------------------	----------------	-------

Para el ejercicio presupuestario del año 2027, se contemplan los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), en el marco del beneficio económico otorgado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Este subsidio está dirigido a familias en condición de pobreza extrema, vulnerabilidad o riesgo social, conforme a lo establecido en el oficio IMAS-DDS-DBF-0309-2026.

De acuerdo con el modelo de costos vigente, se estima una asignación mensual de ¢131.000 (ciento treinta y un mil colones exactos) por cada persona menor de edad que reciba atención en el centro. Para el año 2026, se proyecta brindar servicios a un promedio mensual de 72 personas menores de edad, lo que representa una estimación total de ingresos por subsidio de ¢9.432.000 mensuales.

Venta de otros servicios:

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	12,642,907.76	0.19%
-----------------------	--------------------------	---------------	-------

Los ingresos proyectados para el Presupuesto Ordinario 2027 corresponden a los recursos generados por la emisión de certificaciones del Registro de la Propiedad, certificaciones internas y copias de documentos solicitadas por los usuarios, como parte de los servicios administrativos que brinda la Municipalidad.

La estimación se fundamenta en el comportamiento histórico de la recaudación y en la demanda registrada por estos servicios, procurando que el monto incorporado refleje de manera razonable la capacidad real de generación de ingresos durante el ejercicio económico 2027.

Para determinar la proyección se aplicó el método de mínimos cuadrados, utilizando información histórica de los ingresos percibidos, cantidad de solicitudes atendidas y comportamiento de la demanda. Esta metodología permite identificar tendencias y patrones de comportamiento, generando una estimación objetiva y técnicamente sustentada.

En consecuencia, el monto presupuestado constituye una proyección prudente, razonable y basada en información histórica verificable, acorde con el nivel de demanda observado y con las condiciones previstas para la prestación de estos servicios durante el ejercicio económico 2027, fortaleciendo la transparencia y adecuada planificación de los recursos municipales.

Derechos de cementerio:

1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	1,026,852.50	0.02%
-----------------------	------------------------	--------------	-------

Los ingresos proyectados para el Presupuesto Ordinario 2027 corresponden al cobro de derechos de terreno del Cementerio Municipal de Guácimo, administrado



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

directamente por la Municipalidad, lo que permite gestionar y recaudar de forma directa los recursos asociados a la prestación de este servicio.

La estimación se sustenta en el comportamiento histórico de la recaudación, así como en la cantidad de solicitudes y transacciones registradas en períodos anteriores. Para la proyección se consideraron las condiciones actuales de operación del cementerio, la disponibilidad de espacios y el comportamiento esperado de la demanda.

Asimismo, se aplicó el método de mínimos cuadrados, como herramienta estadística para identificar la tendencia histórica de los ingresos y proyectar de manera objetiva el comportamiento esperado para el ejercicio económico 2027. Esta metodología permite obtener una estimación prudente y acorde con la información disponible.

En consecuencia, el monto incorporado al presupuesto constituye una proyección razonable, técnicamente sustentada y consistente con la capacidad real de generación del ingreso, permitiendo fortalecer la planificación financiera y atender los costos asociados a la administración, mantenimiento y conservación del Cementerio Municipal.

Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales:

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	31,335,031.84	0.48%
-----------------------	--	---------------	-------

Los ingresos proyectados para el Presupuesto Ordinario 2027 corresponden a los intereses generados por los recursos financieros municipales mantenidos en depósitos bancarios, producto de la colocación temporal de saldos disponibles en las entidades financieras correspondientes.

La estimación se fundamenta en el comportamiento histórico de los rendimientos obtenidos, considerando variables como las tasas de interés aplicables, los saldos promedio disponibles, los montos depositados y el período de permanencia de los recursos.

Para la proyección del ingreso se aplicó el método de regresión logarítmica, utilizando información histórica de los rendimientos percibidos, con el propósito de identificar tendencias y establecer un comportamiento esperado para el ejercicio económico 2027.

Multas por infracción a la ley de construcciones:

1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	5,873,063.58	0.09%
-----------------------	--	--------------	-------





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Los ingresos proyectados para el Presupuesto Ordinario 2027 corresponden a los recursos que eventualmente se generen por concepto de multas derivadas de infracciones a la Ley de Construcciones, una vez concluidos los respectivos procedimientos administrativos y determinada la responsabilidad correspondiente.

De conformidad con la normativa aplicable, cuando se comprueba una infracción, la sanción económica se determina con base en el 1% del valor razonable del costo de la obra, según corresponda. Por tanto, la generación de este ingreso está directamente relacionada con la cantidad de infracciones efectivamente determinadas, los procesos administrativos concluidos y el valor de las obras objeto de sanción.

Para la estimación presupuestaria se utilizó el método de mínimos cuadrados, tomando como referencia el comportamiento histórico de la recaudación por este concepto y los registros institucionales disponibles. Esta metodología permite identificar tendencias y establecer una proyección prudente del ingreso esperado para el ejercicio económico 2027.

Multas varias:

1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	14,947,558.35	0.23%
-----------------------	---------------	---------------	-------

Los ingresos proyectados para el Presupuesto Ordinario 2027 corresponden a los recursos generados por concepto de presentación extemporánea de declaraciones de patentes municipales, así como por declaraciones que presentan inconsistencias y requieren la aplicación de las disposiciones administrativas correspondientes.

La estimación de estos ingresos se realizó tomando como referencia el comportamiento histórico de la recaudación registrado durante los últimos años, período que permite contar con información suficiente para identificar el comportamiento y las variaciones de este concepto.

Asimismo, se aplicó el método de mínimos cuadrados como herramienta estadística para determinar la tendencia histórica y proyectar el comportamiento esperado de los ingresos para el ejercicio económico 2027. Esta metodología permite obtener una estimación objetiva, basada en datos observables y patrones recurrentes de la gestión administrativa municipal.

Multas por avalúos en firme:

1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multas por avalúos en firme	227,465.35	0.00%
-----------------------	-----------------------------	------------	-------





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

AÑO	INGRESO
2024	Q12.834.047,92
2025	Q562.178,67
2026 (ACUMULADO)	Q252.739,28

Considerando que la aplicación de estas multas inició durante el año 2024, la proyección de ingresos para el ejercicio económico 2027 se realiza bajo un criterio conservador y de prudencia presupuestaria, debido a que los ingresos generados durante la etapa inicial de implementación no necesariamente representan un comportamiento sostenible para períodos posteriores.

El comportamiento histórico evidencia la siguiente tendencia:

2024: corresponde al primer año de aplicación de las multas y de fortalecimiento de los procesos de fiscalización, por lo que se registró una recaudación atípicamente alta, asociada a la existencia de un mayor número de casos pendientes de regularización.

2025: se observa una disminución considerable de los ingresos, producto de la regularización de los contribuyentes y de la reducción de expedientes sujetos a sanción.

2026: el ingreso acumulado mantiene una tendencia decreciente, evidenciando una menor cantidad de casos susceptibles de multa y una progresiva estabilización de la recaudación.

En atención a este comportamiento, para la estimación del Presupuesto Ordinario 2027 se tomó como referencia el ingreso acumulado registrado durante 2026, aplicando una reducción adicional del 10%, como medida de prudencia ante la tendencia decreciente observada y con el propósito de evitar una sobreestimación de los recursos.

En consecuencia, se proyecta para el ejercicio económico 2027 un ingreso de Q227.465,35, monto que representa una reducción del 10% respecto del ingreso acumulado de 2026. Esta metodología considera el comportamiento real de la recaudación durante los años 2024, 2025 y 2026, otorgando mayor peso a los períodos más recientes y estables.

La proyección se considera razonable, prudente y técnicamente sustentada, al reconocer que los ingresos extraordinarios derivados de la implementación inicial de las sanciones no son recurrentes y que, conforme los contribuyentes regularizan su situación, disminuye la cantidad de casos que pueden generar nuevas multas.

Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto:

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	34,663,530.21	0.53%
-----------------------	---	---------------	-------



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Los ingresos proyectados para el Presupuesto Ordinario 2027 corresponden a los intereses generados por el atraso en el pago de los impuestos municipales, derivados de las obligaciones tributarias que permanecen pendientes de cancelación dentro de los plazos establecidos.

La estimación se realizó tomando como referencia el comportamiento histórico de la recaudación correspondiente a los últimos años, período que permite identificar tendencias y patrones asociados al comportamiento de la morosidad y al pago de las obligaciones tributarias.

Asimismo, se aplicó el método de mínimos cuadrados como herramienta estadística para determinar la tendencia histórica de estos ingresos y proyectar el comportamiento esperado para el ejercicio económico 2027. La metodología considera la evolución de los ingresos por intereses, el comportamiento de la morosidad y las variaciones observadas en la gestión de cobro municipal.

Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios:

1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	72,090,567.51	1.10%
-----------------------	---	---------------	-------

Los ingresos proyectados para el Presupuesto Ordinario 2027 corresponden a los intereses generados por el atraso en el pago de bienes y servicios brindados por la Municipalidad, derivados de saldos pendientes de cancelación por parte de los usuarios y sujetos a las condiciones establecidas en la normativa y disposiciones municipales aplicables.

La estimación se fundamenta en el comportamiento histórico de la recaudación registrado durante los últimos años, que permite identificar tendencias y variaciones en la generación de estos ingresos, así como el comportamiento de las cuentas pendientes de pago.

Para la proyección se aplicó el método de mínimos cuadrados, utilizando los registros históricos de ingresos por intereses y considerando variables relacionadas con los niveles de morosidad, saldos pendientes y comportamiento de pago de los usuarios. Esta metodología permite identificar la tendencia observada y establecer una proyección objetiva y técnicamente sustentada para el ejercicio económico 2027.

Otros ingresos varios no especificados:

1.3.9.9.09.00.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados	17,690,455.95	0.27%
-----------------------	--	---------------	-------

En el marco de las acciones de recuperación de obligaciones pendientes mediante la vía judicial, la Municipalidad genera ingresos asociados a los honorarios derivados de los procesos tramitados por el Departamento de Cobros. Estos





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

recursos se originan en la gestión de cobro judicial realizada para recuperar sumas adeudadas a favor de la institución.

Los montos recaudados por este concepto se destinan a cubrir los honorarios profesionales del abogado externo contratado para la atención, seguimiento y trámite de los procesos judiciales, de conformidad con las condiciones contractuales y los procedimientos legales y administrativos aplicables.

Para determinar la estimación correspondiente al ejercicio económico 2027, se utilizaron registros históricos de recaudación de los últimos años, considerando variables como la cantidad de procesos judiciales gestionados, los montos recuperados y el comportamiento de los honorarios generados.

Asimismo, se aplicó el método de mínimos cuadrados como herramienta estadística para identificar la tendencia histórica y proyectar el comportamiento esperado de este ingreso. Esta metodología permite obtener una estimación objetiva y técnicamente sustentada, tomando como referencia el comportamiento observado en períodos anteriores.

Transferencias corrientes del Gobierno Central:

1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	182,223,289.14	2.79%
-----------------------	--	----------------	-------

En cumplimiento de la normativa que regula la distribución de los recursos provenientes del impuesto al banano, se incorpora en el Presupuesto Ordinario 2027 la transferencia correspondiente al Gobierno Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley N.º 7313.

El monto considerado para el ejercicio 2027 se encuentra respaldado en el Oficio DEF-VBL-166-08-2026, de fecha 17 de agosto de 2026, emitido por la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica, mediante el cual se comunica el monto asignado a la Municipalidad para dicho período.

La incorporación de estos recursos responde a una transferencia de origen legal, cuya cuantía no es determinada directamente por la Municipalidad, sino que deriva de los mecanismos establecidos para la distribución de los recursos generados por la actividad bananera. Por tanto, el monto presupuestado se ajusta a la comunicación oficial recibida y constituye una estimación respaldada documentalmente y acorde con el marco jurídico vigente.

Aporte Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte:

1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte	2,591,539.00	0.04%
-----------------------	--	--------------	-------





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

En el marco de las políticas públicas dirigidas al fortalecimiento de la participación y desarrollo de la población joven, se incorpora al Presupuesto Ordinario 2027 la transferencia destinada al Comité de la Persona Joven del cantón de Guácimo.

El monto presupuestado se encuentra respaldado por el Oficio CPJ-DE-OF-284-2026, de fecha 5 de junio de 2026, emitido por el Consejo de la Persona Joven, mediante el cual se comunica el aporte correspondiente para el ejercicio económico 2027.

Estos recursos tienen como finalidad apoyar las acciones, programas y proyectos impulsados por el Comité de la Persona Joven, particularmente aquellos relacionados con actividades culturales, educativas, recreativas, formativas y comunitarias, orientadas a promover la participación y el desarrollo integral de las personas jóvenes del cantón.

El ingreso se registra como una transferencia corriente de origen nacional, cuyo monto y destino se encuentran sujetos al marco institucional y normativo aplicable. Su incorporación al presupuesto municipal permite reflejar los recursos que razonablemente se espera recibir y facilita su adecuada asignación y ejecución conforme a los objetivos establecidos en el Plan Operativo del Consejo de la Persona Joven.

Aporte del Gobierno Central, Ley 8114:

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	1,868,827,131.41	28.57%
-----------------------	---	------------------	--------

En atención al proceso de descentralización de competencias en materia de infraestructura vial, se incorpora al Presupuesto Ordinario 2027 el monto estimado correspondiente a la transferencia de recursos del Gobierno Central destinada a la atención de la Red Vial Cantonal.

La asignación se encuentra sustentada en la Ley N.º 9329, “Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”, así como en la Ley N.º 8114, que establece el marco para la distribución de recursos destinados a este propósito.

El monto incorporado corresponde a una estimación preliminar de los recursos que se asignarán a las 84 municipalidades del país, determinada con base en el cuadro de distribución y en los criterios técnicos y legales establecidos por las autoridades competentes. Por tratarse de una transferencia cuya asignación depende de disposiciones y mecanismos definidos a nivel nacional, la Municipalidad incorpora el monto comunicado o estimado oficialmente como referencia para la formulación presupuestaria 2027.





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Estos recursos permitirán fortalecer la capacidad financiera municipal para la conservación, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la Red Vial Cantonal, contribuyendo a la atención de las necesidades de infraestructura vial y al desarrollo económico y social del cantón.

Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras:

2.4.1.5.01.00.0.0.001	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras JAPDEVA	478,629,854.85	7.32%
-----------------------	---	----------------	-------

En el marco de los mecanismos de compensación y desarrollo territorial asociados a la operación de la Terminal de Contenedores de Moín, se incorpora al Presupuesto Ordinario 2027 el ingreso correspondiente al Canon de Explotación y a la Contribución al Desarrollo Regional, conforme a las disposiciones establecidas en el Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de dicha terminal.

Los recursos serán transferidos a la Municipalidad de Guácimo y estarán destinados al financiamiento del proyecto “Construcción y mejoramiento del Parque Central de Guácimo y el área anexa a la Municipalidad”, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura y de los espacios públicos de uso comunitario.

La incorporación de estos recursos responde al mecanismo establecido contractualmente para canalizar parte de los beneficios económicos derivados de la actividad portuaria hacia proyectos de desarrollo en el territorio, fortaleciendo la inversión pública local y promoviendo una distribución de beneficios orientada al desarrollo regional.

Préstamos directos de instituciones descentralizadas no empresariales:

3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos directos de instituciones descentralizadas no empresariales	534,869,445.73	8.18%
-----------------------	---	----------------	-------

Se incorpora al Presupuesto Ordinario 2027 el monto de \$534.869.445,73, correspondiente al financiamiento otorgado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) mediante el préstamo N.º FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023.

Estos recursos serán destinados específicamente a la ejecución del “Plan de Inversión de Mejoramiento y Rehabilitación de la Red Vial Cantonal del cantón de Guácimo”, orientado a atender las necesidades de conservación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial en los diferentes distritos del cantón.

La incorporación de este financiamiento permite respaldar presupuestariamente la ejecución de las obras contempladas en el plan de inversión y fortalecer la





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

capacidad municipal para atender el deterioro de la red vial cantonal, mejorar las condiciones de transitabilidad y contribuir al desarrollo económico y social del territorio.

Superávit:

3.3.1.0.00.00	SUPERÁVIT LIBRE	27,994,454.32	0,43%
	Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad.	27,994,454.32	

El Superávit Libre incorporado al Presupuesto Ordinario 2027 proviene de la preliquidación del ejercicio económico 2026 y no forma parte de gastos ordinarios, permanentes ni recurrentes de la Municipalidad, sino que se destinan exclusivamente a actividades y obras específicas del proyecto “Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad”.

La subpartida de otras construcciones, adiciones y mejoras financiada con este superávit se vinculan directamente con la continuidad y culminación de un proyecto de inversión pública, cuya naturaleza es extraordinaria, no recurrente y limitada en el tiempo, por lo que no generan obligaciones financieras que deban mantenerse en periodos futuros. Cada gasto asociado corresponde a etapas pendientes de ejecución necesarias para completar las metas físicas previstas para el año 2027.

3.3.2.0.00.00	Superávit específico	992,233,545.29	15.17%
3.3.2.0.00.00	Superávit 8114	66,891,106.56	1.02%
3.3.2.0.00.00	Superávit INDER	814,460,848.75	12.45%
3.3.2.0.00.00	Superávit CORBANA	50,146,227.77	0.77%
3.3.2.0.00.00	Superávit Fondo de parques y obras de ornato	60,735,362.21	0.93%

Los ingresos incorporados por concepto de Superávit Específico corresponden a los recursos determinados preliminarmente mediante la preliquidación presupuestaria del ejercicio económico 2026, derivados de saldos disponibles de ingresos con destino específico provenientes de la Ley N.º 8114, INDER, CORBANA y Parques y Obras de Ornato.

Estos recursos se incorporan al Presupuesto Ordinario 2027 con el propósito de dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión municipal, específicamente aquellos gestionados por el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas, así como al proyecto “Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad”.

La utilización de estos recursos mantiene correspondencia con su destino específico y con los fines para los cuales fueron asignados, permitiendo atender las





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

obras y actividades pendientes de ejecución y garantizar la continuidad de los proyectos durante el ejercicio económico 2027.

Los montos incorporados corresponden a una estimación preliminar derivada de la preliquidación presupuestaria, comunicada por Servicios Financieros mediante el Oficio SF-0119-2026. Por tanto, su cuantía definitiva estará sujeta a los resultados de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2026. No obstante, la preliquidación constituye una base técnica para la formulación del Presupuesto Ordinario 2027, permitiendo prever oportunamente los recursos necesarios para la continuidad de los proyectos de inversión.

Justificación de egresos

El Presupuesto Ordinario de Egresos 2027 está orientado a la ejecución de actividades concretas y definidas, en concordancia con el *Plan de Desarrollo Municipal a Largo Plazo 2020–2040*, los objetivos estratégicos del *Plan de Desarrollo Municipal 2024–2028*, y el *Plan Anual Operativo* de cada departamento o unidad ejecutora. Este presupuesto se enfoca en brindar soluciones efectivas, priorizando el cumplimiento de las metas institucionales previamente establecidas.

La suma total asignada para el ejercicio fiscal 2027 asciende a ₡6.542,051,183.99 (seis mil quinientos cuarenta y dos millones cincuenta y un mil ciento ochenta y tres colones con noventa y nueve céntimos) detallada a continuación:

EGRESOS TOTALES	
EGRESOS PROGRAMA I	1,319,552,509.98
EGRESOS PROGRAMA II	1,319,944,242.41
EGRESOS PROGRAMA III	3,902,554,431.60
	6,542,051,183.99

Programa I: Dirección y administración general

En este programa se asignan recursos para todas las áreas donde se definen las políticas generales del trabajo municipal, direccionadas a la administración general de los servicios e inversiones que promueven el desarrollo integral del cantón de Guácimo. Este programa registra un total de recursos por un monto de ₡1,319,552,509.98 (Mil trescientos diecinueve millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos nueve colones con noventa y ocho céntimos) monto que representa el 20.17% del monto total del presupuesto 2027.

Totales programa I:

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 1
0	REMUNERACIONES	578,370,710.63





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

1	SERVICIOS	392,802,594.11
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,411,198.98
3	INTERESES Y COMISIONES	9,945,283.45
5	BIENES DURADEROS	14,672,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275,282,567.78
8	AMORTIZACION	33,068,155.03

REMUNERACIONES

Este grupo absorbe un total de $\text{C}\$578,370,710.63$ lo que implica un 43.83% en términos porcentuales del gasto total asignado en el Programa I.

La composición de este grupo se da según el siguiente desglose:

0	REMUNERACIONES	578,370,710.63
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	290,715,105.73
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	266,302,105.73
0.01.03	Servicios especiales	10,413,000.00
0.01.05	Suplencias	14,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	45,654,549.30
0.02.01	Tiempo extraordinario	7,600,000.00
0.02.05	Dietas	38,054,549.30
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	158,400,940.05
0.03.01	Retribución por años servidos	49,336,617.92
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	45,884,834.70
0.03.03	Decimotercer mes	35,132,003.50
0.03.04	Salario escolar	27,709,287.93
0.03.99	Otros incentivos salariales	338,196.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	41,104,444.10
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	38,996,523.90
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,107,920.20
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	42,495,671.45
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	23,524,389.55



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12,647,521.25
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6,323,760.65

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:
Recursos Humanos

• **Sueldos para cargos fijos \$266,302,105.73**

Como parte del Programa de Administración General, se incorpora una asignación económica destinada a cubrir los sueldos correspondientes a los cargos fijos en las áreas de administración y auditoría interna, fundamentales para garantizar la operatividad institucional y el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y transparencia. Asimismo, se incluyen recursos para la creación de nuevas plazas y la reasignación de puestos existentes, en atención a las necesidades funcionales identificadas por la Alcaldía y las áreas técnicas competentes.

La creación de la plaza de Planificador(a) Institucional se fundamenta en las obligaciones legales y técnicas que recaen sobre las municipalidades en materia de planificación, seguimiento, evaluación, control interno y rendición de cuentas, así como en las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. La función que se pretende incorporar constituye un elemento esencial para asegurar la continuidad, sostenibilidad y eficacia de la gestión municipal, y para garantizar que los instrumentos de planificación mantengan una articulación permanente con el proceso presupuestario, conforme a los principios de eficiencia, eficacia y equilibrio financiero que rigen la administración pública.

Los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE) establecen que las municipalidades deben contar con mecanismos formales y responsables definidos para formular, ejecutar, controlar y evaluar los planes de desarrollo local de corto, mediano y largo plazo. Dichos lineamientos señalan que, cuando no exista una unidad o puesto específico encargado de estas funciones, corresponde a la administración designar funcionarios responsables de atenderlas de manera permanente, garantizando la integralidad, sostenibilidad, continuidad y evaluación constante del proceso de planificación, así como su vinculación directa con los sistemas de administración financiera, control interno, recursos humanos y rendición de cuentas. Esta obligación normativa exige la existencia de una función institucional estable que coordine la formulación, el control y la evaluación de los planes institucionales, y que genere los informes periódicos de ejecución requeridos por los entes fiscalizadores.

A lo anterior se suma que, mediante los oficios DJ-1679-2024, DFOE-LOC-1229-2024 y DFOE-LOC-1149-2025, la Contraloría General de la República reiteró a todas las municipalidades la necesidad de mantener vigentes y aprobados los instrumentos de planificación institucional, garantizar su articulación con el presupuesto y sostener procesos permanentes de evaluación, seguimiento de metas, control de resultados e implementación de mecanismos de





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

retroalimentación para la toma de decisiones. La Contraloría enfatizó que estos elementos son indispensables para asegurar la continuidad de los servicios públicos, la sostenibilidad institucional y la rendición de cuentas, y recordó que la existencia de un Plan de Desarrollo Municipal vigente y aprobado constituye una condición para la aprobación del presupuesto municipal, en atención al principio de sostenibilidad de los servicios públicos establecido en el artículo 176 de la Constitución Política.

Históricamente, la Municipalidad de Guácimo ha atendido estas funciones mediante contrataciones temporales bajo las modalidades de servicios profesionales y servicios especiales, orientadas a tareas específicas y con periodos definidos. Sin embargo, las responsabilidades actuales en materia de planificación, evaluación y control interno requieren atención operativa continua, trazabilidad técnica y permanencia funcional, condiciones que no pueden ser garantizadas mediante figuras contractuales temporales. La ausencia de un puesto permanente genera riesgos institucionales relacionados con la falta de continuidad en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, del Plan Anual Operativo y del presupuesto; con la debilidad en la articulación entre planificación y gestión financiera; con el incremento del riesgo de incumplimiento normativo; y con la limitación para sostener procesos de control interno, rendición de cuentas y evaluación de resultados.

En este contexto, la apertura de una plaza permanente de Planificador(a) Institucional constituye una medida necesaria para fortalecer la capacidad institucional de la Municipalidad de Guácimo, garantizar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, asegurar la

Movimiento propuesto :creación de plaza nueva	Descripción del gasto de la plaza nueva	Monto mensual	Monto anual 2027
Planificador (a) Institucional.	Sueldos fijos	975.000	11.700.000
	Salario Escolar	0	0
	Aguinaldo	81.250	975.000
	Cargas Sociales 19,83%	193.342,50	2.320.110
	Póliza RT 2,40%	23.400	280.800
Total		1.272.992,50	15.275.910

Asimismo, se contemplan reasignaciones de plazas con contenido presupuestario fijo, sustentadas en estudios técnicos y solicitudes formales. Con base en la gestión de la Coordinadora de Servicios Ciudadanos, Licda. Yahaira Chambers Moya, y la autorización de la Alcaldesa Municipal, se justifica la reasignación del puesto de Técnico de Cobros a Encargado(a) de Gestión de Cobros, conforme al estudio DGTH-0073-2026 y al cuestionario de clasificación y valoración. Esta modificación permite consolidar la atención de actividades de nivel profesional en la administración tributaria, especialmente en el proceso de gestión de cobros.





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

De igual forma, según el acuerdo n.º 29 de la sesión ordinaria n.º 44-2026 del Concejo Municipal y el estudio técnico DGTH-0178-2026, se evidencia una modificación sustancial, permanente y significativa en el contenido funcional del puesto de Auxiliar Administrativo adscrito a la Secretaría del Concejo Municipal. Las funciones actuales incorporan actividades de gestión, coordinación, seguimiento y apoyo especializado a las Comisiones Municipales, lo que demanda un mayor nivel técnico, responsabilidad y autonomía. La evaluación de requisitos confirma que las funcionarias Francinie Alvarado Serrano y Kattia Loria Valle cumplen con el perfil requerido para desempeñar las funciones del puesto reasignado.

Movimiento propuesto	Plaza actual y categoría ocupacional	Plaza y categoría propuestas	Programa, actividad
Reasignación de puesto	Técnico de Cobros del área de Servicios Ciudadanos Técnico Municipal 1	Encargada (o) de Gestión de Cobros (Profesional Municipal 1)	programa I administración general
Reasignación de puesto	Auxiliar/Asistente Administrativo (Administrativo Municipal 1)	Asistente de la Secretaría del Concejo Municipal (Técnico Municipal 1)	programa I administración general

Para el Presupuesto Ordinario 2027 se presupuesta un aumento salarial del 0.08%, correspondiente a la suma del ajuste retroactivo del segundo semestre 2026 y la actualización salarial derivada de la variación acumulada del IPC, publicada oficialmente por el INEC. Este movimiento responde a la obligación institucional de reconocer los incrementos salariales establecidos para el Régimen Municipal, así como la retribución por años de servicio aplicable a los funcionarios con salario compuesto que cumplan con la evaluación del desempeño, conforme al Transitorio XI de las Leyes N.º 9635 y N.º 10159. La incorporación de estos recursos garantiza la previsión presupuestaria necesaria para atender oportunamente las obligaciones salariales vigentes y mantener la correcta administración de la política salarial municipal.

• **Servicios especiales \$10,413,000**

Dentro del componente de Servicios Especiales, se mantiene el puesto de confianza solicitado por la MSc. Beatriz Mora Valverde, alcaldesa municipal, con el fin de asegurar la disponibilidad de personal altamente calificado que brinde asesoramiento técnico, estratégico y de confianza a la Alcaldía.

Este puesto se orienta a fortalecer la toma de decisiones informadas, oportunas y efectivas por parte de la alcaldesa y el vicealcalde, mediante la elaboración de análisis especializados, criterios técnicos y recomendaciones en áreas clave de la gestión municipal, tales como infraestructura vial, servicios ambientales, administración interna, planificación, desarrollo territorial y gestión comunitaria.





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Asimismo, el puesto contribuye al diseño, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos municipales, asegurando que las iniciativas institucionales respondan a las necesidades del cantón y se ejecuten con rigor técnico, enfoque estratégico y alineamiento con los objetivos de desarrollo local.

De igual forma, puede requerir la coordinación interdepartamental para garantizar la eficiencia, coherencia y articulación de la gestión municipal, en concordancia con las funciones de apoyo establecidas en el artículo 127 del Código Municipal, que faculta a la Alcaldía a contar con personal de confianza para el adecuado ejercicio de sus competencias.

- **Suplencias \$14,000,000**

En materia de suplencias, su asignación se destinará exclusivamente a la cobertura de ausencias temporales del personal de la administración cuya presencia resulte estrictamente indispensable para la continuidad operativa. La utilización de estos recursos se realizará conforme a las prioridades previamente definidas por la autoridad competente, garantizando que únicamente se cubran funciones esenciales cuya interrupción pueda afectar la prestación de servicios municipales, el cumplimiento de obligaciones institucionales o la ejecución de procesos críticos.

- **Tiempo extraordinario \$7,600,000**

La partida destinada al pago de horas extraordinarias resulta necesaria para garantizar la compensación del trabajo realizado fuera de la jornada ordinaria, en situaciones debidamente justificadas que requieren continuidad operativa, atención inmediata o cumplimiento de obligaciones institucionales. Este rubro permite atender labores efectuadas en días festivos, fines de semana o en horarios extendidos, incluyendo sesiones del Concejo Municipal, operativos nocturnos y tareas administrativas o técnicas urgentes.

La asignación asegura el cumplimiento de la normativa laboral vigente y la adecuada retribución del personal, fortaleciendo la continuidad del servicio público y la gestión responsable de las obligaciones institucionales.

- **Dietas \$38,054,549.30**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal, las dietas correspondientes a los regidores propietarios y suplentes, así como a los síndicos propietarios y suplentes, deben ser incorporadas de manera obligatoria en el presupuesto institucional, al constituir una retribución legalmente reconocida por su participación en las sesiones del Concejo Municipal y los Concejos de Distrito.

Para el presente ejercicio fiscal, este rubro no registra incremento respecto al monto asignado en el año 2026, manteniéndose conforme a los parámetros establecidos por la normativa vigente y a las disposiciones emitidas por los órganos competentes. Su inclusión garantiza la adecuada planificación financiera y el cumplimiento de las obligaciones institucionales relacionadas con el funcionamiento del régimen municipal.


ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.
• Retribución por años servidos ₡49,336,617.92

Las anualidades constituyen una retribución económica reconocida por los años de servicio continuo prestados por el funcionario en la institución, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de empleo público. Este incentivo se otorga al cumplir cada aniversario de servicio, como mecanismo para valorar la permanencia, la experiencia acumulada y el aporte sostenido del personal a la gestión municipal.

• Restricción al ejercicio liberal de la profesión ₡45,884,834.70

La partida presupuestaria denominada restricción al ejercicio liberal de la profesión corresponde a la compensación económica otorgada al funcionario público que, por mandato legal o por disposiciones internas de la institución, se encuentra impedido de ejercer de manera privada, particular o independiente la profesión que ostenta.

Esta limitación responde a principios de dedicación exclusiva, incompatibilidad de funciones y prevención de conflictos de interés, orientados a garantizar que el servidor público mantenga un compromiso pleno, una actuación imparcial y una integridad profesional acorde con las responsabilidades inherentes al cargo.

• Decimotercer mes ₡35,132,003.50

La partida destinada al pago del aguinaldo resulta esencial para asegurar la disponibilidad financiera necesaria para atender esta obligación laboral, reconocida como un derecho adquirido conforme a la legislación vigente. Su incorporación en el Presupuesto Ordinario 2027 constituye un compromiso institucional obligatorio, cuya omisión podría generar contingencias administrativas o jurídicas.

• Salario escolar ₡27,709,287.93

La ampliación de la partida destinada al pago del salario escolar se justifica en cumplimiento de la Ley N.º 8322 y de las obligaciones patronales asociadas a esta prestación, reconocida como un derecho adquirido del personal adscrito a la Administración y a Auditoría Interna. Su adecuada programación resulta indispensable para asegurar la disponibilidad de recursos y garantizar el pago oportuno de este beneficio.

El ajuste responde a criterios de legalidad, equidad y responsabilidad fiscal, permitiendo atender de manera previsoras las obligaciones laborales y evitando rezagos en la ejecución financiera. Asimismo, fortalece la transparencia y la correcta administración de los recursos públicos, asegurando una planificación presupuestaria coherente con la normativa vigente y con los principios de sostenibilidad institucional.

• Otros incentivos salariales ₡338,196

La partida destinada a otros incentivos salariales se justifica para atender asignaciones complementarias otorgadas al personal municipal en situaciones específicas y conforme a disposiciones administrativas vigentes. Este rubro incluye ajustes correctivos como el sobresueldo del año 2018, aplicado para compensar





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

diferencias salariales generadas por variaciones normativas y garantizar la equidad interna. Su incorporación asegura el cumplimiento de los principios de legalidad, proporcionalidad y transparencia, evitando rezagos en la ejecución financiera y fortaleciendo la trazabilidad y coherencia en la administración de los recursos públicos.

- **Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y previsional, se justifica la asignación de recursos para el pago de las siguientes contribuciones y aportes patronales, derivados de la relación laboral entre la Municipalidad de Guácimo y sus funcionarios:

- **Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS): ₡38,996,523.90**

Obligación establecida por la Ley Constitutiva de la CCSS, destinada a financiar el acceso de los trabajadores al régimen de salud, incluyendo atención médica, incapacidades y licencias por maternidad.

- **Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal: ₡2,107,920.20**

Aporte obligatorio conforme a la Ley N.º 4351, que fortalece el sistema financiero nacional y promueve el desarrollo comunal mediante el financiamiento de proyectos productivos y sociales.

- **Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS: ₡23,524,389.55**

Dirigida al financiamiento del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), garantizando el acceso de los funcionarios a pensiones básicas conforme al sistema público de seguridad social.

- **Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP): ₡12,647,521.25**

Establecido por la Ley N.º 7983, este aporte complementa el sistema de pensiones básico, asegurando una mejor cobertura previsional para los trabajadores al momento de su retiro.

- **Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL): ₡6,323,760.65**



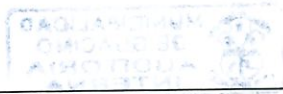
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Regulado por la misma Ley N.º 7983, este fondo constituye un ahorro laboral que puede ser retirado por el trabajador cada cinco años o al finalizar la relación laboral, como mecanismo de protección económica.

SERVICIOS

Se asigna un total de ₡392,802,594.11 que corresponde al 29,77% del total asignado al presupuesto del programa I, dentro de las principales partidas se encuentra:

1	SERVICIOS	392,802,594.11
1.01	ALQUILERES	8,500,000.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	8,500,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	39,625,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3,150,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	28,150,000.00
1.02.03	Servicio de correo	325,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	59,098,600.00
1.03.01	Información	4,050,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4,342,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	45,000,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	5,706,600.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	248,293,044.66
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	500,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	38,600,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12,500,000.00
1.04.06	Servicios generales	60,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	136,693,044.66
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,650,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	3,250,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,400,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	13,310,949.45
1.06.01	Seguros	13,310,949.45
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,000,000.00
1.07.03	Gastos de representación institucional	6,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	13,150,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	4,500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,500,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	3,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2,000,000.00



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2,000,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150,000.00
1.09	IMPUESTOS	175,000.00
1.09.99	Otros impuestos	175,000.00

• **Alquiler de equipo de cómputo**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Plataforma: ₡6.000.000

La Municipalidad requiere el alquiler de un sistema de gestión de filas que permita digitalizar y administrar de manera personalizada el proceso de atención a los usuarios. Este servicio tecnológico resulta indispensable para garantizar una atención ordenada, ágil y eficiente, mediante herramientas digitales que optimizan la organización de turnos y facilitan la interacción entre la ciudadanía y la institución. La incorporación de un sistema de filas con tecnología avanzada permite modernizar los procesos de atención, mejorar la experiencia del usuario y fortalecer la capacidad institucional para evaluar y ajustar la calidad del servicio. El sistema genera indicadores y reportes que facilitan el análisis continuo del desempeño, contribuyendo a la toma de decisiones y a la mejora operativa.

Asimismo, el alquiler de este equipo de cómputo especializado permite reducir tiempos de espera, optimizar el uso del recurso humano y disminuir costos operativos asociados a la gestión manual de filas. Su implementación asegura una prestación del servicio más eficiente, ordenada y transparente, alineada con los principios de modernización administrativa y mejora continua del servicio público.

Tecnología de la Información: ₡2.500.000

Se propone el aumento en la partida presupuestaria correspondiente al alquiler de equipo de cómputo, con el fin de renovar el contrato de arrendamiento de la central de impresiones utilizada por la Municipalidad de Guácimo. Esta renovación resulta indispensable para asegurar la continuidad operativa de los procesos administrativos, técnicos y de atención ciudadana que requieren soporte documental constante.

La central de impresiones, compuesta por equipos multifuncionales de alto rendimiento, constituye un recurso esencial para el trabajo diario de todos los departamentos municipales. Su funcionamiento eficiente permite la emisión de informes, oficios, certificaciones, estados financieros, comunicaciones internas y documentación oficial, en cumplimiento de las obligaciones institucionales y normativas vigentes.

El aumento solicitado garantiza la disponibilidad de equipos actualizados, con mantenimiento técnico incluido, lo que contribuye a la eficiencia operativa, la reducción de tiempos de respuesta y la mejora en la calidad del servicio público.

• **Servicio de agua y alcantarillado**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:




ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.
Administración general: ₡3.000.000

La ampliación de la partida presupuestaria destinada al pago del servicio de agua potable del edificio municipal responde a la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los servicios institucionales y el adecuado funcionamiento de las instalaciones físicas. El suministro de agua constituye un insumo esencial para el desarrollo de las actividades administrativas, la atención al público y el mantenimiento de las condiciones mínimas de salubridad y seguridad dentro del inmueble.

El incremento en el consumo registrado durante el periodo, así como las variaciones tarifarias aplicadas por el proveedor del servicio, hacen necesario ajustar la asignación presupuestaria para asegurar la cobertura total del gasto. La disponibilidad oportuna de estos recursos evita interrupciones en la prestación de los servicios municipales y asegura el cumplimiento de las obligaciones contractuales y operativas asociadas al uso del edificio.

Cobros: ₡150.000

Ante la eventual adjudicación de un bien inmueble a favor de la Municipalidad de Guácimo, se requiere asegurar la disponibilidad de recursos suficientes para cubrir los gastos asociados al mantenimiento básico de la propiedad, incluyendo el servicio de agua potable. La asignación presupuestaria resulta necesaria para garantizar que, una vez formalizada la transferencia del inmueble, la institución cuente con los medios financieros para atender las obligaciones operativas inherentes a su conservación y funcionamiento.

El servicio de agua potable constituye un insumo esencial para mantener condiciones mínimas de salubridad, seguridad y uso adecuado del inmueble, independientemente del destino administrativo o comunitario que posteriormente se le asigne. La previsión de estos recursos permite evitar interrupciones en la gestión institucional, asegurar la protección del bien público y cumplir con los principios de continuidad operativa, responsabilidad presupuestaria y adecuada administración de los activos municipales.

- **Servicio de energía eléctrica**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Administración general: ₡28.000.000

La partida destinada al pago del servicio eléctrico del edificio municipal es necesaria para asegurar la continuidad de las operaciones administrativas, el funcionamiento de los equipos y sistemas institucionales y la atención eficiente al público. La adecuada programación de estos recursos garantiza la disponibilidad permanente del suministro eléctrico, evitando interrupciones que afecten la prestación de servicios y la seguridad de las instalaciones. Su incorporación responde a los principios de responsabilidad presupuestaria, eficiencia en el uso de los recursos públicos y continuidad operativa de la gestión municipal.

Cobros: ₡150.000



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

La ampliación de la partida destinada al servicio eléctrico es necesaria para asegurar que la Municipalidad cuente con los recursos suficientes para atender el suministro en bienes inmuebles que puedan ser adjudicados a la institución. Este servicio básico garantiza la funcionalidad, seguridad y conservación de las propiedades municipales, evitando deterioros que afecten su valor o uso futuro.

• Servicio de correo

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Administración general: ₡25.000

La ampliación de la partida de correos se justifica para asegurar que la Municipalidad cuente con los recursos necesarios para realizar envíos físicos de documentación en aquellos trámites que requieren entregas certificadas, trazabilidad y constancia de recepción, especialmente ante órganos fiscalizadores o gestiones con respaldo jurídico. Aunque se prioriza el uso de medios electrónicos, persisten procedimientos que exigen soporte físico y situaciones en las que los sistemas digitales podrían no estar disponibles. La previsión de estos recursos garantiza la continuidad administrativa y permite atender oportunamente cualquier necesidad de gestión documental física.

Cobros: ₡300.000

La utilización del servicio de Correos de Costa Rica para enviar notificaciones de cobro administrativo a contribuyentes morosos fuera del cantón es necesaria para asegurar una entrega efectiva, confiable y legalmente válida. Este mecanismo garantiza el cumplimiento de los procedimientos de cobro cuando no es posible localizar al contribuyente mediante medios presenciales.

El uso de mensajería certificada permite documentar la remisión, recepción y trazabilidad de las comunicaciones, fortaleciendo la seguridad jurídica del proceso y evitando riesgos de prescripción o nulidad por falta de notificación adecuada. Asimismo, facilita la gestión con personas ubicadas en otras regiones, asegurando eficiencia y continuidad en los procesos de cobro administrativo.

• Servicio de telecomunicaciones

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Administración general: ₡8.000.000

La ampliación de la partida destinada a servicios de telecomunicación es necesaria para garantizar la cobertura total del pago de la central telefónica y del servicio de internet del edificio municipal, ambos esenciales para la operación diaria y el funcionamiento de los sistemas tecnológicos institucionales. La disponibilidad de estos servicios asegura la comunicación interna, la atención ciudadana y la continuidad de los procesos administrativos.

La previsión de recursos permite cumplir plenamente con las obligaciones contractuales, evitando interrupciones que afecten la gestión operativa, la atención al público y el desempeño de las plataformas digitales municipales. Esta asignación



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

fortalece la eficiencia, accesibilidad y responsabilidad institucional en la prestación de los servicios públicos.

• **Información**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Administración general: ₡2.000.000

La partida destinada a la publicación de reglamentos, acuerdos y actos administrativos en La Gaceta se justifica para asegurar el cumplimiento de los procedimientos legales que regulan la divulgación y entrada en vigor de las disposiciones municipales. La publicación oficial garantiza la validez, publicidad y obligatoriedad de los actos emitidos, fortaleciendo la seguridad jurídica tanto para la administración como para los administrados. Esta asignación también contribuye a la transparencia institucional, al asegurar que la ciudadanía tenga acceso oportuno y confiable a la información oficial.

Cobros: ₡750.000

La asignación de recursos para realizar la publicación oficial en el Diario Oficial La Gaceta del *Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Guácimo*, así como del listado de contribuyentes morosos no localizados, resulta indispensable para dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia y eficacia administrativa. La divulgación oficial de esta normativa garantiza su validez jurídica, permite su conocimiento público y asegura la obligatoriedad de los procedimientos que regulan la gestión de cobro, fiscalización y recaudación tributaria municipal.

Asimismo, la publicación del listado de contribuyentes morosos no localizados constituye un mecanismo legal necesario para continuar con las gestiones de cobro y notificación cuando los medios ordinarios han resultado infructuosos. Este procedimiento resguarda el debido proceso y la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas, permitiendo a la Municipalidad avanzar en la recuperación de ingresos y en la ejecución de sus competencias tributarias conforme a la normativa vigente.

Recursos Humanos: ₡1.000.000

La publicación de anuncios institucionales responde a la necesidad de informar oficialmente sobre vacantes de puestos generadas por renunciaciones, ceses, traslados o por la apertura de nuevas plazas derivadas de ajustes en la estructura organizativa. Conforme a lo establecido en el Código Municipal y demás normativa aplicable, la administración está obligada a ejecutar los procesos de reclutamiento y selección necesarios para suplir o dotar de personal, garantizando la transparencia, legalidad y equidad en la designación de funcionarios.

La divulgación pública de estas vacantes mediante medios oficiales —como el Diario Oficial La Gaceta o plataformas institucionales autorizadas— permite asegurar el cumplimiento de los principios de publicidad, libre concurrencia y mérito, fortaleciendo la legitimidad de los procesos de selección y asegurando que la ciudadanía tenga acceso igualitario a las oportunidades de empleo público. Este





Municipalidad de Guácimo



Pág. 81

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

mecanismo contribuye a la eficacia administrativa y al adecuado funcionamiento de la gestión de recursos humanos en el ámbito municipal.

Auditoría: ₡300.000

Se requiere disponer de recursos para la publicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, con el propósito de garantizar su divulgación oficial y la entrada en vigor del instrumento normativo que regula la organización, funcionamiento, competencias y procedimientos de dicha unidad.

La publicación constituye una etapa necesaria para asegurar que el reglamento sea de conocimiento público y de aplicación institucional, fortaleciendo la transparencia, seguridad jurídica y adecuada regulación de las funciones de la Auditoría Interna. Asimismo, permitirá contar con un marco normativo actualizado que facilite el desarrollo de sus competencias y contribuya al fortalecimiento del control interno institucional.

• **Impresión, encuadernación y otros**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Patentes: ₡257.000

La partida destinada a la adquisición de formularios para el Departamento de Patentes se justifica para asegurar la continuidad operativa del servicio y el cumplimiento de los requisitos administrativos vinculados a la gestión de licencias comerciales. Estos formularios permiten la atención al usuario, la recopilación de información normativa y la formalización de trámites de inscripción, renovación y control de patentes. Su disponibilidad garantiza trazabilidad, legalidad y conservación documental, contribuyendo al ordenamiento de expedientes y al adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales.

Contabilidad: ₡55.000

La ampliación de la partida para servicios de impresión, encuadernación y otros se justifica para garantizar el adecuado ordenamiento, resguardo y conservación de los libros contables de la Municipalidad. Estos procesos aseguran la integridad y legibilidad de la información financiera, facilitan auditorías y revisiones de entes de control y previenen deterioros que puedan comprometer la confiabilidad de los registros y la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas.

Archivo: ₡30.000

La ampliación de la partida para servicios de impresión y encuadernación profesional se justifica para formalizar los procesos de eliminación documental conforme al Sistema Nacional de Archivos. Los libros de actas de eliminación requieren un soporte físico ordenado y duradero que garantice trazabilidad, legalidad y conservación de la información. Esta inversión asegura respaldo documental confiable para auditorías y fiscalizaciones, fortaleciendo la rendición de cuentas y la memoria institucional en el manejo responsable del archivo municipal.

Secretaría del Concejo: ₡500.000



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

El departamento correspondiente gestiona periódicamente la contratación de servicios de empaste para los libros de actas municipales, que documentan las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de Guácimo. Esta labor es esencial para la preservación física, organización y resguardo de los acuerdos y disposiciones del órgano colegiado.

El empaste profesional asegura la integridad, durabilidad y accesibilidad de estos registros oficiales, facilitando su consulta y cumplimiento de las obligaciones del Sistema Nacional de Archivos, además de fortalecer la transparencia y la protección de la memoria documental institucional.

Tecnología de la Información: ₡3.500.000

Se presupuesta la renovación del contrato de alquiler de impresoras multifuncionales utilizadas por la Municipalidad de Guácimo, con el fin de asegurar la disponibilidad continua de equipos para copias, impresiones y escaneo en las distintas unidades administrativas. Estos dispositivos son esenciales para la gestión documental, la atención al usuario y el cumplimiento de los procesos administrativos diarios, por lo que su continuidad operativa resulta indispensable.

• **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Cobros: ₡15.000.000

Se propone la contratación de una persona física o jurídica especializada en gestión de cobro con el fin de disminuir los índices de morosidad y fortalecer la recuperación de ingresos municipales. Este servicio permite ejecutar acciones profesionales orientadas a la localización oportuna de contribuyentes morosos, la comunicación de saldos pendientes y la gestión de recordatorios de pago, asegurando un seguimiento sistemático y efectivo de las obligaciones tributarias.

La intervención de un gestor especializado contribuye a mejorar la eficiencia y efectividad de los procesos de cobro, incrementando la recaudación municipal y promoviendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, facilita la reducción de la morosidad mediante técnicas de contacto, verificación y actualización de información, fortaleciendo la sostenibilidad financiera institucional y la capacidad operativa de la Municipalidad para atender sus compromisos y proyectos.

Servicios Financieros: ₡30.000.000

Se incorpora la asignación presupuestaria necesaria para atender el pago de las comisiones y gastos bancarios derivados de los convenios de recaudación utilizados por la Municipalidad de Guácimo. Estos cargos forman parte de las obligaciones financieras recurrentes asociadas a los servicios bancarios que permiten la gestión de ingresos municipales, el procesamiento de pagos y la ejecución de diversas transacciones institucionales.





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

La cobertura oportuna de estas comisiones es indispensable para asegurar la continuidad y disponibilidad de los servicios bancarios, evitando afectaciones en los procesos de cobro, retrasos en la acreditación de recursos o limitaciones operativas en las plataformas financieras utilizadas por la Municipalidad. Su inclusión presupuestaria garantiza el funcionamiento regular de las operaciones de recaudación y contribuye al ordenamiento y eficiencia de la gestión financiera institucional.

- **Servicios de transferencia electrónica de información**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Administración general: ₡5.040.000

Se presupuesta el monto necesario para cubrir, durante todo el año, los pagos correspondientes al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), garantizando la continuidad de los servicios registrales y de contratación administrativa requeridos por la Municipalidad de Guácimo. Estos pagos constituyen obligaciones recurrentes asociadas al uso de la plataforma y son indispensables para asegurar la participación institucional en los procedimientos de compra pública.

Asimismo, se incluye la renovación de la tarjeta de la asistente de alcaldía, cuya vigencia expira el 31-08-2027, a fin de mantener la operatividad y validez de las firmas electrónicas utilizadas en los trámites de contratación administrativa. La incorporación de estos recursos asegura la continuidad de los procesos de adquisición, la formalidad de los actos administrativos y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de compras públicas.

Cobros: ₡237.600

Se incrementa la partida con el fin de contratar una empresa especializada en la búsqueda y verificación de datos de clientes de difícil localización. Esta contratación tiene como objetivo actualizar la base de datos municipal con información más precisa y confiable —incluyendo números telefónicos, direcciones físicas y correos electrónicos— que permita fortalecer los procesos de gestión de cobro dirigidos a contribuyentes morosos.

Plataforma: ₡112.000

La renovación de las firmas digitales de la funcionaria del Área de Plataforma y de la Coordinadora de Servicios Ciudadanos es necesaria para garantizar la continuidad y validez jurídica de los trámites electrónicos que la Municipalidad gestiona. Dado que la institución opera mediante atención presencial y digital, se requiere personal debidamente habilitado para autenticar documentos, validar gestiones y asegurar la integridad de la información.

Gestión Jurídica: ₡200.000

Se incorpora el monto correspondiente en la partida de servicios de transferencia electrónica de información, destinado a cubrir los requerimientos operativos del Software de Información Jurídica. Esta asignación permite garantizar la conectividad, actualización y disponibilidad continua, asegurando el acceso



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

oportuno a normativa vigente, jurisprudencia y otros recursos jurídicos esenciales para la gestión institucional.

La mejora en la calidad de los datos facilitará la localización efectiva de los sujetos pasivos, optimizando las acciones administrativas de recuperación de cartera y reduciendo los niveles de morosidad. Esta medida se enmarca en una estrategia institucional orientada a reforzar la trazabilidad de los contribuyentes y a garantizar una gestión tributaria más eficiente y proactiva

Contabilidad: €27.000

La renovación de la firma digital sin lector se justifica para asegurar la continuidad y eficiencia de las funciones administrativas que requieren autenticación y validación electrónica de documentos. Mantener habilitado al personal responsable garantiza la validez jurídica, integridad y seguridad de la documentación institucional, evitando interrupciones en los procesos y agilizando la atención de trámites digitales. La adquisición sin lector responde a que el equipo necesario ya existe en la Municipalidad, por lo que únicamente se requiere renovar el certificado, asegurando un uso eficiente y racional de los recursos públicos.

Archivo: €30.000

La renovación anticipada de la firma digital institucional, cuyo vencimiento está previsto para el 4 de octubre de 2027, es necesaria para garantizar la continuidad de los procesos administrativos y evitar interrupciones en la gestión municipal. La firma digital es indispensable para autenticar documentos, contratos y trámites electrónicos, asegurando su integridad y validez jurídica. Su renovación oportuna previene afectaciones por vencimiento del certificado y mantiene operativos los servicios y gestiones digitales de la Municipalidad. Esta previsión responde a criterios de continuidad operativa, seguridad y adecuada planificación institucional.

Proveeduría: €30.000

La renovación de la firma digital de la Encargada de Proveeduría, cuyo vencimiento está previsto para agosto de 2027, es necesaria para garantizar la continuidad de los procesos vinculados a la contratación administrativa y la gestión de proveeduría. Esta herramienta permite autenticar, validar y formalizar documentos electrónicos con validez jurídica, asegurando la integridad de los trámites y evitando interrupciones en la adquisición de bienes y servicios municipales. Su renovación oportuna asegura eficiencia operativa y cumplimiento de las funciones asignadas al área, por lo que resulta indispensable prever los recursos en el presupuesto institucional.

Auditoría: €30.000

La renovación de la firma digital es necesaria para garantizar la continuidad de las funciones institucionales que requieren autenticación, firma y validación de documentos y trámites electrónicos. Esta herramienta asegura la integridad, seguridad y validez jurídica de la documentación digital y permite atender





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

oportunamente los procesos administrativos gestionados mediante plataformas electrónicas.

La renovación evita interrupciones derivadas del vencimiento del certificado y mantiene habilitado al personal responsable para ejecutar sus funciones de manera eficiente y segura. Además, contribuye a la modernización de los procesos municipales, agilizando trámites y reduciendo el uso de documentación física.

- **Servicios médicos y de laboratorio**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Salud ocupacional: ₡500.000

Se incrementa la partida con el propósito de atender las necesidades contempladas en el Programa de Salud Ocupacional y Promoción de la Salud, mediante la contratación de servicios médicos dirigidos al personal municipal. Esta asignación permitirá fortalecer las acciones preventivas orientadas a garantizar condiciones laborales seguras, identificar oportunamente posibles riesgos para la salud y promover el bienestar integral de las personas funcionarias, en concordancia con la normativa vigente en materia de salud ocupacional.

Los recursos adicionales serán destinados principalmente a la realización de una campaña de promoción de la salud física y mental de los funcionarios, así como a la ejecución de exámenes médicos para el personal del área de Mantenimiento de Edificios, considerando las características y condiciones propias de las labores que desempeña este personal. Estas acciones permitirán contar con información preventiva sobre el estado de salud de los funcionarios, promover hábitos saludables y fortalecer las medidas institucionales de prevención y atención de riesgos laborales.

- **Servicios jurídicos**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: ₡500.000

Se incrementa la partida presupuestaria destinada a la contratación de servicios profesionales legales para la autenticación de firmas y elaboración o formalización de poderes, requeridos en la tramitación de actos administrativos y demás gestiones institucionales que demanden respaldo jurídico.

La disponibilidad de estos servicios resulta necesaria para garantizar la autenticidad, validez y seguridad jurídica de los documentos y actuaciones administrativas, así como para atender oportunamente los trámites que, por su naturaleza, requieren intervención profesional especializada. Asimismo, permite fortalecer el cumplimiento del marco normativo aplicable y reducir riesgos legales derivados de la formalización incorrecta o incompleta de documentos y poderes.

Cobros: ₡20.100.000

Se requiere contar con los recursos presupuestarios necesarios para dar continuidad y seguimiento oportuno a los procesos de cobro judicial actualmente en



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

trámite, así como para gestionar, cuando corresponda, su terminación y archivo, procurando una adecuada atención de los intereses de la Municipalidad y una gestión eficiente de los procesos judiciales. Asimismo, resulta necesario disponer de fondos para atender los honorarios profesionales de abogados relacionados con las nuevas demandas que eventualmente deban interponerse durante el ejercicio económico, de acuerdo con las necesidades que se deriven de la gestión de cobro y defensa de los intereses institucionales.

Adicionalmente, se requiere prever los recursos necesarios para atender el pago de los servicios profesionales de un perito, en cumplimiento de la prevención judicial emitida por la autoridad competente, con el propósito de realizar un avalúo actualizado del inmueble objeto del proceso. Esta valoración permitirá determinar de manera objetiva y técnicamente sustentada el valor real y actualizado del bien, constituyendo un elemento necesario para la correcta continuación del proceso judicial y, eventualmente, para la realización de un remate.

Secretaría del Concejo: ₡15.500.000

Se requiere incrementar la partida destinada a la contratación de servicios profesionales de asesoría jurídica para el Concejo Municipal, con el propósito de fortalecer el acompañamiento técnico y jurídico requerido para el adecuado ejercicio de sus funciones. El servicio permitirá brindar una atención más cercana y oportuna a los miembros del Concejo en el análisis y resolución de asuntos sometidos a su conocimiento, incluyendo resoluciones, acuerdos, casos administrativos y demás materias que requieran criterio jurídico.

El incremento presupuestario obedece a la necesidad de ampliar la cantidad de horas de asesoría jurídica disponibles mensualmente, de manera que el profesional pueda mantener una mayor presencia y disponibilidad para atender las consultas y requerimientos del Concejo Municipal. Esta medida permitirá mejorar los tiempos de respuesta, fortalecer la fundamentación jurídica de los acuerdos y decisiones y brindar un acompañamiento adecuado en los asuntos de competencia del órgano colegiado.

Auditoría: ₡2.500.000

Se requiere garantizar la disponibilidad de servicios jurídicos especializados para la Auditoría Interna durante el ejercicio económico 2027, con el propósito de brindar asesoría y acompañamiento oportuno en los diferentes servicios que desarrolla esta dependencia, de conformidad con su Plan Anual de Trabajo.

Estos servicios comprenden el apoyo jurídico en investigaciones, advertencias, estudios técnicos, análisis de asuntos de carácter administrativo y emisión de criterios jurídicos, cuando la naturaleza de los trabajos requiera conocimiento especializado. Contar con este acompañamiento permite fortalecer el respaldo jurídico de las actuaciones de la Auditoría Interna y facilitar el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras con criterios de oportunidad, objetividad y apego al marco normativo aplicable.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Actualmente, la Municipalidad cuenta con una contratación por cantidad definida a cuatro años, tramitada durante el período 2024, la cual contempla la elaboración de la respectiva prórroga anual para garantizar la continuidad del servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en la contratación.

- **Servicios en ciencias económicas**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Contabilidad: €1.000.000

La contratación de servicios profesionales de auditoría externa se realiza para garantizar la revisión independiente y la emisión de la certificación y/o informe sobre los estados financieros institucionales, conforme a la normativa técnica aplicable y a las Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa, encargos de aseguramiento y certificación emitidas por la Contraloría General de la República. Dichas directrices establecen la obligación de las entidades públicas de obtener un pronunciamiento externo sobre la razonabilidad de sus estados financieros y/o sobre la liquidación presupuestaria, según corresponda, como parte de los mecanismos de control y fiscalización previstos en el ordenamiento jurídico.

La contratación de este servicio contribuye al fortalecimiento del sistema de control interno, mejora la confiabilidad y transparencia de la información financiera y presupuestaria, y respalda la rendición de cuentas institucional ante los entes de control y la ciudadanía. Asimismo, permite asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicables, incluyendo lo establecido en el Alcance N.º 37 a La Gaceta N.º 68 (Resolución R-DC-00023-2026), que regula los requisitos, procedimientos y estándares para la ejecución de auditorías externas en el sector público. En conjunto, esta gestión garantiza que la institución disponga de un análisis independiente, objetivo y técnicamente sustentado sobre su situación financiera y presupuestaria, fortaleciendo la transparencia y la seguridad jurídica de la administración.

Presupuesto: €3.000.000

Se propone la contratación de servicios profesionales en ciencias económicas y sociales para la ejecución de una auditoría especializada, cuyo producto externo consista en una opinión técnica objetiva sobre el grado de cumplimiento de las políticas internas, metodologías aplicadas y normativa jurídica vigente. Esta evaluación incluirá el análisis de la razonabilidad de los resultados informados por el Contador Público Autorizado (CPA), en concordancia con lo dispuesto en la Norma Técnica sobre Presupuestos Públicos N.º 4.3.17, relativa a la exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria.

Auditoría: €8.500.000

Se requiere fortalecer la capacidad operativa de la Auditoría Interna mediante la contratación externa de servicios especializados, que brinden coadyuvancia en procesos sustantivos, administrativos, gerenciales y demás funciones inherentes a la dependencia. Asimismo, se busca ampliar la cobertura de servicios en áreas de



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

alto riesgo, conforme al universo auditable definido en el plan anual de trabajo, y contar con asesoría técnica en la elaboración, revisión y validación de los distintos productos generados por la auditoría. Esta contratación se encuentra vigente bajo la modalidad por demanda, con una duración de cuatro años tramitada en el periodo 2024, y contempla la emisión anual de la orden de pedido correspondiente para garantizar la continuidad del servicio.

• **Servicios generales**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: ₡59.000.000

La contratación de servicios especializados de seguridad y limpieza para el edificio municipal durante todo el año resulta indispensable para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, orden y resguardo físico que permitan el desarrollo eficiente y seguro de las actividades institucionales. Estos servicios aseguran espacios de trabajo limpios, funcionales y protegidos, favoreciendo la continuidad operativa y la atención oportuna al público. Asimismo, contribuyen a la preservación de los bienes municipales, la prevención de riesgos y el cumplimiento de los estándares mínimos de higiene y seguridad requeridos para el adecuado funcionamiento de las dependencias. En conjunto, la contratación de estos servicios constituye una medida esencial para mantener un entorno institucional confiable, seguro y apto para funcionarios, usuarios y la gestión pública.

Salud ocupacional: ₡500.000

La recarga y el mantenimiento periódico de los extintores del edificio municipal se justifican como una acción esencial para garantizar condiciones adecuadas de seguridad para funcionarios, usuarios y bienes institucionales. Estos equipos forman parte de los mecanismos básicos de prevención y respuesta ante incendios, por lo que su revisión y recarga aseguran su funcionamiento efectivo en caso de emergencia.

La gestión se enmarca en las obligaciones de la normativa de seguridad ocupacional y protección de activos públicos, que exige mantener operativos los dispositivos de prevención y control de riesgos. Por ello, la inversión en el mantenimiento de extintores constituye una medida preventiva indispensable para mitigar riesgos, fortalecer el sistema de seguridad institucional y resguardar la integridad de las personas y los bienes municipales.

Cobros: ₡500.000

La disposición de recursos para el mantenimiento integral de una vivienda o edificio, en caso de que la municipalidad resulte adjudicataria de un bien inmueble, constituye una medida preventiva necesaria para asegurar su adecuada conservación y funcionalidad desde el momento en que se formalice la transferencia. Esta previsión permite atender oportunamente requerimientos básicos de seguridad, limpieza, resguardo físico y condiciones operativas mínimas, evitando el deterioro del inmueble y garantizando su uso institucional conforme a los principios de administración responsable de los bienes públicos. Asimismo,



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

asegura que la municipalidad cuente con los medios para implementar acciones de protección y conservación que resguarden el valor patrimonial del bien y faciliten su integración eficiente a la gestión institucional.

• Otros servicios de gestión y apoyo

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: ₡187.000

La asignación de recursos para la revisión técnica vehicular y la contratación de servicios de GPS para los automóviles de la administración municipal resulta indispensable para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de tránsito, así como para fortalecer la seguridad y el control operativo de la flotilla institucional. El incremento presupuestario destinado al pago de los servicios de inspección vehicular ante DEKRA garantiza que los vehículos oficiales cuenten con las condiciones mecánicas y de seguridad requeridas para su circulación, conforme a los estándares técnicos y legales establecidos. Paralelamente, la contratación de servicios de GPS permite mejorar la trazabilidad, supervisión y uso eficiente de los automóviles municipales, contribuyendo a la gestión responsable de los bienes públicos y a la prevención de riesgos asociados a su operación. En conjunto, estas acciones aseguran una flotilla confiable, segura y administrada bajo criterios de transparencia, control y cumplimiento normativo.

Archivo: ₡70.000

La coordinación y ejecución de fumigaciones preventivas y correctivas en el archivo municipal constituye una acción indispensable para garantizar condiciones higiénico-sanitarias adecuadas y proteger la integridad de los documentos almacenados. Estas intervenciones permiten controlar plagas y agentes biológicos que representan un riesgo para el papel, la tinta y otros soportes documentales, evitando su deterioro y asegurando la conservación de expedientes con valor administrativo, científico y cultural.

La medida se adopta en cumplimiento de la Ley N.º 7202 del Archivo Nacional y su Reglamento, así como del Sistema Nacional de Archivos establecido mediante el Decreto Ejecutivo N.º 40554-C. En particular, responde a lo dispuesto en el artículo 84, inciso m, del Reglamento de Organización, que obliga a implementar acciones de preservación física para garantizar la permanencia de documentos tanto de mediano plazo como aquellos con valor histórico o cultural cuya conservación debe extenderse por más de veinte años.

Recursos humanos: ₡136,436,044.66

Con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de las distintas áreas administrativas de la Municipalidad, se propone ejecutar el proceso de compra pública para la contratación de servicios de gestión y apoyo bajo la modalidad de outsourcing. Esta contratación permitirá disponer de personal externo capacitado para brindar soporte oportuno y eficiente en la atención de proyectos, actividades institucionales y funciones estratégicas, conforme a los objetivos establecidos en la planificación anual.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

La medida responde a la necesidad de reforzar unidades administrativas que, debido a su estructura unipersonal y elevada carga de trabajo, requieren apoyo especializado y transversal para garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios. Entre las áreas beneficiadas se incluyen: Servicios Ciudadanos, Proveeduría, Alcaldía, Recursos Humanos, Secretaría del Concejo Municipal, Área Legal, Presupuesto, Contabilidad y Tecnologías de Información.

El procedimiento se ejecutará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, asegurando transparencia, eficiencia y legalidad en la gestión de recursos mediante servicios contratados. La empresa adjudicataria será responsable de proveer el recurso humano requerido, de acuerdo con los términos definidos en el cartel y el contrato, garantizando la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones institucionales.

- **Transporte dentro del país**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: ₡100.000

La asignación de recursos para cubrir gastos de transporte terrestre dentro del territorio nacional resulta necesaria para atender actividades administrativas que requieren el desplazamiento de funcionarios municipales fuera de la sede institucional. Estas erogaciones permiten la participación efectiva en reuniones, capacitaciones, inspecciones, gestiones interinstitucionales y demás actividades vinculadas al quehacer municipal, conforme a la planificación operativa. Contar con esta previsión presupuestaria garantiza la continuidad de los procesos administrativos, facilita el cumplimiento oportuno de las funciones asignadas y asegura que los desplazamientos se realicen en apego a la normativa vigente y bajo criterios de eficiencia, responsabilidad y buen uso de los recursos públicos.

Archivo: ₡50.000

La asignación de viáticos de transporte para los funcionarios que deban realizar gestiones oficiales propias de sus competencias resulta necesaria para asegurar su participación en reuniones, capacitaciones, trámites y diligencias fuera de la sede municipal. Estos desplazamientos incluyen, entre otros, visitas al Archivo Nacional y otras instituciones públicas donde se requiera presencia física para cumplir con obligaciones administrativas. Los montos se calculan conforme a la tabla de tarifas publicada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), garantizando la aplicación de criterios uniformes y ajustados a la normativa vigente. Esta previsión presupuestaria permite asegurar la movilidad institucional en condiciones adecuadas, facilita el cumplimiento oportuno de las funciones asignadas y contribuye al ejercicio eficiente y responsable de la gestión pública.

Secretaría del Concejo: ₡3.000.000

La asignación de recursos para cubrir los gastos de transporte de los miembros del Concejo Municipal es necesaria para garantizar su participación efectiva en sesiones ordinarias, extraordinarias y demás actividades oficiales vinculadas al



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

ejercicio de sus funciones. Esta previsión presupuestaria permite financiar el uso de servicios de taxi u otros medios de transporte cuando resulte indispensable para facilitar su desplazamiento, especialmente en situaciones donde se requiera asegurar puntualidad, continuidad operativa y condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus responsabilidades. La medida se fundamenta en la normativa vigente y responde al principio de funcionalidad institucional, asegurando que los integrantes del Concejo cuenten con los medios necesarios para desarrollar sus labores sin afectar la dinámica de trabajo ni la atención de los asuntos municipales.

Auditoría: ₡100.000

La asignación de recursos en el rubro de transportes se justifica para cubrir los gastos de pasajes en autobús cuando la Auditoría Interna deba realizar diligencias fuera del edificio municipal, como reuniones, capacitaciones, verificaciones o gestiones administrativas presenciales. Esta previsión garantiza la movilidad del personal auditor, permitiendo el cumplimiento oportuno de sus funciones de control y fiscalización sin afectar la continuidad de sus labores. La partida respalda un ejercicio eficiente, independiente y oportuno de las competencias de la Auditoría Interna, conforme a los principios de buen uso de los recursos públicos y fortalecimiento del sistema de control interno.

- **Viáticos dentro del país**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: ₡450.000

La asignación de recursos para cubrir viáticos asociados al desplazamiento de funcionarios municipales resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de actividades institucionales que requieren presencia física fuera de la sede administrativa. Estos gastos comprenden alimentación, hospedaje y otros costos derivados de la participación en reuniones, capacitaciones, inspecciones, giras distritales y gestiones interinstitucionales, conforme a la planificación operativa anual. La previsión presupuestaria se formula en apego al Reglamento de Viáticos y a la normativa vigente, asegurando que los funcionarios cuenten con las condiciones adecuadas para ejecutar sus funciones y que los desplazamientos se realicen bajo criterios de eficiencia, responsabilidad y buen uso de los recursos públicos.

Cobros: ₡100.000

La asignación de recursos para gastos de alimentación en giras comunitarias se justifica para garantizar la presencia institucional en territorio y fortalecer la atención directa a la ciudadanía. Estas giras facilitan la orientación sobre trámites y servicios municipales, mejoran la comunicación comunitaria y permiten atender de forma oportuna las necesidades y consultas de los vecinos. La previsión presupuestaria asegura condiciones adecuadas para el desempeño del personal durante estas actividades, en coherencia con la planificación operativa y los principios de eficiencia, responsabilidad y buen uso de los recursos públicos.

Plataforma: ₡200.000



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

La asignación de recursos para viáticos y alimentación en las giras distritales es indispensable para garantizar la presencia institucional en territorio y acercar los servicios municipales a los contribuyentes. Estas giras permiten realizar gestiones clave como actualización de declaraciones de bienes inmuebles, aplicación de exoneraciones, arreglos de pago, facturación y otras tareas de la unidad de cobros, facilitando el acceso ciudadano sin necesidad de desplazarse a la sede municipal.

Asimismo, la partida cubre gastos de alimentación asociados a capacitaciones fuera de la institución, asegurando condiciones adecuadas para el fortalecimiento de competencias del personal. En el caso de las ocho giras proyectadas, la disponibilidad de recursos garantiza su ejecución efectiva, contribuye a la actualización de la base de datos de cobros y favorece la reducción de la morosidad, impactando positivamente en la recaudación y en la sostenibilidad financiera de la Municipalidad.

Archivo: ₡50.000

La asignación de viáticos de alimentación para funcionarios que deban realizar gestiones oficiales fuera de la sede municipal se justifica para asegurar su participación en reuniones, capacitaciones, trámites y diligencias que requieren presencia física, incluyendo visitas al Archivo Nacional y otras instituciones públicas. Los montos se determinan conforme a la tabla de viáticos de la Contraloría General de la República, garantizando criterios uniformes y ajustados a la normativa vigente. Esta previsión presupuestaria asegura condiciones adecuadas para el desplazamiento y desempeño del personal, facilita el cumplimiento oportuno de sus funciones y contribuye a una gestión pública eficiente y responsable.

Secretaría del Concejo: ₡500.000

La asignación de contenido presupuestario para cubrir los viáticos de los miembros del Concejo Municipal resulta necesaria para garantizar su participación efectiva en sesiones ordinarias, extraordinarias y demás actividades oficiales propias del ejercicio de sus funciones. Estos recursos permiten atender gastos derivados de desplazamientos y otras necesidades asociadas al cumplimiento de sus responsabilidades institucionales, asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo de su labor. La previsión se formula en apego a la normativa vigente y contribuye a fortalecer la funcionalidad, continuidad operativa y el adecuado desempeño del Concejo Municipal dentro del marco de la gestión pública responsable.

Auditoría: ₡100.000

Se requiere asignar contenido presupuestario para cubrir gastos de viáticos dentro del país —incluyendo alimentación (desayuno, almuerzo, cena) y hospedaje— así como transporte, para funcionarios de la Auditoría Interna que deban realizar diligencias administrativas durante el año, conforme a la planificación operativa y en apego a la normativa vigente.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

• Seguros

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: ₡2.000.000

La ampliación de la partida destinada al pago de pólizas de seguros de la flotilla vehicular institucional es necesaria para garantizar una adecuada protección de los bienes municipales. El ajuste responde al incremento en las tarifas de las aseguradoras, a la mayor siniestralidad y a la ampliación de la flotilla administrativa. Asimismo, el uso intensivo de los vehículos eleva su exposición al riesgo, por lo que se requieren coberturas más completas. Esta previsión asegura el cumplimiento de las obligaciones legales y una gestión responsable de los recursos públicos, evitando gastos mayores por reparaciones, indemnizaciones o pérdida de activos.

Salud ocupacional: ₡300.000

La ampliación de la partida presupuestaria para la adquisición de un seguro de responsabilidad civil por parte del Departamento de Salud Ocupacional es necesaria para fortalecer la protección institucional y garantizar la seguridad de usuarios y funcionarios en el ejercicio de sus funciones. Esta medida permite salvaguardar los activos municipales ante eventuales riesgos y promueve una gestión preventiva y responsable, en apego a las obligaciones legales y a los principios de administración eficiente de los recursos públicos.

Servicios Financieros: ₡700.000

La asignación de recursos para mantener la póliza de seguro de efectivo en tránsito se justifica para mitigar riesgos de pérdida por robo u otros eventos durante el traslado de fondos municipales. Esta cobertura protege el patrimonio financiero de la institución y fortalece los mecanismos de control y seguridad.

Incluir la póliza en el presupuesto 2027 garantiza la continuidad de las medidas preventivas orientadas a resguardar recursos públicos, contribuyendo a una gestión responsable del riesgo y al cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia financiera. En conjunto, la póliza asegura la integridad del efectivo en tránsito y la disponibilidad de recursos indispensables para la operación diaria municipal.

Recursos Humanos: ₡10,310,949.45

La ampliación de la partida presupuestaria destinada a seguros del programa I, es necesaria para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y asegurar la disponibilidad del recurso humano indispensable para las labores institucionales. Este ajuste permite cumplir con las obligaciones patronales establecidas y brindar una protección integral al personal ante eventuales riesgos que puedan afectar su seguridad o el funcionamiento de la Municipalidad. En conjunto, la medida fortalece la capacidad operativa institucional, promueve una gestión preventiva del riesgo y contribuye al uso responsable y eficiente de los recursos públicos.

• Gastos de representación institucional

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Alcaldía: ₡6.000.000

La asignación de gastos de representación para la atención de figuras políticas por parte de la Alcaldesa constituye un recurso estratégico para fortalecer las relaciones institucionales y promover el posicionamiento de la Municipalidad. Esta inversión facilita la generación de espacios de diálogo, cooperación y coordinación interinstitucional, indispensables para el desarrollo de proyectos locales, la gestión de recursos y el impulso de iniciativas que benefician directamente a la comunidad. Asimismo, contribuye a proyectar una imagen institucional sólida, respetuosa y comprometida con el quehacer público.

Adicionalmente, se incrementa esta partida con el fin de atender las necesidades ordinarias de la Alcaldesa y garantizar condiciones adecuadas para el ejercicio de sus funciones, especialmente en materia de rendición de cuentas, participación en actividades oficiales y atención de compromisos institucionales. Esta previsión presupuestaria asegura el cumplimiento oportuno de las responsabilidades propias del cargo, en concordancia con los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

- **Mantenimiento de edificios y locales**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: ₡4.500.000

La ampliación de la partida para mantenimiento de edificios y locales se justifica para asegurar la conservación y reparación oportuna de componentes esenciales del edificio municipal, como el ascensor, la bomba de agua, la planta eléctrica, el sistema UPS, la alarma contra incendios y el sistema eléctrico. Mantener estos elementos en buen estado es fundamental para la continuidad de los servicios institucionales, la seguridad de usuarios y funcionarios y la protección del patrimonio público.

Asimismo, el refuerzo de esta partida garantiza la disponibilidad de recursos ante eventuales emergencias que puedan afectar la operación del edificio, permitiendo atender de inmediato fallas en sistemas críticos y prevenir interrupciones en la prestación de servicios. En conjunto, la medida constituye una acción preventiva y estratégica que asegura la continuidad operativa, la seguridad de las instalaciones y el cumplimiento de las responsabilidades institucionales, conforme a los principios de eficiencia, previsión y buena gestión del gasto público.

- **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: ₡1.500.000

Con el objetivo de garantizar que los vehículos institucionales se mantengan en condiciones óptimas, se incrementa la partida presupuestaria destinada al mantenimiento y reparación del equipo de transporte. Esta previsión permite cubrir labores esenciales como reparaciones, mano de obra, cambios de aceite, lavados y demás intervenciones necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento de las unidades móviles.





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Asimismo, se contempla la atención de necesidades imprevistas que puedan surgir durante la operación diaria, con el fin de evitar interrupciones en las labores de campo que demanda la administración. Mantener los vehículos en buen estado resulta indispensable para asegurar la continuidad de los servicios institucionales, la eficiencia en la ejecución de tareas y la disponibilidad permanente de los recursos de transporte.

- **Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: ₡2.000.000

La asignación de recursos para el mantenimiento de la central telefónica y la instalación o sustitución de extensiones telefónicas en las distintas oficinas resulta indispensable para asegurar la continuidad de la comunicación interna y externa de la Municipalidad. Contar con un sistema telefónico en óptimas condiciones es esencial para garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios administrativos, la atención eficiente al público y la adecuada coordinación entre dependencias.

El fortalecimiento de esta partida permite prevenir interrupciones, atender oportunamente fallas y evitar costos mayores asociados a daños en equipos o afectaciones en la operación institucional. Asimismo, contribuye a mejorar la comodidad de funcionarios y visitantes, asegurando que los canales de comunicación funcionen de manera estable, segura y confiable.

Secretaría del Concejo ₡1.000.000

Con el objetivo de garantizar el adecuado funcionamiento y resguardo del equipo de audio y video del Concejo Municipal, se propone la contratación de una empresa especializada en servicios de mantenimiento técnico. Esta intervención contempla labores de limpieza, ajuste, calibración, revisión de componentes y actualización de software, todas necesarias para preservar la operatividad, estabilidad y vida útil de los equipos utilizados en las sesiones del órgano colegiado.

El mantenimiento preventivo y correctivo resulta indispensable para asegurar la calidad y continuidad en la transmisión de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, fortaleciendo la transparencia institucional y el acceso público a la gestión local. Asimismo, contar con un proveedor especializado permite atender oportunamente eventuales fallas, evitar interrupciones en la grabación o difusión de las sesiones y prevenir daños mayores que puedan generar costos adicionales o afectar la documentación oficial.

- **Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: ₡2.000.000

Se refuerza la partida destinada al mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina, con especial énfasis en el mantenimiento preventivo del



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

sistema de aire acondicionado. Esta previsión permite garantizar su funcionamiento eficiente, prevenir fallas y asegurar condiciones adecuadas de confort térmico para el desempeño laboral de los funcionarios y la atención del público.

Asimismo, se contemplan recursos para atender necesidades imprevistas relacionadas con el equipo de oficina, asegurando la continuidad operativa y evitando interrupciones en los servicios institucionales. El fortalecimiento de esta partida contribuye a preservar la vida útil de los equipos, reducir costos asociados a reparaciones mayores y mantener un ambiente de trabajo seguro y funcional.

- **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Tecnología de la Información: ₡2.000.000

Con el objetivo de garantizar la operatividad, seguridad y actualización tecnológica de los sistemas informáticos municipales, se considera indispensable contar con mantenimiento y mejoras anuales del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGEAF), así como del equipo perimetral de seguridad (firewall Palo Alto). Estas acciones permiten asegurar la estabilidad de las plataformas institucionales, proteger la información pública y mantener la infraestructura tecnológica alineada con los requerimientos legales y las políticas internas de gestión.

La medida contempla la atención de necesidades técnicas imprevistas, la implementación de configuraciones específicas, la actualización de software y hardware, y la ejecución de mejoras funcionales en los sistemas y programas municipales. Para ello, se requiere la contratación de servicios de soporte especializado que brinden respuesta oportuna ante situaciones anómalas, garanticen el cumplimiento normativo y aseguren la continuidad operativa de los procesos administrativos y financieros.

- **Mantenimiento y reparación de otros equipos**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Plataforma: ₡150.000

Se refuerza la partida destinada al mantenimiento de la máquina dispensadora de agua ubicada en la plataforma de servicios, con el fin de disponer del contenido económico necesario para realizar los dos mantenimientos anuales requeridos por el proveedor. Estas intervenciones permiten garantizar el correcto funcionamiento del sistema de filtración, asegurar la calidad del agua suministrada y prolongar la vida útil del equipo.

- **Otros impuestos**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: ₡175.000

Se incrementa la partida presupuestaria con el fin de cubrir el pago de marchamos correspondientes a los vehículos de la administración, así como la adquisición de



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

timbres fiscales por un monto de ₡250 requeridos para trámites legales ante abogado. Esta asignación busca garantizar el cumplimiento de obligaciones administrativas y legales, asegurando la operatividad institucional conforme a la normativa vigente.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se asigna un total de ₡15,411,198.98 que corresponde al 1.17% del total asignado al presupuesto del programa I, dentro de las principales partidas se encuentra:

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,411,198.98
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,699,470.99
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,500,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	25,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	24,470.99
2.01.99	Otros productos químicos	150,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	263,500.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	263,500.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,921,673.22
2.03.01	Materiales y productos metálicos	150,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	50,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,436,173.22
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	85,500.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	50,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,211,556.77
2.04.01	Herramientas e instrumentos	211,556.77
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,314,998.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,483,480.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,316,511.00
2.99.04	Textiles y vestuario	2,100,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,000,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	115,007.00

- **Combustibles y lubricantes**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Alcaldía: ₡3.500.000

Se incrementa la partida presupuestaria destinada al abastecimiento de combustible esencial para los vehículos asignados al área de administración. Estos insumos son indispensables para garantizar la operatividad de las unidades móviles y asegurar una atención oportuna a las necesidades de la comunidad, así como el cumplimiento de las funciones institucionales en territorio.

El refuerzo presupuestario responde al aumento en la demanda de desplazamientos y a la necesidad de mantener una respuesta ágil y efectiva por parte de la administración municipal. Asimismo, contar con recursos suficientes para la adquisición de lubricantes y refrigerantes contribuye a preservar la vida útil de los vehículos, prevenir fallas mecánicas y asegurar la continuidad operativa de los servicios municipales.

- **Productos farmacéuticos y medicinales**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Salud ocupacional: ₡25.000

Esta partida incluye la compra de bloqueadores solares, necesarios para la protección de los funcionarios que realizan labores expuestas a la intemperie, contribuyendo así al resguardo de su salud y bienestar. La dotación de estos insumos garantiza condiciones laborales seguras y adecuadas, en cumplimiento con las disposiciones de salud ocupacional vigentes.

- **Tintas, pinturas y diluyentes**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: ₡16,500

La partida correspondiente a tintas, pinturas y diluyentes se destina a la adquisición de útiles escolares, en cumplimiento de los gastos convencionales establecidos para los funcionarios municipales. Esta asignación responde a lo dispuesto en el artículo 43 de la Convención Colectiva de Trabajo, que reconoce este beneficio como parte de los compromisos laborales asumidos por la administración. Su provisión contribuye al bienestar del personal y al fortalecimiento de las condiciones laborales, en concordancia con los derechos adquiridos mediante negociación colectiva.

Asimismo, la disponibilidad presupuestaria para estos insumos permite garantizar una entrega oportuna y organizada, evitando rezagos y asegurando el cumplimiento de las obligaciones patronales. Esta previsión fortalece la gestión administrativa y reafirma el compromiso institucional con la aplicación efectiva de los acuerdos laborales vigentes.

Plataforma: ₡6,000

Se dispone de contenido presupuestario para la adquisición de tinta para sellos indispensables para garantizar la continuidad operativa y la realización eficiente de las labores diarias en la plataforma de servicios durante el período 2027. Estos





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

insumos resultan esenciales para mantener la calidad de los procesos administrativos y asegurar la adecuada atención al público.

Recursos Humanos: ₡1,970.99

Se contempla la adquisición de tinta para almohadilla, 20 ml, color azul, destinada al Departamento de Recursos Humanos. Este insumo es necesario para garantizar la continuidad de las labores administrativas que requieren el uso de sellos institucionales, asegurando la correcta validación de documentos, certificaciones y trámites internos.

• **Otros productos químicos**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: ₡150.000

Se incrementa la partida presupuestaria destinada a la adquisición de insecticidas con el fin de controlar y eliminar la presencia de hormigas en las instalaciones municipales. Esta medida permite preservar condiciones higiénicas adecuadas, proteger la infraestructura y garantizar un entorno seguro para funcionarios y usuarios, como parte de las acciones preventivas y correctivas necesarias para mantener la salubridad y el buen funcionamiento de los espacios institucionales.

Asimismo, se contempla la compra de materiales requeridos para reparaciones menores en el edificio municipal, como pegamento, así como la adquisición de desatorador líquido de cañerías para eliminar sarro y obstrucciones. Estos insumos resultan indispensables para asegurar la continuidad operativa, prevenir daños y mantener en óptimas condiciones las instalaciones municipales.

• **Alimentos y bebidas**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Plataforma: ₡263.500

Se dispone de contenido presupuestario en la partida de alimentos y bebidas para brindar café a los contribuyentes como atención complementaria durante la gestión de sus trámites, con el fin de mejorar su experiencia y mitigar la percepción de los tiempos de espera.

La previsión presupuestaria busca garantizar existencias suficientes y evitar desabastecimientos ante eventuales demoras en los procesos de contratación, especialmente en períodos de alta afluencia. Este servicio contribuye a humanizar la atención y fortalecer la calidad del servicio en la plataforma de servicios.

• **Materiales y productos metálicos**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: ₡150.000

Se incrementa la partida presupuestaria para contar con recursos destinados a la adquisición de materiales y productos metálicos necesarios para reparaciones menores en el edificio municipal, como tornillos, arandelas y picaportes. Esta previsión permite atender imprevistos de mantenimiento y asegurar el buen



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

funcionamiento de las instalaciones, garantizando la continuidad de los servicios institucionales.

- **Materiales y productos minerales y asfálticos**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: ₡100.000

Se incrementa la partida presupuestaria para contar con recursos destinados a la adquisición de materiales y productos minerales y asfálticos, necesarios para atender imprevistos relacionados con obras de mantenimiento, reparación o mejora en la infraestructura municipal. Esta previsión permite ejecutar intervenciones rápidas y asegurar la continuidad de los servicios y la seguridad en los espacios públicos.

La compra de insumos como cemento, bondex y fragua resulta indispensable para realizar reparaciones menores en el edificio municipal, garantizando el buen funcionamiento de las instalaciones y la adecuada conservación de los bienes públicos.

- **Madera y sus derivados**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: ₡50.000

Se amplía la partida presupuestaria con el fin de contar con fondos disponibles para atender cualquier eventualidad que requiera la adquisición de madera. Esta previsión permite responder de manera ágil a necesidades relacionadas con reparaciones, adecuaciones o mejoras en la infraestructura municipal, asegurando la continuidad de los servicios y la conservación de los bienes institucionales.

- **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: ₡225.000

Se amplía la partida presupuestaria para disponer de recursos destinados a la adquisición de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, necesarios para atender imprevistos relacionados con el mantenimiento, mejora o sustitución de equipos tecnológicos. Esta previsión permite responder de manera oportuna a situaciones urgentes y asegurar la continuidad de los servicios institucionales y el funcionamiento eficiente de la infraestructura municipal.

Asimismo, la compra de insumos como cable, teflón y lámparas resulta indispensable para realizar reparaciones menores en el edificio municipal, garantizando el buen estado de las instalaciones y la adecuada conservación de los bienes públicos.

Recursos Humanos: ₡11.173,22

Se contempla la adquisición de un protector de picos (regleta) para el Departamento de Recursos Humanos, con el fin de resguardar los equipos electrónicos utilizados en la gestión administrativa. Este dispositivo es necesario para prevenir daños por





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

variaciones eléctricas y asegurar la continuidad operativa de los procesos institucionales.

Secretaría del Concejo: ₡200.000

Se requiere la adquisición de una UPS para garantizar el funcionamiento continuo del equipo tecnológico utilizado por el Concejo Municipal. Este implemento es indispensable para proteger los dispositivos ante variaciones eléctricas y asegurar la continuidad de las labores administrativas y técnicas que respaldan el trabajo institucional.

Tecnología de la Información: ₡2.000.000

Se requiere la adquisición de una UPS On Line de 3 kVA para garantizar la continuidad eléctrica de los equipos tecnológicos, debido a que el dispositivo actual presenta desgaste y ha llegado al final de su vida útil. El nuevo equipo asegurará energía limpia y estable durante fallas o variaciones eléctricas, evitando daños, pérdida de información y afectación de los servicios municipales.

Esta inversión es indispensable para proteger la infraestructura tecnológica institucional y asegurar la continuidad operativa de los procesos críticos que respaldan la gestión municipal.

- **Materiales y productos de vidrio**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento

Alcaldía: ₡50.000

Se amplía la partida presupuestaria para contar con recursos destinados a la adquisición de materiales y productos de vidrio necesarios para atender reparaciones menores en el edificio municipal, tales como celosías, puertas de vidrio y ventanas. Esta previsión permite responder oportunamente a imprevistos relacionados con reemplazos, ajustes o mejoras en componentes de vidrio que forman parte de la infraestructura institucional.

- **Materiales y productos de plástico**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía y auditoría: ₡85.500

Se amplía la asignación presupuestaria con el propósito de disponer de recursos que permitan atender eventuales necesidades relacionadas con la adquisición de materiales y productos de plástico. Esta previsión garantiza una respuesta eficiente ante requerimientos de mantenimiento, adecuaciones o mejoras en la infraestructura y el equipamiento institucional, contribuyendo al buen funcionamiento de los servicios municipales y a la adecuada conservación de los bienes públicos.

Asimismo, esta partida contempla la atención de obligaciones derivadas de la Convención Colectiva de Trabajo, que establece la provisión de ciertos insumos y materiales como parte de los beneficios reconocidos al personal municipal. La ampliación presupuestaria asegura el cumplimiento oportuno de estos compromisos



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

laborales y fortalece las condiciones institucionales necesarias para el desarrollo eficiente de las funciones administrativas y operativas.

- **Otros materiales y productos de uso en la construcción**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: ₡50.000

Se incrementa la partida presupuestaria para contar con recursos destinados a la adquisición de materiales y productos utilizados en la construcción, necesarios para atender imprevistos relacionados con reparaciones menores en el edificio municipal. Entre estos insumos se contemplan coflex, llaves, tubo de abasto y otros materiales indispensables para mantener en buen estado las instalaciones y asegurar la continuidad de los servicios institucionales.

- **Herramientas e instrumentos**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía y Auditoría: ₡11.000

Se contempla la compra de artículos establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo para la conformación de los paquetes escolares destinados al personal municipal. Esta asignación presupuestaria permite cumplir oportunamente con los beneficios convencionales vigentes y garantizar la entrega de los insumos requeridos, contribuyendo al bienestar del funcionario y al cumplimiento de las obligaciones laborales asumidas por la administración.

Recursos Humanos: ₡5.556,77

Se contempla la adquisición de una tabla con sujetador de documentos para el Departamento de Recursos Humanos, con el fin de facilitar la organización y revisión de expedientes, formularios y documentos administrativos. Este implemento contribuye a mejorar la eficiencia en las labores diarias, asegurando un manejo ordenado y adecuado de la documentación institucional.

Proveeduría: ₡195.000

Se requiere la compra de una escalera de 3 peldaños y un carro de carga convertible para la Bodega de Suministros de Proveeduría, con el fin de fortalecer las condiciones operativas del área. Actualmente, la bodega no cuenta con estas herramientas, las cuales son indispensables para realizar de manera segura y eficiente el traslado de cajas pesadas de papelería, formularios y otros artículos, así como para facilitar el acceso a estanterías y zonas elevadas.

La adquisición de estos implementos contribuye a mejorar la movilidad interna, reducir riesgos laborales y asegurar una gestión adecuada de los materiales institucionales, garantizando el abastecimiento oportuno a las distintas unidades administrativas.

- **Repuestos y accesorios**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: ₡1.000.000



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Se contempla la asignación de recursos para la compra de repuestos y accesorios como baterías, filtros, arrancadores, llantas y bombillos, necesarios para realizar las reparaciones y mantenimientos correspondientes a los vehículos de la Administración. Esta previsión garantiza el buen funcionamiento de la flotilla municipal y permite cumplir al 100% con los pagos asociados a su operación y mantenimiento.

La medida asegura la continuidad en la prestación de los servicios municipales y fortalece la capacidad de respuesta institucional ante las necesidades de la comunidad, contribuyendo a la eficiencia operativa y a la conservación de los bienes públicos.

• **Útiles y materiales de oficina y cómputo**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: ₡227.295

Se contempla la compra de suministros para la oficina de Alcaldía —engrapadora, lapiceros, goma, marcadores, sacagrapas y corrector— con el fin de asegurar la continuidad y eficiencia de las actividades administrativas que se desarrollan diariamente en la dependencia. Estos insumos resultan indispensables para el adecuado manejo documental y la atención de los procesos institucionales.

Asimismo, se incluye la renovación de la firma digital del Vicealcalde, cuya vigencia expira el 20-06-2026. Este trámite es esencial para garantizar la validez jurídica de los actos administrativos y la correcta ejecución de gestiones que requieren autenticación electrónica, asegurando la continuidad operativa y el cumplimiento de la normativa vigente.

Cobros: ₡395.000

Se solicita una asignación presupuestaria para el Departamento de Gestión Jurídica, con el fin de adquirir suministros necesarios para el cumplimiento eficiente de sus funciones. En particular, se requiere la compra de audífonos y una pizarra acrílica, herramientas que permitirán mejorar el control y seguimiento de reuniones, audiencias y demás compromisos propios del departamento. Esta inversión busca fortalecer la capacidad operativa del equipo jurídico y optimizar los procesos de atención y gestión institucional.

Plataforma: ₡270.000

Se requiere disponer de contenido presupuestario para la adquisición de útiles, materiales de oficina y equipo de cómputo, incluyendo cinta para impresora, grapas, lapiceros, clips, engrapadora, minibanderas plásticas para rotular y tijeras con el fin de garantizar el desarrollo eficiente de las labores diarias en el área de Plataforma. Estos insumos resultan indispensables para el adecuado manejo documental, la atención al público y la ejecución de los procesos administrativos propios de la dependencia.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Gestión Jurídica: ₡40.000

Se contempla la compra de suministros varios de oficina, lapiceros, grapas, prensas de folder, llaves mayas, marcadores para pizarra, entre otros necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del Área de Servicios Jurídicos. Estos insumos resultan indispensables para la ejecución eficiente de las actividades técnicas y administrativas propias de sus competencias, asegurando la continuidad operativa, el manejo oportuno de expedientes y la atención de los procesos institucionales que respaldan la gestión municipal.

Servicios Financieros: ₡52.000

Se requiere la compra de masking y prensas tipo lotería, así como otros suministros indispensables para asegurar la continuidad y eficiencia de las labores administrativas del Área de Servicios Financieros. La adquisición de estos materiales permite mantener el adecuado funcionamiento de los procesos operativos, fortalecer la gestión documental y garantizar la atención oportuna de los requerimientos institucionales.

Recursos Humanos: ₡372.000

Se propone dotar al Departamento de Gestión del Talento Humano con los insumos y materiales de oficina necesarios para el desarrollo eficiente de sus actividades administrativas. Esta provisión incluye almohadilla para mouse, audífonos tipo diadema ajustable, banderitas para notas (paquete de 4 colores), bolígrafos de tinta gel azul punta 0.7 mm, humedecedor de dedos y perforadora metálica de 2 agujeros, todos indispensables para fortalecer la operatividad del área.

La adquisición de estos implementos permite optimizar los procesos internos, mejorar la organización documental y asegurar condiciones adecuadas para la ejecución de las funciones asignadas. Contar con estos recursos contribuye a la continuidad del trabajo administrativo, la eficiencia en la gestión institucional y el adecuado soporte a las labores de atención y coordinación propias del Talento Humano.

Secretaría del Concejo: ₡100.000

Se contempla la compra de lapiceros, lápices, engrapadora, humedecedor de dedos, portadocumentos, gomas, marcadores para pizarra, resaltadores, marcadores permanentes y portafolio, con el fin de dotar al departamento de los implementos necesarios para el adecuado desarrollo de sus labores diarias. Estos insumos resultan indispensables para la gestión documental, la organización de expedientes y la ejecución eficiente de los procesos administrativos.

Auditoría: ₡27.185

Se contempla la asignación de recursos para la compra de artículos establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo, destinados a la conformación de los paquetes escolares para el personal municipal. Esta previsión presupuestaria permite cumplir oportunamente con los beneficios convencionales vigentes y garantizar la entrega de los insumos requeridos, contribuyendo al bienestar del



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

funcionario y al cumplimiento de las obligaciones laborales asumidas por la Administración.

• **Productos de papel, cartón e impresos**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: ₡346.705

Se requiere la compra de hojas, folders tamaño carta y oficio, divisiones y papel adhesivo blanco mate para uso de la Alcaldía, con el fin de asegurar la disponibilidad de los insumos necesarios para el adecuado manejo documental y la ejecución eficiente de las labores administrativas. Para determinar esta adquisición se realizó la revisión del inventario y el levantamiento de necesidades, identificando faltantes que deben ser atendidos para garantizar la continuidad operativa de la dependencia.

Asimismo, se contempla la asignación de recursos para la compra de artículos establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo, destinados a la conformación de los paquetes escolares para el personal municipal. Esta previsión presupuestaria permite cumplir oportunamente con los beneficios convencionales vigentes y asegurar la entrega de los insumos requeridos, contribuyendo al bienestar del funcionario y al cumplimiento de las obligaciones laborales asumidas por la Administración.

Cobros: ₡260.000

Es indispensable contar con productos de papel, tales como hojas y otros insumos relacionados, para asegurar el buen funcionamiento del área de Plataforma y cumplir con los requerimientos establecidos en sus labores operativas.

Patentes: ₡191.500

Se contempla la compra de carpetas y hojas necesarias para el adecuado funcionamiento de las labores diarias del Departamento de Patentes. La adquisición de formularios, carpetas y hojas resulta indispensable para garantizar la continuidad y eficiencia de los procesos administrativos vinculados a la recepción, tramitación, registro, archivo y control de expedientes relacionados con la gestión de patentes comerciales.

Dado que estos procedimientos requieren soporte físico y documental para cumplir con los requisitos legales, asegurar la atención al usuario y resguardar la información institucional, la disponibilidad de estos materiales es esencial para mantener la operatividad del servicio y la correcta conservación de los registros administrativos.

Plataforma: ₡783.000

Se contempla la compra de productos de papel, cartón e impresos, tales como rollos para impresora de punto de venta, notas quita-pon y papel para impresora, con el fin de asegurar la disponibilidad de los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de las labores administrativas. Estos materiales resultan



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

indispensables para la gestión documental, la emisión de comprobantes, el registro de información y la atención de los procesos operativos de las distintas dependencias.

Gestión Jurídica: ₡30.000

Se contempla la compra de suministros varios de oficina —hojas, blocs de notas, folders, separadores y otros materiales— requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento del Área de Servicios Jurídicos. Estos insumos resultan indispensables para la ejecución eficiente de las actividades técnicas y administrativas propias de sus competencias, permitiendo el manejo oportuno de expedientes, la organización documental y la continuidad operativa de los procesos institucionales que respaldan la gestión municipal.

Servicios financieros: ₡263.000

Se requiere la compra de ampos, hojas de colores, folders y hojas blancas, con el propósito de garantizar la continuidad y eficiencia de las labores administrativas del Área de Servicios Financieros. La adquisición de estos suministros resulta indispensable para el adecuado funcionamiento de los procesos operativos, la organización documental y el manejo oportuno de la información institucional.

Estos insumos permiten fortalecer la gestión administrativa, asegurar la disponibilidad de materiales básicos para la atención de los requerimientos internos y mantener la calidad en la ejecución de las actividades diarias. Contar con estos recursos contribuye a la eficiencia del área y al cumplimiento de las funciones asignadas dentro del marco institucional.

Recursos Humanos: ₡107.491

Se requiere la compra de notas de papel con adhesivo (15,5 cm x 10 cm, rayado común), papel adhesivo blanco mate imprimible en paquete de 100 unidades, carpetas de manila tamaño carta (100 unidades) y cartulina tipo opalina color blanco (paquete de 50 unidades) para el adecuado funcionamiento del Departamento de Gestión del Talento Humano.

La adquisición de estos insumos resulta indispensable para la organización documental, la elaboración de registros internos, la rotulación de expedientes y el manejo eficiente de la información administrativa. Contar con estos materiales permite fortalecer los procesos operativos del área, asegurar la continuidad de las labores diarias y garantizar una atención oportuna a los requerimientos institucionales.

Secretaría del Concejo: ₡300.000

Se requiere la compra de papel tamaño oficio y carta, carpetas manilas, notas de papel y cartulina opalina, con el fin de dotar al departamento de los insumos indispensables para el adecuado desarrollo de sus labores diarias. Estos materiales resultan esenciales para la gestión documental, la organización de expedientes, la





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

elaboración de registros y la atención de los procesos administrativos propios de la dependencia.

La disponibilidad de estos suministros permite garantizar la continuidad operativa, asegurar el manejo eficiente de la información y fortalecer la capacidad de respuesta institucional ante los requerimientos internos y externos. Contar con estos recursos contribuye directamente al cumplimiento de las funciones asignadas y a la calidad del servicio brindado por el departamento.

Auditoría: C\$34.815

Se requiere realizar la compra de libretas o cuadernos con el fin de disponer de implementos que permitan registrar información importante y facilitar el desarrollo de las labores administrativas. Estos insumos resultan esenciales para la organización documental, el seguimiento de gestiones y la adecuada ejecución de los procesos institucionales.

Asimismo, se contempla la asignación de recursos para la compra de artículos establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo, destinados a la conformación de los paquetes escolares para el personal municipal. Esta previsión presupuestaria permite cumplir oportunamente con los beneficios convencionales vigentes y garantizar la entrega de los insumos requeridos, contribuyendo al bienestar del funcionario y al cumplimiento de las obligaciones laborales asumidas por la Administración.

- **Textiles y vestuarios**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Recursos Humanos: C\$2.100.000

Se ha presupuestado una partida específica para la adquisición de uniformes destinados a los colaboradores del Programa I, con el objetivo de garantizar su adecuada presentación, fortalecer la identidad institucional y facilitar el cumplimiento de sus funciones en condiciones óptimas. Esta dotación contribuye a mantener estándares de orden, seguridad y profesionalismo en el desempeño diario, asegurando que el personal cuente con los implementos necesarios para realizar sus labores de manera eficiente.

Asimismo, esta asignación responde a lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo, la cual reconoce este beneficio como parte de las obligaciones laborales asumidas por la Administración. La previsión presupuestaria permite cumplir oportunamente con los compromisos convencionales vigentes y garantizar la entrega de los uniformes requeridos, promoviendo el bienestar del funcionario y la correcta ejecución de las funciones institucionales.

- **Útiles y materiales de limpieza**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: C\$1.000.000



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Se requiere la adquisición de materiales de limpieza para el edificio institucional, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene y salubridad en todas las instalaciones. Entre los insumos solicitados se incluyen papel higiénico, toallas desechables, lavaplatos y cloro, los cuales son esenciales para el mantenimiento diario de las áreas comunes y para asegurar el bienestar del personal y de los visitantes.

Asimismo, se contempla la compra de lavaplatos, esponjas, cloro, bolsas, desinfectante, papel higiénico, toallas, pastillas de olor, desodorante ambiental, escoba, cepillos, pala, mechas y guantes, insumos indispensables para la limpieza general, la desinfección de superficies y la adecuada gestión de residuos dentro del Edificio Municipal. La disponibilidad de estos materiales permite mantener espacios seguros, ordenados y funcionales, garantizando la continuidad operativa y el cumplimiento de los estándares institucionales de salubridad.

- **Útiles y materiales de resguardo y seguridad**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Salud ocupacional: ₡300.000

Se requiere la adquisición de equipos de protección personal (EPP) con el objetivo de garantizar la seguridad y protección del personal de la Oficina de Salud Ocupacional y del Área de Mantenimiento de Edificios. Entre los implementos necesarios se incluyen zapatos de seguridad, sombreros, botas de hule, guantes, lentes de seguridad, orejeras, delantales y capas, los cuales son fundamentales para prevenir riesgos laborales y asegurar condiciones adecuadas durante la ejecución de tareas operativas y técnicas.

Asimismo, se contempla la compra de botiquines y suministros para atención de emergencias, indispensables para la prevención y respuesta inmediata ante accidentes laborales. Estos recursos permiten fortalecer las medidas de seguridad ocupacional, asegurar la atención oportuna de incidentes y cumplir con las obligaciones institucionales en materia de protección del personal.

- **Otros útiles, materiales y suministros**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Alcaldía: ₡36.800

Se solicita la adquisición de baterías tipo AA, necesarias para el funcionamiento adecuado de diversos equipos y dispositivos utilizados en las labores administrativas y operativas de la institución. Este insumo es esencial para garantizar la continuidad de tareas cotidianas que requieren autonomía energética, especialmente en áreas que dependen de instrumentos portátiles o electrónicos.

Recursos Humanos: ₡26.707

Con el fin de asegurar el desarrollo eficiente de las funciones propias del Departamento de Gestión del Talento Humano, se requiere dotarlo de los suministros de oficina indispensables para la ejecución de sus actividades administrativas. Entre los insumos solicitados se incluye batería AAA alcalina,



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

necesaria para el funcionamiento de dispositivos de uso cotidiano dentro del área, tales como controles, calculadoras, equipos de registro y otros implementos que apoyan la gestión operativa.

Secretaría del Concejo: ₡50.000

Se solicita la adquisición de baterías recargables con sus respectivos cargadores, así como baterías de respaldo, con el fin de garantizar el funcionamiento continuo de los dispositivos electrónicos utilizados en las labores administrativas y operativas de la institución. Estos insumos permiten optimizar el uso de equipos portátiles, asegurar autonomía energética en situaciones que requieren disponibilidad inmediata y reducir el consumo de baterías desechables.

Auditoría: ₡1.500

Se contempla la asignación de recursos para la compra de artículos establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo, destinados a la conformación de los paquetes escolares para el personal municipal. Esta previsión presupuestaria permite cumplir oportunamente con los beneficios convencionales vigentes y garantizar la entrega de los insumos requeridos, contribuyendo al bienestar del funcionario y al cumplimiento de las obligaciones laborales asumidas por la Administración.

INTERESES Y COMISIONES

Se asigna un total de ₡9.945.283,45 que corresponde al 0.75% del total asignado al presupuesto del programa I, dentro de la principal partida se encuentra:

3	INTERESES Y COMISIONES	9,945,283.45
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	9,945,283.45
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	9,945,283.45
3.02.03.03	Préstamo ED-1440-0617	1,476,534.04
3.02.03.04	Préstamo n°7-Ed-1365-0912-Ampliación y remodelación servicio municipal	8,468,749.41

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Servicios Financieros:

Se incorpora el contenido presupuestario necesario para atender el pago de las obligaciones financieras adquiridas mediante los créditos suscritos con el IFAM para la remodelación y ampliación del edificio municipal. Esta asignación garantiza el cumplimiento oportuno de los compromisos contractuales, evitando atrasos en los pagos y contribuyendo a mantener una adecuada salud financiera y credibilidad institucional.

Corresponde al Préstamo n.º 7-ED-1365-0912 “Ampliación y remodelación del edificio municipal” y al Préstamo ED-1440-0617 “Concluir obras adicionales al proyecto de remodelación del edificio municipal”, por lo que se procede a incorporar la partida de intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas, destinada




ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

a realizar trimestralmente los pagos correspondientes al IFAM. Esta previsión presupuestaria asegura la continuidad del financiamiento, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los créditos y la sostenibilidad de los proyectos de infraestructura vinculados al edificio municipal.

BIENES DURADEROS

Se asigna un total de ₡14.672.000 que corresponde al 1.11% del total asignado al presupuesto del programa I, dentro de las principales partidas se encuentra:

5	BIENES DURADEROS	14,672,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,672,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	500,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4,172,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10,000,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	10,000,000.00

- **Equipo de transporte**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: ₡500.000

Se desea incrementar la partida presupuestaria destinada al equipo de transporte, fundamentándose en la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de la flota vehicular de la administración. Esta inversión resulta esencial para prolongar la vida útil de los vehículos, asegurar su operatividad y mantener la eficiencia en las labores administrativas y de campo que requieren desplazamiento continuo.

El fortalecimiento de esta partida permite atender oportunamente las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo, reducir riesgos de fallas mecánicas, evitar interrupciones en los servicios institucionales y optimizar el uso de los recursos públicos. En conjunto, esta medida contribuye a la sostenibilidad operativa de la flotilla municipal y al cumplimiento eficiente de las funciones asignadas a las distintas dependencias.

- **Equipo y programas de cómputo**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Proveeduría: ₡1.172.000

Con el fin de contar con el equipo necesario para garantizar la continuidad de los servicios, actividades y procesos que realiza la Proveeduría Municipal, se requiere la compra de una computadora de escritorio con teclado ergonómico. La necesidad surge debido a que el equipo actualmente en uso fue adquirido en 2019, por lo que presenta limitaciones en su capacidad de procesamiento, almacenamiento y rendimiento general.

La adquisición de un equipo nuevo, actualizado y con mayor capacidad de RAM, almacenamiento y procesamiento de datos, permitirá fortalecer la eficiencia operativa del área, mejorar la gestión de los sistemas institucionales, agilizar los



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

procesos administrativos y asegurar la disponibilidad de herramientas tecnológicas adecuadas para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Tecnología de la Investigación: €3.000.000

Se requiere la adquisición de Access Points para ampliar la cobertura de la red WiFi institucional, con el fin de garantizar una conectividad estable y continua en las áreas del edificio municipal que actualmente presentan señal deficiente. La instalación de estos puntos de acceso resulta indispensable para asegurar el funcionamiento ininterrumpido de los sistemas informáticos, plataformas digitales y herramientas de gestión utilizadas por el personal en el desarrollo de sus labores administrativas y operativas.

Una red inalámbrica robusta, segura y de amplia cobertura es esencial para mantener la productividad del personal, facilitar la atención de los servicios municipales y prevenir interrupciones en procesos críticos que dependen de la conectividad. La falta de señal adecuada afecta directamente la operatividad institucional, genera retrasos en la ejecución de tareas y aumenta el riesgo de fallas en sistemas de uso diario.

La incorporación de estos equipos contribuye a fortalecer la infraestructura tecnológica municipal, mejorar la eficiencia en la prestación de servicios y asegurar condiciones óptimas para el desempeño de las funciones institucionales.

- **Bienes intangibles**
Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Tecnología de la Información: €10.000.000

Se considera indispensable contar con todas las licencias de software necesarias para garantizar el funcionamiento óptimo, seguro y continuo de la institución. Entre las licencias críticas se incluyen: herramientas de ofimática (Microsoft Office), antivirus corporativo, soluciones avanzadas de ciberseguridad, licencias de Windows Server 2025, plataformas de análisis de datos como Power BI, Microsoft Teams Premium, así como licencias de seguridad perimetral para la protección integral de la infraestructura tecnológica.

La adquisición y renovación oportuna de estas licencias permite una planificación eficiente, asegura la continuidad operativa de los sistemas institucionales y fortalece la protección de la información, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos y a la prestación de servicios de calidad.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se asigna un total de €275.282.567,78 que corresponde al 20.86% del total asignado al presupuesto del programa I, dentro de las principales partidas se encuentra:

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275,282,567.78
---	---------------------------	----------------




ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	256,656,212.78
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	10,681,363.50
6.01.01.03	Gobierno Central 1% IBI	6,675,852.19
6.01.01.04	Ministerio de Justicia y Paz	4,005,511.31
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	15,932,666.48
6.01.02.01	Junta administrativa del Registro Nacional	6,675,852.19
6.01.02.02	C.O.N.G.E.B.I.O	1,268,056.75
6.01.02.03	Fondo Parques Nacionales	7,988,757.54
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	66,758,521.92
6.01.03.03	Juntas de Educación 10% del IBI	66,758,521.92
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	163,283,660.88
6.01.04.01	Transferencias Corrientes a otras Entidades de Gobiernos locales	163,283,660.88
6.01.04.01.01	Unión Nacional de Gobiernos locales	7,318,758.31
6.01.04.01.02	FEMUCARIBE	76,780,000.00
6.01.04.01.03	Comité Cantonal de Deportes	79,184,902.57
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3,626,355.00
6.02.01	Becas a funcionarios	311,000.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	3,315,355.00
6.03	PRESTACIONES	12,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	1,500,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	10,500,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	2,000,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	1,000,000.00

Servicios Financieros

Se aumentan las partidas para llevar a cabo la ejecución de las transferencias que correspondan conforme a lo establecido por la ley, los convenios suscritos o los acuerdos adoptados por el concejo.

- **Gobierno Central 1% IBI**

Transferencia de ley 1% del IBI, Ley N° 7729, Art 13.

- **Ministerio de Justicia y Paz**





Pág. 113

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Ministerio de Justicia y Paz, 0.60% del 2% Junta Administrativa del Registro Nacional IBI, Ley 7509, Art 37.

- **Junta administrativa del Registro Nacional**

Junta Administrativa del Registro Nacional, 1% del IBI, Leyes 7509 y 7729, Art 37.

- **C.O.N.G.E.B.I.O**

Ley N°7788 10% aporte CONGEBIO, Art 19.

- **Fondo Parques Nacionales**

Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales, Art 43.

- **Juntas de Educación 10% del IBI**

Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729, Art 1 Reglamento.

- **Unión Nacional de Gobiernos Locales**

Se presupuesta para el pago de la cuota de afiliación del año 2027.

- **FEMUCARIBE**

Se ha presupuestado la transferencia anual de ₡18.000.000 a la Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados, correspondiente al pago de las cuotas de afiliación institucional. El resto de los recursos asignados en esta línea presupuestaria se destina a la contratación de servicios necesarios para la operación municipal durante el ejercicio económico: la Unidad Ejecutora de Proyectos por ₡32.500.000, cuyo trabajo garantiza el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos municipales; un comunicador por seis meses por ₡3.000.000, para fortalecer los procesos de comunicación institucional y transparencia; y dos inspectores para el área de Desarrollo Urbano por doce meses por ₡23.280.000, indispensables para atender labores de inspección, control de obras y verificación del cumplimiento normativo. Estas asignaciones responden a necesidades operativas reales y contribuyen a asegurar la continuidad de los servicios municipales y el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

- **Comité Cantonal de Deportes**

Se establece el monto de la transferencia por Ley del 3% al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo (CCDRG).

- **Becas a funcionarios**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: ₡311.000

Se asignan recursos en las subpartidas correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en la Convención Colectiva, específicamente en lo relativo a la entrega de becas a terceras personas. Esta previsión presupuestaria garantiza el respeto a los compromisos laborales vigentes y contribuye al fortalecimiento de los



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

beneficios sociales contemplados para el personal municipal.

- **Ayudas a funcionarios**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: ₡3.315.355

Se asignan recursos en las subpartidas correspondientes con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 39, incisos a) y b) de la Convención Colectiva de Trabajo, los cuales regulan la entrega de ayudas y beneficios dirigidos a los funcionarios municipales. Esta previsión presupuestaria garantiza la atención oportuna de los compromisos laborales asumidos por la Administración, asegurando la dotación de los insumos y apoyos definidos convencionalmente.

El cumplimiento de estas disposiciones contribuye al bienestar del personal, fortalece las condiciones institucionales para el adecuado desempeño de sus funciones y asegura la observancia de las obligaciones derivadas de la normativa laboral vigente.

- **Prestaciones**

En la subpartida de prestaciones presupuestó el siguiente departamento:

Recursos Humanos

Se implementa las prestaciones legales por un monto de ₡1.500.000 destinadas a la liquidación del personal en suplencias, así como la asignación de recursos adicionales para cubrir prestaciones a por un monto de ₡10.500.000 en caso de posibles incapacidades. Esta medida asegura:

- **Cumplimiento de normativas laborales:** Garantizar que todos los procesos relacionados con liquidaciones y prestaciones se realicen conforme a las disposiciones legales vigentes.
- **Protección del personal suplente:** Ofrecer condiciones justas y transparentes en los procesos de liquidación, fortaleciendo la confianza y el bienestar laboral.
- **Cobertura frente a incapacidades:** Preparar fondos para atender posibles casos de incapacidades, asegurando una respuesta oportuna y justa a terceras personas afectadas.
- **Sostenibilidad financiera:** Mantener un manejo eficiente y planificado de los recursos destinados a estas prestaciones.

Con esta acción, se busca promover un entorno laboral más justo y responsable, en beneficio tanto del personal suplente como de terceros vinculados.

- **Indemnizaciones**

En la subpartida de indemnizaciones presupuestó el siguiente departamento:

Alcaldía: ₡2.000.000

Se aumenta la partida de indemnizaciones con el fin de garantizar el cumplimiento al 100% de los pagos obligatorios relacionados con los procesos judiciales derivados de la demanda por la no entrega de diarios durante la emergencia del





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

COVID-19. Esta ampliación presupuestaria permite atender de manera oportuna las obligaciones determinadas en sede judicial, evitando atrasos en los desembolsos y asegurando el respeto pleno de las resoluciones emitidas.

La asignación de estos recursos contribuye a mantener una adecuada salud financiera institucional, fortalecer la gestión de riesgos legales y preservar la credibilidad de la Municipalidad en el cumplimiento de sus responsabilidades. Asimismo, garantiza la disponibilidad de fondos suficientes para atender los compromisos derivados de este caso específico, conforme a lo establecido por la normativa y las decisiones judiciales vigentes.

• Reintegro y devoluciones

En la subpartida de indemnizaciones presupuestó el siguiente departamento:

Cobros: ₡1.000.000

Se proyecta realizar al menos dos devoluciones de dinero a contribuyentes, mediante resoluciones emitidas tras el análisis correspondiente de cada solicitud. Estas devoluciones responden a cobros indebidos identificados, y tienen como objetivo garantizar el respeto a los derechos de los administrados, así como prevenir eventuales reclamos ante instancias judiciales. Esta medida fortalece la transparencia en la gestión tributaria y promueve la confianza en los procesos administrativos municipales.

AMORTIZACION

Se asigna un total de ₡33.068.155,03 que corresponde al 2.51% del total asignado al presupuesto del programa I, dentro de la principal partida se encuentra:

8	AMORTIZACION	33,068,155.03
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	33,068,155.03
8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	33,068,155.03
8.02.03.03	Préstamo nº7-Ed-1365-0912-Ampliación y remodelación servicio municipal	27,132,333.19
8.02.03.04	Préstamo ED-1440-0617	5,935,821.84

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Servicios Financieros:

Corresponde al Préstamo n.º 7-ED-1365-0912 “Ampliación y remodelación del edificio municipal” y al Préstamo ED-1440-0617 “Concluir obras adicionales al proyecto de remodelación del edificio municipal”, por lo que se procede a incorporar la suma de ₡29.864.888,09 en la partida de amortización de préstamos de órganos desconcentrados, destinada a realizar los pagos trimestrales al IFAM.

Se incorpora el contenido presupuestario necesario para atender el pago de las obligaciones financieras adquiridas mediante estos créditos, garantizando el cumplimiento oportuno de los compromisos contractuales y evitando atrasos en los





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

desembolsos. Esta previsión contribuye a mantener una adecuada salud financiera institucional, fortalecer la credibilidad de la Municipalidad ante las entidades descentralizadas y asegurar la continuidad del financiamiento asociado a la remodelación y ampliación del edificio municipal.

La asignación de estos recursos permite dar seguimiento responsable a los compromisos adquiridos, sostener la ejecución de los proyectos de infraestructura y asegurar la correcta administración de los créditos vigentes.

PROGRAMA II

En este programa se asignan recursos para atender los distintos servicios comunales que presta esta municipalidad, por la suma total de ₡1.319.944.242,41 lo que representa un 20.18% del presupuesto 2027 los cuales se detallan a continuación:

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 2
0	REMUNERACIONES	464,077,690.57
1	SERVICIOS	708,320,091.03
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	87,836,283.23
5	BIENES DURADEROS	32,702,107.49
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27,008,070.08

REMUNERACIONES

El total de recursos por ₡464.077.690,57 representa un 35.16% del presupuesto asignado al programa II y se detalla de la siguiente manera:

0	REMUNERACIONES	464,077,690.57
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	264,720,520.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	226,607,520.00
0.01.02	Jornales	15,288,000.00
0.01.05	Suplencias	22,825,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	14,200,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	14,200,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	113,353,009.67
0.03.01	Retribución por años servidos	40,894,572.84
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	12,258,347.62
0.03.03	Decimotercer mes	30,174,886.93
0.03.04	Salario escolar	29,238,986.28
0.03.99	Otros incentivos salariales	786,216.00





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	35,304,617.65
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	33,494,124.45
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,810,493.20
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	36,499,543.25
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	20,205,104.30
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10,862,959.30
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,431,479.65

• **Sueldos para cargos fijos: ₡226.607.520**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión y Control Urbano, Limpieza de vías y sitios públicos, Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato y Servicios Sociales.

Como parte de las acciones contempladas en el Programa II, se ha previsto una asignación económica destinada a cubrir los sueldos correspondientes a los puestos fijos en diversas áreas operativas, tales como cementerio, gestión y control de residuos sólidos, gestión y control urbano, limpieza de vías públicas, mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato, así como el cargo de la Encargada de la Oficina de Gestión Social. Esta previsión presupuestaria resulta indispensable para garantizar la continuidad de los servicios municipales, asegurar la operatividad institucional y cumplir con los principios de legalidad, eficiencia y transparencia en la administración pública.

Asimismo, se incluye la creación de nuevas plazas y la transformación de un puesto existente, en atención a las necesidades funcionales identificadas por las áreas técnicas y conforme a los criterios de gestión del talento humano.

Plaza nueva	Asistente Administrativo Servicios Ambientales y Municipal	Técnico Municipal 1	Programa II, Servicios
Plaza nueva	Chofer camión de recolección desechos sólidos	Operativo Municipal 2B	Programa II, Servicios
Plaza nueva	Encargado(a) de Trabajo Social, Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad.	Profesional municipal 1	Programa II, Servicios

1. Asistente Administrativo de Servicios Ambientales y Municipales





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

El puesto de Asistente Administrativo de Servicios Ambientales y Municipales contribuye directamente al logro del objetivo estratégico de ambiente, mediante el apoyo administrativo, operativo y documental de los programas, proyectos y servicios ambientales municipales. Su incorporación permitirá:

- Atender la alta carga de trabajo del departamento.
- Fortalecer el control documental y el seguimiento de trámites.
- Mejorar la atención a la ciudadanía.
- Brindar apoyo operativo en la ejecución de actividades ambientales.

Con base en la solicitud de la Ing. Sofía, Coordinadora de Servicios Ambientales y Municipales, y considerando la necesidad de fortalecer la prestación continua y eficiente de los servicios esenciales, se justifica la creación de esta plaza.

2. Chofer de camión de recolección de desechos sólidos

El puesto de Chofer de camión de recolección de desechos sólidos es fundamental para garantizar la continuidad del servicio de recolección de residuos ordinarios, cubrir rutas, operar el nuevo camión recolector y evitar atrasos que puedan afectar la salud pública, el ambiente y la salubridad del cantón. Su creación responde a la necesidad de mantener la capacidad operativa del servicio ante la transformación de otro puesto por razones de salud.

3. Encargado(a) de Trabajo Social, Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad

La creación de la plaza de Encargado(a) de Trabajo Social, Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad constituye una necesidad institucional prioritaria para garantizar una atención integral, especializada y continua a las personas adultas mayores, personas con discapacidad, niñez, adolescencia y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad del cantón.

El puesto permitirá aplicar conocimientos especializados en trabajo social, inclusión, discapacidad, envejecimiento y gestión comunitaria para realizar valoraciones, orientar a las personas usuarias, formular estrategias de intervención y dar seguimiento a casos y programas. Asimismo, facilitará la ejecución de actividades de capacitación, sensibilización, acompañamiento social, gestión de ayudas técnicas, referencias y coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones comunales.

La plaza también fortalecerá la planificación, ejecución y evaluación de programas, así como la elaboración del Plan Anual Operativo, presupuesto, diagnósticos, informes e indicadores de gestión. Además, brindará apoyo técnico a la Comisión Municipal de Accesibilidad, Discapacidad y Persona Adulta Mayor y contribuirá al desarrollo de reglamentos, protocolos y procedimientos institucionales.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Desde la evolución de la antigua ODAM hasta la actual OPAMDIS, se ha ampliado significativamente el alcance de los servicios, especialmente a partir de 2025, aumentando la demanda de atención especializada y la coordinación con instituciones como CONAPAM y CONAPDIS.

La Ley N.º 10546, Ley de Fortalecimiento de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, refuerza la obligación de los gobiernos locales de contar con recurso humano especializado para atender y acompañar a estas poblaciones.

En consecuencia, la creación del puesto se encuentra sustentada en necesidades técnicas, operativas y legales, y resulta fundamental para fortalecer la capacidad institucional, garantizar la continuidad de los servicios y responder adecuadamente a las crecientes demandas de las poblaciones en condición de vulnerabilidad del cantón.

4. Transformación del puesto por situaciones de salud

En atención a una reubicación por razones de salud, se realizó un ajuste funcional de un colaborador del área de Servicios Ambientales y Municipales, con el propósito de adecuar sus labores a sus condiciones actuales. Aunque el funcionario desempeña funciones relacionadas con el mantenimiento de parques y zonas verdes, su puesto nominal corresponde al de Chofer de camión de recolección.

Por lo anterior, se propone transformar el puesto de Chofer de camión de recolección en un puesto de Peón de mantenimiento de parques y zonas verdes, de manera que exista correspondencia entre las funciones efectivamente asignadas y la denominación del puesto. Esta transformación implica modificaciones en la categoría ocupacional y en la escala salarial asociada, conforme a los criterios técnicos de la Gestión del Talento Humano.

Para el Presupuesto Ordinario 2027 se presupuesta un aumento salarial del 0.08%, correspondiente a la suma del ajuste retroactivo del segundo semestre 2026 y la actualización salarial derivada de la variación acumulada del IPC, publicada oficialmente por el INEC. Este movimiento responde a la obligación institucional de reconocer los incrementos salariales establecidos para el Régimen Municipal, así como la retribución por años de servicio aplicable a los funcionarios con salario compuesto que cumplan con la evaluación del desempeño, conforme al Transitorio XI de las Leyes N.º 9635 y N.º 10159. La incorporación de estos recursos garantiza la previsión presupuestaria necesaria para atender oportunamente las obligaciones salariales vigentes y mantener la correcta administración de la política salarial municipal.

• **Jornales \$15.288.000**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato.


ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Se contempla una asignación presupuestaria destinada a la contratación de jornales para el Departamento de Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa del área y asegurar la atención continua de las labores que le son propias. Esta inversión permite ejecutar de manera oportuna las tareas de limpieza, conservación, poda, ornamentación y embellecimiento de los espacios públicos, garantizando condiciones adecuadas para el disfrute comunitario y la protección del entorno urbano.

El incremento en las demandas de mantenimiento, derivado del crecimiento de las zonas intervenidas y del deterioro natural de la infraestructura verde, exige contar con recurso humano suficiente para atender las labores diarias y evitar atrasos que afecten la funcionalidad, seguridad y estética de los espacios municipales. La contratación de jornales contribuye a mejorar los tiempos de respuesta, asegurar la continuidad del servicio y cumplir con los objetivos institucionales vinculados al ordenamiento, la sostenibilidad y el bienestar de la comunidad.

- **Suplencias \$22.825.000**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión y Control Urbano, Limpieza de vías y sitios públicos y Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato.

En lo que respecta a suplencias, la asignación presupuestaria se orienta exclusivamente a la cobertura de ausencias temporales del personal adscrito a los departamentos que integran el Programa II: Cementerios, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión y Control Urbano, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato. Esta previsión responde a la necesidad de asegurar la continuidad operativa de los servicios esenciales que presta la institución, evitando interrupciones en funciones que, por su naturaleza, requieren atención permanente y presencia efectiva del recurso humano.

La contratación de suplencias se aplicará únicamente en situaciones estrictamente necesarias y conforme a las prioridades definidas por la autoridad competente, garantizando que el uso de estos recursos se mantenga dentro de los principios de racionalidad, eficiencia y responsabilidad administrativa. Su incorporación permite cubrir incapacidades, permisos, vacaciones y otras ausencias justificadas, evitando atrasos en la prestación de servicios municipales y asegurando que las labores operativas continúen desarrollándose con normalidad en beneficio de la comunidad.

Esta asignación presupuestaria constituye un mecanismo indispensable para sostener la capacidad operativa del Programa II, preservar la calidad de los servicios públicos y cumplir con las obligaciones institucionales vinculadas al mantenimiento, ordenamiento y atención de los espacios y procesos bajo su responsabilidad.

- **Tiempo extraordinario \$14.200.000**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Gestión de Residuos Sólidos, Gestión y Control Urbano, Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato y servicios sociales.

Resulta indispensable contar con la capacidad financiera para retribuir adecuadamente las horas extraordinarias laboradas por el personal adscrito al Programa II, que comprende los departamentos de Gestión de Residuos Sólidos, Gestión y Control Urbano, Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, así como los servicios sociales. Esta compensación aplica a jornadas realizadas en días festivos, fines de semana o en horarios superiores a los ordinarios, siempre que existan razones justificadas que requieran la extensión del tiempo de trabajo.

La previsión presupuestaria para este rubro es esencial para garantizar la continuidad de los servicios municipales que, por su naturaleza, requieren atención permanente y respuesta inmediata. Asimismo, permite asegurar el cumplimiento de las responsabilidades institucionales y el respeto a los derechos laborales del personal operativo, en apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, legalidad y continuidad del servicio público.

- **Retribución por años servidos \$40.894.572,84**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión y Control Urbano, Limpieza de vías y sitios públicos, Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato y Servicios Sociales.

Las anualidades constituyen una retribución económica reconocida por los años de servicio continuo prestados por el funcionario en la institución. Este incentivo se otorga al cumplir cada aniversario de labores, en apego a la normativa vigente en materia de empleo público, y representa un derecho adquirido derivado de la relación laboral. Su incorporación en la programación presupuestaria resulta indispensable para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales, asegurar la adecuada previsión financiera del ejercicio y mantener la continuidad de las condiciones salariales establecidas para el recurso humano municipal.

- **Restricción al ejercicio liberal de la profesión \$12.258.347,62**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Gestión y Control Urbano y Servicios Sociales.

La partida presupuestaria denominada restricción al ejercicio liberal de la profesión corresponde a la compensación económica otorgada al funcionario público que, por disposición legal o normativa institucional, se encuentra impedido de ejercer de manera particular, privada o independiente la profesión que ostenta. Este reconocimiento surge de los principios de dedicación exclusiva, incompatibilidad de funciones y prevención de conflictos de interés, los cuales buscan asegurar que el servidor mantenga un compromiso pleno con las responsabilidades de su cargo y actúe con integridad e imparcialidad en el ejercicio de la función pública.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

La asignación de este rubro garantiza el cumplimiento de las obligaciones institucionales derivadas de dicha restricción y contribuye a fortalecer la transparencia, la ética y la confianza en la gestión municipal, asegurando que los funcionarios sujetos a esta limitación reciban la retribución correspondiente conforme a la normativa vigente.

- **Decimotercer mes \$30.174.886,93**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión y Control Urbano, Limpieza de vías y sitios públicos, Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato y Servicios Sociales.

En atención a la programación de recursos destinada al pago de remuneraciones, resulta imprescindible garantizar la disponibilidad financiera para cubrir el aguinaldo correspondiente a los funcionarios municipales, conforme a lo establecido en la legislación laboral vigente. Este beneficio constituye un derecho adquirido derivado de la relación de empleo público y, por tanto, representa una obligación patronal ineludible para la institución.

La incorporación oportuna de los recursos necesarios para atender este compromiso permite asegurar el cumplimiento de los principios de previsibilidad financiera, responsabilidad presupuestaria y respeto a los derechos laborales. Asimismo, evita contingencias administrativas o legales que podrían derivarse de una eventual omisión en su programación, garantizando la estabilidad institucional y la adecuada gestión de las obligaciones salariales durante el periodo correspondiente.

- **Salario escolar \$29.238.986,28**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión y Control Urbano, Limpieza de vías y sitios públicos, Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato y Servicios Sociales.

Con base en las disposiciones legales vigentes y en cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de compensación laboral, se justifica el aumento de la partida presupuestaria destinada al pago del salario escolar correspondiente al personal adscrito a la Administración y al Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo.

Esta asignación responde al reconocimiento de un derecho adquirido por los funcionarios públicos, conforme a lo establecido en la Ley N.º 8322, y tiene como finalidad apoyar los gastos derivados del inicio del ciclo lectivo. El ajuste presupuestario solicitado busca asegurar la disponibilidad de recursos suficientes para cubrir esta prestación en su totalidad, conforme a los criterios de equidad, legalidad y responsabilidad fiscal.

La ampliación de la partida garantiza el cumplimiento oportuno de esta obligación patronal, evitando rezagos en la ejecución financiera y fortaleciendo la transparencia en el manejo de los recursos públicos.



Municipalidad de Guácimo



Pág. 123

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

- **Otros incentivos salariales: ₡786.216**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Servicios sociales:

En cumplimiento de los principios de legalidad, equidad y transparencia presupuestaria, se justifica la inclusión y ejecución de recursos bajo el rubro de otros incentivos salariales dentro del presupuesto de remuneraciones de la Municipalidad de Guácimo.

Este rubro agrupa asignaciones económicas complementarias que, si bien no forman parte del salario base ni de las remuneraciones ordinarias, se otorgan al personal municipal en atención a situaciones específicas, disposiciones administrativas vigentes o ajustes correctivos que requieren una compensación adicional para garantizar la equidad interna y la correcta aplicación de la normativa salarial.

Entre los casos contemplados se incluye el sobresueldo correspondiente al año 2018, otorgado a funcionarios que, durante ese periodo, percibieron remuneraciones inferiores al salario base institucional vigente, producto de variaciones en la estructura salarial, actualizaciones normativas o ajustes transitorios que generaron diferencias que debían ser corregidas para asegurar la igualdad de trato y el cumplimiento de los principios de proporcionalidad y razonabilidad en materia de compensación laboral.

La incorporación de esta partida en el presupuesto permite atender de manera responsable las obligaciones institucionales derivadas de estos incentivos, evitando rezagos en la ejecución financiera y fortaleciendo la transparencia, trazabilidad y coherencia en el manejo de los recursos públicos.

- **Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y previsional, se justifica la asignación de recursos para el pago de las siguientes contribuciones y aportes patronales, derivados de la relación laboral entre la Municipalidad de Guácimo y sus funcionarios:

- **Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS): ₡33.494.124,45**

Obligación establecida por la Ley Constitutiva de la CCSS, destinada a financiar el acceso de los trabajadores al régimen de salud, incluyendo atención médica, incapacidades y licencias por maternidad.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

• Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal: **¢1.810.493,20**

Aporte obligatorio conforme a la Ley N.º 4351, que fortalece el sistema financiero nacional y promueve el desarrollo comunal mediante el financiamiento de proyectos productivos y sociales.

• Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS: **¢20.205.104,30**

Dirigida al financiamiento del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), garantizando el acceso de los funcionarios a pensiones básicas conforme al sistema público de seguridad social.

• Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP): **¢10.862.959,30**

Establecido por la Ley N.º 7983, este aporte complementa el sistema de pensiones básico, asegurando una mejor cobertura previsional para los trabajadores al momento de su retiro.

• Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL): **¢5.431.479,65**

Regulado por la misma Ley N.º 7983, este fondo constituye un ahorro laboral que puede ser retirado por el trabajador cada cinco años o al finalizar la relación laboral, como mecanismo de protección económica.

SERVICIOS

El total de recursos por ¢708.320.091,03 que representa un 53.66% del presupuesto asignado al programa II y se detalla de la siguiente manera:

1	SERVICIOS	708,320,091.03
1.01	ALQUILERES	2,500,000.00
1.01.99	Otros alquileres	2,500,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	170,664,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	664,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	170,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	59,458,660.79
1.03.01	Información	46,506,660.79
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	900,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	12,052,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	331,902,034.14
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	3,200,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	2,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	24,009,000.00
1.04.06	Servicios generales	149,364,700.81



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	153,328,333.33
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,086,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	3,655,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	431,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	24,675,855.43
1.06.01	Seguros	24,675,855.43
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	95,968,540.67
1.07.01	Actividades de capacitación	6,670,340.88
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	89,298,199.79
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	17,918,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	300,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15,118,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2,500,000.00
1.09	IMPUESTOS	1,147,000.00
1.09.99	Otros impuestos	1,147,000.00

• **Otros alquileres**
Se incluyen recursos para el siguiente departamento:
Gestión y control urbano \$2.500.000
Resulta necesario fortalecer la continuidad operativa, la seguridad y la disponibilidad de la plataforma tecnológica de catastro municipal mediante su migración a una infraestructura de servicios en la nube. Esta acción permite garantizar la estabilidad de los sistemas que soportan los procesos de gestión catastral, reducir riesgos asociados a fallas locales de hardware, mejorar los tiempos de respuesta y asegurar la integridad de la información territorial administrada por la institución.

La implementación de una infraestructura en la nube para alojar y operar la totalidad de los componentes de la plataforma de catastro municipal, incluidos Alfresco y MapBender, constituye una medida estratégica orientada a modernizar los servicios digitales, optimizar la administración de datos y asegurar la continuidad del servicio ante eventuales contingencias. La migración permite disponer de recursos escalables, mayor capacidad de almacenamiento, mecanismos avanzados de respaldo y recuperación, así como niveles superiores de seguridad informática, todo ello en concordancia con las buenas prácticas de gestión tecnológica y los principios de eficiencia y transparencia en la administración pública.

Esta inversión contribuye a fortalecer la infraestructura institucional, garantizar la disponibilidad permanente de la información catastral y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía, consolidando un entorno tecnológico más robusto, confiable y alineado con las necesidades actuales del municipio.

• **Servicio de telecomunicaciones**





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Gestión de Residuos Sólidos \$150.000

El pago del servicio de telefonía móvil para el Asistente Técnico del Departamento de Servicios Ambientales y Municipales es necesario para asegurar una comunicación eficiente durante las labores de campo. Este recurso permite coordinar inspecciones, atender incidencias y mantener contacto operativo con proveedores, funcionarios y otras dependencias, garantizando la continuidad y eficacia de las actividades que se realizan fuera de las oficinas municipales.

Gestión y Control Urbano \$306.000

Se requiere disponer de contenido económico para cubrir la mensualidad de las líneas telefónicas utilizadas por el área de Inspecciones y Desarrollo Urbano. Estas líneas permiten al personal acceder en campo a la información necesaria para el control y seguimiento de construcciones, la atención de incidencias y la coordinación operativa de las gestiones asignadas. Su financiamiento garantiza la continuidad del servicio, la eficiencia en las labores de inspección y el adecuado desempeño de las funciones institucionales.

Protección del medio ambiente \$180.000

Se requiere la adquisición y financiamiento de una línea telefónica destinada a fortalecer las labores operativas, administrativas y de promoción del Departamento de Turismo. Esta línea permitirá mejorar la comunicación institucional, atender consultas de visitantes y emprendedores, coordinar actividades, dar seguimiento a proyectos turísticos y facilitar la generación de contenido promocional en tiempo real. Su disponibilidad contribuye a una gestión más eficiente en campo, una comunicación inmediata con actores locales e instituciones vinculadas al desarrollo turístico y una mayor capacidad de respuesta en las acciones de promoción del cantón.

Servicios sociales \$28.000

La Oficina de Gestión Social cuenta con una línea celular utilizada para brindar una atención más directa y eficiente a la población usuaria, así como para facilitar la divulgación de información relevante y la coordinación interinstitucional. Resulta necesario disponer de los recursos para cubrir la mensualidad de esta línea telefónica, garantizando la continuidad de la comunicación operativa y el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a la oficina.

• **Otros servicios básicos**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Gestión de Residuos Sólidos

La Municipalidad de Guácimo contempla la disposición final diaria de los residuos sólidos ordinarios recolectados en las distintas rutas del cantón como parte esencial del servicio público de gestión ambiental. Este proceso constituye la etapa final de la cadena de manejo de residuos y es indispensable para garantizar que los desechos generados por la población reciban un tratamiento adecuado, seguro y conforme a la normativa vigente en materia de salubridad, protección ambiental y



Pág. 127

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

sostenibilidad.

Para asegurar esta gestión, se destina una partida presupuestaria al pago del servicio de relleno sanitario, el cual incluye el traslado, recepción, tratamiento y confinamiento controlado de los residuos en un sitio autorizado. La contratación de este servicio es fundamental para prevenir riesgos a la salud pública, evitar la contaminación del suelo, agua y aire, y mitigar impactos negativos asociados a prácticas inadecuadas de disposición, tales como botaderos clandestinos, acumulación de residuos o manejo sin control técnico.

Asimismo, la disponibilidad de este servicio garantiza la continuidad operativa del sistema municipal de recolección y transporte de residuos, permitiendo que las rutas funcionen sin interrupciones y que la población cuente con un servicio eficiente, seguro y responsable. La inversión en disposición final también contribuye al cumplimiento de los compromisos institucionales en materia de gestión integral de residuos, fortaleciendo la capacidad del municipio para atender las necesidades crecientes del cantón y promover prácticas ambientales responsables.

En conjunto, esta partida presupuestaria asegura una operación sostenida, técnicamente adecuada y alineada con los principios de salud pública, protección ambiental y eficiencia en la prestación de servicios municipales, consolidando un modelo de gestión de residuos que contribuye al bienestar de la comunidad y a la preservación del entorno.

• Información

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos:

Gestión y Control Urbano \$5.000.000

La Municipalidad de Guácimo contempla la asignación de recursos para la publicación oficial del Plan Regulador Urbano en el Diario Oficial La Gaceta, en cumplimiento de los requisitos establecidos para su divulgación formal y entrada en vigor. Este proceso forma parte del convenio suscrito con el IFAM, del cual la municipalidad se beneficia directamente. Dicho convenio se mantuvo suspendido temporalmente debido a un recurso presentado ante la Contraloría General de la República; sin embargo, tras su resolución, el procedimiento fue nuevamente publicado en La Gaceta para la recepción de ofertas, por lo que se prevé contar con el insumo final hacia finales del año.

La publicación oficial del Plan Regulador Urbano es indispensable para garantizar su validez jurídica, facilitar su conocimiento por parte de la ciudadanía, instituciones y actores privados, y asegurar su aplicación efectiva en materia de uso del suelo, ordenamiento territorial, infraestructura y protección ambiental. Esta acción fortalece la transparencia institucional, la seguridad jurídica y la gestión urbana sostenible del cantón, consolidando un instrumento fundamental para la planificación y el desarrollo territorial de Guácimo.

Protección del Medio Ambiente \$38.206.660,79



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

La Municipalidad de Guácimo contempla la adquisición e instalación de rótulos de gran formato destinados a fortalecer la promoción turística y la identidad visual del cantón. Estos elementos serán ubicados en puntos estratégicos del territorio para divulgar atractivos turísticos, actividades culturales, emprendimientos locales y mensajes de bienvenida y agradecimiento, contribuyendo a una mayor visibilidad del potencial turístico y cultural del cantón. La inversión incluye el diseño, producción, estructura, rotulación e instalación de los rótulos, asegurando materiales adecuados, durabilidad y una imagen institucional coherente.

La implementación de esta rotulación promocional busca incentivar la visitación turística, dinamizar la economía local y apoyar a los emprendimientos, comercios y prestadores de servicios turísticos del cantón. Al mejorar la señalización y la comunicación visual, se facilita la orientación de visitantes, se fortalece la experiencia turística y se proyecta una imagen más atractiva y profesional del territorio. Asimismo, esta iniciativa contribuye a posicionar a Guácimo como un destino turístico emergente, reforzando la identidad territorial y promoviendo un desarrollo económico sostenible y articulado con los actores locales.

En conjunto, la inversión en rótulos de gran formato representa una acción estratégica para mejorar la promoción turística, fortalecer la marca cantonal y apoyar la gestión municipal orientada al desarrollo económico, cultural y social del cantón.

Servicios sociales \$300.000

La adquisición de un rótulo identificativo para la Red Contra la Violencia Intrafamiliar de Guácimo es necesaria para fortalecer su visibilidad y facilitar el acceso de la población usuaria a los servicios de atención, orientación y referencia que brinda esta instancia. Actualmente, la Red no cuenta con un medio visual que permita su adecuada identificación ante la ciudadanía y las instituciones, lo que limita su reconocimiento y dificulta la ubicación del espacio destinado a la atención de situaciones de violencia intrafamiliar.

La instalación del rótulo contribuirá a mejorar la presencia institucional de la Red VIF, permitiendo que las personas afectadas por situaciones de violencia puedan ubicar con mayor facilidad el punto de atención y recibir acompañamiento oportuno. Asimismo, este elemento visual apoya la labor de coordinación interinstitucional, al facilitar la identificación del espacio por parte de entidades públicas, organizaciones comunitarias y actores vinculados a la protección y promoción de los derechos de las personas.

En conjunto, esta inversión fortalece la capacidad de respuesta de la Red VIF, mejora la accesibilidad a sus servicios y contribuye a una atención más eficiente, visible y articulada en beneficio de la población del cantón.

Zona Marítima Terrestre \$3.000.000

Se contempla la asignación de recursos para la publicación oficial del Plan





Pág. 129

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Regulador Costero, instrumento técnico fundamental para el ordenamiento territorial en las zonas marítimo-terrestres del cantón. Esta publicación permitirá su divulgación formal ante la ciudadanía, instituciones públicas y actores privados, facilitando su implementación efectiva y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de uso del suelo, desarrollo sostenible, conservación ambiental y gestión responsable del litoral. La difusión del plan representa un paso estratégico para fortalecer la transparencia institucional y promover una planificación costera integral y participativa.

- **Impresión, encuadernación y otros**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Gestión de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato \$400.000

La Municipalidad de Guácimo requiere la adquisición e impresión de formularios, reportes y material impreso utilizados para el control operativo de las rutas de recolección de residuos y para el registro de las labores ejecutadas en los parques municipales. Estos insumos constituyen herramientas esenciales para documentar de manera ordenada y verificable las actividades diarias realizadas por los choferes, cuadrillas y personal de campo.

En el servicio de gestión de residuos, los formularios permiten registrar información clave sobre recorridos, rutas atendidas, control de viajes, consumo de combustible, incidencias y demás aspectos operativos necesarios para la supervisión del servicio. Su uso facilita la elaboración de informes, el análisis de datos y la toma de decisiones orientadas a la mejora continua y eficiencia del sistema de recolección.

De igual forma, en los parques municipales, los reportes impresos son indispensables para documentar las labores de mantenimiento, el seguimiento de cuadrillas, la atención de incidencias y la planificación de actividades en los espacios públicos. Estos registros permiten fortalecer el control interno, asegurar la trazabilidad de las acciones ejecutadas y mejorar la organización del trabajo en campo.

La inversión en material impreso garantiza la disponibilidad de instrumentos de control confiables, uniformes y adecuados para ambas áreas operativas, contribuyendo a una gestión municipal más eficiente, ordenada y alineada con los principios de transparencia y mejora continua.

Gestión y control urbano \$200.000

Se requiere la adquisición de nuevos formularios para notificaciones, clausuras, inspecciones de obra y demás gestiones administrativas del Departamento de Desarrollo Urbano. Estos documentos son indispensables para registrar de manera ordenada y verificable las actuaciones técnicas y administrativas, facilitar el control de los procesos constructivos y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente. La disponibilidad de formularios actualizados permite mejorar la eficiencia operativa, fortalecer la trazabilidad de las intervenciones y garantizar una gestión urbana más organizada y transparente.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Protección al medio ambiente \$300.000

La Municipalidad de Guácimo requiere actualizar el mapa turístico del cantón y contar con información verídica y vigente sobre los atractivos, servicios y centros turísticos en funcionamiento. Esta actualización permitirá brindar a la población nacional y extranjera datos confiables y útiles, fortaleciendo la promoción turística y la imagen del cantón.

La adquisición de mapas y material informativo también facilitará identificar los establecimientos turísticos activos, aquellos con potencial de promoción y los que podrían estar sujetos al pago de impuestos o patentes, contribuyendo al ordenamiento y control administrativo. En conjunto, esta inversión mejora la calidad de la información disponible, apoya la planificación turística municipal y fortalece la dinamización económica del territorio.

- **Servicios de transferencia electrónica de información:**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Gestión y control urbano \$12.052.000

La presente solicitud presupuestaria contempla la renovación de las firmas digitales utilizadas por el personal municipal, específicamente la correspondiente a la colaboradora Nancy Blanco, adscrita al Departamento de Servicios Técnicos, necesaria para la aprobación y gestión de los trámites bajo su responsabilidad. La vigencia de estas firmas digitales es indispensable para asegurar la continuidad de los procesos administrativos en formato electrónico, considerando que la mayoría de los expedientes institucionales se gestionan actualmente de manera digital.

En el caso del Departamento de Desarrollo Urbano, se requiere igualmente contar con firmas digitales vigentes para la emisión, revisión y aprobación de documentos técnicos y administrativos, garantizando la trazabilidad de las actuaciones y el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de control urbano.

La renovación de estas firmas constituye un gasto pertinente y razonable, alineado con los objetivos institucionales y con la necesidad de mantener la seguridad jurídica de los documentos emitidos. Además, representa una inversión a mediano plazo, dado que las firmas digitales serán utilizadas de manera recurrente en múltiples procedimientos durante varios periodos presupuestarios.

Se presupuesta el monto necesario para cubrir, durante todo el año, los pagos correspondientes a los servicios brindados por el Registro Nacional, asegurando la continuidad de las gestiones registrales requeridas para la formalización de actos administrativos, trámites de contratación, inscripción de bienes y demás procedimientos institucionales que dependen de dicha entidad. Estos pagos constituyen obligaciones recurrentes indispensables para garantizar la seguridad jurídica y la trazabilidad de las operaciones municipales.

- **Servicios médicos de laboratorio**



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerios, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión y Control Urbano, Limpieza de vías, Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato. ₡3.200.000

Se presupuesta la suma de ₡3.200.000 para la contratación de servicios médicos especializados, con el fin de implementar un programa de exámenes médicos preventivos dirigido a los funcionarios municipales que realizan labores de campo en las áreas de Cementerios, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión y Control Urbano, Limpieza de Vías, Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato.

Esta medida garantiza el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención Colectiva y en la legislación nacional en materia de salud ocupacional, asegurando la evaluación periódica del estado de salud del personal expuesto a riesgos físicos, ambientales y ergonómicos.

La contratación de estos servicios permite identificar oportunamente condiciones que puedan afectar la salud de los funcionarios, fortalecer las acciones preventivas, reducir la incidencia de incapacidades y promover ambientes laborales seguros, contribuyendo a la continuidad operativa y al adecuado desempeño de las funciones institucionales.

- **Servicios de ingeniería**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Zona Marítima Terrestre. ₡2.000.000

Se presupuesta el monto requerido para la revisión preliminar y final del Plan Regulador Costero por parte de los profesionales del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), conforme al procedimiento establecido por dicha institución y según lo indicado en el oficio de referencia emitido por el INVU.

Esta asignación presupuestaria garantiza la continuidad del proceso técnico de evaluación, análisis y validación del instrumento de planificación territorial, asegurando el cumplimiento de las etapas formales de revisión y la obtención de los criterios técnicos necesarios para avanzar hacia la aprobación definitiva del Plan Regulador Costero.

- **Servicios en ciencias económicas y sociales**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Educativos, culturales, deportivos y recreativos ₡24.009.000

Se presupuesta el monto necesario para la contratación de una ludotecaria, en cumplimiento del convenio suscrito con el programa CULTIVARTE, con el fin de garantizar la operación continua de las actividades lúdicas, recreativas y formativas dirigidas a la población beneficiaria del proyecto. Esta contratación permite asegurar la ejecución de las acciones establecidas en el convenio y la adecuada prestación de los servicios socioculturales comprometidos por la Municipalidad.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Asimismo, se incorpora el contenido presupuestario para la contratación de un administrador deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo (CCDRG), figura indispensable para asegurar el funcionamiento administrativo, operativo y programático del Comité. Esta contratación facilita la gestión de actividades deportivas y recreativas, la coordinación institucional, el cumplimiento de las obligaciones legales y la continuidad de los programas que promueven la actividad física y el bienestar comunitario.

• Servicios generales

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos \$30.000.000

Se presupuesta el monto necesario para la contratación de servicios de limpieza y seguridad del Núcleo Cultural y Educativo, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de protección, higiene y funcionamiento continuo de las instalaciones.

La contratación de servicios de seguridad se justifica por la necesidad de resguardar los bienes públicos, proteger a los funcionarios y visitantes, y asegurar el control de accesos y la prevención de incidentes dentro del inmueble.

Asimismo, la contratación de servicios de limpieza resulta indispensable para mantener condiciones higiénicas que favorezcan la salud y el bienestar de los usuarios, asegurar espacios aptos para el desarrollo de actividades culturales y educativas, y cumplir con la normativa vigente en materia de salubridad y seguridad laboral.

Gestión de Residuos Sólidos \$82.723.835,86

Se presupuesta la contratación de servicios para la tercerización de la recolección de residuos sólidos ordinarios en el cantón de Guácimo, con el propósito de fortalecer la prestación del servicio municipal de gestión de residuos y asegurar su continuidad, cobertura y eficiencia. Esta contratación constituye un mecanismo de apoyo operativo ante las limitaciones que enfrenta el Departamento, particularmente en relación con la disponibilidad de personal, la capacidad vehicular, la vida útil de la flotilla, la atención de rutas en expansión y la ocurrencia de situaciones imprevistas que puedan comprometer la prestación regular del servicio.

La tercerización de rutas permite atender de manera oportuna las necesidades de la población, evitando interrupciones en la recolección y previniendo la acumulación de residuos en las comunidades, situación que genera riesgos para la salud pública, la calidad ambiental, la convivencia ciudadana y el cumplimiento de las obligaciones municipales en materia de gestión integral de residuos sólidos, conforme a la normativa vigente y a las competencias establecidas para los gobiernos locales.

En concordancia con el artículo 83 del Código Municipal, que establece la obligación de destinar un diez por ciento (10%) de la utilidad generada por los servicios municipales para el desarrollo de proyectos vinculados a dichos servicios, se incorpora dentro del monto presupuestado el 10% de los ingresos provenientes de





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

los servicios de recolección, por un total de \$29,041,417.37 y de depósito y tratamiento de basura un monto de \$30,615,597.77 recursos que se orientan específicamente al fortalecimiento del servicio mediante la tercerización parcial de rutas.

Se presupuesta en la subpartida de Servicios Generales destinado a la contratación de un servicio externo de recolección que permita complementar la flotilla municipal, ampliar la cobertura hacia sectores que actualmente presentan limitaciones de atención —principalmente Pueblo Nuevo, donde se pretende incorporar nuevos usuarios— e incrementar la frecuencia y continuidad de las rutas.

La combinación de la flotilla municipal con el servicio tercerizado permitirá distribuir de manera más eficiente las rutas de recolección, aumentar la capacidad de atención, reducir tiempos de respuesta y garantizar una prestación continua, oportuna y eficiente del servicio. Esta estrategia contribuye al adecuado manejo de los residuos sólidos, al mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias del cantón, y al cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y continuidad del servicio público establecidos para los gobiernos locales.

En conjunto, la incorporación de estos recursos y la implementación del esquema de tercerización constituyen una acción estratégica para optimizar los recursos institucionales, responder de manera efectiva al crecimiento de la demanda del servicio, fortalecer la capacidad operativa del Departamento y garantizar la prestación adecuada del servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios, en concordancia con los objetivos institucionales y los requerimientos de fiscalización de la Contraloría General de la República.

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y obras de Ornato \$36.610.864,95

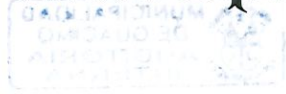
Se presupuesta la contratación de una empresa especializada para ejecutar labores de chapea, limpieza y mantenimiento en los parques municipales del cantón de Guácimo. Esta contratación permite asegurar la atención periódica y oportuna de las áreas verdes, garantizando que los espacios públicos se mantengan en condiciones adecuadas de uso, seguridad y estética para la población.

Las labores incluyen la chapea de zonas verdes, control de maleza, limpieza general, retiro de desechos vegetales y mantenimiento básico de los entornos de circulación y recreación. Contar con un proveedor externo facilita la continuidad del servicio ante limitaciones operativas del personal municipal, asegurando que los parques se conserven en buen estado durante todo el año.

Esta medida contribuye a la conservación de los espacios públicos, al bienestar de los usuarios y al fortalecimiento del entorno urbano, promoviendo áreas verdes accesibles, seguras y funcionales para la comunidad.

Servicios sociales \$30.000

Se presupuesta la compra de un sello institucional personalizado para la Oficina de



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Gestión Social, con el fin de garantizar la adecuada identificación, validación y autenticidad de la documentación emitida y tramitada por esta dependencia.

Actualmente, el sello institucional en uso presenta un deterioro significativo en su mecanismo de entintado, lo que provoca impresiones borrosas, incompletas o ilegibles. Esta condición afecta la correcta identificación de documentos oficiales, formularios, constancias, oficios y demás trámites administrativos que requieren la validación institucional correspondiente, generando riesgos en la trazabilidad documental y en la formalidad de los procesos administrativos.

- **Otros servicios de gestión y apoyo**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos \$13.237.666,67

Se presupuesta la contratación de un gestor deportivo para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo (CCDRG), con el fin de fortalecer la planificación, coordinación y ejecución de programas deportivos, recreativos y de promoción de la salud comunitaria.

La incorporación de esta figura profesional permite impulsar actividades orientadas al bienestar físico y social de la población, mejorar la organización de eventos y proyectos deportivos, y asegurar la continuidad de las acciones que fomentan la recreación, la actividad física y la participación comunitaria. Asimismo, contribuye al adecuado funcionamiento del Comité y al cumplimiento de sus responsabilidades en materia de desarrollo deportivo local.

Gestión de Residuos Sólidos \$6.592.000

Se presupuesta el pago de los servicios de inspección técnica vehicular y el alquiler de dispositivos GPS para el monitoreo y control de la flotilla vehicular del Departamento de Servicios Ambientales y Municipales.

Se presupuesta la contratación de un chofer para el programa de residuos valorizables, con el fin de incrementar la capacidad operativa del Departamento de Servicios Ambientales y Municipales. Actualmente, la recolección de materiales valorizables se realiza únicamente con un camión para todo el cantón, lo que limita la cobertura, genera retrasos en las rutas y dificulta la atención oportuna de las comunidades.

La incorporación de un chofer adicional permitirá poner en operación un segundo vehículo, ampliando la frecuencia de recolección, reduciendo los tiempos de respuesta y mejorando la eficiencia del servicio. Esto es especialmente relevante debido al crecimiento en la generación de residuos valorizables y a la necesidad de fortalecer las acciones de gestión ambiental, educación comunitaria y cumplimiento de las metas institucionales en materia de valorización y reciclaje.

Contar con personal dedicado a esta labor contribuye a disminuir acumulaciones de material, mejorar la calidad del servicio brindado a la ciudadanía, optimizar el uso





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

de la flotilla y garantizar la continuidad de las rutas programadas. Además, fortalece la capacidad del Departamento para atender imprevistos, ampliar cobertura en zonas de difícil acceso y cumplir con los principios de eficiencia, eficacia y economía en la prestación de los servicios municipales.

Gestión y Control Urbano ₡9.443.333,33

Se presupuesta la contratación de una asistente para el Área de Desarrollo Urbano, con el fin de fortalecer la gestión administrativa, el seguimiento de trámites y el apoyo operativo requerido para la atención de inspecciones, control de obras y servicios técnicos.

Asimismo, se incluye el pago de la revisión técnica vehicular y la contratación del servicio de monitoreo GPS para los vehículos y motocicletas asignados a los departamentos de Desarrollo Urbano, Inspectores y Servicios Técnicos.

La revisión técnica vehicular garantiza que las unidades cumplan con los requisitos de seguridad, emisiones y circulación establecidos por la normativa vigente, asegurando su funcionamiento adecuado y el libre tránsito para la ejecución de labores operativas.

El servicio integral de monitoreo vehicular mediante tecnología GPS permite fortalecer los mecanismos de control y supervisión de los bienes muebles institucionales, mediante el seguimiento en tiempo real de recorridos, tiempos de operación y uso del vehículo. Esta herramienta contribuye a optimizar recursos, reducir costos asociados al consumo de combustible y mantenimiento, mejorar la trazabilidad de las rutas y fortalecer los controles internos sobre la utilización de los activos municipales.

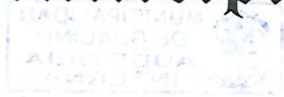
En conjunto, estas acciones permiten asegurar la continuidad, eficiencia y transparencia en la gestión de la flotilla vehicular utilizada por los departamentos mencionados, favoreciendo la prestación oportuna de los servicios municipales y el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía en la administración pública.

Mantenimiento de Parques, zonas verdes y obras de ornato ₡100.000

El pago de las inspecciones técnicas vehiculares y del alquiler de dispositivos GPS es necesario para asegurar el funcionamiento seguro y eficiente de la flotilla del Departamento de Servicios Ambientales y Municipales. Las inspecciones garantizan el cumplimiento de la normativa de seguridad y circulación, mientras que el monitoreo GPS permite controlar recorridos, optimizar rutas, supervisar labores operativas y fortalecer la gestión de los recursos. Ambos servicios son indispensables para mantener la continuidad, eficiencia y trazabilidad de las funciones que el departamento brinda a la comunidad.

Protección del Medio Ambiente ₡10.771.333,33

Se incrementa la partida presupuestaria destinada a la contratación de un(a)



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

gestor(a) de turismo con el propósito de fortalecer la planificación estratégica, la promoción territorial y el desarrollo de iniciativas turísticas en el cantón de Guácimo. La incorporación de este recurso profesional es fundamental para consolidar un modelo de gestión turística articulado, sostenible y orientado al aprovechamiento responsable del patrimonio natural, cultural y productivo del territorio.

El perfil requerido permitirá diseñar e implementar estrategias que impulsen el turismo local, articulando esfuerzos entre instituciones públicas, empresas privadas, organizaciones comunitarias y actores del sector. Asimismo, facilitará la creación de productos turísticos, la diversificación de la oferta, la mejora de la competitividad territorial y la promoción de encadenamientos productivos que contribuyan al desarrollo económico local.

Contar con un(a) gestor(a) de turismo es indispensable para posicionar al cantón como un destino atractivo a nivel regional, dinamizar la economía mediante la atracción de visitantes, fortalecer el emprendimiento local y promover prácticas turísticas sostenibles que garanticen la conservación del entorno y el bienestar de las comunidades. El incremento presupuestario responde, por tanto, a una necesidad institucional prioritaria para avanzar en la consolidación de la actividad turística como eje estratégico de desarrollo territorial.

Servicios Sociales \$113.184.000

Se presupuesta el pago mensual de los Servicios de Operacionalidad del CECUDI, con el fin de garantizar la atención integral y continua de la población beneficiaria. Esta asignación permite cubrir oportunamente las obligaciones derivadas de los servicios necesarios para el funcionamiento del centro, asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de cuidado, protección y acompañamiento dirigidas a la niñez.

La disponibilidad de estos recursos contribuye a mantener la operatividad eficiente del CECUDI, asegurar la continuidad de los programas orientados al desarrollo infantil y favorecer a las familias usuarias mediante la prestación de servicios de apoyo social esenciales. Asimismo, fortalece la gestión institucional en materia de atención comunitaria, promoviendo entornos seguros y adecuados para el bienestar de la niñez del cantón.

- **Transporte dentro del país**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Educativos, culturales, deportivos y recreativos \$3.500.000

Se presupuesta la contratación de servicios de transporte dentro del país para facilitar el traslado y participación de los equipos deportivos del cantón, especialmente en el marco de los Juegos Deportivos Nacionales 2027. La Comisión considera indispensable brindar apoyo logístico a los atletas locales, garantizando su movilización segura y oportuna hacia competencias cantonales y nacionales, promoviendo así el desarrollo deportivo, la salud y la representación institucional del cantón.





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 137

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Asimismo, se incluye la contratación de servicios de transporte para la Banda Municipal, el grupo afro y otras agrupaciones culturales, con el fin de asegurar su participación en actividades culturales, artísticas, cívicas y protocolares. Este servicio permite cumplir con los requerimientos logísticos necesarios para su adecuada presentación en eventos oficiales y comunitarios, garantizando condiciones de traslado seguras, ordenadas y acordes con la programación institucional.

Gestión y control urbano ¢134.000

Se presupuesta el pago de gastos de transporte dentro del país para los inspectores, con el fin de garantizar su desplazamiento oportuno cuando deban asistir a capacitaciones, gestiones administrativas, inspecciones especiales o atender eventuales imprevistos que requieran movilización fuera del cantón.

Contar con estos recursos permite asegurar la continuidad de las labores operativas, facilitar la atención de requerimientos institucionales y fortalecer la capacidad de respuesta del personal ante situaciones que demanden presencia en otras localidades. Asimismo, contribuye al cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores y al adecuado desarrollo de los servicios municipales.

Servicios sociales ¢21.000

Se presupuesta la contratación de servicios de transporte dentro del país para la Oficina de Gestión Social, con el fin de cubrir los desplazamientos necesarios para asistir a capacitaciones, actividades institucionales y gestiones operativas cuando se requiera movilización fuera del cantón. Estos recursos aseguran la continuidad de las labores del departamento y permiten atender oportunamente compromisos institucionales que demandan presencia en otras localidades.

• Viáticos dentro del país

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Gestión de Residuos Sólidos ¢200.000

Se presupuesta el pago de viáticos dentro del territorio nacional para los funcionarios que deban desplazarse en atención de giras, inspecciones, capacitaciones, trámites institucionales o para el traslado de vehículos municipales a talleres autorizados por garantía o reparaciones especializadas.

Contar con estos recursos permite cubrir los gastos asociados a desplazamientos fuera del cantón, garantizando la continuidad de los servicios, la atención oportuna de las necesidades operativas del departamento y el adecuado funcionamiento de la flotilla municipal. Asimismo, facilita la ejecución de labores esenciales vinculadas a la prestación de los servicios institucionales y al cumplimiento de las responsabilidades asignadas al personal.

Gestión y Control Urbano ¢134.000

Se presupuesta el pago de viáticos dentro del país para los inspectores del área de



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Patentes, con el fin de cubrir los gastos asociados a operativos programados, así como capacitaciones y gestiones institucionales que deban atenderse fuera del cantón.

Contar con estos recursos permite garantizar la continuidad de las labores de control y fiscalización, asegurar la participación en procesos formativos y atender oportunamente requerimientos operativos que demandan desplazamiento, contribuyendo al cumplimiento eficiente de las funciones del departamento.

Servicios Sociales \$97.000

Se presupuesta el pago de viáticos dentro del territorio nacional, con el fin de cubrir gastos de alimentación, hospedaje y otros conceptos autorizados cuando sea necesario que la funcionaria se desplace fuera de la oficina para participar en procesos formativos oficiales, actividades institucionales o gestiones operativas vinculadas al adecuado cumplimiento de sus funciones.

La asignación de estos recursos permite asegurar la calidad, continuidad y eficiencia de las labores institucionales, garantizando que los desplazamientos requeridos se realicen en condiciones adecuadas y contribuyan al óptimo desarrollo de las responsabilidades asignadas.

- **Seguros**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerios \$196.760,02

La medida permite atender las obligaciones patronales vigentes y asegurar una protección integral para el personal, fortaleciendo la capacidad operativa institucional ante eventuales riesgos que puedan afectar la continuidad de los servicios. Con este ajuste se garantiza la disponibilidad del recurso humano y se promueve una gestión preventiva y responsable del riesgo dentro de la administración.

Gestión de Residuos Sólidos \$16.763.715,02

La ampliación de la partida presupuestaria destinada al pago de seguros resulta indispensable para atender las obligaciones patronales vigentes y asegurar una protección integral al personal, fortaleciendo la capacidad operativa institucional ante eventuales riesgos que puedan afectar la continuidad de los servicios. Este ajuste garantiza la disponibilidad del recurso humano y promueve una gestión preventiva y responsable del riesgo dentro de la administración.

Asimismo, se requiere asignar recursos para el pago de las pólizas de seguros de la flotilla vehicular del Departamento de Servicios Ambientales y Municipales, con el fin de mantener la cobertura de los vehículos utilizados en la prestación de los servicios municipales. Estas pólizas permiten atender daños, accidentes, responsabilidades civiles y otros riesgos asociados a la operación diaria de las unidades, contribuyendo a la protección del patrimonio institucional y al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. En conjunto, la previsión



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

presupuestaria asegura la continuidad de las labores operativas y resguarda los activos municipales necesarios para brindar servicios eficientes a la comunidad.

Gestión y control urbano ₡5.578.716,86

Seguros del vehículo antes el riesgo de incidentes. La medida permite atender las obligaciones patronales vigentes y asegurar una protección integral para el personal, fortaleciendo la capacidad operativa institucional ante eventuales riesgos que puedan afectar la continuidad de los servicios. Con este ajuste se garantiza la disponibilidad del recurso humano y se promueve una gestión preventiva y responsable del riesgo dentro de la administración.

Limpieza de vías y sitios públicos ₡386.332,49

La medida permite atender las obligaciones patronales vigentes y asegurar una protección integral para el personal, fortaleciendo la capacidad operativa institucional ante eventuales riesgos que puedan afectar la continuidad de los servicios. Con este ajuste se garantiza la disponibilidad del recurso humano y se promueve una gestión preventiva y responsable del riesgo dentro de la administración.

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato ₡1.024.299,46

Con el fin de proteger los activos municipales y garantizar la continuidad de los servicios que brinda el departamento, se requiere contar con recursos para el pago de los seguros de la flotilla vehicular. Estas pólizas permiten cubrir eventuales daños, accidentes, responsabilidades civiles y otros riesgos asociados a la operación diaria de los vehículos, contribuyendo a la protección del patrimonio institucional y al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Pago de pólizas de seguros para la flotilla vehicular del Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, con el fin de mantener la cobertura de los vehículos utilizados en la prestación de los servicios municipales.

Servicios Sociales ₡726.031,58

La medida permite atender las obligaciones patronales vigentes y asegurar una protección integral para el personal, fortaleciendo la capacidad operativa institucional ante eventuales riesgos que puedan afectar la continuidad de los servicios. Con este ajuste se garantiza la disponibilidad del recurso humano y se promueve una gestión preventiva y responsable del riesgo dentro de la administración.

- **Actividades de capacitación**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos ₡2.000.000

Se presupuesta la contratación de servicios de capacitación para los coordinadores de las distintas disciplinas deportivas, con el fin de fortalecer sus conocimientos técnicos, metodológicos y administrativos. Estas capacitaciones incluyen la adquisición de licencias de entrenadores, certificaciones y procesos formativos especializados que permiten elevar el nivel profesional de quienes dirigen y



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

acompañan a los atletas del cantón.

La inversión en formación resulta esencial para mejorar la calidad del entrenamiento, actualizar metodologías, promover buenas prácticas y asegurar que los coordinadores cuenten con las herramientas necesarias para la planificación, conducción y evaluación de los programas deportivos. Asimismo, contribuye al desarrollo integral de los atletas, al fortalecimiento del rendimiento deportivo y al cumplimiento de los objetivos institucionales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo.

Se presupuesta el monto necesario para la contratación de personas facilitadoras y talleristas con conocimientos y experiencia en áreas específicas, con el fin de garantizar la calidad, efectividad y pertinencia de las diversas actividades artísticas, culturales, formativas, recreativas y de fortalecimiento de habilidades desarrolladas en el edificio CULTIVARTE y dirigidas a su población usuaria.

La participación de personas facilitadoras especializadas resulta fundamental para asegurar procesos formativos adecuados, metodologías pertinentes y contenidos ajustados a las necesidades de los beneficiarios, promoviendo el desarrollo integral, la creatividad, la convivencia y el aprovechamiento de los espacios culturales y educativos del edificio.

Servicios sociales ₡4.670.340,88

Se presupuesta la contratación de servicios de alimentación para atender la creciente demanda de actividades dirigidas a la población adulta mayor y a las personas con discapacidad atendidas por la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor. Durante la ejecución de charlas, capacitaciones, talleres, encuentros recreativos y otras actividades formativas y de promoción de derechos, se ha evidenciado una alta participación de la población beneficiaria, lo cual incrementa la necesidad de contar con un servicio de alimentación adecuado que garantice condiciones dignas, favorezca la permanencia en las actividades y contribuya al aprovechamiento de los procesos programados.

Las acciones formativas contemplan actividades como alfabetización digital, educación contable, educación ambiental e inducción a tres funcionarios al lenguaje de señas costarricense (LESCO), entre otras iniciativas orientadas al fortalecimiento de habilidades, la inclusión social y el ejercicio pleno de derechos. La provisión de alimentación durante estas jornadas resulta indispensable para asegurar la continuidad, accesibilidad y calidad de los servicios brindados, especialmente considerando las características y necesidades particulares de la población atendida.

De conformidad con la reforma al Artículo 37 de la Ley N°7509 "Impuesto sobre Bienes Inmuebles", introducida mediante la Ley N°10475, se presupuesta la asignación correspondiente al 0,40% del ingreso anual recaudado por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles, destinada a la ejecución de programas de prevención de la violencia que desarrollará la municipalidad.

El documento oficial señala que "el 0,40% será destinado a programas de





Municipalidad de Guácimo



Pág. 141

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

prevención de la violencia que desarrollará cada municipalidad” y que estas acciones pueden coordinarse con instituciones del Sistema de Seguridad Ciudadana y con la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social (CONAPAZ).

La asignación de recursos se justifica en la planificación y ejecución de actividades de capacitación orientadas al desarrollo personal de los habitantes del cantón, con el propósito de fortalecer sus competencias, conocimientos, habilidades y herramientas para afrontar de manera positiva los desafíos de la vida cotidiana y favorecer su crecimiento integral. Estas actividades incluyen procesos formativos, talleres, encuentros comunitarios y acciones de sensibilización que contribuyen a la prevención de la violencia, la promoción de la convivencia pacífica y el fortalecimiento del tejido social.

El financiamiento previsto permite implementar programas territoriales adaptados a las condiciones socioeconómicas de la comunidad, en concordancia con lo indicado por el Viceministerio de Paz, que destaca la importancia de “diseñar e implementar programas y proyectos territoriales adaptados a las condiciones socioeconómicas particulares de cada comunidad”.

En conjunto, esta partida presupuestaria asegura el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece las capacidades comunitarias y contribuye al desarrollo de estrategias locales sostenibles para la prevención de la violencia.

- **Actividades protocolarias y sociales**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos \$60.500.000

Los recursos resultan necesarios para la organización y realización de actividades festivas dirigidas a la población usuaria del edificio CULTIVARTE, como un espacio de convivencia, integración y reconocimiento a la participación de las personas que durante el año han formado parte de los diferentes programas, talleres y actividades desarrolladas en este centro. Estas actividades permiten fortalecer la cohesión comunitaria y reconocer el aporte de quienes participan activamente en los procesos formativos y recreativos impulsados por la institución.

Asimismo, la ejecución de estas actividades representa una estrategia para incentivar la continuidad de la participación comunitaria y reforzar el impacto positivo de los procesos desarrollados a lo largo del año. Por ello, se requiere la contratación de servicios de organización de eventos, que garantice la adecuada planificación, logística y ejecución de las actividades festivas programadas, asegurando condiciones óptimas para la atención de la población beneficiaria y el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a CULTIVARTE.

Además, se presupuesta para el desarrollo de las actividades protocolarias, sociales y culturales organizadas por la Municipalidad de Guácimo, las cuales constituyen un componente esencial para la promoción de la identidad local, el fortalecimiento



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

de la convivencia comunitaria y el rescate de las tradiciones del cantón.

Para ello, se contempla la adquisición de servicios protocolarios destinados a la organización y ejecución de eventos institucionales relevantes, tales como el Cantonato, Día de la Madre, Día Afro y el Festival Navideño, entre otros. Estas actividades requieren condiciones logísticas y operativas que garanticen su correcta realización y la atención adecuada de la ciudadanía participante.

Los servicios para contratar incluyen, según la naturaleza de cada evento, alimentación, tarimas, animación, sonido, iluminación, seguridad, planes de emergencia, elaboración de reconocimientos, así como otros elementos necesarios para asegurar la calidad, seguridad y pertinencia de las actividades. La inversión resulta indispensable para cumplir con los objetivos institucionales de integración social, participación comunitaria y fortalecimiento cultural, posicionando al gobierno local como un actor activo en la promoción de espacios de encuentro y celebración para la población del cantón.

Protección del medio ambiente \$18.206.660,79

La contratación contempla la organización, logística y ejecución de actividades oficiales vinculadas al lanzamiento del Plan de Desarrollo Turístico Cantonal y la realización de tres eventos tipo feria/expo turística orientados a la promoción del destino local y al fortalecimiento del emprendimiento y la dinamización económica del cantón de Guácimo.

Para el lanzamiento del Plan, se requiere la adquisición de servicios de convocatoria, protocolo, atención de invitados, alquiler de mobiliario y equipo audiovisual, decoración, difusión, material promocional, alimentación y apoyo logístico, con el fin de garantizar una presentación pública adecuada de las estrategias, objetivos y líneas de acción definidas para el desarrollo turístico cantonal. Este espacio permite socializar el contenido del plan, generar apropiación entre actores locales, emprendedores, cámaras de turismo, instituciones públicas y comunidad en general, además de fomentar alianzas estratégicas que contribuyan al desarrollo económico, la generación de empleo y el posicionamiento turístico del cantón. Asimismo, fortalece la transparencia institucional y el compromiso municipal con la planificación y el turismo sostenible como eje de desarrollo territorial.

Paralelamente, la contratación incluye la organización de tres actividades tipo feria/expo turística, orientadas a visibilizar la oferta turística, cultural, gastronómica y comercial del cantón. Estas actividades contemplan espacios para exposición de emprendimientos turísticos, presentaciones culturales, promoción de atractivos locales, participación de PYMES, artesanos y actores vinculados al sector turismo, así como acciones de divulgación dirigidas a visitantes y población local. Para ello, se requiere la logística correspondiente: mobiliario, sonido, tarimas, publicidad, coordinación, montaje y apoyo operativo.

La realización de estas actividades se justifica en la necesidad de fortalecer la



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

promoción turística y el desarrollo económico local, incentivar la visitación, promover el consumo en comercios locales y generar encadenamientos productivos entre emprendedores, PYMES y artesanos. Además, contribuyen a posicionar a Guácimo como un destino turístico con identidad propia, promoviendo sus atractivos naturales, culturales y productivos, y fomentando la participación comunitaria en torno al turismo sostenible.

Por lo anterior, el gasto responde al interés público y al cumplimiento de las acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento del sector turismo y al apoyo de los emprendimientos locales.

La ampliación de la partida de actividades protocolarias también se justifica para financiar la realización de actividades ambientales significativas en el cantón, orientadas a promover la educación ambiental, la sostenibilidad y el reconocimiento comunitario. Entre estas actividades se incluyen el Día Cantonal del Recolector y Recolectora de Residuos Valorizables y la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, ambas consideradas acciones estratégicas para fortalecer la conciencia ambiental y fomentar la participación ciudadana en la gestión responsable de los recursos y residuos.

Estas actividades permiten visibilizar el trabajo de las personas recolectoras, promover prácticas sostenibles, impulsar procesos de sensibilización comunitaria y reforzar el compromiso municipal con la protección del ambiente. Asimismo, contribuyen a la formación de una cultura ambiental en el cantón, fortalecen la articulación con actores locales y consolidan espacios de reconocimiento y educación dirigidos a la población.

Servicios sociales \$10.591.539

La inversión en este tipo de actividades protocolarias responde al compromiso institucional y al impacto social establecidos en la normativa vigente, así como a las funciones propias de la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, orientadas a promover el bienestar integral, la igualdad de oportunidades y el reconocimiento del aporte que estas poblaciones brindan a la sociedad. Estas acciones se articulan con fechas de relevancia nacional que buscan visibilizar su inclusión y participación, tales como el Mes del Adulto Mayor y la Semana de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en las cuales se requiere generar espacios seguros, accesibles y adecuados para su homenaje y participación.

Asimismo, la planificación contempla iniciativas de alcance comunitario como Salud sin Paredes y la implementación de la Clínica Móvil de la Asociación Moviendo Esperanza, que permiten acercar servicios y actividades a la población, requiriendo condiciones logísticas y operativas que garanticen su correcta ejecución. En este sentido, la contratación de servicios de producción de eventos resulta necesaria para asegurar la organización, atención y desarrollo de estas actividades, fortaleciendo la inclusión, la participación comunitaria y el cumplimiento de las obligaciones institucionales asociadas a la atención de poblaciones prioritarias.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Además, se presupuesta para la oficina de Gestión Social, los recursos resultan necesarios para la realización de actividades, capacitaciones, charlas, talleres y obras de teatro conmemorativas a nivel distrital, vinculadas al Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre). Estas acciones buscan promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación, el respeto a los derechos humanos y la prevención de la violencia de género, mediante espacios formativos y culturales que fortalezcan la sensibilización comunitaria y la participación de la ciudadanía.

La ampliación de la partida de actividades protocolarias se justifica para financiar la celebración del Día de la Persona Joven, organizada por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo. Este evento constituye una actividad oficial orientada a promover la participación, el desarrollo integral y el reconocimiento de la población joven del cantón, en concordancia con las responsabilidades asignadas al Comité por la normativa vigente en materia de juventud.

La celebración requiere recursos para la organización, logística y ejecución de actividades culturales, recreativas y formativas que fomentan la integración comunitaria, fortalecen los espacios de expresión juvenil y contribuyen a la construcción de ciudadanía activa. Asimismo, estas acciones permiten visibilizar las iniciativas impulsadas por el Comité, promover la inclusión y generar oportunidades de participación para adolescentes y jóvenes en el territorio.

El incremento presupuestario asegura la disponibilidad financiera necesaria para realizar el evento de manera adecuada, garantizando condiciones óptimas para su desarrollo y respaldando el compromiso institucional con la promoción de la juventud. En conjunto, la medida fortalece la gestión del Comité, consolida la presencia municipal en actividades de interés público y contribuye al cumplimiento de los principios de participación, desarrollo local y buen uso de los recursos públicos.

- **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato \$300.000

Pago de servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción utilizado para las labores de mantenimiento de parques y zonas verdes municipales, tales como bombas de fumigar, taladros, batidoras de cemento, esmeriladoras y otros equipos similares, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y disponibilidad para la ejecución de las labores operativas.

- **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Gestión de Residuos Sólidos \$12.000.000

El pago de servicios de mantenimiento y reparación de la flota vehicular municipal en talleres especializados resulta indispensable para garantizar el adecuado



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 145

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

funcionamiento de las unidades durante su operación. Contar con estos recursos permite atender oportunamente las necesidades mecánicas, eléctricas, hidráulicas y demás intervenciones que requieran los vehículos, evitando fallas que puedan afectar la continuidad de los servicios municipales.

La atención preventiva y correctiva de la flotilla contribuye a la seguridad operativa, a la eficiencia en la prestación de los servicios y a la prolongación de la vida útil de las unidades, asegurando que el departamento cuente con vehículos en condiciones óptimas para el cumplimiento de sus funciones institucionales.

Gestión y Control Urbano ₡2.118.000

Se requiere contar con contenido económico para realizar el pago de facturas por concepto de mantenimiento y reparación del vehículo y las motocicletas del departamento, en talleres especializados, según las necesidades que se presenten durante su operación. Estos gastos son no programables, pues responden a fallas mecánicas, eléctricas, hidráulicas o imprevistos que surgen conforme las unidades realizan sus labores diarias.

La solicitud presupuestaria contempla el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo utilizado para inspecciones de campo relacionadas con levantamientos de avalúos, notificación de omisos, visados catastrales y otras funciones operativas. Dichos mantenimientos son indispensables para asegurar el óptimo funcionamiento del vehículo y permitir que las labores de campo se ejecuten de manera oportuna y eficiente.

Asimismo, se considera necesario prever recursos para atender posibles reparaciones del vehículo placa 6631, modelo 2016, el cual se utiliza diariamente de lunes a viernes y recorre aproximadamente 80 km diarios, lo que incrementa el desgaste natural de sus componentes.

Este gasto es pertinente, razonable y alineado con los objetivos institucionales, contribuyendo a la continuidad de los servicios, a la seguridad operativa y a la prolongación de la vida útil de las unidades, garantizando el cumplimiento de las funciones asignadas y la atención adecuada a los contribuyentes.

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato ₡1.000.000

Se requiere contar con recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo tipo pick up utilizado en las labores de mantenimiento y conservación de los parques municipales. Estos servicios deben atenderse según las necesidades que presente la unidad durante su operación, ya que las fallas mecánicas, eléctricas o hidráulicas pueden surgir de manera imprevista y afectar la continuidad del servicio.

El mantenimiento adecuado del vehículo es indispensable para garantizar su funcionamiento óptimo, asegurar el traslado oportuno de personal, herramientas, materiales e insumos, y permitir que las labores de campo se ejecuten de forma



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

eficiente y segura. La inversión resulta pertinente y necesaria para mantener la operatividad del departamento y asegurar la prestación continua de los servicios municipales asociados al mantenimiento de los parques.

- **Mantenimiento y reparación de otros equipos**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerio ₡200.000

Se requiere contar con recursos para el pago de servicios de mantenimiento y reparación de los equipos utilizados en las labores del Cementerio Municipal, principalmente chapeadoras y sopladoras. Debido al uso constante, estos equipos presentan desgaste y averías que deben atenderse mediante mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y disponibilidad durante las labores operativas, asegurando la continuidad y eficiencia del servicio.

Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos ₡800.000

Se requiere contar con recursos para el mantenimiento y reparación de los instrumentos musicales y del equipo de audio utilizados en los procesos formativos del programa. Mantener el instrumental en buenas condiciones —incluyendo flautas, clarinetes, trompetas, trombones, violines, cellos, tambores y otros— es indispensable para garantizar su uso seguro y adecuado, así como para permitir el ingreso de nuevos estudiantes cada año, promoviendo la equidad en el acceso al estudio de la música y el desarrollo artístico de las nuevas generaciones.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los instrumentos y del equipo de audio asegura su funcionalidad, prolonga su vida útil y evita interrupciones en las clases, ensayos y presentaciones. Este gasto es pertinente y necesario para sostener la calidad de los procesos educativos y culturales, y para cumplir con los objetivos institucionales de formación, inclusión y promoción del talento local.

Limpieza de Vías y Sitios Públicos ₡500.000

Se requiere la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para sopladoras, chapeadoras, bombas, generadores y otros equipos utilizados en las labores de aseo y mantenimiento de vías. Estos equipos son esenciales para la operación diaria, por lo que su atención técnica garantiza su funcionamiento adecuado, evita fallas imprevistas y asegura la continuidad y eficiencia del servicio en el casco central.

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato ₡1.000.000

Se requiere contar con recursos para el pago de servicios de mantenimiento y reparación de los equipos utilizados en las labores de parques y zonas verdes municipales, principalmente chapeadoras y sopladoras. Estos equipos son esenciales para la operación diaria, por lo que las reparaciones y mantenimientos preventivos resultan indispensables para garantizar su adecuado funcionamiento y disponibilidad durante las labores operativas, asegurando la continuidad y eficiencia



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.
del servicio.

• **Otros impuestos**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:
Gestión de Residuos Sólidos ₡500.000 y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato ₡100.000
Se requiere contar con recursos para el pago de los derechos de circulación (marchamos) correspondientes a la flotilla vehicular del Departamento de Servicios Ambientales y Municipales. Este gasto es indispensable para garantizar que los vehículos municipales puedan circular de forma legal y continuar prestando los servicios operativos a cargo del departamento, especialmente los relacionados con la recolección de residuos.

El pago de los marchamos permite cumplir con las obligaciones establecidas por la normativa vigente y asegurar la disponibilidad operativa de las unidades, evitando interrupciones en la prestación del servicio y asegurando la continuidad de las labores esenciales para la comunidad.

Gestión y Control Urbano ₡547.000

Se requiere contar con contenido presupuestario para el pago de los derechos de circulación (marchamo) del vehículo placa 6631, así como del resto de la flotilla vehicular del departamento. Este pago incluye la adquisición del seguro obligatorio, requisito indispensable para garantizar el libre tránsito dentro del territorio nacional y cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

El pago del marchamo es necesario para asegurar la disponibilidad operativa de los vehículos utilizados en las labores institucionales, permitiendo que continúen prestando los servicios asignados sin interrupciones. Este gasto es pertinente y razonable, pues contribuye al cumplimiento de las funciones del departamento y al compromiso de brindar servicios eficientes y seguros a los contribuyentes. Además, representa una inversión de corto plazo, dado que el seguro vehicular se utiliza durante el periodo presupuestario correspondiente.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se asigna un total de ₡ 87.836.283,23 que corresponde al 6.65% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	87,836,283.23
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	41,308,969.04
2.01.01	Combustibles y lubricantes	33,884,600.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	850,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,820,369.04
2.01.99	Otros productos químicos	3,754,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	250,000.00





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

2.02.03	Alimentos y bebidas	250,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	113,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	98,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	15,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	19,738,030.96
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,367,500.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	17,370,530.96
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	26,426,283.23
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,043,575.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,081,455.00
2.99.04	Textiles y vestuario	11,400,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4,823,753.23
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3,450,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	4,627,500.00

• **Combustibles y lubricantes:**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerios ¢ 400.000, Gestión de Residuos Sólidos ¢25.000.000, Limpieza de Vías y Sitios Públicos ¢1.000.000 y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato ¢ 2.000.000

Se requiere contar con recursos para la adquisición de combustibles, aceites, grasas y demás lubricantes necesarios para la operación y mantenimiento de los camiones recolectores de residuos, así como de los equipos utilizados en el mantenimiento de vías del casco central, parques municipales y el Cementerio Municipal. Estos insumos son indispensables para garantizar el funcionamiento continuo de las unidades y equipos operativos, asegurar el adecuado desempeño de sus componentes mecánicos y evitar interrupciones en la prestación de los servicios municipales.

La disponibilidad de combustibles y lubricantes contribuye a la eficiencia del servicio, reduce la ocurrencia de averías y prolonga la vida útil de los vehículos y equipos, asegurando la continuidad de las labores de recolección de residuos, mantenimiento de vías, atención de parques y conservación del cementerio. Este gasto es pertinente y necesario para cumplir con las funciones asignadas y garantizar la prestación oportuna y segura de los servicios municipales.

Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos ¢200.000

Se requiere contar con recursos para la adquisición de lubricantes especializados, específicamente goma pez, una resina utilizada en los arcos de los instrumentos de cuerda para generar fricción controlada y producir el sonido al frotarse sobre la





Pág. 149

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

cuerda. Este insumo funciona como un lubricante operativo del arco, indispensable para el adecuado desempeño de violines, violas, cellos y otros instrumentos utilizados en los procesos formativos.

La goma pez permite mantener la calidad sonora, evitar el desgaste prematuro del arco y asegurar el correcto funcionamiento del instrumental durante clases, ensayos y presentaciones. Su adquisición es necesaria para garantizar la continuidad de las actividades musicales y el acceso equitativo de los estudiantes a instrumentos en condiciones óptimas.

Gestión y Control Urbano \$5.266.000

Se requiere contar con contenido presupuestario para la adquisición de combustibles y lubricantes necesarios para el funcionamiento del vehículo placa 6631 y las motocicletas del departamento, utilizados en labores de campo como levantamientos de avalúos, notificación de omisos, visados catastrales, inspecciones de patentes, clausuras y demás gestiones operativas asignadas.

El combustible es indispensable para garantizar el desplazamiento oportuno y eficiente del personal en territorio, asegurando la continuidad de los servicios institucionales. Asimismo, la compra de aceites y lubricantes permite realizar los mantenimientos necesarios de las unidades, evitando averías, prolongando su vida útil y asegurando su adecuado funcionamiento diario.

Este gasto es pertinente, razonable y alineado con los objetivos institucionales, ya que contribuye al cumplimiento de las funciones asignadas y al compromiso de brindar servicios oportunos y eficientes a los contribuyentes. Además, representa una inversión de corto plazo, dado que los insumos adquiridos se utilizan durante el periodo presupuestario vigente.

Servicios Sociales \$18.600

Se requiere contar con recursos para la adquisición de combustibles, coolant y aceite hidráulico necesarios para el funcionamiento y mantenimiento de la flota vehicular asignada al convenio entre la Municipalidad de Guácimo y el Ministerio de Seguridad Pública. Estos insumos son indispensables para asegurar la operación diaria de las unidades y garantizar su disponibilidad para las labores coordinadas con Fuerza Pública.

La asignación de recursos se realiza conforme a la distribución indicada por el Director de Fuerza Pública, por lo que resulta necesario disponer del contenido presupuestario que permita atender oportunamente el abastecimiento de combustibles y lubricantes, asegurar el adecuado desempeño mecánico de los vehículos y cumplir con las obligaciones establecidas en el convenio interinstitucional.

- **Productos farmacéuticos y medicinales:**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Cementerios ₡50.000, Gestión de Residuos Sólidos ₡500.000, Gestión y Control Urbano ₡150.000, Limpieza de Vías y Sitios Públicos ₡100.000 y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato ₡50.000

Se requiere contar con recursos para la adquisición de bloqueadores solares destinados al personal de Servicios Ambientales y de Gestión y Control Urbano. Este insumo constituye una medida de protección personal esencial, dado que las labores operativas se realizan de manera continua en espacios abiertos y bajo exposición directa al sol.

La compra de bloqueadores solares permite cumplir con la legislación nacional en materia de salud ocupacional, la cual exige adoptar acciones preventivas para proteger a los funcionarios frente a riesgos asociados a su jornada laboral. Este gasto es pertinente y necesario para resguardar la integridad del personal, asegurar condiciones de trabajo seguras y garantizar la continuidad eficiente de los servicios municipales.

- **Tintas, pinturas y diluyentes**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerios ₡400.000

Se requiere contar con recursos para la adquisición de pinturas, diluyentes y materiales complementarios necesarios para realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en la tapia perimetral, portones y demás infraestructura del Cementerio Municipal. Estos insumos permiten conservar y proteger las estructuras, prevenir el deterioro por exposición ambiental y asegurar una presentación adecuada y digna para la población usuaria.

La inversión en estos materiales es pertinente y necesaria para mantener las condiciones físicas del cementerio, garantizar su seguridad, prolongar la vida útil de la infraestructura y cumplir con las funciones asignadas al departamento en materia de mantenimiento de espacios públicos.

Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos ₡250.000

Se requiere contar con recursos para la adquisición de tóner, tintas para impresoras, pinturas, diluyentes y materiales complementarios destinados al mantenimiento de la planta física y al apoyo de los procesos educativos de la sede SINEM. El mantenimiento de los espacios interiores y exteriores es indispensable para garantizar que las instalaciones se mantengan en condiciones adecuadas, seguras y dignas para recibir a la población usuaria. Debido a las condiciones de humedad propias de la zona, es necesario realizar labores de pintura de forma periódica para conservar la infraestructura y prevenir su deterioro.

Asimismo, la compra de tóner y tintas es fundamental para asegurar la continuidad de los procesos educativos, ya que permite la impresión del material didáctico utilizado por los estudiantes. Contar con estos insumos garantiza que los alumnos puedan acceder a los recursos necesarios para su formación musical, incluso cuando enfrentan limitaciones económicas, promoviendo la equidad y el derecho al estudio de la música.





Municipalidad de Guácimo



Pág. 151

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Gestión de Residuos Sólidos €15.000

Se requiere incrementar el contenido presupuestario destinado a la adquisición de paquetes escolares otorgados a los colaboradores conforme a lo establecido en la convención colectiva vigente. Este ajuste garantiza el cumplimiento de las obligaciones institucionales y permite atender la distribución definida para el periodo, asegurando que todos los funcionarios beneficiarios reciban los insumos educativos correspondientes.

Gestión y Control Urbano €33.000

La presente solicitud presupuestaria tiene como finalidad la compra de las tintas para una impresora portátil, la cual será utilizada en las giras programadas de traslado de la oficina a las comunidades lejanas. La adquisición de estas tintas es necesaria para el correcto funcionamiento de la impresora portátil, la cual será utilizada en promover el traslado de la oficina a las comunidades lejanas, lo cual facilita la accesibilidad de los servicios municipales a los contribuyentes que se les dificulta el traslado a la oficina central.

Este gasto se considera pertinente, razonable y alineado con los objetivos institucionales, contribuyendo al cumplimiento de las funciones asignadas y al compromiso de brindar el mayor bienestar a los contribuyentes. Asimismo, la compra representa una inversión a mediano plazo, ya que las tintas podrán ser reutilizada en múltiples eventos durante varios periodos presupuestarios.

Limpieza de Vías y Sitios Públicos €3.500

Se requiere incrementar el contenido presupuestario destinado a la adquisición de paquetes escolares otorgados a los colaboradores conforme a lo establecido en la convención colectiva vigente. Este ajuste garantiza el cumplimiento de las obligaciones institucionales y permite atender la distribución definida para el periodo, asegurando que todos los funcionarios beneficiarios reciban los insumos educativos correspondientes.

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato €1.000.000

Se requiere contar con recursos para la adquisición de pinturas, diluyentes y materiales complementarios necesarios para realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los juegos infantiles, mobiliario e infraestructura ubicados en los parques municipales. Estos insumos permiten conservar las estructuras, mejorar su apariencia y prolongar su vida útil, asegurando espacios seguros, funcionales y adecuados para la población usuaria.

La inversión en estos materiales es pertinente y necesaria para mantener en buen estado las áreas recreativas, prevenir el deterioro por uso y exposición ambiental, y garantizar la prestación eficiente de los servicios municipales asociados al mantenimiento de parques.

Protección del Medio Ambiente € 1.000.000

Se requiere contar con recursos para la adquisición de baldes de pintura destinados a la ejecución de proyectos de embellecimiento urbano en distintos espacios del

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.**

cantón de Guácimo. Estos materiales permitirán intervenir y mejorar visualmente diversos puntos del distrito, fortaleciendo la imagen comunitaria y promoviendo entornos más agradables para la población.

Asimismo, la pintura será utilizada en iniciativas orientadas a resaltar y difundir la cultura afrocaribeña, mediante intervenciones artísticas y decorativas que contribuyan a la identidad cultural del cantón y al reconocimiento de sus raíces históricas.

Este gasto es pertinente y necesario, pues facilita la implementación de acciones de mejora visual, promueve la participación comunitaria y apoya la difusión cultural en beneficio de la ciudadanía.

Servicios Sociales \$118.869,04

Se requiere incrementar el contenido presupuestario destinado a la adquisición de paquetes escolares otorgados a los colaboradores conforme a lo establecido en la convención colectiva vigente. Este ajuste garantiza el cumplimiento de las obligaciones institucionales y permite atender la distribución definida para el periodo, asegurando que todos los funcionarios beneficiarios reciban los insumos educativos correspondientes.

Se requiere contar con recursos para la adquisición de tintas para las impresoras utilizadas en las labores administrativas y operativas vinculadas al convenio firmado entre la Municipalidad de Guácimo y el Ministerio de Seguridad Pública. Estos insumos son indispensables para la elaboración de documentos, reportes, notificaciones y demás gestiones que respaldan las acciones coordinadas con Fuerza Pública.

La asignación de recursos se realiza conforme a la distribución indicada por el Director de Fuerza Pública, por lo que resulta necesario disponer del contenido presupuestario que permita atender oportunamente la compra de tintas y asegurar la continuidad de los procesos administrativos asociados al convenio.

- **Otros productos químicos**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerios \$500.000

Se requiere contar con recursos para la adquisición de herbicidas y otros productos químicos destinados al control de malezas y vegetación no deseada en las áreas verdes del Cementerio Municipal. Estos insumos son indispensables para ejecutar labores de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando que los espacios se mantengan en condiciones adecuadas de limpieza, seguridad y conservación.

El uso de herbicidas contribuye a prevenir el crecimiento excesivo de maleza, facilita las labores operativas del personal y garantiza que las instalaciones se mantengan ordenadas y accesibles para la población usuaria. Este gasto es pertinente y necesario para preservar la infraestructura, mejorar la presentación del cementerio



Municipalidad de Guácimo



Pág. 153

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

y cumplir con las funciones asignadas al departamento en materia de mantenimiento de espacios públicos.

Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos €250.000

Se requiere contar con recursos para la adquisición de aceites y otros productos químicos utilizados en el mantenimiento de instrumentos de viento-metal y viento-madera, tales como trompetas, flautas, saxofones, cornos, trombones, tubas, clarinetes, entre otros. Estos insumos son indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento del mecanismo interno de los instrumentos, prevenir desgaste prematuro y asegurar su uso seguro durante clases, ensayos y presentaciones.

Mantener el instrumental en buenas condiciones permite la continuidad de los procesos formativos, especialmente para estudiantes que enfrentan limitaciones económicas, asegurando que todos cuenten con instrumentos funcionales y en óptimo estado. Este gasto es pertinente y necesario, ya que promueve la equidad en el acceso al estudio de la música y respalda la calidad educativa de la sede.

Limpieza de Vías y Sitios Públicos €1.000.000

Se requiere contar con recursos para la adquisición de herbicidas y otros productos químicos destinados al control de malezas y vegetación no deseada en las vías del casco central. Estos insumos son esenciales para ejecutar labores de mantenimiento preventivo y correctivo, contribuyendo a la conservación, limpieza y embellecimiento de los espacios públicos.

La aplicación de herbicidas permite mantener las áreas intervenidas en condiciones adecuadas, facilitar las labores operativas del personal y asegurar que las vías se mantengan ordenadas, seguras y visualmente agradables para la población usuaria. Este gasto es pertinente y necesario, ya que respalda las funciones asignadas al departamento en materia de mantenimiento de infraestructura vial y mejora continua del entorno urbano.

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato €2.000.000

Se requiere contar con recursos para la adquisición de herbicidas y otros productos químicos destinados al control de malezas y vegetación no deseada en las áreas verdes de los parques municipales. Estos insumos son esenciales para ejecutar labores de mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando que los espacios públicos se mantengan en condiciones adecuadas de limpieza, seguridad y conservación.

Servicios Sociales €4.000

Se requiere contar con recursos para la adquisición de barras de silicón, insumo indispensable para el desarrollo de diversas actividades realizadas por la oficina. Estos materiales son necesarios para la elaboración y mantenimiento de pizarras informativas, la producción de materiales de divulgación y la ejecución de talleres de manualidades dirigidos a distintos grupos de la comunidad.





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

La disponibilidad de barras de silicón permite asegurar la continuidad de las acciones de comunicación, participación comunitaria y apoyo educativo que desarrolla la oficina, garantizando la calidad y funcionalidad de los materiales utilizados en dichas actividades. Este gasto es pertinente y necesario, ya que respalda la gestión institucional y fortalece los procesos de trabajo con la población usuaria.

• Alimentos y bebidas

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Servicios Sociales ¢250.000

Se requiere contar con recursos para la adquisición de jugos, galletas, café y azúcar destinados a las personas usuarias de la oficina, especialmente aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad social y que participan en charlas, grupos de apoyo y procesos de atención individual. La disponibilidad de estos insumos permite brindar un servicio adecuado y humanizado, considerando que muchas de las personas atendidas enfrentan situaciones económicas complejas y, en algunos casos, llegan a la oficina sin haber ingerido alimentos, lo que ha provocado episodios de descompensación durante la atención.

Asimismo, una parte importante de las usuarias proviene de comunidades remotas, por lo que el tiempo de traslado y la duración de las actividades hacen necesario ofrecer algún tipo de alimentación básica que contribuya a su bienestar durante la participación en los espacios formativos y de acompañamiento.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Gestión y Control Urbano ¢98.000

Se requiere contar con contenido económico para la adquisición de un cargador de baterías tipo AA, insumo indispensable para el funcionamiento del distanciómetro, herramienta de uso diario en las labores de inspección. El distanciómetro opera exclusivamente con baterías, por lo que disponer de un cargador garantiza su uso continuo, evita interrupciones en las inspecciones y asegura el adecuado desempeño de esta herramienta fundamental para el trabajo técnico del departamento.

Asimismo, se requiere la compra de una batería para CPU, necesaria para el equipo de cómputo asignado al nuevo departamento. Este componente es esencial para asegurar el correcto funcionamiento del equipo, mejorar su manejo y protegerlo ante variaciones eléctricas, contribuyendo a la continuidad de las labores administrativas y operativas.

La adquisición de estos insumos es pertinente y necesaria, ya que permite mantener en óptimas condiciones las herramientas tecnológicas utilizadas en las inspecciones



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

y en la gestión institucional, garantizando eficiencia, seguridad y continuidad en los servicios brindados.

- **Materiales y productos de plástico**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Gestión de Residuos Sólidos ₡10.000, Gestión y Control Urbano ₡1.500 y Servicios Sociales ₡3.500

Se requiere incrementar la partida de materiales y productos plásticos destinada a la adquisición de útiles escolares otorgados a los colaboradores conforme a lo establecido en la convención colectiva vigente. Este ajuste presupuestario permite atender la distribución definida para el periodo y garantizar que todos los funcionarios beneficiarios reciban los insumos escolares correspondientes.

La ampliación de recursos resulta pertinente y necesaria, ya que asegura el cumplimiento de las obligaciones institucionales derivadas de la convención colectiva y contribuye al bienestar del personal, fortaleciendo las condiciones que favorecen su desempeño y permanencia en el servicio público.

- **Herramientas e instrumentos**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerios ₡100.000

Se requiere contar con recursos para la adquisición de herramientas e instrumentos, tales como carretes para chapeadora, rastrillos, carretillos, palas, cuchillos, machetes y otros implementos necesarios para las labores de mantenimiento, limpieza y conservación del Cementerio Municipal. Estos insumos resultan indispensables para que el personal operativo pueda ejecutar de manera eficiente las tareas de control de vegetación, limpieza de áreas comunes, manejo de residuos y atención de las zonas internas del camposanto.

Gestión de Residuos Sólidos ₡628.000

Se requiere contar con recursos para la adquisición de herramientas, equipos menores e instrumentos necesarios para la atención de las labores operativas y de mantenimiento vinculadas a la prestación del servicio de recolección de residuos. Estos insumos permiten realizar tareas de mantenimiento menor, reparaciones básicas, inspecciones y otras actividades esenciales para el funcionamiento de la flotilla recolectora.

La disponibilidad de herramientas como rastrillos metálicos, palas cafetaleras, llaves mecánicas, entre otros implementos, es indispensable para garantizar la continuidad, eficiencia y seguridad del servicio. Contar con estos recursos contribuye a mejorar las condiciones de trabajo del personal operativo, reducir los tiempos de respuesta ante eventualidades y asegurar el adecuado desempeño de las unidades destinadas a la recolección.

Gestión y Control Urbano ₡86.000



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

El Departamento de Desarrollo Urbano requiere contar con una rueda de medición (odómetro manual) para la toma precisa de distancias horizontales en campo, especialmente en proyectos relacionados con la construcción, verificación y rehabilitación de aceras. Actualmente, estas mediciones se realizan mediante métodos menos precisos, lo que limita la exactitud del levantamiento técnico y puede afectar la calidad de la información utilizada en los procesos de diseño, inspección y control de obras.

La adquisición de esta herramienta permitirá estandarizar y mejorar el proceso de medición en campo, asegurando datos confiables para la planificación y ejecución de infraestructura peatonal. Contar con mediciones exactas es fundamental para cumplir con los criterios técnicos y normativos aplicables, así como para garantizar que las obras se desarrollen conforme a las dimensiones y especificaciones requeridas.

Por ello, la compra del odómetro manual es pertinente y necesaria, ya que fortalece la capacidad operativa del departamento, mejora la precisión de los levantamientos y contribuye al adecuado desarrollo de los proyectos de infraestructura peatonal en el cantón.

Limpieza de Vías y Sitios Públicos \$500.000

Se requiere la adquisición de herramientas e instrumentos, tales como carretes para chapeadora, rastrillos, carretillos, palas, cuchillos, machetes y otros implementos necesarios para ejecutar las labores de mantenimiento, limpieza y conservación de las vías del cantón. Estos insumos son indispensables para que el personal operativo cuente con los equipos adecuados para realizar de manera eficiente las tareas de control de vegetación, limpieza de cunetas, despeje de áreas de tránsito y atención de puntos críticos en la red vial municipal.

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato \$1.000.000

Se requiere contar con recursos para la adquisición de herramientas e instrumentos, tales como carretes para chapeadora, rastrillos, carretillos, palas, cuchillos, machetes y otros implementos necesarios para las labores de mantenimiento, limpieza y conservación de los parques municipales. Estos insumos son indispensables para que el personal operativo pueda ejecutar de manera eficiente las tareas asignadas, garantizando la adecuada atención de las áreas verdes y la continuidad del servicio.

La disponibilidad de herramientas en buen estado permite realizar intervenciones oportunas, mejorar la calidad del trabajo en campo y asegurar que los espacios públicos se mantengan limpios, ordenados y funcionales para la población usuaria. Este gasto es pertinente y necesario, ya que fortalece la capacidad operativa del departamento y contribuye al adecuado mantenimiento de la infraestructura recreativa del cantón.

Servicios Sociales \$53.500

La compra se justifica por la necesidad de contar con los implementos indispensables para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas,



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

informativas y socioeducativas que realiza la Oficina de Gestión Social. La adquisición de una guillotina, una pistola de silicón y tablas permitirá fortalecer la capacidad operativa del departamento, mejorar la calidad de los materiales elaborados, optimizar los procesos de trabajo y garantizar una atención más eficiente a la población beneficiaria.

- **Repuestos y accesorios**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerio ₡100.000

Se requiere adquirir repuestos y accesorios para las chapeadoras, sopladoras, bombas y demás equipos utilizados en el mantenimiento del Cementerio Municipal, incluyendo cuchillas, cabezales, carretes, hilos de corte, discos, bujías, filtros de aire, carburadores, mangueras e interruptores. Estos insumos permiten atender el desgaste y las averías propias del uso continuo, asegurando el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

La compra es necesaria para garantizar su funcionamiento continuo, evitar interrupciones en las labores de limpieza y conservación del camposanto y mantener las áreas en condiciones adecuadas para la población usuaria.

Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos ₡1.500.000

Se requiere adquirir cuerdas para violín, viola, cello y contrabajo; cañas para clarinete y saxofón; bolillos, parches y otros insumos de percusión; soportes, pedestales, colgantes y boquillas, entre otros repuestos necesarios para el adecuado mantenimiento del instrumental.

Estos insumos son de consumo frecuente y su reposición garantiza que los instrumentos se mantengan en buenas condiciones, permitiendo la continuidad del proceso formativo, especialmente para estudiantes con limitaciones económicas, promoviendo la equidad en el acceso al estudio de la música.

Gestión de Residuos Sólidos ₡12.000.000

Se requiere contar con recursos para la adquisición de repuestos, accesorios y componentes necesarios para la reparación y mantenimiento de los camiones recolectores de residuos utilizados por el Departamento de Servicios Ambientales y Municipales. Entre los insumos requeridos se incluyen baterías, alternadores, filtros de aire, fajas y tensores, mangueras hidráulicas, bombas hidráulicas, cilindros hidráulicos, así como otros elementos indispensables para asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades.

La compra de estos componentes es fundamental para atender de manera oportuna el desgaste natural y las averías propias de la operación diaria de los camiones recolectores, garantizando su funcionamiento continuo y seguro. La disponibilidad de repuestos contribuye a reducir los tiempos de inactividad, mantener la eficiencia del servicio y prolongar la vida útil de la flota, asegurando así la prestación adecuada y constante del servicio de recolección de residuos sólidos a la población.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Gestión y Control Urbano ¢2.024.000

Se requiere disponer de recursos para la adquisición de repuestos, accesorios y componentes necesarios para el mantenimiento correctivo de los vehículos y de las motocicletas a cargo del departamento, con el fin de atender oportunamente cualquier daño, desgaste o mal funcionamiento que se presente durante su operación diaria.

El vehículo 6631 es utilizado para realizar inspecciones de campo, tales como levantamientos de avalúos, notificación de omisos, visados catastrales y otras gestiones técnicas. Por ello, contar con los repuestos necesarios es fundamental para asegurar su funcionamiento óptimo, permitiendo ejecutar las labores de campo de manera oportuna, eficiente y segura.

Asimismo, las motocicletas del departamento requieren atención constante debido al uso diario en recorridos operativos. La disponibilidad de repuestos y accesorios permite realizar reparaciones inmediatas, evitar interrupciones del servicio y mantener la continuidad de las labores asignadas.

Este gasto es pertinente, razonable y alineado con los objetivos institucionales, ya que contribuye al cumplimiento de las funciones operativas, mejora la capacidad de respuesta ante eventualidades mecánicas y garantiza la prestación eficiente de los servicios brindados a los contribuyentes. Además, representa una inversión de corto plazo, dado que los repuestos adquiridos pueden ser utilizados durante el periodo presupuestario vigente.

Limpieza de Vías y Sitios Públicos ¢100.000

Se requiere adquirir repuestos y accesorios para las chapeadoras, sopladoras, bombas y demás equipos utilizados en el mantenimiento de las vías del casco central, incluyendo cuchillas, cabezales, carretes, hilos de corte, discos, bujías, filtros de aire, carburadores, mangueras, interruptores y otros componentes necesarios para garantizar su mantenimiento preventivo y correctivo.

La compra de estos insumos es esencial para atender el desgaste y las averías propias del uso continuo de los equipos, asegurando su operación eficiente y sin interrupciones. Contar con estos repuestos permite mantener la continuidad de las labores de limpieza, control de vegetación y conservación de las vías, contribuyendo a que los espacios se mantengan en condiciones adecuadas para la circulación y seguridad de la ciudadanía.

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato ¢1.000.000

Se requiere adquirir repuestos y accesorios para las chapeadoras, sopladoras, cometrancos, bombas y demás equipos utilizados en el mantenimiento de los parques municipales, incluyendo cuchillas, cabezales, carretes, hilos de corte, discos, bujías, filtros de aire, carburadores, mangueras, interruptores y otros componentes necesarios para su mantenimiento preventivo y correctivo.

La compra de estos insumos es indispensable para atender el desgaste y las averías generadas por el uso continuo de los equipos, garantizando su



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 159

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

funcionamiento eficiente y continuo y evitando interrupciones en las labores de limpieza, conservación y control de vegetación en los parques municipales.

Servicios Sociales €646.530.96

Se requiere disponer de recursos para la compra de llantas, neumáticos, filtros, escobillas, bombillos y baterías destinados al mantenimiento de la flotilla vehicular utilizada en el marco del convenio firmado entre la Municipalidad de Guácimo y el Ministerio de Seguridad Pública. Estos insumos son indispensables para asegurar que los vehículos se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento, permitiendo su uso seguro y eficiente en las labores operativas asignadas.

La adquisición de estos repuestos garantiza la continuidad del servicio, evita interrupciones por fallas mecánicas y contribuye a prolongar la vida útil de las unidades. Asimismo, la asignación de recursos se realiza conforme a la distribución indicada por el Director de Fuerza Pública, asegurando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio interinstitucional.

- **Útiles y materiales de oficina y cómputo**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Gestión de Residuos Sólidos €283.870

Se requiere contar con recursos para la adquisición de útiles, materiales de oficina y suministros de cómputo necesarios para el adecuado desarrollo de las labores administrativas y operativas del Departamento de Servicios Ambientales y Municipales. Estos insumos permiten la elaboración de informes, el control y archivo de documentación, la gestión de expedientes, el seguimiento de contrataciones, la preparación de presupuestos, la atención de consultas y demás procesos vinculados con la prestación de los servicios municipales.

Entre los materiales requeridos se incluyen carpetas y archivadores, lapiceros, lápices, marcadores, grapadoras, perforadoras, grapas, cintas adhesivas, así como otros útiles contemplados en la convención colectiva y los suministros de cómputo necesarios para garantizar la continuidad del trabajo administrativo.

Gestión y Control Urbano €624.990

Se requiere contar con recursos para la adquisición de útiles, materiales de oficina y suministros básicos necesarios para el adecuado funcionamiento administrativo del Departamento de Desarrollo Urbano. Entre los insumos requeridos se incluyen mouse pad, papelería metálica, grapadora, quita grapas, grapas, perforadora, tijeras, reglas, pestañas para archivos, ampo, fundas para ampo, fasteners, prensa de papel, clips, bolígrafos, lápices, resaltadores, marcadores de pizarra, borrador de pizarra, cinta adhesiva, goma, cera para contar, foliador, sellos y audífonos, además de los útiles contemplados en la convención colectiva.

El Departamento de Desarrollo Urbano fue formalizado en el año 2026, tras la división del antiguo SIOP, por lo que actualmente no dispone de los materiales de oficina mínimos para desarrollar sus labores administrativas. La adquisición de estos insumos es indispensable para garantizar la operatividad del departamento,



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

permitiendo la gestión de expedientes, elaboración de informes, organización documental, atención de consultas y demás tareas propias de la labor institucional.

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato ₡3.965

Se requiere contar con recursos para la adquisición de útiles contemplados en la convención colectiva, destinados a la conformación de los paquetes escolares otorgados a los colaboradores beneficiarios. Estos insumos permiten cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa laboral vigente y asegurar la entrega oportuna de los materiales educativos correspondientes al periodo.

La asignación de recursos es necesaria para garantizar que los funcionarios reciban los útiles escolares definidos en la convención colectiva, promoviendo el bienestar del personal y contribuyendo al adecuado cumplimiento de los compromisos institucionales.

Servicios Sociales ₡130.750

Se requiere contar con recursos para la adquisición de diversos suministros de oficina, tales como almohadilla para mouse, borrador, corrector, crayones, engrapadoras, marcadores, quitagrapas, reglas, sacabocados, tajadores, tijeras y otros artículos de uso cotidiano. La necesidad de esta compra se fundamenta en que los insumos actualmente disponibles en la Oficina de Gestión Social son insuficientes para atender las labores operativas diarias y, además, se encuentran deteriorados por el uso continuo, lo que impide que cumplan eficientemente con su función.

Esta situación afecta la ejecución de tareas esenciales relacionadas con la organización, elaboración y manejo de documentos, dificultando la eficiencia de los procesos de trabajo y la atención oportuna de las gestiones propias del departamento. Por ello, la adquisición de estos suministros resulta pertinente y necesaria para garantizar la continuidad y calidad de las labores administrativas.

- **Productos de papel, cartón e impresos**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Gestión de Residuos Sólidos ₡371.130

Se requiere contar con recursos para la adquisición de productos de papel, cartón e impresos necesarios para el adecuado desarrollo de las labores administrativas y operativas del Departamento de Servicios Ambientales y Municipales. Entre los materiales requeridos se incluyen hojas, cartulinas, formularios, talonarios, etiquetas, sobres y demás insumos que permiten la elaboración de reportes, formularios, controles internos, expedientes, registros de rutas, documentación de contrataciones y otros procesos vinculados con la gestión de los servicios municipales.

La disponibilidad de estos materiales facilita el control de la información, el seguimiento de las actividades, la organización documental y el cumplimiento de los procedimientos institucionales, asegurando la continuidad y eficiencia del trabajo administrativo.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Asimismo, dentro de esta asignación presupuestaria se contempla la adquisición de útiles escolares establecidos en la convención colectiva, los cuales deben ser entregados a los colaboradores beneficiarios conforme a las obligaciones laborales vigentes. Incluir estos insumos garantiza el cumplimiento oportuno de los compromisos institucionales y contribuye al bienestar del personal.

Gestión y Control Urbano ₡418.010

Se requiere contar con contenido económico para la compra de resmas de papel, necesarias para realizar impresiones vinculadas a las labores del departamento, tales como oficios de respuesta, informes, fotografías y demás documentos propios de las inspecciones de campo. Asimismo, se solicita la adquisición de quitapones utilizados en las tareas operativas del departamento.

De igual forma, se requiere la compra de folders, carpetas colgantes, resmas de papel y cartulina blanca tamaño carta para el resguardo, organización e impresión de documentación administrativa, incluyendo permisos de construcción y rotulación general. Estos insumos son indispensables para la gestión diaria del departamento.

Finalmente, se incluye la presupuestación de los útiles escolares establecidos en la convención colectiva, a fin de cumplir con las obligaciones institucionales hacia los colaboradores beneficiarios.

Limpieza de Vías y Sitios Públicos ₡5.500 Y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato ₡6.565

Se incluye la presupuestación de los útiles escolares establecidos en la convención colectiva, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones institucionales y asegurar la entrega oportuna de estos beneficios a los colaboradores.

Protección del Medio Ambiente ₡100.000

Se requiere contar con contenido económico para la compra de resmas de papel bond, indispensables para realizar las impresiones necesarias en las labores propias del departamento, tales como oficios de respuesta, informes, registros fotográficos y demás documentos asociados a las inspecciones y gestiones administrativas.

Asimismo, esta solicitud presupuestaria contempla la adquisición de hojas blancas bond para garantizar el adecuado desarrollo del trabajo diario en la Oficina de Turismo, asegurando la continuidad y eficiencia de sus procesos operativos.

Servicios Sociales ₡180.250

Se requiere contar con recursos para la compra de productos de papel, tales como cartulinas, papel periódico y otros insumos afines, indispensables para el desarrollo de las actividades educativas, informativas y terapéuticas dirigidas a la población usuaria. Estos materiales se utilizarán en la elaboración de pizarras informativas, las cuales constituyen un medio esencial para la difusión de información, la promoción de actividades institucionales y el fortalecimiento de los procesos de orientación y sensibilización.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Asimismo, los insumos serán empleados en talleres y sesiones de terapia grupal, donde se requieren materiales didácticos que faciliten el aprendizaje, la expresión, la reflexión y la participación de las personas atendidas.

De igual forma, se solicita garantizar la continuidad en la disponibilidad de resmas de papel blanco, necesarias para la impresión de formularios de Solicitud de Carné de Discapacidad (SECDIS), requisitos de SECDIS y demás documentación asociada a la alta demanda de productos de papel, cartón e impresos que requiere la gestión institucional.

- **Textiles y vestuario**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerios \$100.000, Gestión de Residuos Sólidos \$1.700.000, Gestión y Control Urbano \$900.000, Limpieza de Vías y Sitios Públicos \$200.000, Mantenimiento de aceras, caminos y calles \$3.600.000, Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato \$200.000 y Servicios Sociales \$200.000

Se incrementa la partida destinada a la compra de uniformes para los colaboradores, con el propósito de garantizar que el personal cuente con la indumentaria adecuada para el desempeño de sus funciones. La dotación de uniformes es esencial para asegurar condiciones laborales apropiadas, promover la identificación institucional y fortalecer la imagen profesional en las labores de atención al público, inspección, operación y demás actividades propias de cada departamento.

El aumento presupuestario permite cubrir las necesidades actuales y proyectadas de reposición, considerando el desgaste natural por uso continuo, las variaciones en las funciones operativas y la incorporación de nuevo personal. Asimismo, este ajuste asegura el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa interna y en los compromisos institucionales, garantizando la entrega oportuna de los uniformes y contribuyendo al bienestar y seguridad de los colaboradores.

Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos \$4.000.000

Se requiere contar con recursos para la adquisición de vestuario y uniformes destinados a las diferentes agrupaciones y programas culturales, educativos y comunitarios del cantón. En el caso del SINEM, la compra de uniformes para conciertos y presentaciones es indispensable para garantizar que los estudiantes cuenten con la indumentaria adecuada, incluso aquellos que enfrentan limitaciones económicas, promoviendo la equidad en el acceso al estudio de la música y fortaleciendo su participación en actividades formativas y artísticas.

Asimismo, se contempla la dotación de uniformes y trajes para la Banda Municipal y el grupo afro de Guácimo, agrupaciones que representan un componente esencial de la identidad cultural local y participan activamente en eventos oficiales,



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

comunitarios y ceremoniales. La adquisición de prendas especializadas —como uniformes con distintivo musical y trajes típicos— permite proyectar una imagen institucional adecuada, fortalecer el sentido de pertenencia y asegurar la correcta representación del cantón en sus presentaciones.

De igual forma, la comisión incluye la compra de textiles y vestuario para equipos de distintas disciplinas deportivas, con el fin de promover el desarrollo integral del deporte, fomentar la participación de la población y fortalecer la identidad cantonal. Este apoyo contribuye a mejorar las condiciones de los equipos, brindar acceso a implementos básicos y motivar la continuidad de los procesos formativos y competitivos.

Servicios Sociales \$500.000

Se requiere contar con recursos para la compra de pañales destinados a personas en situación de discapacidad y personas adultas mayores que se encuentran en condición de vulnerabilidad dentro del cantón. Esta necesidad se identifica a partir de los procesos de atención que realiza la Oficina, la cual brinda acompañamiento integral a estas poblaciones y vela por el mejoramiento de su calidad de vida, inclusión y bienestar.

La adquisición de pañales es fundamental para atender condiciones específicas de salud, movilidad y dependencia, garantizando que las personas usuarias cuenten con insumos básicos que les permitan mantener higiene, comodidad y dignidad. Este apoyo resulta indispensable para aquellas familias que enfrentan limitaciones económicas y que, sin esta ayuda, no podrían cubrir adecuadamente esta necesidad esencial.

- **Útiles y materiales de limpieza**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerios \$150.000

Se requiere la adquisición de útiles y materiales de limpieza, tales como bolsas para basura, desinfectantes, detergentes, cloro, escobas, cepillos y demás insumos necesarios para las labores de limpieza y mantenimiento del Cementerio Municipal. Estos materiales son indispensables para conservar en condiciones adecuadas de higiene, orden y salubridad las áreas comunes, instalaciones y servicios del camposanto.

La disponibilidad de estos insumos permite realizar la limpieza, desinfección y conservación continua del espacio, garantizando un entorno digno y seguro para la población usuaria y contribuyendo al cumplimiento de las funciones operativas asignadas al departamento.

Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos \$300.000

Se requiere la adquisición de cloro, desinfectante, escobas, trapos de piso, basureros, jabón y otros insumos de limpieza con el fin de garantizar que las instalaciones del SINEM se mantengan en condiciones adecuadas de aseo, higiene y seguridad para recibir a la población estudiantil y usuaria. Contar con estos


ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

materiales es indispensable para asegurar un ambiente limpio y digno, acorde con las necesidades educativas y artísticas de la sede.

Gestión de Residuos Sólidos \$500.000

Se requiere la adquisición de útiles y materiales de limpieza, tales como bolsas para basura, detergente, jabón de manos, desinfectante y demás insumos de aseo, indispensables para mantener condiciones adecuadas de limpieza, higiene y salubridad en las instalaciones y áreas operativas vinculadas a la prestación del servicio de recolección de residuos ordinarios. Estos materiales son de consumo permanente y resultan esenciales para el adecuado desarrollo de las labores del Departamento de Servicios Ambientales y Municipales.

Asimismo, la disponibilidad de estos insumos permite realizar la limpieza y desinfección de las instalaciones, áreas de trabajo y equipos utilizados por el personal, contribuyendo al cumplimiento de las normas de salud ocupacional y asegurando la continuidad del servicio público de recolección de residuos.

Limpieza de Vías y Sitios Públicos \$150.000

Se requiere la adquisición de útiles y materiales de limpieza, tales como bolsas para basura, desinfectantes, detergentes, escobas, cepillos y demás insumos necesarios para las labores de limpieza y mantenimiento de las vías del casco central. Estos materiales son indispensables para asegurar condiciones adecuadas de aseo, orden e higiene en los espacios públicos, permitiendo la correcta ejecución de las tareas operativas asignadas al departamento.

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato \$300.000

Se requiere la adquisición de útiles y materiales de limpieza, tales como bolsas para basura, desinfectantes, detergentes, escobas, cepillos y demás insumos necesarios para las labores de limpieza y mantenimiento de los parques municipales. Estos materiales son indispensables para asegurar condiciones adecuadas de aseo, orden e higiene en los espacios públicos, permitiendo la correcta ejecución de las tareas operativas y garantizando ambientes seguros y agradables para la población usuaria.

Protección del Medio Ambiente \$3.423.753,23

Con el objetivo de fomentar una cultura ambiental entre los estudiantes y fortalecer las prácticas de gestión responsable de residuos, se contempla la compra de basureros para ser donados a diferentes centros educativos del cantón de Guácimo. Esta iniciativa busca facilitar la correcta disposición final y el tratamiento adecuado de residuos valorizables dentro de las escuelas, promoviendo desde edades tempranas el hábito del reciclaje, la separación de desechos y el cuidado del entorno. La entrega de estos recipientes contribuirá a mejorar las condiciones de limpieza en los

centros educativos, apoyar los programas de educación ambiental y reforzar el compromiso institucional con el desarrollo sostenible y la formación de ciudadanos conscientes y responsables.





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

- **Útiles y materiales de resguardo y seguridad**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Cementerios \$250.000, Gestión de Residuos Sólidos \$1.800.00, Gestión y Control Urbano \$750.0000, Limpieza de Vías y Sitios Públicos \$250.000, Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato \$400.000

Se requiere contar con los recursos necesarios para la adquisición de equipos de protección personal (EPP) destinados al personal operativo, tales como botas, zapatos, sombreros, guantes, lentes, cintas amarillas de precaución, conos y otros artículos de seguridad, indispensables para prevenir accidentes laborales y garantizar condiciones adecuadas de protección durante el desempeño de sus funciones.

Asimismo, esta medida contempla la compra de botiquines y suministros para la atención de emergencias, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante incidentes y asegurar la atención inmediata de situaciones que puedan comprometer la integridad física del personal.

La dotación de estos insumos es esencial para cumplir con las normas de salud ocupacional, reducir riesgos asociados a las labores operativas y garantizar un entorno de trabajo seguro, eficiente y acorde con las responsabilidades institucionales.

- **Otros útiles, materiales y suministros**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

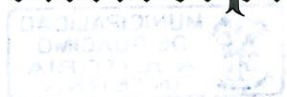
Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos \$1.000.000

La adquisición de implementos deportivos es fundamental para fomentar la práctica del deporte en el cantón y garantizar que los equipos de las diversas disciplinas cuenten con los recursos necesarios para entrenar y competir en condiciones adecuadas. Esta inversión contribuye al fortalecimiento de la salud física, la disciplina, la convivencia y el trabajo en equipo entre los atletas locales, promoviendo el desarrollo integral de la población.

Se requiere la compra de balones, conos, ligas, bandas de resistencia y otros implementos deportivos, con el fin de donarlos a los equipos de distintas disciplinas del cantón, apoyando sus procesos formativos y competitivos. Este aporte institucional permite mejorar las condiciones de entrenamiento, ampliar las oportunidades de participación y fortalecer la representación deportiva del cantón en actividades locales y regionales.

Gestión de Residuos Sólidos \$609.000

Se requiere la adquisición de lockers para el personal del Departamento de Servicios Ambientales y Municipales, con el fin de brindar un espacio seguro y adecuado para el resguardo de pertenencias personales durante la jornada laboral. Estos equipos permiten almacenar artículos de uso diario, documentos y objetos personales de forma ordenada, reduciendo el riesgo de pérdidas o daños y contribuyendo a mantener los espacios de trabajo organizados. Esta medida



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

fortalece las condiciones de bienestar laboral y mejora el entorno operativo del personal.

Gestión y Control Urbano €9.500

Se requiere contar con recursos económicos para la adquisición de baterías recargables, indispensables para el funcionamiento de los distanciómetros utilizados diariamente por el departamento. Estos equipos constituyen herramientas esenciales para las labores técnicas y operativas, por lo que disponer de baterías adecuadas garantiza la continuidad del trabajo, evita interrupciones en las inspecciones y asegura el desempeño eficiente de las funciones asignadas.

Asimismo, esta solicitud presupuestaria contempla la compra de artículos escolares establecidos en la convención colectiva, los cuales deben ser entregados a los colaboradores beneficiarios conforme a las obligaciones institucionales vigentes. Este aporte contribuye al cumplimiento de los compromisos laborales y al apoyo social brindado al personal.

Servicios Sociales €3.009.000

Se requiere contar con recursos para la adquisición de baterías recargables, indispensables para el funcionamiento de los equipos utilizados por la Oficina de Gestión Social, tales como micrófonos y dispositivos electrónicos empleados en capacitaciones, talleres, sesiones grupales, eventos comunitarios y otras actividades institucionales que requieren amplificación de voz, reproducción de contenidos y apoyo logístico. Estos insumos garantizan la continuidad operativa y el adecuado desarrollo de las acciones dirigidas a la población usuaria.

Asimismo, se solicita la compra de Equipo de Apoyo Estándar, incluyendo sillas de ruedas estándar, sillas de ruedas bariátricas, sillas de baño, muletas y bordones para personas con discapacidad visual, con el fin de continuar garantizando la autonomía personal de las personas con discapacidad físico-motora y de las personas adultas mayores del cantón de Guácimo. Esta acción responde a una de las principales metas establecidas en el plan de trabajo de la Comisión, orientada a fortalecer la movilidad, independencia y calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.

Adicionalmente, se contempla la adquisición de kits de apoyo para la atención de personas con discapacidad y personas adultas mayores, los cuales incorporan artículos especializados que facilitan la accesibilidad, la comunicación y el manejo de actividades cotidianas. Cada kit incluye:

- Lupa de mano esférica de ampliación 4x con luz LED, con lente redondo de 3 pulgadas de diámetro; preferiblemente sin requerimiento de baterías, y en caso de requerirlas, deben venir instaladas en cada unidad.
- Guía de firma para personas con discapacidad visual, elaborada en plástico grueso, del tamaño de una tarjeta de crédito.
- Lapicero con empuñadura gruesa de silicona para personas con discapacidad motriz, acompañado de puntero para pantalla táctil.
- Pañito de limpieza de microfibra para la lupa, similar al utilizado para lentes





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

- ópticos.
- Bolsa de almacenamiento transparente con cremallera, para resguardar y transportar los artículos del kit.

La adquisición de estos insumos y equipos resulta pertinente y necesaria, ya que fortalece la atención institucional, mejora la accesibilidad, promueve la autonomía personal y garantiza condiciones adecuadas de apoyo para las personas con discapacidad y personas adultas mayores del cantón. Asimismo, contribuye al cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Gestión Social y a la Comisión, asegurando una respuesta integral y humanizada a las necesidades de la población usuaria.

BIENES DURADEROS

Se asigna un total de \$32.702.107,49 que corresponde al 2.48% del total asignado al programa II y dentro de las principales partidas se encuentra:

5	BIENES DURADEROS	32,702,107.49
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12,070,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	10,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,070,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20,632,107.49
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	9,026,171.82
5.02.07	Instalaciones	11,605,935.67

- Equipo de transporte**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Gestión de Residuos Sólidos \$10.000.000

Se requiere presupuestar recursos para la ejecución de reparaciones mayores en la flota vehicular del Departamento de Servicios Ambientales, con el fin de prolongar su vida útil y asegurar su funcionamiento adecuado. Las unidades presentan desgaste propio de su uso continuo en labores operativas, por lo que es necesario realizar intervenciones mecánicas de mayor alcance que permitan corregir fallas estructurales, optimizar el rendimiento y evitar averías que puedan afectar la prestación de los servicios municipales.

La inversión en reparaciones mayores resulta pertinente y necesaria, ya que contribuye a mantener la flota en condiciones óptimas, garantiza la continuidad de las funciones asignadas al departamento y reduce costos futuros asociados a daños más severos o sustitución prematura de vehículos. Con esta acción, se fortalece la eficiencia operativa y se asegura la sostenibilidad del equipo utilizado en las labores ambientales del cantón.

- Equipo y programas de cómputo**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Gestión de Residuos Sólidos \$350.000



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Se requiere contar con recursos para la adquisición de una tablet destinada al encargado de campo del Departamento de Servicios Ambientales y Municipales, con el fin de fortalecer los procesos de supervisión, control y registro de información operativa. Este dispositivo permitirá realizar de manera ágil y oportuna el registro de inspecciones, la elaboración de reportes, la consulta de información técnica y el seguimiento de actividades directamente desde el sitio de trabajo.

La tablet también facilitará la captura de evidencia fotográfica, el acceso a herramientas digitales de gestión y la transmisión inmediata de datos, mejorando la eficiencia en la toma de decisiones y reduciendo tiempos de desplazamiento y procesamiento de información. Su incorporación es fundamental para modernizar las labores en campo y asegurar un flujo de trabajo más ordenado, preciso y confiable.

Servicios Sociales \$1.720.000

Se requiere contar con contenido económico para la adquisición de un equipo completo de cómputo para la oficina de Discapacidad, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y operativos de la oficina. El equipo actual presenta limitaciones en su desempeño, especialmente en los procesos de encendido, apagado y estabilidad operativa, lo que afecta la eficiencia y continuidad del trabajo diario.

La compra del nuevo equipo permitirá mejorar la capacidad de respuesta, optimizar los tiempos de ejecución de tareas y asegurar un funcionamiento más estable y confiable. Esta inversión es pertinente y necesaria, ya que contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional y al adecuado desarrollo de las labores asignadas al departamento.

Además, se requiere contar con recursos para la compra de dos impresoras destinadas a la Delegación de Guácimo, en cumplimiento del convenio firmado entre la Municipalidad de Guácimo y el Ministerio de Seguridad Pública. Estos equipos son necesarios para fortalecer las labores administrativas y operativas que se desarrollan en el marco de dicho convenio, permitiendo la elaboración de reportes, documentos oficiales, comunicaciones internas y demás gestiones vinculadas a la coordinación con Fuerza Pública.

- **Vías de comunicación terrestre**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Limpieza de Vías y Sitios Públicos \$2.350.319,63

Se requiere presupuestar recursos provenientes del 10% de Limpieza de Vías y Sitios Públicos para el proyecto de la construcción, rehabilitación y mejoramiento de aceras y rampas en distintos sectores del cantón, con el objetivo de fortalecer la accesibilidad, seguridad y movilidad peatonal. Estas intervenciones permiten garantizar que la infraestructura peatonal cumpla con las dimensiones, criterios de diseño y condiciones de accesibilidad establecidas en la Ley 7600, asegurando



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

espacios inclusivos y adecuados para todas las personas, especialmente aquellas con movilidad reducida.

La ejecución de este proyecto contribuye a mejorar la calidad del entorno urbano, facilitar el desplazamiento seguro de los transeúntes y promover un desarrollo ordenado del cantón. Además, las acciones permitidas al tratarse de obras que inciden directamente en la seguridad, limpieza, ordenamiento y funcionalidad de la infraestructura peatonal vinculada a la red vial municipal.

Este gasto es pertinente y necesario, ya que incrementa la seguridad vial, fomenta la movilidad peatonal y fortalece la infraestructura pública en beneficio de la ciudadanía, cumpliendo con los objetivos del fondo y con las obligaciones institucionales en materia de accesibilidad universal.

Mantenimiento de aceras, caminos y calles ₡ 6.675.852,19

Se requiere presupuestar recursos para la mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras en diferentes sectores del cantón de Guácimo, con el propósito de promover el desarrollo urbano y mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad de los transeúntes. Estas intervenciones permiten garantizar que las aceras cuenten con las dimensiones, características y criterios de accesibilidad establecidos en la Ley 7600, asegurando espacios inclusivos y adecuados para todas las personas, especialmente aquellas con movilidad reducida.

La inversión en aceras contribuye a fortalecer la infraestructura peatonal, ordenar el entorno urbano y brindar rutas seguras para el desplazamiento cotidiano de la ciudadanía. Este gasto es pertinente y necesario, ya que mejora la calidad de vida de los habitantes, fomenta la movilidad segura y apoya el crecimiento ordenado del cantón.

• **Instalaciones**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato ₡11.605.935,67

Para el proyecto del 10% de los ingresos de Mantenimiento de parques, se requiere presupuestar recursos para la instalación de lámparas solares en parques municipales priorizados, con el fin de fortalecer la seguridad, mejorar las condiciones de uso de los espacios públicos y promover el aprovechamiento de energías renovables dentro del cantón. La iluminación adecuada en estos sitios contribuye a prevenir situaciones de riesgo, ampliar los horarios de uso seguro y fomentar la apropiación comunitaria de las áreas recreativas.

Asimismo, este proyecto busca mejorar la funcionalidad y sostenibilidad de los parques y zonas verdes mediante el equipamiento con tecnología solar, reduciendo el consumo eléctrico y asegurando una operación continua incluso en condiciones de interrupción del servicio. La incorporación de luminarias solares permite avanzar



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

hacia un modelo de infraestructura pública más eficiente, ambientalmente responsable y alineado con las políticas de desarrollo sostenible del cantón.

La inversión es pertinente y necesaria, ya que incrementa la seguridad ciudadana, mejora la calidad de los espacios públicos y fortalece la gestión ambiental mediante el uso de energías limpias, en beneficio directo de la comunidad usuaria.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se asigna un total de \$27.008.070,08 que corresponde al 2.05% del total asignado al programa II y dentro de las principales partidas se encuentra:

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27,008,070.08
6.03	PRESTACIONES	27,008,070.08
6.03.01	Prestaciones legales	15,900,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	11,108,070.08

• **Prestaciones**

En la subpartida de prestaciones presupuestó los siguientes departamentos: Cementerio \$1.700.000, Gestión de Residuos Sólidos \$10.000.000, Gestión y Control Urbano \$4.000.000, Limpieza de Vías y Sitios Públicos \$7.500.000, Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato \$2.000.000 y Servicios Sociales \$1.808.070,08

Se implementa la partida de Prestaciones Legales por un monto de \$15.900.000, destinada a atender los procesos de liquidación del personal, garantizando que dichos procedimientos se ejecuten conforme a la normativa laboral vigente y bajo condiciones justas y transparentes para los colaboradores. Asimismo, se asignan \$11.108.070,08 adicionales para cubrir eventuales prestaciones derivadas de incapacidades, asegurando la disponibilidad de recursos para responder de manera oportuna ante situaciones que afecten a terceros.

Adicionalmente, esta partida incorpora los recursos necesarios para atender el pago de las prestaciones correspondientes a un funcionario que concluirá su relación laboral por motivo de pensión, asegurando el cumplimiento de las obligaciones patronales y la correcta aplicación de los derechos adquiridos conforme a la legislación laboral.

La incorporación de estos montos fortalece el cumplimiento de las obligaciones institucionales, protege al personal suplente mediante procesos de liquidación claros y ajustados a derecho, garantiza una respuesta responsable frente a posibles incapacidades y permite atender de manera ordenada las prestaciones asociadas al retiro por pensión. De igual forma, contribuye a la sostenibilidad financiera de la institución, al mantener una planificación adecuada de los recursos destinados a estas obligaciones laborales.





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

PROGRAMA III

En este programa se asignan recursos para los proyectos de inversión, por un total de ₡3,902,554,431.60 lo que representa un 59,65% del presupuesto 2027 del gasto, se detalla a continuación.

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 3
0	REMUNERACIONES	495,491,360.06
1	SERVICIOS	335,832,002.02
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	277,750,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	52,868,096.89
5	BIENES DURADEROS	2,560,371,206.92
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,000,000.00
8	AMORTIZACION	166,241,765.71

REMUNERACIONES

En remuneraciones se presupuesta la suma de ₡495,41,360.06, lo que equivale un 12,70% del presupuesto del programa III, se detalla de la siguiente manera:

0	REMUNERACIONES	495,491,360.06
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	291,062,107.74
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	249,596,107.74
0.01.02	Jornales	11,466,000.00
0.01.05	Suplencias	30,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	25,500,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	25,500,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	102,264,628.97
0.03.01	Retribución por años servidos	34,041,908.13
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4,513,865.40
0.03.03	Decimotercer mes	32,217,441.30
0.03.04	Salario escolar	28,702,050.14
0.03.99	Otros incentivos salariales	2,789,364.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	37,694,406.35
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	35,761,359.85
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,933,046.50
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	38,970,217.00



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	21,572,798.70
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	11,598,278.85
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,799,139.45

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas

• **Sueldos para cargos fijos ₡249.596.107,74**

Como parte de las acciones contempladas en el Programa III, se ha previsto una asignación económica destinada a cubrir los sueldos correspondientes a los puestos fijos en las distintas áreas operativas de la institución, entre ellas el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP). Estos recursos resultan esenciales para garantizar la continuidad de los servicios municipales, asegurar la operatividad institucional y cumplir con los principios de legalidad, eficiencia y transparencia que rigen la administración pública.

Plaza nueva	Asistente Administrativo Servicios de Infraestructura y Obra Pública	Técnico Municipal 1	programa III proyectos de Inversión, Unidad Técnica de Gestión Vial
-------------	---	---------------------	---

Con base en la solicitud presentada por la Ing. Andrea Sáenz Núñez, Coordinadora de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, se justifica la creación de la plaza de Asistente Administrativo para dicho departamento, en atención a la alta carga administrativa derivada de la gestión de solicitudes ciudadanas, proyectos de infraestructura, mantenimientos de la red vial cantonal y demás procesos técnicos y operativos. El crecimiento sostenido de las demandas ciudadanas, la complejidad de los proyectos viales y la necesidad de cumplir con los plazos establecidos por los órganos fiscalizadores han incrementado significativamente las tareas administrativas, lo cual hace indispensable contar con un recurso fijo que brinde soporte permanente.

La incorporación de esta plaza permitirá fortalecer el seguimiento de expedientes, la atención al público, la gestión documental, los trámites administrativos, el apoyo a la Junta Vial Cantonal, la gestión de compras y la asistencia directa a la jefatura, contribuyendo a una mejor planificación, control y ejecución de los proyectos del departamento. Asimismo, facilitará la coordinación interna y el cumplimiento oportuno de las responsabilidades institucionales vinculadas con la infraestructura urbana y la red vial cantonal.

Adicionalmente, la plaza resulta necesaria para asegurar el orden, trazabilidad y respaldo documental de los procesos administrativos asociados a contrataciones, fiscalizaciones, informes técnicos, solicitudes de mantenimiento, requerimientos de





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

proveedores y atención de emergencias viales. La ausencia de un puesto administrativo fijo limita la capacidad del departamento para responder con eficiencia, genera retrasos en la gestión de expedientes y dificulta la articulación con otras dependencias municipales, tales como Proveeduría, Presupuesto, Control Interno y la Dirección de Gestión Social.

La creación de esta plaza también permitirá fortalecer la gestión de indicadores, la actualización de bases de datos, la elaboración de reportes periódicos, la coordinación de reuniones técnicas, la preparación de documentación para auditorías y el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Contraloría General de la República y demás entes fiscalizadores. En conjunto, estas funciones contribuyen a mejorar la capacidad institucional para planificar, ejecutar y evaluar las intervenciones de infraestructura y obras públicas.

- **Jornales ₡11.466.000**

La asignación presupuestaria para la contratación de jornales en el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas tiene como finalidad reforzar la capacidad operativa de la gestión vial municipal. Este recurso permite atender con oportunidad las labores de mantenimiento rutinario, conservación de la red vial y pequeñas intervenciones necesarias para garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios públicos.

El aumento de solicitudes y el deterioro de la infraestructura requieren personal adicional para ejecutar tareas que no pueden postergarse sin afectar la funcionalidad de la red vial. La contratación de jornales mejora los tiempos de respuesta, optimiza la ejecución de los programas operativos y contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el mantenimiento, seguridad y accesibilidad de la infraestructura municipal.

- **Suplencias ₡30.000.000**

La asignación presupuestaria destinada a suplencias se orienta exclusivamente a cubrir las ausencias temporales del personal adscrito al Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas. Este recurso garantiza la continuidad operativa de las funciones esenciales del departamento, evitando afectaciones en la prestación de los servicios ante incapacidades, permisos, vacaciones u otras ausencias justificadas.

La contratación de suplencias se aplicará únicamente en casos estrictamente necesarios y conforme a las prioridades definidas por la autoridad competente. De esta manera, se asegura la ejecución oportuna de las labores operativas y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el POA y en la planificación institucional, manteniendo la eficiencia y regularidad de los servicios brindados a la ciudadanía.

- **Tiempo extraordinario ₡25.500.000**


ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Resulta indispensable contar con la asignación presupuestaria necesaria para retribuir las horas extraordinarias laboradas por el personal adscrito al Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas. Este recurso permite atender jornadas ejecutadas en días festivos, fines de semana o en horarios superiores a los ordinarios, cuando circunstancias justificadas requieren la extensión del tiempo de trabajo para garantizar la continuidad de las labores operativas.

La disponibilidad de este rubro es fundamental para asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios esenciales, la atención oportuna de tareas vinculadas al mantenimiento y conservación de la infraestructura municipal y el cumplimiento de las responsabilidades institucionales establecidas en la planificación operativa. De esta manera, se garantiza que el departamento pueda responder adecuadamente ante situaciones que demandan intervención inmediata, evitando afectaciones en la funcionalidad y seguridad de la infraestructura pública.

- **Retribución por años servidos ₡34.041.908,13**

Las anualidades constituyen una retribución económica reconocida por los años de servicio continuo prestados por el funcionario en la institución, conforme a la normativa vigente en materia de empleo público. Este incentivo se otorga al cumplirse cada aniversario laboral y representa un derecho adquirido, derivado de la relación de servicio y de la permanencia del funcionario en el régimen municipal.

La incorporación de este rubro en la programación presupuestaria resulta indispensable para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales y asegurar una adecuada previsión financiera durante el ejercicio económico. Su asignación permite atender de manera responsable los compromisos derivados de la gestión de personal y mantener la continuidad de las condiciones salariales establecidas para el recurso humano municipal, fortaleciendo la estabilidad administrativa y el cumplimiento de la normativa que regula la compensación por años de servicio.

- **Restricción al ejercicio liberal de la profesión ₡4.513.865,40**

La partida presupuestaria denominada restricción al ejercicio liberal de la profesión corresponde a la compensación económica otorgada al funcionario público que, por disposición legal o normativa institucional, tiene prohibido ejercer de manera privada, particular o independiente la profesión que ostenta. Este reconocimiento se fundamenta en los principios de dedicación exclusiva, incompatibilidad de funciones y prevención de conflictos de interés, los cuales buscan asegurar la integridad, imparcialidad y compromiso pleno del servidor con las responsabilidades inherentes a la función pública.

Esta compensación garantiza que el funcionario pueda desempeñar sus labores con total independencia y objetividad, evitando situaciones que puedan comprometer la transparencia, la ética institucional o la correcta ejecución de sus funciones. Su incorporación en la programación presupuestaria resulta indispensable para cumplir





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

con las obligaciones establecidas en la normativa de empleo público y asegurar la adecuada previsión financiera del ejercicio.

• **Decimotercer mes ₡32.217.441,30**

La asignación presupuestaria destinada al pago del aguinaldo resulta imprescindible para garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para atender esta obligación patronal, conforme a la legislación laboral vigente. El aguinaldo constituye un derecho adquirido por los funcionarios municipales, por lo que su adecuada previsión en el presupuesto asegura el cumplimiento oportuno de esta retribución anual.

La incorporación de este rubro permite atender los principios de previsibilidad financiera, responsabilidad presupuestaria y respeto a los derechos laborales, evitando contingencias administrativas o legales derivadas de una eventual omisión en su programación. De esta manera, se garantiza una gestión responsable de los recursos institucionales y la continuidad de las condiciones salariales establecidas para el recurso humano municipal.

• **Salario escolar ₡28.702.050,14**

Con base en las disposiciones legales vigentes y en cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de compensación laboral, se justifica la asignación presupuestaria destinada al pago del salario escolar correspondiente al personal del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas. Esta retribución constituye un derecho adquirido conforme a la Ley N.º 8322 y tiene como finalidad apoyar los gastos asociados al inicio del ciclo lectivo.

El ajuste presupuestario solicitado asegura la disponibilidad de recursos suficientes para cubrir esta prestación en su totalidad, atendiendo criterios de equidad, legalidad y responsabilidad fiscal. Su incorporación oportuna permite cumplir con esta obligación patronal, evitar rezagos en la ejecución financiera y fortalecer la transparencia en la administración de los recursos públicos.

• **Otros incentivos salariales ₡2.789.364**

En cumplimiento de los principios de legalidad, equidad y transparencia presupuestaria, se justifica la inclusión y ejecución de recursos bajo el rubro de otros incentivos salariales dentro del presupuesto de remuneraciones de la Municipalidad de Guácimo. Este rubro agrupa asignaciones económicas complementarias que, si bien no forman parte del salario base ni de las remuneraciones ordinarias, se otorgan al personal municipal en atención a situaciones específicas, disposiciones administrativas vigentes o ajustes correctivos necesarios para garantizar la equidad interna y la correcta aplicación de la normativa salarial.

Entre los casos contemplados se incluye el sobresueldo correspondiente al año 2018, otorgado a funcionarios que, durante ese periodo, percibieron remuneraciones inferiores al salario base institucional vigente. Esta diferencia salarial se originó por variaciones en la estructura de remuneraciones,



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

actualizaciones normativas y ajustes transitorios que generaron brechas que debían ser corregidas para asegurar la igualdad de trato, la proporcionalidad y la razonabilidad en la compensación laboral.

- **Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y previsional, se justifica la asignación de recursos para el pago de las siguientes contribuciones y aportes patronales, derivados de la relación laboral entre la Municipalidad de Guácimo y sus funcionarios:

- **Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS): ₡35.761.359,85**

Obligación establecida por la Ley Constitutiva de la CCSS, destinada a financiar el acceso de los trabajadores al régimen de salud, incluyendo atención médica, incapacidades y licencias por maternidad.

- **Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal: ₡1.933.046,50**

Aporte obligatorio conforme a la Ley N.º 4351, que fortalece el sistema financiero nacional y promueve el desarrollo comunal mediante el financiamiento de proyectos productivos y sociales.

- **Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS: ₡21.572.798,70**

Dirigida al financiamiento del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), garantizando el acceso de los funcionarios a pensiones básicas conforme al sistema público de seguridad social.

- **Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP): ₡11.598.278,85**

Establecido por la Ley N.º 7983, este aporte complementa el sistema de pensiones básico, asegurando una mejor cobertura previsional para los trabajadores al momento de su retiro.

- **Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL): ₡5.799.139,45**

Regulado por la misma Ley N.º 7983, este fondo constituye un ahorro laboral que puede ser retirado por el trabajador cada cinco años o al finalizar la relación laboral, como mecanismo de protección económica.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

SERVICIOS

Se asigna un total de Ø335,832,002.02 que corresponde al 8.61% del total asignado al programa III, dentro de las principales partidas se encuentra:

1	SERVICIOS	335,832,002.02
1.01	ALQUILERES	50,600,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	50,600,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2,050,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,300,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	400,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	350,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	12,300,000.00
1.03.01	Información	4,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	2,000,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	5,200,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	161,627,808.34
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4,500,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	13,674,398.01
1.04.03	Servicios de ingeniería	56,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	40,600,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	45,853,410.33
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	250,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	50,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	200,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	39,004,193.68
1.06.01	Seguros	39,004,193.68
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	7,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	55,400,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	30,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	25,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	400,000.00
1.09	IMPUESTOS	1,100,000.00



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

1.09.99	Otros impuestos	1,100,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	6,500,000.00
1.99.01	Servicios de regulación	6,000,000.00
1.99.05	Deducibles	500,000.00

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas

• **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario \$50.600.000**

Se contempla la contratación de servicios de alquiler de maquinaria incluyendo vagonetas, retroexcavadoras, excavadoras, niveladoras, compactadora y tanque de agua con el fin de brindar soporte a las labores de mantenimiento vial ejecutadas por la maquinaria municipal. Este recurso permite atender intervenciones que requieren equipos adicionales o especializados para garantizar la continuidad y eficiencia de los trabajos programados.

Asimismo, se presupuesta el alquiler de una planta de trituración para procesar el material extraído de las concesiones municipales, con el propósito de aprovechar integralmente dicho material y disponer de insumos de calidad para las labores de conservación vial.

De igual forma, se contempla el pago del servicio de alquiler del centro de impresión del departamento, indispensable para la reproducción de copias, informes, expedientes y demás documentación técnica y administrativa requerida para el desarrollo de las funciones del área.

• **Servicio de agua y alcantarillado \$1.300.000**

El Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas debe garantizar el pago del servicio de agua potable del plantel municipal donde se resguarda la maquinaria, recurso indispensable para el adecuado funcionamiento de las actividades operativas. La disponibilidad de agua es esencial para mantener condiciones de higiene, salubridad y bienestar del personal, así como para la atención de ciudadanos que acuden al plantel. Además, resulta necesaria para el uso de sanitarios, limpieza de áreas comunes y otras tareas propias de la gestión diaria.

El pago oportuno de este servicio básico constituye una obligación contractual y operativa, y su previsión presupuestaria evita interrupciones en las labores municipales, asegurando la continuidad de los servicios y el cumplimiento de los estándares de calidad institucional.

• **Servicio de energía eléctrica \$400.000**

Para asegurar el adecuado funcionamiento del plantel municipal, se requiere garantizar el pago del servicio eléctrico, recurso fundamental para el desarrollo diario de las actividades operativas. La energía eléctrica permite el uso continuo de equipos tecnológicos, sistemas de iluminación, ventilación, seguridad y otros insumos esenciales para el trabajo del personal y la atención al público.





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

La previsión presupuestaria de este servicio constituye una obligación contractual y operativa, y su pago oportuno evita interrupciones que podrían afectar la prestación de los servicios municipales. En consecuencia, se justifica este egreso como una medida necesaria para mantener la operatividad del plantel y asegurar la continuidad de las funciones institucionales y resguardo de la maquinaria municipal.

- **Servicio de telecomunicaciones \$350.000**

El Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas requiere contratar el servicio de internet para el plantel municipal, con el fin de habilitar estaciones de trabajo destinadas al control de inventarios y a la elaboración de reportes en el sistema SPEM digital. La disponibilidad de conectividad es indispensable para asegurar la actualización oportuna de la información operativa, mejorar la trazabilidad de los recursos y fortalecer la gestión administrativa del departamento. La previsión presupuestaria de este servicio garantiza la continuidad de los procesos digitales, facilita la implementación de herramientas tecnológicas y contribuye a la eficiencia en la ejecución de las funciones institucionales.

- **Información \$4.000.000**

Con el fin de mejorar la señalización en espacios públicos y garantizar condiciones adecuadas para el tránsito vehicular y peatonal, se propone la adquisición de rótulos de seguridad vial e informativos, tales como señales de Alto, Ceda el Paso, Zona Escolar, Concesiones, así como otros rótulos informativos requeridos en el cantón. Esta inversión busca orientar adecuadamente a la ciudadanía, fortalecer la seguridad vial y prevenir accidentes mediante una comunicación visual clara, oportuna y efectiva. Asimismo, contribuirá al ordenamiento de los espacios públicos, la regulación del tránsito y la identificación de servicios, ubicaciones y normativas de interés para la población. La compra contempla materiales duraderos y de alta visibilidad, acordes con la normativa vigente, constituyéndose en una medida preventiva que fortalece la gestión municipal y mejora la calidad de los servicios brindados a la comunidad.

- **Impresión, encuadernación y otros \$1.000.000**

Con el propósito de asegurar el buen funcionamiento del Departamento, se contempla la adquisición de materiales de uso cotidiano, tales como la confección de formularios, afiches e impresos diversos, así como el pago de servicios de impresión del centro de impresión de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esta compra resulta indispensable para mantener la continuidad de las labores administrativas y técnicas, evitando limitaciones operativas que puedan afectar la calidad y oportunidad de los servicios brindados a la ciudadanía.

- **Transporte de bienes \$2.000.000**

Con el objetivo de facilitar el traslado eficiente de maquinaria entre distintos puntos operativos, se propone la contratación de servicios especializados de transporte de bienes. Esta medida responde a la necesidad de movilizar equipos pesados y técnicos que forman parte de los proyectos en ejecución, garantizando su llegada segura y puntual a los sitios donde se requieren. El transporte de maquinaria



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

requiere vehículos adecuados, personal capacitado y condiciones logísticas que aseguren la integridad de los equipos durante el traslado. La contratación de este servicio permitirá optimizar tiempos, reducir riesgos operativos y asegurar la continuidad de las labores sin interrupciones por falta de medios de movilización. Este egreso se justifica debido a que actualmente se cuenta con un cabezal y low boy, el cual no es suficiente para realizar los traslados de maquinaria a los diferentes frentes de trabajo, por lo que se requieren los recursos para la contratación de traslados de maquinaria cuando el low boy municipal no se encuentre disponible.

- **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales \$100.000**

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones financieras asociadas a la gestión de concesiones municipales, se requiere el pago de comisiones por servicios financieros y comerciales relacionadas con la renovación de garantías ambientales de las concesiones. Estas comisiones corresponden a trámites y gestiones bancarias indispensables para mantener la vigencia de las garantías exigidas en el marco regulatorio aplicable. El cumplimiento oportuno de estas obligaciones permite asegurar la continuidad de los procesos administrativos vinculados a las concesiones, evitar contratiempos en su gestión y garantizar el adecuado respaldo de los compromisos ambientales asumidos.

- **Servicios de transferencia electrónica de información \$5.200.000**

Con el propósito de garantizar el buen funcionamiento administrativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se requiere realizar el pago correspondiente a la plataforma SICOP. Este sistema es fundamental para la gestión transparente y eficiente de los procesos de contratación pública, permitiendo el cumplimiento normativo y la correcta ejecución de los recursos institucionales. El acceso continuo a SICOP asegura la participación en procedimientos oficiales, la trazabilidad de las compras y la operatividad de las funciones administrativas. Por ello, este egreso se considera indispensable para mantener la legalidad, eficiencia y transparencia en la gestión municipal.

- **Servicios médicos y de laboratorio \$4.500.000**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Convención Colectiva, la legislación nacional vigente y el Programa de Salud Ocupacional, se requiere contar con los recursos necesarios para la realización de exámenes médicos al personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esta acción permite llevar a cabo evaluaciones periódicas de salud orientadas a la vigilancia médica, la detección temprana de riesgos ocupacionales y la prevención de enfermedades asociadas a las labores desempeñadas.

La ejecución de estos exámenes contribuye a promover el bienestar integral de las personas trabajadoras, fortalecer las condiciones de seguridad laboral y fomentar una cultura institucional enfocada en el cuidado de la salud. Asimismo, favorece el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de salud ocupacional y el desarrollo eficiente de las funciones municipales.





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

- **Servicios jurídicos ₡6.474.398,01**

Con el fin de atender diversos trámites administrativos y legales del departamento, se requiere la contratación de servicios de asesoría jurídica especializada. Esta contratación permitirá gestionar de manera adecuada la elaboración de poderes, declaraciones juradas y otros documentos legales necesarios para el cumplimiento de obligaciones institucionales. Así como, contar con asesoría jurídica especializada que brinde soporte en materia de agrimensura, contratación administrativa, ejecución de contratos de obra pública y gestión de concesiones. Contar con respaldo jurídico profesional garantiza que los procedimientos se realicen conforme a la normativa vigente, minimizando riesgos legales y fortaleciendo la seguridad documental del departamento.

Proyecto: Proyecto concesión minera permanente y temporales ₡7.200.000

Con el propósito de asegurar la adecuada atención de los procesos vinculados a las concesiones mineras 08 y 121, se incrementa la partida de Servicios Jurídicos para cubrir el pago de los honorarios profesionales del abogado responsable de la gestión y seguimiento legal de dichos expedientes.

Este refuerzo presupuestario resulta necesario para garantizar la continuidad de la asesoría especializada, la correcta tramitación de los procedimientos administrativos y el cumplimiento de las obligaciones jurídicas asociadas al proyecto de concesión minera, asegurando seguridad jurídica, orden técnico y respaldo institucional en todas las etapas del proceso.

- **Servicios de ingeniería ₡50.000.000**

Con el objetivo de desarrollar proyectos viales de manera eficiente y conforme a los estándares técnicos establecidos, se requiere la elaboración de diseños especializados, fiscalización de proyectos, actualización de planos de concesiones y asesoría cuando corresponda en materia vial. Para ello, se propone la contratación de servicios profesionales de ingeniería civil. Esta contratación permitirá contar con personal calificado para la planificación, diseño y supervisión técnica de obras viales, asegurando la correcta ejecución de los proyectos y el cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, el control de calidad garantizará que los materiales, procedimientos y resultados finales se ajusten a los parámetros establecidos, contribuyendo a la durabilidad y seguridad de las infraestructuras. La inversión en servicios de ingeniería representa una medida estratégica para fortalecer la capacidad técnica del departamento y asegurar el éxito de los proyectos viales en curso y futuros.

También se pretende realizar la contratación de un profesional en ingeniería industrial para la elaboración de un manual de procedimientos del departamento.

Proyecto: Proyecto concesión minera permanente y temporales ₡6.000.000

Con el fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa de concesiones mineras y garantizar la presentación oportuna del Informe Anual de Labores, se requiere la actualización de los planos técnicos correspondientes a las concesiones vigentes.

Para ello, se incrementa la partida de Servicios de Ingeniería, dado que la



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

elaboración, revisión y actualización de planos debe ser realizada por un profesional acreditado, conforme a los estándares técnicos exigidos por la Dirección de Geología y Minas.

- **Servicios en ciencias económicas y sociales**

Proyecto: Proyecto concesión minera permanente y temporales ₡1.000.000

Con el objetivo de cumplir con los requerimientos establecidos para la presentación del Informe Anual de Labores de las concesiones mineras, se incrementa la partida de Servicios en Ciencias Económicas para cubrir los honorarios profesionales del Contador Público Autorizado (CPA) responsable de la elaboración y certificación del apartado económico-financiero del informe.

Este ajuste presupuestario es indispensable para garantizar que la información presentada cuente con respaldo técnico especializado, cumpla con los estándares de verificación y trazabilidad exigidos por la normativa vigente y asegure la confiabilidad de los datos económicos asociados a la operación de la concesión minera.

- **Servicios generales ₡40.600.000**

Con el fin de garantizar la protección y resguardo de la maquinaria municipal, se requiere la contratación de servicios de seguridad privada. Esta medida busca prevenir posibles actos de vandalismo, robo o daños que puedan afectar el funcionamiento operativo de los equipos, los cuales son esenciales para el cumplimiento de labores institucionales. La presencia de personal de seguridad debidamente capacitado permitirá mantener vigilancia constante en las áreas donde se encuentra la maquinaria, asegurando su integridad física y contribuyendo a la continuidad de los servicios municipales. Por lo tanto, la contratación de estos servicios se considera una acción necesaria y estratégica para salvaguardar los bienes públicos y fortalecer la gestión operativa del departamento.

- **Otros servicios de gestión y apoyo ₡31.853.410,33**

Se contempla la implementación de sistemas de radiocomunicación y GPS para la maquinaria municipal, el pago de la Revisión Técnica Vehicular (RTV) de la flotilla y la contratación de servicios de gestión y apoyo para el fortalecimiento de las operaciones del Departamento. Estas acciones tienen como objetivo mejorar los controles sobre el uso y desempeño de la maquinaria, optimizar la comunicación y coordinación entre los funcionarios durante la ejecución de proyectos viales y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales para la circulación de los vehículos municipales.

Asimismo, se prevé la contratación de dos asistentes y un bodeguero, con el fin de fortalecer la capacidad operativa del Departamento, asegurar el mantenimiento oportuno de la maquinaria y equipo, mejorar la gestión y control de inventarios, y brindar soporte a las labores administrativas y técnicas. Lo anterior permitirá una ejecución más eficiente de las actividades de mantenimiento y conservación vial, contribuyendo al cumplimiento oportuno de los proyectos programados y a una adecuada gestión de los recursos municipales.





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Proyecto: Proyecto concesión minera permanente y temporales \$14.000.000

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones técnicas y ambientales asociadas a las concesiones mineras 08 y 121, se contempla el pago de los servicios profesionales del geólogo y del regente ambiental responsables de la supervisión, seguimiento y verificación de las labores desarrolladas en dichas áreas concesionadas.

La participación del geólogo es indispensable para asegurar la correcta interpretación geológica, la evaluación de las actividades extractivas y la elaboración de los informes técnicos requeridos por la normativa vigente. Asimismo, el regente ambiental debe certificar el cumplimiento de las medidas de gestión ambiental, la aplicación de buenas prácticas y la presentación de los reportes obligatorios ante las autoridades competentes.

- **Transporte dentro del país \$50.000**

Se requiere presupuesto para cubrir servicios de transporte (bus o taxi) y peajes, con el fin de asegurar la participación del personal en capacitaciones, gestiones administrativas y demás diligencias del departamento. Estos recursos permiten el desplazamiento oportuno y seguro de los funcionarios y garantizan la atención de diligencias cuando no haya vehículos institucionales disponibles, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

- **Viáticos dentro del país \$200.000**

Con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones institucionales, se propone realizar el pago de viáticos a los funcionarios que deban desplazarse fuera del cantón para llevar a cabo labores propias de su cargo. Estos viáticos cubrirán gastos de alimentación, hospedaje y otros requerimientos básicos durante el desarrollo de actividades oficiales. Asimismo, se contempla el pago de transporte terrestre dentro del territorio nacional, necesario para facilitar la movilidad del personal hacia zonas de trabajo, capacitaciones, inspecciones técnicas, reuniones interinstitucionales y demás diligencias vinculadas al quehacer del departamento. Esta inversión permite asegurar la participación del equipo técnico en las gestiones requeridas, fortaleciendo la operatividad institucional y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

- **Seguros \$39.004.193,68**

Con el fin de cumplir con la normativa vigente y garantizar la protección de los activos municipales, se requiere realizar el pago de seguros correspondientes a la maquinaria asignada a la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esta cobertura es fundamental para respaldar legal y financieramente el uso de los equipos en labores operativas dentro del cantón. El seguro de la maquinaria permite atender eventualidades como daños, accidentes o pérdidas, asegurando la continuidad de los trabajos viales y minimizando el impacto económico ante cualquier imprevisto. Además, su contratación responde a disposiciones legales que exigen la protección de bienes públicos utilizados en obras de infraestructura. Por tanto, este egreso se justifica como una medida preventiva y obligatoria que fortalece la gestión responsable de los recursos municipales y garantiza el desarrollo seguro de los



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

proyectos viales, y además los seguros relacionados al pago de los salarios.

- **Actividades de capacitación \$7.000.000**

Con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales y promover el desarrollo integral del personal municipal, el departamento ha participado activamente en diversas capacitaciones impartidas por la promotora social del área de Recursos Humanos. Estas actividades se han orientado a atender las necesidades formativas del equipo, impulsando tanto el crecimiento profesional como el bienestar laboral.

Los talleres desarrollados han abordado temas clave como el fortalecimiento de habilidades interpersonales, la construcción de ambientes laborales saludables, la prevención de conflictos y el conocimiento de normativas internas. Asimismo, se han generado espacios de diálogo y reflexión que han favorecido la comunicación entre departamentos y consolidado una cultura organizacional basada en el respeto, la empatía y la colaboración.

Estas iniciativas reflejan el compromiso de la administración con la inversión en el capital humano, reconociendo que el desarrollo de las personas es esencial para el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales y para la mejora continua de los servicios brindados a la comunidad.

- **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción \$30.000.000**

Con el fin de asegurar la continuidad operativa y la eficiencia en los procesos administrativos y productivos, se requiere ejecutar labores de reparación en la maquinaria, especialmente en aquellos equipos vinculados directamente a la producción. Estas intervenciones son esenciales para evitar interrupciones en el servicio, reducir tiempos de inactividad y mantener la calidad del desempeño institucional.

La reparación de los equipos demanda la contratación de mano de obra especializada, capaz de diagnosticar y resolver fallas técnicas de manera oportuna y conforme a los estándares requeridos. Este recurso profesional resulta indispensable para prolongar la vida útil de los activos, optimizar su rendimiento y garantizar condiciones seguras de operación.

La inversión en servicios de reparación constituye no solo una respuesta a necesidades operativas inmediatas, sino también una estrategia preventiva orientada al mantenimiento del patrimonio institucional. Al fortalecer la infraestructura mecánica y tecnológica, se mejora la capacidad de respuesta del personal y se asegura un entorno laboral más eficiente y seguro.

- **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte \$25.000.000**



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Con el fin de asegurar la continuidad operativa de los servicios municipales, es indispensable garantizar el buen funcionamiento de la maquinaria y del equipo de transporte institucional, activos esenciales para el desarrollo eficiente de las labores administrativas y operativas. Su adecuada conservación constituye una prioridad dentro de la gestión pública.

Para ello, se plantea la implementación de un programa integral de mantenimiento preventivo y correctivo, orientado a atender oportunamente cualquier desperfecto, prolongar la vida útil de los vehículos y reducir el riesgo de interrupciones en los servicios. Este programa contempla revisiones periódicas, ajustes técnicos, limpieza especializada y el reemplazo de piezas cuando sea necesario.

Dada la naturaleza intensiva del uso de la maquinaria municipal y de los vehículos de transporte —particularmente en tareas de obras viales y logística institucional— se requiere atención técnica especializada que garantice intervenciones conforme a los estándares mecánicos y de seguridad establecidos.

La inversión en mantenimiento y reparación no solo protege el patrimonio público, sino que también refleja el compromiso institucional con la eficiencia operativa, la seguridad laboral y la calidad en la atención a la ciudadanía, fortaleciendo la capacidad de respuesta del personal y la continuidad de los servicios municipales.

- **Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ₡400.000**

Con el fin de asegurar la continuidad operativa de los servicios municipales, es necesario garantizar el buen funcionamiento de los equipos de oficina, considerados esenciales para el desarrollo eficiente de las labores administrativas y técnicas del departamento. Para ello, se requiere ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la atención de los sistemas de aire acondicionado, indispensables para mantener condiciones ambientales adecuadas, proteger los equipos electrónicos y favorecer el bienestar del personal.

La inversión en estas labores de mantenimiento constituye una medida estratégica para prevenir fallas operativas, prolongar la vida útil de los activos y asegurar la calidad en la prestación de los servicios. Por tanto, este egreso se justifica como parte del compromiso institucional con la eficiencia, la seguridad y el cuidado del patrimonio municipal.

- **Otros impuestos ₡1.100.000**

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normativa vigente, se contempla el pago oportuno de marchamos y otros impuestos relacionados con el funcionamiento institucional. Estas erogaciones son indispensables para mantener la legalidad de los bienes registrados, especialmente los vehículos oficiales, y asegurar su operatividad dentro del marco regulatorio correspondiente. El pago de marchamos incluye el cumplimiento de requisitos como el seguro obligatorio, el derecho de circulación y otros tributos asociados, los cuales permiten que los activos móviles de la institución puedan operar sin restricciones.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

legales. Asimismo, se consideran otros impuestos que afectan directamente la gestión administrativa y que deben ser atendidos para evitar sanciones, recargos o limitaciones en la prestación de servicios. La asignación de recursos para estos fines representa una acción responsable y estratégica, orientada a preservar la transparencia institucional, fortalecer la rendición de cuentas y garantizar el respeto por el orden jurídico. Este compromiso con la legalidad contribuye a consolidar la imagen pública de la entidad y a fomentar una cultura de cumplimiento normativo.

• **Servicio de regulación \$6.000.000**

Proyecto: Proyecto concesión minera permanente y temporales

Con el fin de cumplir con las obligaciones legales establecidas en el marco regulatorio de la actividad minera, se contempla el pago del canon correspondiente a los proyectos bajo régimen de concesión, tanto en su modalidad permanente como temporal. Este pago es indispensable para mantener la vigencia de los derechos de exploración y explotación otorgados por las autoridades competentes.

El canon minero constituye una contribución económica de carácter periódico, cuyo cumplimiento garantiza la legalidad de las operaciones, evita sanciones administrativas y permite el desarrollo continuo de los proyectos extractivos con seguridad jurídica. La asignación de recursos para este fin refleja el compromiso institucional con una gestión responsable y transparente, alineada con los principios de sostenibilidad y con la adecuada administración de los recursos públicos.

• **Deducibles \$500.000**

Con el fin de atender de manera oportuna las eventualidades que puedan surgir durante el uso de vehículos y maquinaria institucional, se contempla el pago de deducibles en caso de accidentes. Este gasto corresponde a la participación económica requerida por las aseguradoras para activar la cobertura contratada y proceder con las reparaciones necesarias. El pago de deducibles permite garantizar la pronta recuperación de los activos afectados, minimizando el impacto operativo y asegurando la continuidad de los servicios municipales. Además, representa una medida responsable dentro de la gestión de riesgos, alineada con las políticas de protección patrimonial de la institución. Por tanto, este egreso se considera indispensable para respaldar la operatividad institucional ante imprevistos, fortalecer la seguridad financiera y cumplir con los compromisos establecidos en los contratos de seguros vigentes.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se asigna un total de \$277.750.000 que corresponde al 7.12% del total asignado al programa III, dentro de las principales partidas se encuentra:

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	277,750,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	115,545,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	113,000,000.00





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1,000,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	845,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	700,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	99,395,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	91,500,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	2,500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	395,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	55,045,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	5,045,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	50,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,765,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,130,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,000,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	600,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4,000,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	35,000.00

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:
Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas

• **Combustibles y lubricantes \$113.000.000**

La partida presupuestaria destinada a la compra de gasolina, diésel, aceites, grasas y demás insumos técnicos necesarios para el mantenimiento y funcionamiento de la maquinaria y vehículos del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) resulta esencial para garantizar la operatividad institucional y la continuidad de los servicios municipales.

Con el fin de asegurar el buen desempeño y la prolongación de la vida útil de los equipos utilizados en las labores operativas, se contempla la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, entre ellos el cambio periódico de aceite, la aplicación de lubricantes especializados y la atención de requerimientos mecánicos propios de la maquinaria pesada y vehículos de trabajo. Estos insumos son indispensables para mantener la eficiencia de los sistemas mecánicos, reducir el desgaste prematuro y prevenir fallos que puedan afectar la prestación de los servicios.

Proyecto: Realizar al menos 100km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cantón \$100.000.000





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

La partida presupuestaria destinada a la compra de combustible para la maquinaria del proyecto tiene como finalidad garantizar la ejecución de al menos 100 km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cantón. El suministro de gasolina y diésel es indispensable para asegurar el funcionamiento continuo de la maquinaria utilizada en las labores de conformación, limpieza, perfilado y conservación de la red vial cantonal.

Contar con combustible suficiente permite mantener la operatividad de los equipos, cumplir con los cronogramas establecidos y asegurar la atención oportuna de los tramos priorizados en el proyecto. Esta inversión es esencial para garantizar la continuidad del servicio, mejorar las condiciones de transitabilidad y cumplir con los objetivos de mantenimiento vial definidos en la planificación institucional.

- **Productos farmacéuticos y medicinales \$1.000.000**

Con el propósito de dar cumplimiento al Programa de Salud Ocupacional y fortalecer las acciones de promoción de la salud entre el personal, se realizará la adquisición de productos farmacéuticos, específicamente bloqueadores solares. Estos insumos son fundamentales para la protección de los trabajadores expuestos a radiación solar durante sus labores diarias, contribuyendo a la prevención de enfermedades dermatológicas y al bienestar general del equipo humano. Esta iniciativa se enmarca en las estrategias institucionales para garantizar condiciones laborales seguras y saludables, promoviendo una cultura de autocuidado y prevención en el entorno de trabajo.

- **Tintas, pinturas y diluyentes \$845.000**

La partida destinada a la compra de pintura para el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas permite realizar labores de señalización, inspección vial y marcación técnica necesarias para el ordenamiento y mantenimiento de la infraestructura vial. Incluye pintura para parrillas de cajas de registro, reductores y demarcaciones en campo, así como pintura en spray para marcar tacos de topografía, estaciones de caminos y puntos de referencia en estudios técnicos.

Estos insumos son esenciales para garantizar la visibilidad, seguridad y precisión en los trabajos viales, facilitar la labor del personal técnico y asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos en los proyectos de infraestructura municipal.

- **Otros productos químicos \$700.000**

Se requiere contar con contenido económico para la adquisición de insumos necesarios para el mantenimiento de la maquinaria utilizada en las labores operativas del departamento, así como para la compra de productos químicos y otros insumos complementarios indispensables para el desarrollo de las funciones institucionales.

- **Materiales y productos metálicos \$4.500.000**

Se requiere la adquisición de productos metálicos e insumos de construcción, tales





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

como varillas de construcción, angulares, soldadura, alambre negro, clavos, perfiles metálicos, malla electrosoldada y otros materiales necesarios para la ejecución de obras viales realizadas por el personal de peones municipales.

Estos insumos son indispensables para la construcción y reparación de cabezales, cajas de registro, cunetas, alcantarillas, estructuras de soporte y demás obras menores que forman parte del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial del cantón. La disponibilidad de materiales adecuados permite ejecutar intervenciones seguras, resistentes y conforme a los requerimientos técnicos establecidos para este tipo de obras.

- **Materiales y productos minerales y asfálticos \$6.500.000**

Se requiere la adquisición de cemento, losetas táctiles, agregados y alcantarillas para ejecutar diversas labores de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal. Estos materiales son indispensables para la construcción y rehabilitación de cajas de registro, cabezales, cunetas, superficies de rodamiento y sistemas de drenaje, permitiendo atender de manera oportuna las necesidades operativas del departamento.

El cemento y las losetas táctiles son esenciales para garantizar obras que cumplan con los estándares de accesibilidad universal, especialmente en beneficio de personas con discapacidad visual, conforme a la normativa vigente. Por su parte, los agregados permiten realizar intervenciones de mantenimiento rutinario en caminos rurales y urbanos, asegurando la transitabilidad y conservación de la infraestructura vial. Finalmente, las alcantarillas y componentes de drenaje son necesarios para mejorar el manejo de aguas pluviales, prevenir daños estructurales y reducir riesgos para los usuarios.

Proyectos: Realizar al menos 100km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cantón \$25.000.000

Colocar al menos 500 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar problemas de drenajes \$40.000.000

Construcción de obras complementarias a los sistemas pluviales \$20.000.000

El proyecto orientado a ejecutar al menos 60 kilómetros de mantenimiento rutinario en distintos caminos del cantón requiere la adquisición de agregados (lastre, base, subbase y otros materiales granulares). Estos insumos son fundamentales para la rehabilitación de la superficie de rodamiento, permitiendo conservar en buen estado la red vial existente y asegurar la transitabilidad en sectores rurales y urbanos, especialmente durante la época lluviosa.

Por otra parte, el proyecto que contempla la colocación de al menos 500 alcantarillas en la red vial cantonal tiene como objetivo solucionar problemas de drenaje que afectan la infraestructura y la seguridad vial. Para ello, se requiere la adquisición de sistemas de alcantarillado, incluyendo tuberías, cabezales, rejillas y accesorios, lo cual permitirá mejorar el manejo de aguas pluviales, prevenir daños estructurales en los caminos y reducir la formación de puntos críticos de inundación.

Finalmente, se incluye la compra de materiales necesarios para la construcción de



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

obras complementarias a los sistemas pluviales, tales como cunetas, canales, cajas de registro y estructuras de protección. Estas obras son indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje, prolongar la vida útil de la infraestructura vial y mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios.

- **Madera y sus derivados ₡2.500.000**

Se requiere la adquisición de productos de madera necesarios para la construcción de encofrados en las distintas obras de concreto ejecutadas por el departamento. Estos materiales son indispensables para conformar las estructuras temporales que permiten moldear, contener y dar forma a elementos de concreto tales como cabezas de alcantarilla, cunetas, cajas de registro, losas y otras obras civiles incluidas en los proyectos de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal.

La disponibilidad de madera adecuada garantiza la correcta ejecución de los trabajos, contribuye a obtener acabados de calidad y asegura que las obras cumplan con los requerimientos técnicos y estructurales establecidos. Su adquisición es pertinente y necesaria para mantener la continuidad operativa del departamento y asegurar el desarrollo eficiente de las intervenciones en infraestructura vial.

- **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ₡500.000**

Se requiere la adquisición de repuestos eléctricos necesarios para realizar mantenimientos y reparaciones tanto en la maquinaria municipal como en las instalaciones de la oficina del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas. Estos insumos resultan indispensables para atender fallas eléctricas, desgaste por uso y ajustes técnicos que permitan mantener en funcionamiento adecuado los equipos y sistemas utilizados en las labores operativas y administrativas.

Entre los repuestos a adquirir se incluyen interruptores, cables, tomacorrientes, fusibles, lámparas, conectores, componentes eléctricos menores y otros accesorios necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones. Su disponibilidad permite ejecutar intervenciones oportunas, prevenir averías mayores y asegurar condiciones seguras para el personal que utiliza la maquinaria y las instalaciones del departamento.

- **Materiales y productos de plástico ₡395.000**

Se requiere la adquisición de diversos materiales y productos plásticos con el fin de atender las necesidades operativas del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP).

El plástico negro es un insumo fundamental para la ejecución de obras viales realizadas por el personal de peones municipales, utilizado en tareas como protección de superficies, control de humedad, conformación de encofrados y otras actividades técnicas que requieren materiales de cobertura y aislamiento.





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Finalmente, la compra de artículos escolares responde a los compromisos establecidos en la convención colectiva, destinados a apoyar los beneficios institucionales dirigidos al personal municipal y sus familias.

- **Herramientas e instrumentos \$5.045.000**

Se requiere la compra de herramientas, insumos de topografía, materiales de obra gris y artículos escolares para atender las necesidades operativas del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas. Esto incluye herramientas para trabajos de campo, inspección de proyectos y reparación de maquinaria, tales como carretillos, discos de corte, niveles, palas, serruchos, taladros, esmeriladoras y otros. También se necesitan insumos de topografía como Dianas Site Pro, cintas métricas y mazos para levantamientos y verificaciones técnicas.

Asimismo, se contempla la adquisición de productos de oficina y plástico negro para obras viales realizadas con los peones municipales. Finalmente, se incluye la compra de útiles escolares correspondientes al monto establecido en la convención colectiva.

- **Repuestos y accesorios \$50.000.000**

Con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento de la maquinaria municipal y los equipos de oficina, se contempla la ejecución de labores de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan preservar la operatividad de los recursos institucionales. Esta iniciativa abarca la atención técnica de la maquinaria municipal, así como del equipo de cómputo, teléfonos, sistemas de aire acondicionado y otros dispositivos esenciales para el desarrollo eficiente de las funciones administrativas y operativas del departamento.

Para ello, se considera la adquisición de repuestos y accesorios necesarios que permitan realizar intervenciones oportunas ante fallas eléctricas, desgaste por uso o ajustes técnicos requeridos. Estas acciones buscan evitar interrupciones en el servicio, reducir el desgaste prematuro de los equipos y asegurar condiciones óptimas de trabajo para el personal, fortaleciendo la continuidad y eficiencia de los procesos institucionales.

- **Útiles y materiales de oficina y cómputo \$1.130.000**

Con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento del departamento y facilitar el desarrollo eficiente de las labores administrativas y operativas, se contempla la adquisición de útiles, suministros, equipo y mobiliario de oficina. Estos recursos incluyen materiales de uso cotidiano, dispositivos tecnológicos y mobiliario ergonómico que contribuyen a mejorar las condiciones laborales del personal y asegurar un entorno de trabajo funcional y ordenado.

La inversión también incluye los artículos contemplados en la convención colectiva, destinados a cumplir con los beneficios institucionales otorgados al personal municipal y sus familias.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

- **Productos de papel, cartón e impresos ¢2.000.000**

Se requiere la adquisición de útiles escolares, correspondientes al monto establecido en la convención colectiva (¢1.053.095,52), destinados a cumplir con los beneficios institucionales otorgados al personal municipal y sus familias.

Asimismo, se contempla la compra de resmas de papel, cuadernos, libretas, libros de actas, ampos, folders, blocks de control diario, formularios de inspección, notificaciones y otros insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de la oficina y el plantel. Estos materiales son indispensables para la gestión documental, la elaboración de reportes, el registro de actividades y la atención de los procesos administrativos y operativos del departamento.

La adquisición de estos suministros es pertinente y necesaria para garantizar la continuidad de las labores institucionales, fortalecer la capacidad operativa y cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

- **Útiles y materiales de limpieza**

Se requiere la compra de productos de limpieza, tales como desinfectante, cloro, jabón y otros insumos, necesarios para mantener en condiciones adecuadas de aseo e higiene tanto la oficina como el plantel. Estos materiales son de uso continuo y resultan indispensables para garantizar espacios de trabajo limpios, seguros y funcionales.

- **Útiles y materiales de resguardo y seguridad**

Con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad y protección del personal durante las labores operativas, se propone la adquisición de equipo de protección personal (EPP) y otros implementos esenciales para el trabajo en campo. Esta inversión garantiza el cumplimiento de las normativas de salud ocupacional y promueve un entorno laboral seguro y eficiente.

Entre los artículos requeridos se incluyen zapatos de seguridad, chalecos reflectivos, conos de señalización, cinta de seguridad, lentes de protección, cascos, capas impermeables y otros implementos necesarios para resguardar la integridad física de los funcionarios ante riesgos propios de las tareas operativas y condiciones climáticas adversas.

La dotación de estos equipos contribuye a la prevención de accidentes, mejora la visibilidad y movilidad del personal, y optimiza su desempeño en actividades de inspección, mantenimiento, supervisión y atención en terreno. Esta medida refleja el compromiso institucional con el bienestar de los trabajadores, la seguridad laboral y la calidad de los servicios brindados a la comunidad.

INTERESES Y COMISIONES

Se asigna un total de ¢52.868.096,89 que corresponde al 1.35% del total asignado al programa III:





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

3	INTERESES Y COMISIONES	52,868,096.89
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	52,868,096.89
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	52,868,096.89
3.02.03.01	Préstamo FIN-FTV-EQ-0706-1740-10-2021	21,621,387.36
3.02.03.02	FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023	31,246,709.53

Corresponde a los préstamos FIN-FTV-EQ-0706-1740-10-2021, destinados a la compra de maquinaria, y FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023, otorgado por el IFAM para el desarrollo de proyectos de caminos. En atención a las obligaciones financieras derivadas de estos créditos, se incorpora la suma de ₡52.868.096,89 en la partida de intereses sobre préstamos, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de los pagos establecidos por la institución financiera.

La inclusión de este monto permite atender los compromisos adquiridos en el marco de los contratos de financiamiento, asegurar la continuidad de los proyectos vinculados a la gestión vial y mantener la estabilidad financiera municipal. Asimismo, esta asignación refleja una administración responsable de la deuda pública, asegurando que los recursos destinados a infraestructura y maquinaria continúen respaldados por un manejo adecuado de las obligaciones crediticias.

BIENES DURADEROS

Se asigna un total de ₡2.560.371.206,92 que corresponde al 65.61% del total asignado al programa III:

5	BIENES DURADEROS	2,560,371,206.92
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25,500,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	10,000,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	10,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,500,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,534,871,206.92
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1,967,511,535.54
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	567,359,671.38

• **Maquinaria y equipo para la producción ₡10.000.000**

Se incorpora un monto de ₡10.000.000,00 destinado a reparaciones mayores de la maquinaria y equipo de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Estas intervenciones permiten prolongar la vida útil de los activos, mejorar su rendimiento operativo y





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

asegurar que continúen respondiendo adecuadamente a las necesidades de los proyectos viales del cantón.

Las reparaciones mayores resultan esenciales para mantener la maquinaria en condiciones óptimas, evitando fallas que puedan afectar la continuidad de los servicios. Al garantizar el buen funcionamiento de estos equipos, la comunidad se beneficia mediante la prestación de servicios más eficientes y de mayor calidad, derivados de una infraestructura mecánica confiable y bien mantenida.

- **Equipo de transporte \$10.000.000**

Se incorpora un monto de \$10.000.000,00 destinado a las reparaciones de los vehículos del departamento del SIOP, con el fin de prolongar su vida útil y asegurar su funcionamiento óptimo. Estas intervenciones permiten que las unidades continúen realizando inspecciones de obras en tiempo y forma, garantizando una supervisión adecuada durante la ejecución y recepción de proyectos.

La inversión en reparaciones vehiculares contribuye a mantener la eficiencia operativa del departamento, mejorar la capacidad de respuesta en campo y asegurar que los procesos de control y verificación de obras se desarrollen con mayor calidad y seguridad. Este egreso refleja el compromiso institucional con la conservación del patrimonio municipal y la prestación de servicios oportunos a la comunidad.

- **Equipo y mobiliario de oficina \$1.000.000**

Se contempla la adquisición de un aire acondicionado para el departamento del SIOP, con el fin de garantizar condiciones ambientales adecuadas en el espacio de trabajo. Este equipo es necesario para mantener una temperatura óptima que favorezca el bienestar del personal, proteja los equipos electrónicos y contribuya al desempeño eficiente de las labores administrativas y técnicas del departamento.

- **Equipo y programas de cómputo \$2.500.000**

Se requiere la compra de dos computadoras para el departamento del SIOP, con el fin de fortalecer las capacidades operativas y garantizar el adecuado desarrollo de las labores administrativas y técnicas. Estos equipos resultan indispensables para mejorar la eficiencia en la gestión de proyectos, agilizar los procesos internos y asegurar la continuidad de los servicios brindados por el departamento.

- **Maquinaria y equipo diverso \$2.000.000**

Se requiere la compra de cámaras digitales para los inspectores viales, con el propósito de fortalecer los procesos de supervisión, control y documentación en campo. Estos equipos son indispensables para registrar evidencia fotográfica de las inspecciones, documentar el estado de la infraestructura vial y respaldar técnicamente los informes que se elaboran durante las distintas etapas de los proyectos.

La incorporación de cámaras digitales permitirá mejorar la precisión en la evaluación



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

de obras, facilitar el seguimiento de avances, identificar oportunamente situaciones que requieran intervención y generar un archivo visual que contribuya a la trazabilidad de las decisiones técnicas. Asimismo, estos dispositivos optimizan la comunicación entre la Unidad Técnica de Gestión Vial y otras dependencias, al proporcionar material gráfico confiable para análisis, coordinación y verificación.

La adquisición de este equipo representa una inversión estratégica que fortalece la capacidad operativa del personal, mejora la calidad de las inspecciones y contribuye a una gestión más eficiente, transparente y alineada con las buenas prácticas de control de obras públicas.

VÍAS DE COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA

Se incluye contenido económico para los proyectos de inversión de vías de comunicación de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Proyecto	Monto
Construcción de aceras en diferentes partes del Cantón (1 km)	40,000,000.00
Bacheo en diferentes partes del Cantón (2300m2)	51,638,610.00
7-06-022-00 (ENT.C.035) RIO JIMENEZ - FIN DE CAMINO CON PORTÓN (1.2km)	188,125,574.32
7-06-296-00 (ENT.C. 714) SAN GERARDO - FIN DE CAMINO, PROPIEDAD PRIVADA (3.3km)	144,605,421.18
7-06-309-00 ENT. LÍMITE CANTONAL, RÍO JIMÉNEZ, FINCA SIRENA - FIN CAMINO, PROPIEDAD PRIVADA (1km)	76,774,301.23
Relastreo y sistemas pluviales de camino 7-06-028 y 015 (2,7km) IFAM	153,921,383.74
Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-181 (0,4km) IFAM	30,709,720.49
Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-033 (1,5km) IFAM	6,818,399.80
Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km) IFAM	343,419,941.70
Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km) INDER	564,439,377.42
Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-181 (0,4km) INDER	54,439,202.75
Relastreo y sistemas pluviales de camino 7-06-028 y 015 (2,7km) INDER	195,582,268.58
Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-016-00 (ENT,N,248) EL LIMBO -(ENT.C.026) LOS CORRALES(3KM) CORBANA	50,146,227.77
Construcción de puente sobre quebrada Santa Emilia, Camino 7-06-054	66,891,106.56
TOTAL	1,967,511,535.54



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Los proyectos señalados en el cuadro anterior corresponden a la ejecución de obras de mejoramiento vial previstas para el periodo 2027 en el cantón de Guácimo. Estas intervenciones forman parte de la planificación anual de la Unidad Técnica de Gestión Vial y buscan garantizar el mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de la infraestructura vial cantonal, asegurando condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad para la comunidad.

• Construcciones, adiciones y mejoras \$567.359.671,38

Para el Proyecto Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad, se fundamenta en la programación financiera establecida en el contrato adjudicado mediante la Licitación N.º 2025LY-000002-0022500001, suscrito con la empresa MONTEDES S.A. para la construcción y mejoramiento del Parque Central de Guácimo y el área anexa a la Municipalidad. Conforme al flujo de caja presentado por el contratista como parte de su oferta y validado en el oficio DDU-210-2026, la ejecución del proyecto para el ejercicio 2027 comprende los meses enero a abril, equivalentes a los meses 6 al 9 del cronograma contractual. El documento técnico señala que para dicho período corresponde preliquidar un monto de \$567.359.671,38, el cual representa las obligaciones financieras asociadas a las actividades programadas en la etapa final del proyecto. Esta cifra se encuentra respaldada por la distribución oficial de fuentes de financiamiento, que asigna \$478.629.854,85 provenientes del Convenio JAPDEVA y \$88.729.816,53 de recursos municipales, garantizando así la disponibilidad presupuestaria necesaria para atender los compromisos contractuales.

La incorporación de esta partida resulta indispensable para asegurar la continuidad de la obra, cumplir con los plazos establecidos en el contrato y mantener la trazabilidad financiera requerida por la normativa presupuestaria vigente. Asimismo, permite reflejar de manera fiel la programación plurianual del proyecto, asegurando que el ejercicio 2027 cuente con los recursos suficientes para la correcta preliquidación de las actividades previstas y para la conclusión ordenada y conforme a derecho de la inversión pública en curso.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se asigna un total de \$14,000,000.00 que corresponde al 0.36% del total asignado al presupuesto, dentro de las principales partidas se encuentra:

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	14,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	9,000,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	5,000,000.00

Se implementa la partida destinada a prestaciones legales, con el propósito de atender los procesos de liquidación del personal en suplencias, así como disponer de recursos adicionales para cubrir eventuales prestaciones derivadas de incapacidades. La incorporación de estos fondos permite asegurar que todas las obligaciones laborales se gestionen conforme a la normativa vigente, garantizando





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.
procedimientos transparentes y ajustados a derecho.

Asimismo, la previsión de estos recursos favorece la sostenibilidad financiera institucional, al mantener una planificación adecuada y responsable de las obligaciones laborales que deben ser atendidas durante el ejercicio.

En conjunto, la partida permite promover un entorno laboral más seguro, justo y responsable, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales y la continuidad de los servicios institucionales mediante una gestión ordenada y transparente de las prestaciones

AMORTIZACION

Se asigna un total de ¢166.241.765,71 que corresponde al 4.26% del total asignado al presupuesto, dentro de la principal partida se encuentra:

8	AMORTIZACION	166,241,765.71
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	166,241,765.71
8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	166,241,765.71
8.02.03.01	Préstamo FIN-FTV-EQ-0706-1740-10-2021	96,183,529.48
8.02.03.02	FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023	70,058,236.23

Corresponde a los préstamos FIN-FTV-EQ-0706-1740-10-2021, destinados a la compra de maquinaria, y FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023 del IFAM, vinculados al financiamiento de obras viales. En atención a las obligaciones contractuales derivadas de dichos instrumentos crediticios, se incorpora la suma de ¢166.241.765,71 en la partida de amortización de préstamos de órganos desconcentrados, con el fin de honrar oportunamente los pagos establecidos por el IFAM.

La inclusión de este monto garantiza la continuidad del cumplimiento financiero asociado a los créditos vigentes, asegura la trazabilidad presupuestaria requerida por la normativa y permite mantener un manejo responsable de la deuda pública municipal. Asimismo, esta asignación refleja la planificación necesaria para atender compromisos previamente adquiridos y asegurar la estabilidad operativa de los proyectos financiados mediante estos préstamos.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Antes de someterlo a votación ¿Algún regidor quiere hacer uso de la palabra al respecto? Abigail hará uso de la palabra.

La Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, dice: Con respecto a las correcciones que se vieron en la Comisión de Hacienda y Presupuesto que se reunieron para analizar el presupuesto, le hicieron ciertas correcciones solamente





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

de escritura y me di a la tarea de revisar y confrontarlo con la documentación que ellos adjuntaron y si se realizaron las correcciones correspondientes, por aquello porque ayer los estuvieron analizando en la Comisión de Hacienda.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias señor presidente, buenas tardes, compañeras y compañeros, señorita secretaria y las personas que nos ven por redes sociales. En realidad si esas correcciones no fueron de fondo ninguna, fueron básicamente de forma de algunas correcciones ortográficas en algunas fecha en el año, ejemplo que decía 2026 y era 2027, pero de fondo no hubo ninguna cambio ni corrección. Esa era la aclaración que quería nada mas hacer. Muchas gracias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Muchas gracias, Don Alfonso. De conformidad con el oficio SFDP-119-2026, suscrito por la Encargada de Presupuesto, mediante el cual remite el Presupuesto Ordinario 2027 y una vez verificados los cambios y ajustes solicitados por este Órgano Colegiado, por tanto, se acuerda: Aprobar en todas sus partes el Plan operativo (PAO) de la Municipalidad de Guácimo, que se remita a la Contraloría General de la Republica para su análisis y aprobación, Se dispensa de trámite de comisión, **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma calificada, (Aprobada con cinco votos positivos Regs. Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, Denis Alonso Li Mora, Blanca Rosa Mejía Medina, Nelson Lobo Rodríguez y Maricel Elizondo Zuñiga y con dos votos disidentes Regs. Saaed Calderon Hernandez y Kimberly Corrales Camcho) en firme, definitivamente aprobado, dispensado de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° UNO. De conformidad con el oficio SFDP-119-2026, suscrito por la Encargada de Presupuesto, mediante el cual remite el Presupuesto Ordinario 2027 y una vez verificados los cambios y ajustes solicitados por este Órgano Colegiado, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Plan operativo (PAO) de la Municipalidad de Guácimo, que se remita a la Contraloría General de la Republica para su análisis y aprobación. Se dispensa de trámite de comisión.

Acuerdo aprobado con cinco votos positivos, se consignan los votos disidentes del Regidor Propietario Saaed Calderón Hernández y Regidora Propietaria Kimberly Corrales Camacho.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: De conformidad con el oficio SFDP-119-2026, suscrito por la Encargada de Presupuesto, mediante el cual remite el Presupuesto Ordinario 2027 y una vez verificados los cambios y ajustes solicitados por este Órgano Colegiado, por tanto, se acuerda: Aprobar en todas sus partes de conocimiento la Plantilla plurianual 2027-2030 de la Municipalidad de





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 199

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Guácimo, que se remita a la Contraloría General de la Republica para su análisis y aprobación, se dispensa de trámite de comisión. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma calificada, (Aprobada con cinco votos positivos Regs. Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, Denis Alonso Li Mora, Blanca Rosa Mejía Medina, Nelson Lobo Rodríguez y Maricel Elizondo Zuñiga y con dos votos disidentes Regs. Saaed Calderon Hernandez y Kimberly Corrales Camcho) en firme, definitivamente aprobado, dispensado de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DOS. De conformidad con el oficio SFDP-119-2026, suscrito por la Encargada de Presupuesto, mediante el cual remite el Presupuesto Ordinario 2027 y una vez verificados los cambios y ajustes solicitados por este Órgano Colegiado, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar en todas sus partes de conocimiento la Plantilla plurianual 2027-2030 de la Municipalidad de Guácimo, que se remita a la Contraloría General de la Republica para su análisis y aprobación.

Se dispensa de trámite de comisión.

Acuerdo aprobado con cinco votos positivos, se consignan los votos disidentes del Regidor Propietario Saaed Calderón Hernández y Regidora Propietaria Kimberly Corrales Camacho.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: De conformidad con el oficio SFDP-119-20alqu26, suscrito por la Encargada de Presupuesto, mediante el cual remite el Presupuesto Ordinario 2027 y una vez verificados los cambios y ajustes solicitados por este Órgano Colegiado, por tanto, se acuerda: Aprobar en todas sus partes el Presupuesto ordinario 2027 (ingresos, niveles de aprobación, detalles de egresos por programa, estructura programática, totales, clasificador económico, Justificaciones Ingresos -Egresos, Análisis de crecimiento Ingresos – Egresos, de la Municipalidad de Guácimo mismo que fue visto al nivel más bajo de detallado por un monto de ₡6,542,051,183.99, que se remita a la Contraloría General de la Republica para su análisis y aprobación, Se dispensa de trámite de comisión.

Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma calificada, (Aprobada con cinco votos positivos Regs. Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, Denis Alonso Li Mora, Blanca Rosa Mejía Medina, Nelson Lobo Rodríguez y Maricel Elizondo Zuñiga y con dos votos disidentes Regs. Saaed Calderon Hernandez y





Pág. 200

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 59-2026 DE FECHA: 24-09-2026.

Kimberly Corrales Camacho) en firme, definitivamente aprobado, dispensado de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º TRES. De conformidad con el oficio SFDP-119-2026, suscrito por la Encargada de Presupuesto, mediante el cual remite el Presupuesto Ordinario 2027 y una vez verificados los cambios y ajustes solicitados por este Órgano Colegiado, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Presupuesto ordinario 2027 (ingresos, niveles de aprobación, detalles de egresos por programa, estructura programática, totales, clasificador económico, Justificaciones Ingresos -Egresos, Análisis de crecimiento Ingresos – Egresos, de la Municipalidad de Guácimo mismo que fue visto al nivel más bajo de detallado por un monto de ₡6,542,051,183.99, que se remita a la Contraloría General de la Republica para su análisis y aprobación.

Se dispensa de trámite de comisión.

Acuerdo aprobado con cinco votos positivos, se consignan los votos disidentes del Regidor Propietario Saaed Calderón Hernández y Regidora Propietaria Kimberly Corrales Camacho.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Una vez finalizada la votación, seguidamente el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez indica Listo compañeros Muchas gracias. (finalizando la sesión)

Nota. La hora aproximada de finalizar la sesión fue a las quince horas cuarenta y siete minutos.

Reg. Nelson Lobo Rodríguez
Presidente

Abigail Ruiz Lépez
Secretaria

Reg. Saaed Calderón Hernández
Voto disidente Acuerdo N.º 01,02,
03

Reg. Kimberly Corrales Camacho
Voto disidente Acuerdo N.º 01,02,
03

Beatriz Mora Valverde
Alcaldesa Municipal